#1119 #452

29-12-72

Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos, para el año 1973.-

Núm. 01509

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
26 de diciembre de 1972.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.38217,de fecha 26 de diciembre en curso, y del anexo Proyecto de - Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos correspon diente al año de 1973.

Pláceme informar a usted que el Senado en se - sión de esta misma fecha aprobó dicho Proyecto de Ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitu - cionales.

Con sentimientos de la más distinguida conside ración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado

ia.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Núm. 01508

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
26 de diciembre de 1972.-

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos correspondiente al año de 1973.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado

ia.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 38717

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
31 DIC. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos, para el año 1973, ha sido promulgada en fecha 29 de diciembre de 1972, y registrada con el No.452.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc.

Núm: 38717

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
31 DIC. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos, para el año 1973, ha sido promulgada en fecha 29 de diciembre de 1972, y registrada con el No.452.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc.

Núm: 38717

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
31 DIC. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos, para el año 1973, ha sido promulgada en fecha 29 de diciembre de 1972, y registrada con el No.452.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc.

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000555

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
27 de diciembre de 1972

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.1508 fechado 26 del presente, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el proyecto de ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos correspondiente al Año 1973.

Este proyecto fue aprobado de urgencia en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

ds

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

000555

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
27 de diciembre de 1972

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.1508 fechado 26 del presente, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el proyecto de ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos correspondiente al Año 1973.

Este proyecto fue aprobado de urgencia en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

ds

Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 38217

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

26 DIC. 1972

Al Presidente
del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 55, inciso 23 de la Constitución de la República, someto al Congreso Nacional, por mediación de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, el anexo proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos correspondiente al año 1973, el cual ha sido preparado de acuerdo con las disposiciones del artículo 115 de la Constitución de la República, de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 531, de fecha 21 de diciembre de 1969, y de la Ley No. 55, del 22 de noviembre de 1965, que crea y establece la institucionalidad del sistema de planificación en - la República.

El referido proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 1973, fue sometido a la consideración del Consejo Nacional de -

.../

Desarrollo, el cual tuvo la oportunidad de discutirlo ampliamente y le otorgó por último su aprobación.

El Presupuesto que se presenta en esta ocasión es el resultado de un detenido estudio de los programas de gobierno para atender las necesidades del pueblo dominicano, de acuerdo a la política trazada por el Poder Ejecutivo.

Es, además, el resultado de un análisis económico cuidadoso tendente a orientar el gasto público hacia aquellos sectores que más requieren la acción estatal.

Para 1973, se estima que los ingresos alcanzarán a RD$325.3 millones, de los cuales RD$302.7 millones corresponden a ingresos nacionales y RD$22.6 millones a recursos externos provenientes de operaciones de crédito concertados con la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BIRF).

El estimado de ingresos nacionales fue realizado basándose estrictamente en la legislación fiscal existente y en las proyecciones realizadas a nivel

.../

de cada una de las fuentes de ingresos.

Los ingresos nacionales previstos para el 1973, superan en RD$500,000.00 a los que se espera obtener en 1972, debido principalmente a mayores recaudaciones que se producirán en distintas fuentes de ingresos. La estimación de ingresos efectuada en las demás partidas corresponde, en líneas generales, a la recaudación que se obtendrá en 1972. Ello no significa que para el futuro el nivel de ingresos quedará estabilizado en las magnitudes obtenidas ese año, sino que aplicando un elemental principio de prudencia, el Poder Ejecutivo ha considerado conveniente efectuar moderadas estimaciones, dentro de los límites racionales, de los recursos a obtenerse, y, en caso de que la recaudación real supere las previsiones presupuestarias en el transcurso del ejercicio, podrá utilizarse el excedente modificando las apropiaciones de gastos en las formas previstas por las leyes, para aplicarlo a los programas de inversión que realiza el Gobierno.

Del monto estimado de recursos nacionales, corresponden a Ingresos Tributarios RD$273.5 millones y a

.../

Ingresos no Tributarios RD$29.2 millones.

Los Impuestos Directos estimados para 1973 ascienden a RD$88.3 millones, siendo el Impuesto sobre la Renta el rubro más fuerte de ese renglón, con un estimado a recaudar de RD$54.3 millones, que de por sí es algo moderado, situación que se espera superar con medidas tendentes a localizar nuevos contribuyentes y a fiscalizar mayor número de empresas y personas naturales.

Los Impuestos Indirectos alcanzan a RD$--185.3 millones y representan el 61.2% del total estimado de recursos nacionales, siendo el rubro más fuerte de este renglón los impuestos que gravan las operaciones del comercio exterior, que ascienden a RD$131.9 millones, lo cual demuestra que el financiamiento del Estado está sujeto, en gran parte, a las fluctuaciones de nuestro comercio internacional, ya que el 71.2% de los impuestos indirectos que constituye nuestra principal fuente de recursos fiscales, proviene de la tributación a las importaciones y exportaciones.

Los recursos externos estimados para 1973 alcanzan a RD$22.6 millones, de los cuales provienen RD$13.3 millones del Convenio PL-480, a través de la AID, RD$7.8 millones del BID y RD$1.5 millones del BIRF. Debe destacarse

.../

que en su totalidad estos recursos se destinarán a financiar programas de desarrollo económico y social, de los cuales los de mayor significación son los de desarrollo agrícola, que ascienden a RD$10.0 millones, los de salud pública, a RD$5.2 millones, en operaciones de asistencia técnica y alcantarillado pluvial de Santo Domingo RD$3.5 millones, en la Presa de Tavera RD$2.5 millones y en desarrollo educacional RD$1.5 millones.

Para 1973 el Presupuesto de Gastos asciende a RD$325.3 millones, cifra superior en un 8.1% a los gastos estimados para 1972. De este valor RD$230.5 millones, el 70.9%, corresponde a apropiaciones del Fondo General; RD$72.2 millones, el 22.2%, a Fondos Especiales; y RD$22.6 millones, el 6.9%, a apropiaciones que se financiarán con recursos provenientes de operaciones de crédito externo.

La composición económica de los gastos sigue en líneas generales la misma distribución observada en 1972. Del total mencionado de RD$325.3 millones, el 68.8%, se destina a financiar gastos corrientes y el 31.2% a gastos de capital.

.../

Para 1973 el Gobierno se dispone a continuar su obra, manteniendo el nivel de progreso alcanzado en algunos sectores y dando el impulso necesario a otros que exigen atención urgente acorde con la política económica y social que se ha trazado.

Los sectores que recibirán la atención preferente del Gobierno Nacional en el año fiscal que se inicia, serán los que paso a comentar brevemente a continuación, sin que ello signifique un retroceso o abandono de los demás sectores.

Para 1973 las apropiaciones de gastos destinadas al sector Salud y Asistencia Social alcanzan la cantidad de RD$64.5 millones, y representan un 19.8% del total de gastos presupuestados para el próximo año. De este monto - RD$59.3 millones provienen de recursos nacionales y RD$5.2 - millones de recursos externos a través de préstamos otorgados por la AID para financiar programas materno-infantiles de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social. - Forman parte del total de gastos asignados a este sector las transferencias para el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados por RD$1.9 millones; aportes al Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria por RD$781,860.00; aportes a la Cruz Roja Dominicana por RD$210,000.00; a la Defensa Civil RD$75,000.00 y otras transferencias a organismos privados

.../

por RD$659,100.00.

Al sector Educación se destinan en 1973 RD$61.2 millones, suma superior en RD$6.6 millones a la de 1972, y representa un 18.8% del total de gastos presupuestados para el 1973. Es importante destacar que este valor constituye la mayor apropiación de todas las épocas que se haya asignado a financiar programas educativos.

Para 1973 se destinan a la Agricultura - RD$32.8 millones, el 10.1% del total del Presupuesto, - cifra superior en RD$4.5 millones a la apropiada en 1972. A través del Programa de Financiamiento a Instituciones se canalizan todas las transferencias a instituciones del Sector Público por valor de RD$11.4 millones, correspondiendo al Instituto Agrario Dominicano RD$3.5millones, al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos RD$3.4 millones, al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo RD$875,000.00, al Instituto Azucarero Dominicano RD$85,000.00, al Banco - Agrícola de la República Dominicana RD$3.5 millones y a instituciones agropecuarias privadas RD$50,000.00.

Con el propósito de realizar obras que permitan un rápido crecimiento de la producción agropecuaria del país, el Gobierno continúa ejecutando un vasto plan de regadío

.../

con la finalidad de incorporar nuevas tierras a la producción agrícola y regularizar el abastecimiento de agua en otras.

Consciente de la enorme importancia que reviste destinar recursos a programas de infraestructura para acelerar el desarrollo económico de la República, - el Gobierno destinará al sector Transporte y Comunicaciones RD$30.7 millones, lo que representa el 9.4% del total de gastos estimados para 1973. De este monto RD$22.6 millones provienen del Fondo General y RD$8.1 millones de Fondos Especiales.

Para 1973 el Gobierno contempla la terminación de las carreteras Imbert-Altamira-Navarrete, Altamira-Río Grande-Los Almacenes, Haina-San Cristóbal-Baní, El Túnel Autopista Navarrete, la carretera Mella-Bayaguana y el Pavimento Paseos-Santiago-Navarrete, con el pago final de RD$3.3 millones. Asimismo, se espera terminar con el pago de RD$-1.1 millón, las avenidas de circunvalación de Puerto Plata, de San Vicente de Paúl, de Santo Domingo, la Penetración - Muelle Puerto Plata y la Rotonda Avenida Luperón. Se proyecta, además, la terminación de los puentes en construcción sobre el Río Ozama, sobre el Río Higuamo, 27 puentes en el

.../

trayecto Miches-Nisibón-Ramón Santana, 31 puentes en la vía Villa Tapia-Guanábano-Maimón, 26 puentes en la carretera Loma de Cabrera-Restauración-Valverde y los aproches del puente Río Higuamo, todos con el pago final de RD$1.5 millones. El Aeropuerto Internacional de Puerto Plata quedará terminado en 1973 con una inversión de aproximadamente RD$1.5 millones.

Los gastos previstos en 1973 para el sector Vivienda ascienden a RD$6.8 millones en cuyo monto se incluye la transferencia al Instituto Nacional de la Vivienda y las inversiones que hará el Gobierno en ese sector continuando su política para solucionar el déficit habitacional que aún existe en el país.

Al sector Urbanización y Edificaciones se destina en el Presupuesto de 1973 la suma de RD$5.2 millones para la iniciación y continuación de obras de urbanismos y edificaciones. Entre estas obras ya iniciadas que se espera terminar en 1973, podemos señalar el Mercado Público de Santo Domingo, a un costo de RD$1.1 millones; el edificio para oficinas públicas por un monto de RD$3.8 millones; el edificio para la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas a un costo de RD$1.2 millones; el edificio para el Club Militar de Oficiales con un valor de RD$1.0 millón; el nuevo Cementerio de Santo Domingo por RD$ --

747,000.00; la construcción del edificio para la Corporación de Fomento Industrial a un costo de RD$349,000.00; el edificio que alojará la Secretaría de Estado de Industria y Comercio con un valor total de RD$311,000.00 y el edificio del Instituto de Estabilización de Precios a un costo de RD$295,000.00

Asimismo, se espera terminar para 1973 - algunas obras urbanísticas tales como parques, miradores y monumentos por un monto total de RD$1.5 millones, entre los cuales se destacan parques y zonas de paseo en la Avenida Las Américas, parques y miradores en La Caleta y embellecimiento del sector turístico Los Tres Ojos. Además de las obras ya mencionadas cabe destacar finalmente el desarrollo del Polo Turístico de Samaná con la construcción de los hoteles en Cayo Levantado y Samaná a un costo de RD$1.5 millones.

Al someter el presente proyecto a la consideración de los señores legisladores, deseo afirmar que la distribución de los gastos para 1973 se ha hecho dentro de los márgenes más racionales posibles.

En razón a que el Presupuesto de Ingresos

.../

y Ley de Gastos Públicos para 1973, que someto al Congreso Nacional, permitirá al Gobierno cumplir con su misión básica, que es la de conducir al pueblo dominicano hacia metas de desarrollo económico y social, espero que los señores legisladores le impartirán su voto aprobatorio.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Artículo 37, Acápite 12 de la Constitución de la República.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PUBLICOS

PARA EL AÑO 1973.

2da LEGISLATURA ord. DE 1972

REGISTRADA AL No. 4725 F.
en el folio — del libro letra —
No. — de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de 402
hojas escritas (impresas) e razón de dos
estampadas inutilizadas.
Santo Domingo, 26 dic. 1972
Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de ley de presupuesto de ingresos y gastos públicos para el año 1973.- PAG.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticeis días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 110 de la Restauración.

Mariano A. Cuello Nivar
Presidente

Josefina P. de Valenzuela
Josefina Portes de Valenzuela
Secretaria

Prof. Plinio C. Volquez de Hernández
Secretaria.

ia.

2ª LEGISLATURA ord. DE 1972

REGISTRADA AL No. 472 L.

en el folio ____ del libro letra ____

No. ____ de Leyes, Resoluciones

y [illegible] el Senado

y consta de 402

hojas escritas en [illegible] a razón de dos

en [illegible]

Santo Domingo, 26 dic. 1972

Jefa de las Oficinas del Senado

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Artículo 37, Acápite 12 de la Constitución de la República.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PUBLICOS

PARA EL AÑO 1973.

2ª LEGISLATURA ord. DE 1972

REGISTRADA AL No. 472

en el folio — del libro letra J

No. — de Actas de Leyes, Resoluciones

y Decretos que ha dictado el Senado

y consta de 402

hojas escritas en ambos lados a razón de dos

en cada una de ellas.

Santo Domingo, 26 de dic. de 1972

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de ley de presupuesto de ingresos y gastos públicos para el año 1973.- PAG.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 110 de la Restauración.

Adriana A. Uribe Silva
Presidente

Josefina P. de Valenzuela.
Josefina Portes de Valenzuela
Secretaria

Prof. Fidelia C. Valenzuela de Hernández
Secretaria.

ia.

2ª LEGISLATURA ord. DE 19 72

REGISTRADA AL No. 472 1

en el folio — del libro letra

No. — de Leyes, Resoluciones

y [illegible] por el Senado

y const[illegible] 402 [illegible] razón de dos

hojas escr[illegible] útiles

Santo Dom[illegible] 26 dic. 19 72

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

República Dominicana

SECRETARIADO TECNICO DE LA PRESIDENCIA

OFICINA NACIONAL DEL PRESUPUESTO

PROYECTO

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Y

LEY DE GASTOS PUBLICOS

1973

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

I N D I C E G E N E R A L

P R I M E R A P A R T E

	Pág. No.
Ley de Presupuesto	1

S E G U N D A P A R T E

Detalle de los Ingresos

Estimado de Ingresos 1973, clasificados por Fuente y Oficina Recaudadora	6
Ingresos Clasificados por Fondo (1972-1973)	12
Fondos Especiales por Secretaría de Estado	13
Recursos Externos Consignados en el Presupuesto de 1973	18

Detalle de los Gastos

Clasificación Institucional y por Objeto de los Gastos del Gobierno Central para 1973 - Fondo General	19
Clasificación Funcional de los Gastos Apropiados para 1973	20
Clasificación Económica de los Gastos para 1973	21
Volúmen y Clasificación del Personal Fijo, por Capítulo y Escala de Sueldos para 1973	22
Transferencias al Sector Público - 1973 - Fondo General	23
Transferencias al Sector Privado - 1973 - Fondo General	24

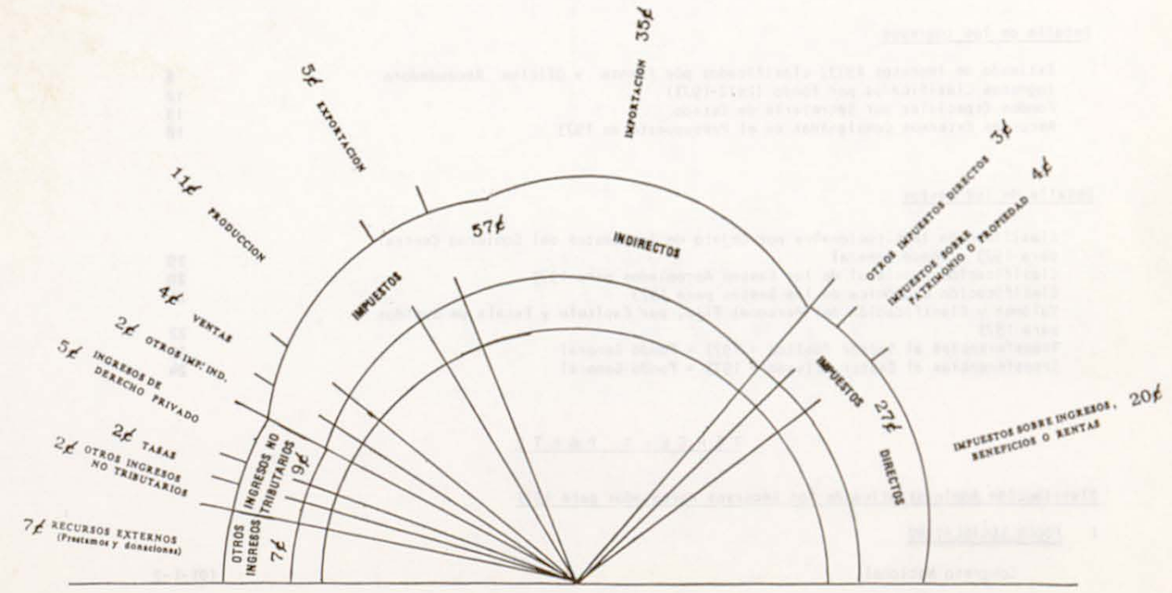
T E R C E R A P A R T E

Distribución Administrativa de los Recursos Apropiados para 1973

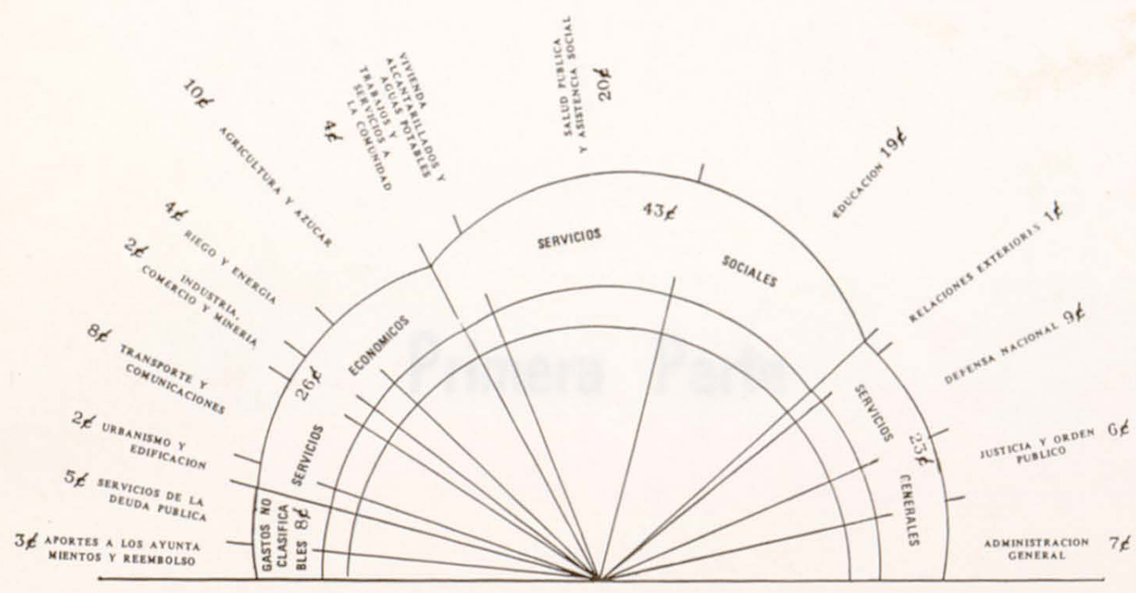
1	PODER LEGISLATIVO	
	Congreso Nacional	101-1-7
2	PODER EJECUTIVO	
	Presidencia de la República	201-1-27
	Interior y Policía	202-1-18
	Fuerzas Armadas	203-1-19
	Relaciones Exteriores	204-1-10
	Finanzas	205-1-38
	Educación, Bellas Artes y Cultos	206-1-37
	Salud Pública y Asistencia Social	207-1-28
	Trabajo	208-1-19
	Agricultura	209-1-29
	Obras Públicas y Comunicaciones	210-1-27
	Industria y Comercio	211-1-22
3	PODER JUDICIAL	
	Poder Judicial	301-1-16
4	ORGANISMOS PARAESTATALES	
	Junta Central Electoral	401-1-16
	Cámara de Cuentas	402-1- 6

PESO FISCAL DOMINICANO

Ingresará Así



Se Gastará Así



Durante el Año 1973

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Primera Parte

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

No._____

Artículo 1º: Se aprueba la estimación de Ingresos Fiscales provenientes de recursos internos en la cantidad de TRESCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ORO (RD$302,700,000.00), de acuerdo al siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	CONCEPTOS	FONDO GENERAL	FONDOS ESPECIALES	TOTAL INGRESOS INTERNOS
I.	INGRESOS TRIBUTARIOS	226,072,050	47,448,150	273,520,200
a)	Impuestos Directos	76,608,600	11,646,200	88,254,800
	1. Sobre Ingresos Beneficios o Rentas	55,462,400	9,351,600	64,814,000
	2. Sobre el Patrimonio Parcial o Propiedad	11,441,600	51,200	11,492,800
	3. Sobre Operaciones Mercantiles	1,313,100	7,300	1,320,400
	4. Sobre Actos y Contratos	5,412,800	2,126,400	7,539,200
	5. Sobre Permisos,Licencias y Certificados	1,692,300	18,000	1,710,300
	6. Varios	1,286,400	91,700	1,378,100
b)	Impuestos Indirectos	149,463,450	35,801,950	185,265,400
	1. Sobre Importación	103,053,350	12,212,150	115,265,500
	2. Sobre Exportación	655,450	15,850,850	16,506,300
	3. Sobre Producción	30,967,226	3,901,974	34,869,200
	4. Sobre Ventas	11,961,700	752,400	12,714,100
	5. Varios	2,825,724	3,084,576	5,910,300
II.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,216,200	22,963,600	29,179,800
a)	Tasas	5,331,900	2,003,900	7,335,800
	1. Servicios de Comunicaciones	1,467,700	129,500	1,597,200
	2. Servicios Portuarios	3,809,700	-.-	3,809,700
	3. Varios	54,500	1,874,400	1,928,900
b)	Ingresos de Derecho Privado	463,300	16,149,200	16,612,500
	1. Dominio Territorial	303,600	190,500	494,100
	2. Dominio Comercial	159,700	15,958,700	16,118,400
c)	Otros	421,000	4,810,500	5,231,500
	Traslado al Fondo 1462 para "Reembolsos por Cualquier Concepto"	(1,742,162)	1,742,162	
	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	230,546,088	72,153,912	302,700,000

Artículo 2º : Se aprueban las apropiaciones de Gastos Públicos para mil novecientos setenta y tres, cuyo financiamiento corresponde a recursos internos, en la cantidad de TRECIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ORO - (RD$302,700,000), con la siguiente clasificación por capítulos, programas y fondos presupuestarios.

PRESUPUESTO DE GASTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO

CAPITULO Y PROGRAMA			FONDO GENERAL	FONDOS ESPECIALES	TOTAL
101		CONGRESO NACIONAL	907,620		907,620
	1	Legislación	907,620		907,620
201		PRESIDENCIA DE LA REPULBICA	21,730,000	11,478,060	33,208,060
	1	Administración Superior del Estado	5,903,881	10,387,060	16,290,941
	2	Servicios Administrativos	1,484,636		1,484,636
	3	Coordinación y Asesoramiento Técnico	9,791,491	808,800	10,600,291
	4	Promoción Socio Económica	2,148,192	282,200	2,430,392
	5	Financiamiento a Instituciones	2,401,800		2,401,800
202		INTERIOR Y POLICIA	27,300,000	18,000	27,318,000
	1	Administración Superior	564,421	18,000	582,421
	2	Control de Migración	312,520		312,520
	3	Orden Público	16,235,559		16,235,559
	4	Financiamiento a Instituciones	10,187,500		10,187,500
203		FUERZAS ARMADAS	34,100,000	131,600	34,231,600
	1	Administración Superior	1,005,430		1,005,430
	2	Defensa Terrestre	17,322,020		17,322,020
	3	Defensa Naval	6,725,370		6,725,370
	4	Defensa Aérea	7,903,931		7,903,931
	5	Control y Protección Forestal	1,143,249	131,600	1,274,849
204		RELACIONES EXTERIORES	2,990,000		2,990,000
	1	Servicios Internacionales	2,859,440		2,859,440
	2	Expedición y Control de Pasaportes	130,560		130,560
205		FINANZAS	23,100,000	15,561,259	38,661,259
	1	Administración Superior	7,328,042	14,261,262	21,589,304
	2	Administración Fiscal	361,148		361,148
	3	Servicios de Rentas Internas	1,707,298	949,457	2,656,755
	4	Servicios de Impuesto Sobre la Renta	1,380,000		1,380,000
	5	Servicios de Aduanas, Puertos y Arrimo	6,385,000		6,385,000
	6	Servicios Catastrales	193,000	12,000	205,000
	7	Administración Propiedades del Estado	839,512	338,540	1,178,052
	8	Financiamiento a Instituciones	4,906,000		4,906,000
206		EDUCACION	46,518,867	11,730,216	58,249,083
	1	Administración Superior	4,051,190	5,655,328	9,706,518
	2	Educación Primaria	18,302,590	1,869,230	20,171,820
	3	Educación Media	10,538,332	871,968	11,410,300
	4	Educación de Adultos	1,285,950		1,285,950
	5	Educación Física Escolar	815,340	1,920	817,260
	6	Fomento de las Bellas Artes y Cultos	1,126,985	5,640	1,132,625
	7	Fomento de los Deportes	2,155,940	102,780	2,258,720
	8	Financiamiento a Instituciones	8,242,540	3,223,350	11,465,890
207		SALUD PUBLICA	23,000,000	21,609,939	44,609,939
	1	Administración Superior	798,080	16,106,743	16,904,823
	2	Prestaciones de Salud	17,299,580	3,068,040	20,367,620
	3	Servicios Sociales	1,276,380	2,137,160	3,413,540
	4	Financiamiento a Instituciones	3,625,960	297,996	3,923,956

CAPITULO Y PROGRAMA			FONDO GENERAL	FONDOS ESPECIALES	TOTAL
208		TRABAJO	805,350		805,350
	1	Administración Superior	218,094		218,094
	2	Capacitación Técnica Laboral	94,475		94,475
	3	Regulación de las Relaciones Obrero Patronales	152,201		152,201
	4	Control e Inspección Laboral	340,580		340,580
209		AGRICULTURA	21,198,865	2,512,000	23,710,865
	1	Administración Superior	2,060,422		2,060,422
	2	Desarrollo Agropecuario	7,347,247	1,512,000	8,859,247
	3	Metereología	418,955		418,955
	4	Financiamiento a Instituciones	11,372,241	1,000,000	12,372,241
210		OBRAS PUBLICAS	19,757,938	8,130,538	27,888,476
	1	Administración Superior	1,059,270		1,059,270
	2	Servicios de Transporte y Equipo	2,149,152		2,149,152
	3	Obras de Viabilidad	8,082,575	6,185,248	14,267,823
	4	Edificaciones	3,517,380	1,727,490	5,244,870
	5	Tránsito Terrestre	290,176		290,176
	6	Telecomunicaciones y Correos	4,539,385	217,800	4,757,185
	7	Financiamiento a Instituciones	120,000		120,000
211		INDUSTRIA Y COMERCIO	2,851,667	775,000	3,626,667
	1	Administración Superior	253,760		253,760
	2	Regulación Industrial y Comercial	255,925		255,925
	3	Regulación de Precios	195,140		195,140
	4	Fomento Minero	186,842		186,842
	5	Financiamiento a Instituciones	1,960,000	775,000	2,735,000
301		PODER JUDICIAL	4,200,000	207,300	4,407,300
	1	Administración de la Justicia	2,580,481	75,300	2,655,781
	2	Ministerio Público	1,619,519	132,000	1,751,519
401		JUNTA CENTRAL ELECTORAL	2,030,000		2,030,000
	1	Administración Electoral	724,297		724,297
	2	Registro Civil	92,305		92,305
	3	Control de Identificación Personal	468,979		468,979
	4	Registro Electoral	744,419		744,419
402		CAMARA DE CUENTAS	55,781		55,781
	1	Fiscalización de Cuentas	55,781		55,781
		T O T A L E S	230,546,088	72,153,912	302,700,000

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Artículo 3ro: Se aprueban las apropiaciones de Gastos Públicos para el año mil novecientos setenta y tres, cuyo financiamiento corresponde a recursos externos en la cantidad de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS ORO (RD$22,600,079), de acuerdo al siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE GASTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

ORGANISMOS Y CONCEPTOS	PRESTAMOS I.A.D.	PRESTAMOS B.I.D.	PRESTAMOS BIRF	TOTAL RECURSOS EXTERNOS
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	1,987,480	1,500,000		3,487,480
a) Plan de Operaciones de Asistencia Técnica (Pre-Inversión)		1,500,000		1,500,000
b) Alcantarillado pluvial de Santo Domingo	1,987,480			1,987,480
EDUCACION			1,477,240	1,477,240
a) Convenio de Crédito para Desarrollo Educativo			1,477,240	1,477,240
SALUD PUBLICA	5,163,414			5,163,414
a) Convenio Atenciones Materno Infantil	3,163,414			3,163,414
b) Mejoramiento Equipo de Hospitales	2,000,000			2,000,000
AGRICULTURA	3,652,459	6,319,486		9,971,945
a) Proyecto Integrado de Desarrollo Agropecuario y Asistencia Técnica (PIDAGRO)		6,319,486		6,319,486
b) Construcción y Mantenimiento de Canales de Riego (INDRHI)	1,052,459			1,052,459
c) Para Estabilización Productos Agrícola (INESPRE)	1,600,000			1,600,000
d) Programa para el Mejoramiento del Cacao	1,000,000			1,000,000
INDUSTRIA Y COMERCIO	2,500,000			2,500,000
a) Corporación Dominicana de Electricidad (Presa de Tavera)	2,500,000			2,500,000
TOTAL RECURSOS EXTERNOS	13,303,353	7,819,486	1,477,240	22,600,079

Artículo 4º Las apropiaciones de gastos que figuran en el Artículo 2°de la presente ley se aprueban a nivel de capítulos, programas y fondos presupuestarios; por consiguiente, las cantidades que aparecen en cada uno de estos conceptos en el mencionado artículo 2º constituyen las autorizaciones máximas de gastos, no pudiendo, en consecuencia, autorizarse asignaciones que excedan dichas cantidades sin la aprobación del Congreso Nacional que modifique la presente ley.

Artículo 5º La utilización de recursos provenientes del exterior a que se refiere el Artículo 3°, podrá modificarse de acuerdo a las necesidades que se presentaren en el transcurso del año y según los compromisos que se establezcan con los organismos internacionales respectivos, siempre que dicha utilización sea destinada a gastos para la ejecución de programas de inversión.

Artículo 6°: A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, el detalle que acompaña a la presente ley se considerará la distribución administrativa. La Oficina Nacional del Presupuesto establecerá los niveles de apropiación en dicha distribución administrativa, los cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte de todos los organismos públicos, no pudiendo ser alterados sin aprobación previa de la mencionada Oficina Nacional del Presupuesto.

Artículo 7°: Las transferencias y subvenciones a organismos públicos y privados deberán aplicarse al fin específico que determina la presente ley y su distribución administrativa.

Artículo 8°: La utilización de los recursos provenientes del exterior deberá consignarse previamente en la Ley de Gastos Públicos aunque dichos recursos correspondan a las entidades autónomas. En el caso de que en el transcurso del año se perciban ingresos provenientes del exterior, cuya utilización no esté prevista en la presente ley, será indispensable una ley modificatoria de la actual para poder disponer de dichos ingresos y hacer las erogaciones al concepto específico que ella establezca.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 110 de la Restauración.

Presidente

Secretario Secretario

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 110 de la Restauración.

Presidente

Secretario Secretario

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, PROMULGO la presente ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento. DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 110 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Segunda Parte

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

DETALLE DE LOS INGRESOS

ESTIMADO DE INGRESOS 1973, CLASIFICADOS POR FUENTES Y OFICINAS RECAUDADORAS

FUENTE No.	D E S C R I P C I O N	TOTAL A RECAUDAR	OFICINA RECAUDADORA			FONDO GENERAL	FONDOS A ESPECIALIZAR		
			Aduana	Colecturía	Tesorería		%	Valor	No.
	I INGRESOS TRIBUTARIOS	273,520,200	131,914,930	138,750,900	2,854,370	226,072,050		47,448,150	
10000	a) Impuestos Directos	88,254,800		86,865,900	1,388,900	76,608,600		11,646,200	
11000	1. Impuestos sobre los Ingresos, Beneficios o Rentas	64,814,000		63,490,200	1,323,800	55,462,400		9,351,600	
11010	Impuestos sobre la Renta	54,300,000		54,300,000		53,500,000		800,000	
11020	Recargo Impuesto sobre la Renta	1,073,000		1,073,000		1,073,000			
11021	1% y 2% Renta Neta Global Impnible Ley 48 Plan P. Social	3,370,400		3,370,400			90.0	3,033,360	1667
							10.0	337,040	1670
11022	Recargo 1% y 2% Renta Neta Global	15,000		15,000			90.0	13,500	1667
							10.0	1,500	1670
11050	3% Impuesto Adicional	1,779,000		1,779,000			100.0	1,779,000	1634
11051	Impuesto Plusvalía a la Propiedad Privada Ley 291	489,800		489,800			100.0	489,800	1684
11060	10% y 5% s/Premios Mayores de la Lotería Nacional	515,000			515,000		100.0	515,000	1599
11070	10% Ingresos Compañía de Teléfonos	1,090,000		1,090,000		763,000	30.0	327,000	
11080	20% Honorarios Médicos en Hospitales del Estado	2,000		2,000		2,000			
11090	25% de los Derechos que Perciben los Oficiales de Estado Civil	124,400		124,400		124,400			
11100	Impuesto 3% y 10% s/Apuestas en Hipódromo	905,400		905,400			100.0	905,400	1437
11110	Impuesto 20% s/Beneficios Casinos de Juego	75,400		75,400				21,400	1636
								54,000	1693
11120	Impuesto 5% s/Suma Comisión Hípica Nacional	123,300		123,300			100.0	123,300	1636
11130	1 1/2% s/Apuestas en Hipódromo	142,500		142,500			100.0	142,500	1636
11140	1% y 2% Mensual s/Sueldos Servidores Públicos para Pens. y Jubilaciones	808,800			808,800		100.0	808,800	1669
12000	2. Impuesto sobre el Patrimonio Parcial o Propiedad	11,492,800		11,492,800		11,441,600		51,200	
12010	Sucesiones y Donaciones	648,400		648,400		648,400			
12020	Recargo Sucesorial	18,200		18,200		18,200			
12030	Tránsito de Vehículos	7,277,000		7,277,000		7,277,000			
12031	Impuesto Adicional RD$2.00 s/Planes Públicos	51,200		51,200			100.0	51,200	1660
12050	Patentes de Industria y Comercio	3,159,400		3,159,400		3,159,400			
12060	Duplicados de Patentes Comerciales	400		400		400			
12070	Recargo Ley de Patentes	98,000		98,000		98,000			
12080	Constitución de Cías por Acciones y Encomandista por Acciones	240,200		240,200		240,200			
13000	3. Impuesto sobre Operaciones Mercantiles	1,320,400		1,320,400		1,313,100		7,300	
13010	Actos Intervenidos por los Registradores de Títulos	726,000		726,000		726,000			
13020	Impuesto Adiconal 1% sobre Operaciones Inmobiliarias Reg. de Títulos	587,000		587,000		587,000			
13030	Préstamos de Menor Cuantía	100		100		100			
13040	Fondo de Seguro sobre Terrenos Registrados	7,300		7,300			100.0	7,300	1410
14000	4. Impuesto sobre Actos y Contratos	7,539,200		7,539,200		5,412,800		2,126,400	
14010	RD$1.00 sobre Pasajes Aereos y Marítimos (Isla Saona)	93,400		93,400			100.0	93,400	1626
14020	RD$1.00 sobre Pasajes Aereos al Exterior	97,400		97,400		97,400			
14030	Sobre Ventas Pasajes al Exterior	1,786,800		1,786,800		773,400		120,000	1576
							5.0	893,400	1648
14031	Recargo s/Venta Pasajes al Exterior	4,900		4,900		4,900			

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

FUENTE No.	D E S C R I P C I O N	TOTAL A RECAUDAR	OFICINA RECAUDADORA			FONDO GENERAL	FONDOS A ESPECIALIZAR		
			Aduana	Colecturía	Tesorería		%	Valor	No.
14040	10% Adicional Telecomunicaciones a Larga Distancia	610,900		610,900		610,900			
14050	Llamadas a Larga Distancia (10%)	13,400		13,400		13,400			
14060	Servicios Judiciales	47,600		47,600		47,600			
14061	Impuesto Adicional s/Actos Expedidos por el Poder Judicial	132,000		132,000			100.0	132,000	1675
14080	Recargo Transcripción Tradía (10%)	1,000		1,000		1,000			
14090	Venta de Sellos s/Documentos	3,265,000		3,265,000		3,265,000			
14091	Sellos de RD$1.00 s/Manifiesto de Import. con Merc. de más de RD$100.	47,000		47,000			100.0	47,000	1676
14100	Sellos para Certificados de Salud	41,200		41,200		41,200			
14110	Impuesto Adicional de RD$2.00 s/Registro de Tierras	75,300		75,300			100.0	75,300	1644
14130	Expedición y Renovación de Pasaportes	1,200,000		1,200,000		558,000	53.5	642,000	1113
14140	10% s/Mensajes Escritos Dirigidos al Exterior Ley 596	123,300		123,300			100.0	123,300	1664
15000	5. Permisos, Licencias y Certificados	1,710,300		1,710,300		1,692,300		18,000	
15010	Permisos para Importar, Adquirir y Venta Materiales Explosivos	3,300		3,300		3,300			
15020	Permisos para Ventas de Medicina	2,700		2,700		2,700			
15030	Permisos para Ventas Acumulativas	800		800		800			
15040	Licencias para Establecimiento Juegos de Azar	200		200		200			
15050	Licencias p/Manejar Vehículos de Motor	983,000		983,000		983,000			
15060	Licencias para Porte de Arma de Fuego	608,400		608,400		608,400			
15061	Sellos de RD$1.00 Expedición y Renovación Licencias p/porte Arma de Fuego	18,000		18,000			100.0	18,000	1681
15070	Instalación Estaciones Radioelectricas	7,500		7,500		7,500			
15080	Instalación Laboratorios Industirles y Farmacéuticas	100		100		100			
15090	Patentes de Invención	5,200		5,200		5,200			
15100	Marcas de Fábrica	31,200		31,200		31,200			
15110	Registro de Patentizados	44,500		44,500		44,500			
15130	Certificados de Inscripción Venta Drogas Narcóticas	5,400		5,400		5,400			
19000	6. Varios	1,378,100		1,313,000	65,100	1,286,400		91,700	
19010	Impuesto Cédula Personal de Identidad	726,500		726,500		726,500			
19020	Recargo Cédula Personal de Identidad	224,200		224,200		224,200			
19030	Inmigración	326,000		326,000		326,000			
19040	Recargo Inmigración	8,800		8,800		8,800			
19050	Venta Tarjetas de Turismo	91,700		26,600	65,100		100.0	91,700	1388
19060	Naturalización de Extranjero	900		900		900			
20000	b) Impuesto Indirectos	185,265,400	131,914,930	51,885,000	1,465,470	149,463,450		35,801,950	
21000	1. Importación	115,265,500	115,265,500			103,053,350		12,212,150	
21010	Arancel	41,500,000	41,500,000			40,068,250	2.6	1,058,250	1376
							0.9	373,500	1505
21030	Impuesto Unificados	44,500,000	44,500,000			42,519,750	3.3	1,450,700	1376
							1.2	529,550	1505
21050	20% Ad-valorem	12,402,000	12,402,000			11,161,800	6.6	818,532	1376
							3.4	421,668	1505
21051	10% Ad-valorem s/Artículos Exonerados, Ley 346	4,426,700	4,426,700				100.0	4,426,700	1689

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

FUENTE No.	D E S C R I P C I O N	TOTAL A RECAUDAR	OFICINA RECAUDADORA			FONDO GENERAL	FONDOS A ESPECIALIZAR		
			Aduana	Colecturía	Tesorería		%	Valor	No.
21060	Impuesto Unico Diesel Oil, Ley 319	1,650,800	1,650,800			1,650,800			
21070	Impuesto Adicional Gasolina Ley 368	2,049,600	2,049,600			2,049,600			
21080	Impuesto Adicional Gasolina Diesel Oil Ley 415	1,008,400	1,008,400			1,008,400			
21100	Impuesto Unico Máquinas Industriales Ley 242	1,326,000	1,326,000			1,326,000			
21140	Impuesto Unico Ad-Valorem 10% y 15% Ley 110	900,000	900,000			900,000			
21150	3% Impuesto Adicional	3,100,000	3,100,000				75.0	2,325,000	1634
							25,0	775,000	1678
21160	Remanentes Liquidación Fianzas (Miscelaneos)	2,350,000	2,350,000			2,350,000			
21170	Impuesto s/Productos Lácteos	50,000	50,000			18,750	62.5	31,250	1643
21190	Protección Agrícola y Ganadera	2,000	2,000				100.0	2,000	1662
22000	2. Exportación	16,506,300	16,506,300			655,450		15,850,850	
22030	Impuesto Exportación de Guineo	800	800			800			
22050	Madera en Bruto o Labrada	300	300			300			
22060	6/8 del 1% sobre Exportaciones	1,700	1,700			850	50.0	850	1376
22070	Documentos de Aduana	20,700	20,700			20,700			
22100	Patentes de Exportación	3,700	3,700			3,700			
22110	10% sobre Patentes de Exportación	300	300			300			
22130	Remanentes de Liquidación de Fianzas (Miscelaneos)	450,000	450,000			450,000			
22170	5% Venta Bruta en Zona Franca	178,800	178,800			178,800			
22180	Impuesto 10% s/Azucares y Mieles	7,800,000	7,800,000				50.0	3,900,000	1655
							50.0	3,900,000	1654
22181	Impuesto 20% s/Azúcar	5,250,000	5,250,000					1,900,000	1655
								1,900,000	1654
								500,000	1640
22182	Impuesto 30% s/Azúcar	2,800,000	2,800,000					950,000	1667
								500,000	1640
								800,000	1667
								750,000	1654
								750,000	1655
23000	3. Producción	34,869,200		34,869,200		30,967,226		3,901,974	
23010	Consumo de Alcoholes	270,000		270,000		270,000			
23020	Alcoholes, Bay Rum	102,400		102,400		102,400			
23030	Cervezas	6,042,750		6,042,750		4,000,000		2,042,750	1648
23040	Alcoholes para Envejecimiento de Licores	6,174,750		6,174,750		6,174,750			
23050	Vinos	39,900		39,900		39,900			
23060	Estampillas de Control s/Ron, Ginebra y Licores Dulces	873,600		873,600		506,688	42.0	366,912	1376
23070	Estampillas de Cigarrillos	17,773,000		17,773,000		16,280,688	5.6	1,000,000	1688
							2.8	492,312	1437
23080	Impuesto Adicional Cigarrillos	2,624,000		2,624,000		2,624,000			
23090	Fosforos	968,800		968,800		968,800			
24000	4. Ventas	12,714,100		12,688,100	26,000	11,961,700		752,400	
24010	Venta Maderas Aserradas	15,200		15,200		15,200			
24020	Venta al por Mayor Bebidas Alcohólicas Producción Nacional	10,000,000		10,000,000		9,350,000	6.5	650,000	1376
24030	Impuesto Especial Bebidas Alcohólicas	1,567,600		1,567,600		1,567,600			

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

FUENTE No.	DESCIPCION	TOTAL A RECAUDAR	OFICINA RECAUDADORA			FONDO GENERAL	FONDOS A ESPECIALIZAR		
			Aduana	Colecturía	Tesorería		%	Valor	No.
24040	Mercancías Producción 7%	145,100		145,100		145,100			
24050	Impuestos Bebidas Gaseosas	839,000		839,000		839,000			
24080	Miscelaneos-Varias Leyes	37,300		11,300	26,000	37,300			
24090	Impuesto Ley Forestal	102,400		102,400			100.0	102,400	1554
24100	Impuesto Estampillas Bebidas Alcohólicas Importadas	7,500		7,500		7,500			
29000	5. Varios	5,910,300	143,130	4,327,700	1,439,470	2,825,724		3,084,576	
29020	Espectáculos Públicos	582,700		582,700				304,704	1437
								277,996	1440
29021	Mini-Trenes - Paseo de los Indios	10,000		10,000			100.0	10,000	1680
29030	Primas s/Pólizas Compañías de Seguro	904,800		904,800		904,800			
29040	Primas s/Constitución de Fianzas y Consignación de Valores	200		200		200			
29050	Derechos Consulares	336,000			336,000	336,000			
29060	Ventas de Formularios y Facturas Consulares	416,000			416,000	416,000			
29070	Venta de Sellos para Documentos Consulares	471,700			471,700	471,700			
29080	Impuesto s/Maderas Importadas	1,901,700		1,901,700			100.0	1,901,700	1630
29090	12% Impuesto Adicional	1,101,000	143,130	880,800	77,070	687,024	20.4	224,604	1376
							17.2	189,372	1505
29100	RD$0.05 s/Valor Boleta Entrada a Espectáculos Públicos	47,500		47,500			100.0	47,500	1437-A
29110	5% s/Habitaciones de Hoteles que Exedan Valor de RD$5.00	128,700			128,700		100.0	128,700	1666
29120	Misceláneos (Dividendos, etc.)	10,000			10,000	10,000			
	II INGRESOS NO TRIBUTARIOS	29,179,800	3,809,700	8,091,800	17,278,300	6,216,200		22,963,600	
30000	a) Tasas	7,335,800	3,809,700	3,526,100		5,331,900		2,003,900	
31000	1. Servicios de Comunicaciones	1,597,200		1,597,200		1,467,700		129,500	
31010	Sellos de Correos (Incluye Franqueo a Máquina)	683,700		683,700		683,700			
31020	Entrega y Almacenaje	5,500		5,500		5,500			
31030	Sellos Postales Aereos Exterior	514,600		514,600		514,600			
31040	Sellos Semi-Postales para Hospital Antituberculoso	10,000		10,000		10,000			
31050	Sellos Semi-Postales para Protección de la Infancia	15,000		15,000			100.0	15,000	1457
31060	Sellos Liga Dominicana Contra el Cáncer	10,000		10,000			100.0	10,000	1487
31070	Intercambio Bultos Postales	500		500		500			
31080	Apartados de Correo	31,000		31,000		31,000			
31090	Primas s/Valores Declarados	32,300		32,300		32,300			
31100	Transmisión de Mensajes Telegráficos	190,000		190,000		190,000			
31110	Servicio Telefónico a Cargo de la Direcc. Gral. de Telecomunicaciones	100		100		100			
31120	Ayuda a la Rehabilitación de Inválidos	10,000		10,000			100.0	10,000	1635
31130	Sellos Semi-Postales Pro-Adiestramiento Personal Correos y Telecomunicaciones	94,500		94,500			100.0	94,500	1672
32000	2. Servicios Portuarios	3,809,700	3,809,700			3,809,700			
32010	Arrimo de Carga	2,756,800	2,756,800			2,756,800			
32020	Derechos de Puertos (Importación)	80,600	80,600			80,600			
32030	Carga Servicio de Muelle y Almacenamiento (Exportación	514,900	514,900			514,900			

SENADO REPUBLICA DOMINICANA

FUENTE No.	D E S C R I P C I O N	TOTAL A RECAUDAR	OFICINA RECAUDADORA			FONDO GENERAL	FONDOS A ESPECIALIZAR		
			Aduana	Colecturía	Tesorería.		%	Valor	No.
32040	Derechos de Puertos	457,400	457,400			457,400			
39000	3. Varios	1,928,900		1,928,900		54,500		1,874,400	
39020	Servicios Privados en Hospitales del Estado	6,800		6,800		6,800			
39030	Permisos por Visitar Buques en Puerto Dominicano	100		100		100			
39040	Inserción en Gaceta Oficial de Documentos y Avisos	3,700		3,700		3,700			
39050	Venta Gaceta Oficial	1,700		1,700		1,700			
39060	Publicación en Revista Industria y Comercio	22,400		22,400		22,400			
39070	Venta Publicaciones Oficiales	5,000		5,000		5,000			
39080	Venta de Formularios (Incluye Certificados Médicos)	265,400		265,400			95.5	253,457	1113
							4.5	11,943	1586
39090	Venta en Almoneda (Pública Subasta)	3,000		3,000		3,000			
39100	Costo Mensuras Catastrales (Incluye Serv. de Inspección)	11,800		11,800		11,800			
39110	Impuesto RD$2.00 Declaración Tardía	12,000		12,000			100.0	12,000	1667
39120	Impuesto s/Derecho de Peaje	1,597,000		1,597,000			100.0	1,597,000	1685
40000	b) Ingresos de Derecho Privado	16,612,500		305,550	16,306,950	463,300		16,149,200	
41000	1. Dominio Territorial	494,100		15,180	478,920	303,600		190,500	
41010	Concesiones y Contratos Explotación Yacimientos Mineros	303,600		15,180	288,420	303,600			
41020	Derechos Cobrados por Aterrizajes s/Vuelos y Otros	190,500			190,500		100.0	190,500	1665
42000	2. Dominio Comercial	16,118,400		290,370	15,828,030	159,700		15,958,700	
42010	Arrendamiento Bienes Inmuebles	159,700		15,970	143,730	159,700			
42030	Utilidades Lotería Nacional	10,400,000			10,400,000		100.0	10,400,000	1599
42031	Utilidades Lotería Nacional-Const. Casas para Sorteos	1,820,000			1,820,000		100.0	1,820,000	1599
42060	Ingresos Derivados de Propiedades Confiscadas	103,700			103,700		100.0	103,700	1620
42070	60% de los Beneficios del Consejo Estatal del Azúcar	2,000,000			2,000,000		100.0	2,000,000	1632
42080	Aportes de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales	1,120,000			1,120,000		100.0	1,120,000	1620
42090	Venta Producción Consecha Finca Ansonia, Azua	280,000		274,400	5,600		100.0	280,000	1650
42091	Venta Producción Consecha Finca Vicente Noble	15,000			15,000		100.0	15,000	1686
42120	Beneficios de los Servicios Tegnológicos	20,000			20,000		100.0	20,000	1620
42140	Venta Productos Agrícolas del Proyecto Manzanillo	200,000			200,000		100.0	200,000	1673
50000	c) Otros Ingresos no Tributarios	5,231,500		4,260,150	971,350	421,000		4,810,500	
51000	1. Venta de Bienes y Servicios	3,899,200		3,874,250	24,950	33,100		3,866,100	
51020	Análisis de Productos Farmacéuticos y Alimenticios	8,100		7,900	200	8,100			
51030	Servicios Laboratorio Secretaría de Estado de Obras Públicas	4,400		4,400			100.0	4,400	1668
51040	Prestación Serv. Técnicos y Venta de Semillas (Fomento Agropecuario)	15,000		15,000			100.0	15,000	1618
51050	Venta Bienes Inmuebles y Terrenos del Dominio Privado del Estado	3,796,700		3,796,700			100.0	3,796,700	1620
51080	Venta Propiedad Mobiliaria del Estado (Incluye Propiedad Sobrante)	25,000		250	24,750	25,000			
51130	Venta Solares Aledaños al Hotel El Embajador	50,000		50,000			100.0	50,000	1620-A

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

FUENTE No.	D E S C R I P C I O N	TOTAL A RECAUDAR	OFICINA RECAUDADORA			FONDO GENERAL	FONDOS A ESPECIALIZAR		
			Aduana	Colecturía	Tesorería		%	Valor	No.
52000	2. Multas	386,100		385,900	200	356,900		29,200	
52010	Multas Tribunales	63,500		63,500		63,500			
52020	Multas Carreteras	75,000		75,000		75,000			
52030	Multas Patentes	5,600		5,600		5,600			
52040	Multas Salud Pública	600		600		600			
52050	Multas Diversas (Varias Leyes)	210,000		210,000		210,000			
52060	Multas Leyes Seguro Social y Contrato de Trabajo	2,000		2,000		2,000			
52070	Multas Violación Ley Forestal	29,200		29,200			100.0	29,200	1554
52080	Multas Violación Ley Aviación Civil	200			200	200			
53000	3. Varios	946,200			946,200	31,000		915,200	
53010	5% Derechos Consulares para Caja de Auxilios	14,000			14,000		100.0	14,000	1376
53040	Contribución s/Control Zona Franca, La Romana	31,000			31,000	31,000			
53041	50% s/Aumento Gasolina y sus Derivados	901,200			901,200		100.0	901,200	1682
						232,288,250		70,411,750	
	Proporción a Sustraer del Fondo General para Alimentar el Fondo 1462 "Reembolsos por Cualquier Concepto"					(1,742,162)		1,742,162	1462
	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	302,700,000	135,724,630	146,842,700	20,132,670	230,546,088		72,153,912	

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

INGRESOS CLASIFICADOS POR FONDOS (1972-1973)

		REESTIMADO 1972	ESTIMADO 1973
100	FONDO GENERAL	229,623,143	230,546,088
	FONDOS ESPECIALES	72,541,160	72,153,912
1113	Impresion de Formularios	874,164	895,457
1376	Gastos Diversos de Interés Nacional	4,556,140	4,583,848
1388	Incremento del Turismo	91,800	91,700
1410	Gastos de Seguros Terrenos Registrados	7,300	7,300
1437	Atenciones y Gastos Desayuno y Ropero Escolar	1,980,007	1,702,416
1437-A	Incremento del Deporte Nacional	47,500	47,500
1440	Atenciones Especiales Secretaría de Estado de Salud Pública	-.-	277,996
1449	Atenciones Especiales Secretaría de Finanzas	3,403,370	-.-
1457	Atenciones y Protección a la Infancia	15,000	15,000
1462	Reembolsos por Cualquier Concepto	1,728,874	1,742,162
1487	Sellos Liga Municipal Dominicana	10,000	10,000
1505	Gastos Diversos de Interés Nacional	1,504,325	1,514,090
1554	Impuestos Ley Forestal	131,600	131,600
1575	Para Gastos del Instituto del Tabaco	961,508	-.-
1576	Construcción de la Básilica	120,000	120,000
1586	Venta de Formularios Certificados Médicos	11,943	11,943
1599	Gastos Diversos de Interés Nacional	12,595,000	12,735,000
1618	Fomento Agropecuario	15,000	15,000
1620	Venta de Terrenos y Solares en Santo Domingo	4,936,900	5,040,400
1620-A	Venta Solares Aledaños al Hotel El Embajador	295,000	50,000
1626	Construcción Obras en Isla Saona	93,400	93,400
1628	Amortización Obligaciones CAD	788,512	800,000
1630	Indemnización Aserraderos Clausurados	1,901,000	1,901,700
1632	Para Obras de Asistencia Social	1,103,117	2,000,000
1634	Bonos República Dominicana Serie 1980	4,104,000	4,104,000
1635	Rehabilitación de Inválidos	10,000	10,000
1636	Para Cubrir Necesidades de las Universidades	341,200	287,200
1640	Programa Diversificación Agrícola	1,000,000	1,000,000
1643	Impuestos sobre Productos Lácteos	31,250	31,250
1644	Impuestos Creados por Ley No. 370	75,300	75,300
1648	Aportes Universidades del País	2,935,650	2,936,150
1650	Operaciones Proyecto Agrícola Ansonia de Azua	280,800	280,000
1652	Deuda Compañia de Teléfonos	326,700	327,000
1654	Planes Educacionales	6,435,900	6,550,000
1655	Proyectos Diversos de Salud	5,185,900	6,550,000
1660	Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes	51,200	51,200
1662	Promoción Agrícola y Ganadera	2,100	2,000
1664	Impuestos s/cada Mensaje Escrito al Exterior	123,300	123,300
1665	Fomento, Desarrollo y Protección a la Aviación Civil	190,500	190,500
1666	Programas Educacionales	128,700	128,700
1667	Plan de Promoción Social del Gobierno	6,362,860	4,796,860
1668	Servicio Laboratorio de Suelos de Obras Públicas	4,400	4,400
1669	Pensiones y Jubilaciones Civiles	808,800	808,800
1670	Bonos del Fondo de Promoción Social Serie 1980	512,540	338,540
1672	Sellos Semi-Postales Pro-Adiestramiento Personal Correos y Telégrafos	94,500	94,500
1673	Venta de Productos Agrícolas Proyecto Manzanillo	200,000	200,000
1675	Adquisición Equipo, Mobiliario,etc. del Poder Judicial	121,000	132,000
1676	Incremento de la Práctica de los Deportes	47,000	47,000
1677	Equipo y Mobiliario para la Dirección General de Catastro Nacional	10,000	12,000
1678	Pago de los Gastos del Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones	775,000	775,000
1680	Entrada Mini-Trenes Paseo de los Indios	10,000	10,000
1681	Adquisición y Reparación Equipo y Mobiliario Secretaría de lo Interior y Policía	18,000	18,000
1682	Pago Deuda Combustible	900,000	901,200
1684	Plan de Promoción Social del Gobierno	489,800	489,800
1685	Impuesto sobre Derechos del Peaje	1,096,000	1,597,000
1686	Venta de Productos Agrícolas (Finca Vicente Noble)	15,000	15,000
1688	Fomento y Cultivo del Tabaco	-.-	1,000,000
1689	Planes de Desarrollo Agropecuario	2,582,300	4,426,700
1690	Fondo Especial p/la Dirección General de Turismo	100,000	-.-
1693	Para Cubrir Gastos Fiscalización Casinos de Juegos	-.-	54,000
	TOTALES	302,164,303	302,700,000

FONDOS ESPECIALES POR SECRETARIA DE ESTADO

FONDO No.		VALOR
	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	11,478,060
1388	Incremento del Turismo Programa 5 - Promoción Socio-Económica Actividad 3 - Fomento del Turismo	91,700
1620	Venta de Terrenos y Solares en Santo Domingo Programa 1 - Administración Superior del Estado Actividad 1 - Dirección Superior	5,040,400
1620-A	Venta Solares Aledaños al Hotel Embajador Programa 1 - Administración Superior del Estado Actividad 1 - Dirección Superior	50,000
1665	Fomento, Desarrollo y Protección a la Aviación Programa 5 - Promoción Socio-Económica Actividad 7 - Aeronáutica Civil	190,500
1667	Plan de Promoción Social del Gobierno Programa 1.- Administración Superior del Estado Actividad 1.- Dirección Superior	4,796,860
1669	Pensiones y Jubilaciones Civiles Programa 3 - Coordinación y Asesoramiento Técnico Actividad 3 - Administración Presupuestaria	808,800
1680	Entrada Mini-Trenes Paseo de los Indios Programa 1 - Administración Superior del Estado Actividad 1 - Dirección Superior	10,000
1684	Plan de Promoción Social del Gobierno Programa 1 - Administración Superior del Estado Actividad 1 - Dirección Superior	489,800
	SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA	18,000
1681	Adquisición y Reparación Equipo y Mobiliario Programa 1 - Administración Superior Actividad 1 - Dirección Superior	18,000
	SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	131,600
1554	Impuesto Ley Forestal Programa 5 - Control y Protección Forestal Actividad 1 - Dirección Superior	131,600
	SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS	15,561,259
1113	Impresión de Formularios Programa 3 - Servicios de Rentas Internas Actividad 1 - Dirección	895,457
1410	Gastos de Seguros, Terrenos Registrados Programa 1 - Administración Superior Actividad 1 - Dirección Superior	7,300
1462	Reembolsos por Cualquier Concepto Programa 1 - Administración Superior Actividad 1 - Dirección Superior	1,742,162
1628	Amortización Obligación C.A.D. Programa 1 - Administración Superior Actividad 3 - Estudios Económicos y Crédito Público	800,000
1630	Indemnización Aserraderos Clausurados Programa 1 - Administración Superior Actividad 3 - Estudios Económicos y Crédito Público	1,901,700
1634	Bonos República Dominicana, Serie 1980 Programa 1 - Administración Superior Actividad 3 - Estudios Económicos y Crédito Público	4,104,000

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

FONDO No.		VALOR
	SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS (Continuación)	
1652	Deuda Compañía de Teléfonos	
	Programa 1 - Administración Superior	
	Actividad 3 - Estudios Económicos y Crédito Público	327,000
1660	Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes	
	Programa 1 - Administración Superior	
	Actividad 1 - Dirección Superior	51,200
1670	Bonos del Fondo de Promoción Social	
	Programa 7 - Administración Propiedades del Estado	
	Actividad 1 - Dirección Superior	338,540
1677	Equipo y Mobiliario para la Dirección General de Catastro Nacional	
	Programa 6 - Servicios Catastrales	
	Actividad 1 - Dirección	12,000
1682	Pago Deuda Combustible	
	Programa 1 - Administración Superior	
	Actividad 3 - Estudios Económicos y Crédito Público	901,200
1689	Planes de Desarrollo Agropecuario	
	Programa 1 - Administración Superior	
	Actividad 1 - Dirección Superior	4,426,700
1693	Para Cubrir Gastos Fiscalización Casinos de Juegos	
	Programa 3 - Servicios de Rentas Internas	
	Actividad 2 - Inspección	54,000
	SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS	11,730,216
1437	Atenciones y Gastos Desayuno y Ropero Escolar	
	Programa 1 - Administración Superior	
	Actividad 3 - Servicios Técnicos	1,702,416
1437-A	Incremento del Deporte Nacional	
	Programa 7 - Fomento del Deporte	
	Actividad 1 - Dirección y Coordinación	47,500
1636	Para cubrir necesidades de las Universidades	
	Programa 8 - Financiamiento a Instituciones	
	Actividad 1 - Universidad Autónoma de Santo Domingo	287,200
1643	Impuestos s/Productos Lácteos	
	Programa 2 - Educación Primaria	
	Actividad 1 - Dirección y Coordinación	31,250
1648	Aportes Universidades del País	
	Programa 8 - Financiamiento a Instituciones	
	Actividad 1 - Universidad Autónoma de Santo Domingo	2,723,650
	Actividad 2 - Universidad Católica Madre y Maestra	85,000
	Actividad 3 - Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña	85,000
	Actividad 4 - Colegios e Instituciones Privados	42,500
1666	Programas Educacionales	
	Programa 2 - Educación Primaria	
	Actividad 1 - Dirección y Coordinación	128,700
1676	Incremento de la Práctica de los Deportes	
	Programa 7 - Fomento del Deporte	
	Actividad 1 - Dirección y Coordinación	47,000
1654	Planes Educacionales	
	Programa 1 - Administración Superior	
	Actividad 1 - Dirección Superior	3,946,912
	Actividad 3 - Servicios Técnicos	6,000
	Programa 2 - Educación Primaria	
	Actividad 2 - Enseñanza	1,709,280
	Programa 3 - Educación Media	
	Sub-Programa 1 - Educación Secundaria	
	Actividad 2 - Enseñanza	686,292
	Sub-Programa 2 - Perfeccionamiento del Magisterio	
	Actividad 1 - Dirección y Coordinación	3,240

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

FONDO No.		VALOR
	SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS (Continuación)	
	Sub-Programa 3 - Educación Técnico Profesional	
	Actividad 2 - Enseñanza	182,436
	Programa 5 - Educación Física	
	Actividad 1 - Dirección y Coordinación	1,920
	Programa 6 - Fomento de las Bellas Artes	
	Actividad 2 - Enseñanza	5,640
	Programa 7 - Fomento del Deporte	
	Actividad 1 - Dirección y Coordinación	8,280
	SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	21,609,939
1457	Atenciones y Protección a la Infancia	
	Programa 3 - Servicios Sociales	
	Actividad 2 - Protección del Niño	15,000
1487	Sellos Liga Contra el Cáncer	
	Programa 4 - Financiamiento a Instituciones	
	Actividad 5 - Instituciones Privadas de Salud	10,000
1586	Venta de Formularios Certificados Médicos	
	Programa 1 - Administración Superior	
	Actividad 1 - Dirección Superior	11,943
1599	Gastos Diversos de Interés Nacional	
	Programa 1 - Administración Superior	
	Actividad 1 - Dirección Superior	12,735,000
1632	Para Obras de Asistencia Social	
	Programa 3 - Servicios Sociales	
	Actividad 1 - Asistencia Social	2,000,000
1635	Rehabilitación de Inválidos	
	Programa 4 - Financiamiento a Instituciones	
	Actividad 5 - Instituciones Privadas de Salud	10,000
1440	Atenciones Especiales de Salud y Previsión Social	
	Programa 4 - Financiamiento a Instituciones	
	Actividad 5 - Instituciones Privadas de Salud	277,996
1655	Proyectos Diversos de Salud	
	Programa 1 - Administración Superior	
	Actividad 1 - Dirección Superior	3,342,700
	Actividad 2 - Programación Sectorial	17,100
	Programa 2 - Prestaciones de Salud	
	Sub-Programa 1 - Servicios Básicos de Salud	
	Actividad 1 - Dirección	206,220
	Actividad 2 - Educación para la Salud	24,900
	Actividad 3 - Enfermería	14,100
	Actividad 4 - Servicio de Laboratorio y Banco de Sangre	39,420
	Sub-Programa 2 - Prevención de Enfermedades	
	Actividad 1 - Saneamiento Ambiental	24,600
	Actividad 2 - Control de Epidemias	51,480
	Actividad 3 - Control de Tuberculosis	6,900
	Actividad 4 - Fomento de la Nutrición	65,760
	Sub-Programa 3 - Atenciones Materno-Infantil	
	Actividad 1 - Dirección y Labores de Nutrición	3,480
	Actividad 2 - Higiene Dental y Escolar	99,000
	Sub-Programa 4 - Recuperación de la Salud	
	Actividad 1 - Atenciones Médicas	2,525,640
	Actividad 2 - Control de Drogas, Precios y Productos Farmacéuticos	6,540
	Programa 3 - Servicios Sociales	
	Actividad 1 - Asistencia Social	68,700
	Actividad 2 - Protección del Niño	53,460

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

FONDO No.		VALOR
	SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA	2,512,000
1618	Fomento Agropecuario Programa 2 - Desarrollo Agropecuario Sub-Programa 1 - Dirección y Coordinación Actividad 1 - Coordinación Central	15,000
1640	Programa Diversificación Agrícola Programa 2 - Desarrollo Agropecuario Sub-Programa 1 - Dirección y Coordinación Actividad 1 - Coordinación Central	1,000,000
1650	Operaciones Proyecto Agrícola Ansonia de Azua Programa 2 - Desarrollo Agropecuario Sub-Programa 1 - Dirección y Coordinación Actividad 1 - Coordinación Central	280,000
1662	Promoción Agrícola Ganadera Programa 2 - Desarrollo Agropecuario Sub-Programa 1 - Dirección y Coordinación Actividad 1 - Coordinación Central	2,000
1673	Venta de Productos Agrícolas Proyecto Manzanillo Programa 2 - Administración Superior Sub-Programa 1 - Dirección y Coordinación Actividad 1 - Coordinación Central	200,000
1686	Ventas de Productos Agrícolas (Finca Vicente Noble) Programa 2 - Desarrollo Agropecuario Sub-Programa 1 - Dirección y Coordinación Actividad 1 - Coordinación Central	15,000
1688	Fomento y Cultivo del Tabaco Programa 4 - Financiamiento a Instituciones Actividad 5 - Instituto del Tabaco	1,000,000
	SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	8,130,538
1376	Gastos Diversos de Interés Nacional Programa 3 - Obras de Vialidad Actividad 1 - Dirección y Coordinación	4,583,848
1505	Gastos Diversos de Interés Nacional Programa 4 - Edificaciones Actividad 1 - Dirección y Coordinación	1,514,090
1576	Construcción de la Basílica Programa 4 - Edificaciones Actividad 1 - Dirección y Coordinación	120,000
1626	Construcción Obras en Isla Saona Programa 4 - Edificaciones Actividad 1 - Dirección y Coordinación	93,400
1664	Impuestos s/cada Mensaje Escrito al Exterior Programa 6 - Telecomunicaciones y Correos Actividad 2 - Servicios de Correos	123,300
1668	Servicio de Laboratorio de Suelos de Obras Públicas Programa 3 - Administración Superior Actividad 2 - Dirección y Coordinación	4,400
1672	Sellos Semi-Postales Pro-Adiestramiento Personal de Correos y Telecomunicaciones Programa 6 - Telecomunicaciones y Correos Actividad 1 - Servicios de Telecomunicaciones	94,500
1685	Impuesto s/Derechos del Peaje Programa 3 - Obras de Vialidad Actividad 2 - Construcción y Mantenimiento de Carreteras	1,597,000
	SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	775,000
1678	Pago de los Gastos del Centro Dominicano de Promoción de Exportación Programa 5 - Financiamiento a Instituciones Actividad 3 - Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones	775,000

FONDO No.		VALOR
	PODER JUDICIAL	207,300
1644	Impuestos Creados por Ley No.370 Programa 1 - Administración de la Justicia Actividad 4 - Saneamiento y Registros	75,300
1675	Adquisición Equipo, Mobiliario, etc., del Poder Judicial Programa 2 - Ministerio Público Actividad 1 - Dirección Superior	132,000
	T O T A L E S	72,153,912

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

RECURSOS EXTERNOS CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 1973

PRESTAMO No.	NOMBRE DEL PRESTAMO	FINALIDAD DEL PRESTAMO	AGENCIA	MONTO	INVERSION HASTA 1972	INVERSION 1973	INVERSION DESPUES 1973
	PL-480- 1970-71	Para financiar la compra de productos agrícolas a compradores autorizados por el Gobierno Dominicano. Los pesos generados por la compra de los productos agrícolas son invertidos por el Gobierno Dominicano en proyectos del Sector Agropecuario	A. I. D.	8,511,167	7,335,043	1,176,124	
	PL-480- 1970-71	Para financiar la compra de productos agrícolas a compradores autorizados por el Gobierno Dominicano. Los pesos generados por la compra de los productos agrícolas son invertidos por el Gobierno Dominicano en proyectos del Sector Agropecuario.	A. I. D.	6,809,049	5,997,693	811,356	
	PL-480- 1972	Para financiar la compra de productos agrícolas a compradores autorizados por el Gobierno Dominicano. Los pesos generados por la compra de los productos agrícolas son invertido por el Gobierno Dominicano en proyectos del Sector Agropecuario.	A. I. D.	10,663,343	2,510,884	8,152,459	
		Para financiar proyectos del Sector Salud	A. I. D.	7,100,000	1,169,062	3,163,414	2,767,524
		Para proyecto integrado de Desarrollo Agropecuario y asistencia técnica	B. I. D.-	7,819,486		7,819,486	
		Acuerdo de crédito para el Desarrollo Educativo, para construcción, equipos y materiales para escuelas	B. I. R. F.	4,000,000		1,477,240	2,522,760
		T O T A L E S		44,903,045	17,012,682	22,600,079	5,290,284

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

DETALLE DE LOS GASTOS

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Número Capitulo	DENOMINACION	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL							TOTAL GENERAL
		TOTAL	Servicios Personales 01	Servicios no Personales 02	Materiales y Suministros 03	Transferencias Corrientes 07	Intereses Deuda 09	Asignaciones Globales 11	TOTAL	Maquinarias y Equipos 04	Adquisición Inmuebles 05	Construcciones 06	Transferencias de Capital 08	Amortización Deuda 09	Desembolsos Financieros 10	
1	PODER LEGISLATIVO	895,620	847,260	38,920	9,440				12,000	12,000						907,620
	101 Congreso Nacional	895,620	847,260	38,920	9,440				12,000	12,000						907,620
2	PODER EJECUTIVO	190,934,893	110,257,365	10,055,563	13,787,617	41,389,895	3,940,395	11,504,058	32,417,794	8,141,713	100,000	9,327,269	12,035,969	2,812,843		223,352,687
	201 Presidencia de la República	20,750,189	3,766,736	1,043,641	467,842	9,420,160		6,051,810	979,811	330,629		49,182	600,000			21,730,000
	202 Interior y Policía	27,252,150	14,395,426	505,949	1,083,275	11,267,500			47,850	47,850						27,300,000
	203 Fuerzas Armadas	33,844,693	27,339,926	694,042	5,703,878	106,847			255,307	255,307						34,100,000
	204 Relaciones Exteriores	2,967,000	1,942,960	597,750	281,290	145,000			23,000	23,000						2,990,000
	205 Finanzas	15,501,301	10,407,550	313,060	224,796	581,500	3,940,395	34,000	7,598,699	235,856	100,000		4,450,000	2,812,843		23,100,000
	206 Educación, Bellas Artes y Cultos	42,237,187	29,052,792	2,651,460	1,552,795	8,835,540		144,600	4,281,680	3,537,930		743,750				46,518,867
	207 Salud Pública y Asistencia Social	19,890,000	9,819,592	411,600	1,191,070	3,194,090		5,273,648	3,110,000	1,560,000		550,000	1,000,000			23,000,000
	208 Trabajo	760,121	591,484	81,100	55,326	32,211			45,229	45,229						805,350
	209 Agricultura	14,842,568	4,646,040	516,781	2,557,450	7,122,297			6,356,297	1,712,478		257,850	4,385,969			21,198,865
	210 Obras Públicas y Comunicaciones	11,690,447	7,718,972	3,213,390	638,085	120,000			8,067,491	341,004		7,726,487				19,757,938
	211 Industria y Comercio	1,199,237	575,887	26,790	31,810	564,750			1,652,430	52,430			1,600,000			2,851,667
3	PODER JUDICIAL	4,133,339	3,548,355	144,429	419,285	21,270			66,661	66,661						4,200,000
	301 Poder Judicial	4,133,339	3,548,355	144,429	419,285	21,270			66,661	66,661						4,200,000
4	ORGANISMOS PARA ESTATALES	2,006,600	1,525,227	281,473	163,900	36,000			79,181	79,181						2,085,781
	401 Junta Central Electoral	1,952,543	1,477,467	276,020	163,056	36,000			77,457	77,457						2,030,000
	402 Cámara de Cuentas	54,057	47,760	5,453	844				1,724	1,724						55,781
	TOTALES	197,970,452	116,178,207	10,520,385	14,380,242	41,447,165	3,940,395	11,504,058	32,575,636	8,299,555	100,000	9,327,269	12,035,969	2,812,843		230,546,088

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACION FUNCIONAL DE LOS GASTOS APROPIADOS PARA 1973

	FUNCIONES	FONDO GENERAL	FONDOS ESPECIALES	TOTAL FONDOS NACIONALES	RECURSOS EXTERNOS	TOTAL GENERAL
1	SERVICIOS GENERALES	75,571,034	1,194,057	76,765,091		76,765,091
11	Administración General	22,040,543	968,757	23,009,300		23,009,300
12	Justicia y Orden Público	20,133,103	225,300	20,358,403		20,358,403
13	Defensa Nacional	30,223,517		30,223,517		30,223,517
14	Relaciones Internacionales	3,173,871		3,173,871		3,173,871
2	SERVICIOS SOCIALES	85,883,354	45,375,755	131,259,109	8,628,134	139,887,243
21	Educación	47,986,548	11,730,216	59,716,764	1,477,240	61,194,004
22	Salud Pública y Asistencia Social	31,698,945	27,605,339	59,304,284	5,163,414	64,467,698
23	Trabajo	679,864		679,864		679,864
24	Vivienda	750,000	6,040,200	6,790,200		6,790,200
25	Alcantarillados y Aguas Potables	1,900,000		1,900,000	1,987,480	3,887,480
26	Servicios a la Comunidad	2,867,997		2,867,997		2,867,997
3	SERVICIOS ECONOMICOS	53,108,938	16,258,038	69,366,976	13,971,945	83,338,921
31	Agricultura	18,478,159	7,070,300	25,548,459	7,319,486	32,867,945
32	Riego	7,280,000		7,280,000	1,802,459	9,082,459
33	Industria y Comercio y Minería	1,901,743	866,700	2,768,443	3,100,000	5,868,443
34	Transporte y Comunicaciones	20,166,656	6,593,548	26,760,204		26,760,204
35	Urbanismo y Edificaciones	3,517,380	1,727,490	5,244,870		5,244,870
36	Energía	1,680,000		1,680,000	1,750,000	3,430,000
37	Azúcar	85,000		85,000		85,000
4	SERVICIOS FINANCIEROS	6,753,238	7,583,900	14,337,138		14,337,138
41	Deuda Pública Interna	350,000	7,583,900	7,933,900		7,933,900
42	Deuda Pública Externa	6,403,238		6,403,238		6,403,238
5	SERVICIOS NO CLASIFICADOS	9,229,524	1,742,162	10,971,686		10,971,686
51	Aporte a los Ayuntamientos	9,108,524		9,108,524		9,108,524
52	Reembolsos		1,742,162	1,742,162		1,742,162
53	Otros	121,000		121,000		121,000
	TOTALES	230,546,088	72,153,912	302,700,000	22,600,079	325,300,079

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS GASTOS PARA 1973

	DETALLE	TOTAL	Fondo General	Fondos Especiales	Recursos Externos
I	GASTOS CORRIENTES	223,916,720	197,970,416	25,746,304	200,000
	1 Gastos de Operaciones	163,165,309	152,582,856	10,382,453	200,000
	a) Gastos de Personal	129,604,339	123,318,031	6,226,308	60,000
	b) Bienes y Servicios	33,560,970	29,264,825	4,156,145	140,000
	2 Transferencias Corrientes	54,911,016	41,447,165	13,463,851	
	a) Al Sector Público	33,865,982	25,428,432	8,437,550	
	b) Al Sector Privado	20,677,661	15,651,360	5,026,301	
	c) Organizaciones Internacionales	367,373	367,373		
	3 Intereses de Deuda	5,840,395	3,940,395	1,900,000	
	a) Interna	1,900,000		1,900,000	
	b) Externa	3,940,395	3,940,395		
II	GASTOS DE CAPITAL	101,383,359	32,575,672	46,407,608	22,400,079
	1 Inversión Directa	68,016,862	17,726,860	40,061,868	10,228,134
	a) Inversión Real	66,516,862	17,726,860	40,061,868	8,728,134
	Construcciones	52,983,761	9,278,123	39,400,068	4,305,570
	Maquinarias y Equipos	12,441,555	8,299,555	162,000	3,980,000
	Adquisición de Bienes Inmuebles	100,000	100,000		
	Otros	991,546	49,182	499,800	442,564
	b) Inversión Financiera	1,500,000			1,500,000
	Adquisición de Valores Mobiliarios				
	Estudios, Investigaciones y Proyectos	1,500,000			1,500,000
	Otras Inversiones Financieras				
	2 Transferencias de Capital	25,982,914	12,035,969	1,775,000	12,171,945
	a) Al Sector Público	25,982,914	12,035,969	1,775,000	12,171,945
	b) Al Sector Privado				
	3 Amortización Deuda Pública	7,383,583	2,812,843	4,570,740	
	a) Interna	4,920,740	350,000	4,570,740	
	b) Externa	2,462,843	2,462,843		
	TOTALES	325,300,079	230,546,088	72,153,912	22,600,079

VOLUMEN Y CLASIFICACION DEL PERSONAL FIJO -POR CAPITULOS Y ESCALA DE SUELDOS- PARA 1973

CAPITULOS	TOTALES		HASTA 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
101 Congreso Nacional	161	840,360	25	22,800	23	43,140	10	30,900	2	7,920			101	735,600
201 Presidencia de la República	1,453	3,161,964	506	303,564	513	988,980	204	628,800	139	589,560	51	284,820	40	366,240
202 Interior y Policía	9,623	13,198,836	6,806	7,219,956	2,080	3,175,320	456	1,415,640	182	788,280	83	472,440	16	127,200
203 Fuerzas Armadas	19,370	24,154,356	15,688	13,554,372	1,690	2,567,436	1,132	3,509,064	450	1,956,120	293	1,647,144	117	920,220
204 Relaciones Exteriores	443	1,603,980	62	71,340	137	254,340	67	210,480	69	304,680	43	244,140	65	519,000
205 Finanzas	3,724	7,133,712	918	916,032	2,028	3,569,040	564	1,613,700	149	614,100	41	219,780	24	201,060
206 Educación, Bellas Artes y Cultos	20,656	24,930,456	16,001	15,500,724	4,271	8,250,648	357	1,049,064	22	90,420	2	12,000	3	27,600
207 Salud Pública y Asistencia Social	7,226	9,256,932	5,680	4,813,032	744	1,486,260	518	1,734,120	226	896,040	52	276,480	6	51,000
208 Trabajo	351	580,584	158	137,604	140	259,860	37	105,180	12	50,940			4	36,000
209 Agricultura	1,778	3,714,876	527	482,076	831	1,592,040	224	682,200	145	610,800	26	145,560	25	202,200
210 Obras Públicas y Comunicaciones	4,532	6,876,252	2,302	2,367,792	1,885	3,284,820	235	705,960	92	385,560	5	28,920	13	103,200
211 Industria y Comercio	251	554,940	52	52,860	144	262,680	29	84,900	12	52,320	5	26,880	9	75,300
301 Justicia	2,058	3,309,240	1,205	1,041,420	513	937,380	228	736,440	66	305,700	32	174,300	14	114,000
401 Junta Central Electoral	824	1,163,160	545	455,160	201	363,600	37	109,260	15	64,740	14	76,800	12	93,600
402 Cámara de Cuentas	20	47,760	6	5,520	5	9,600	3	8,580	5	19,080	1	4,980		
TOTALES	72,470	100,527,408	50,481	46,944,252	15,205	27,036,144	4,101	12,624,288	1,586	6,736,260	648	3,614,244	449	3,572,220

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO 1973 (FONDO GENERAL)

CAPITULO PROGRAMA ACTIVIDAD	I N S T I T U C I O N	TOTAL	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
			07	08
209-4-7	Banco Agrícola de la República Dominicana	3,492,241	2,161,272	1,330,969
205-8-1	Caja de Ahorros y Monte de Piedad	156,000	156,000	
211-5-2	Corporación Dominicana de Electricidad	1,600,000		1,600,000
211-5-1	Corporación de Fomento Industrial	360,000	360,000	
205-8-3	Corporación de Valdesia	4,000,000		4,000,000
207-4-2	Cruz Roja Dominicana	210,000	210,000	
202-4-3	Cuerpo de Bomberos Civiles	107,500	107,500	
201-5-3	Comité del Faro a Colón	1,800	1,800	
207-4-3	Defensa Civil	75,000	75,000	
210-7-1	Ferrocarril Sánchez-La Vega	120,000	120,000	
209-4-1	Instituto Agrario Dominicano	3,510,000	1,510,000	2,000,000
209-4-4	Instituto Azucarero Dominicano	85,000	85,000	
209-4-3	Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo	875,000	300,000	575,000
207-4-1	Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados	1,900,000	900,000	1,000,000
205-8-2	Instituto Nacional de la Vivienda	750,000	300,000	450,000
209-4-2	Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos	3,360,000	2,880,000	480,000
202-4-1	Liga Municipal Dominicana	971,476	971,476	
202-4-2	Municipios	9,108,524	9,108,524	
201-8-2	Oficina de Desarrollo de la Comunidad	1,800,000	1,200,000	600,000
201-8-3	Radio Televisión Dominicana	600,000	600,000	
207-4-4	Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria	781,860	781,860	
206-8-1	Universidad Autónoma de Santo Domingo	3,600,000	3,600,000	
	TOTALES	37,464,401	25,428,432	12,035,969

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

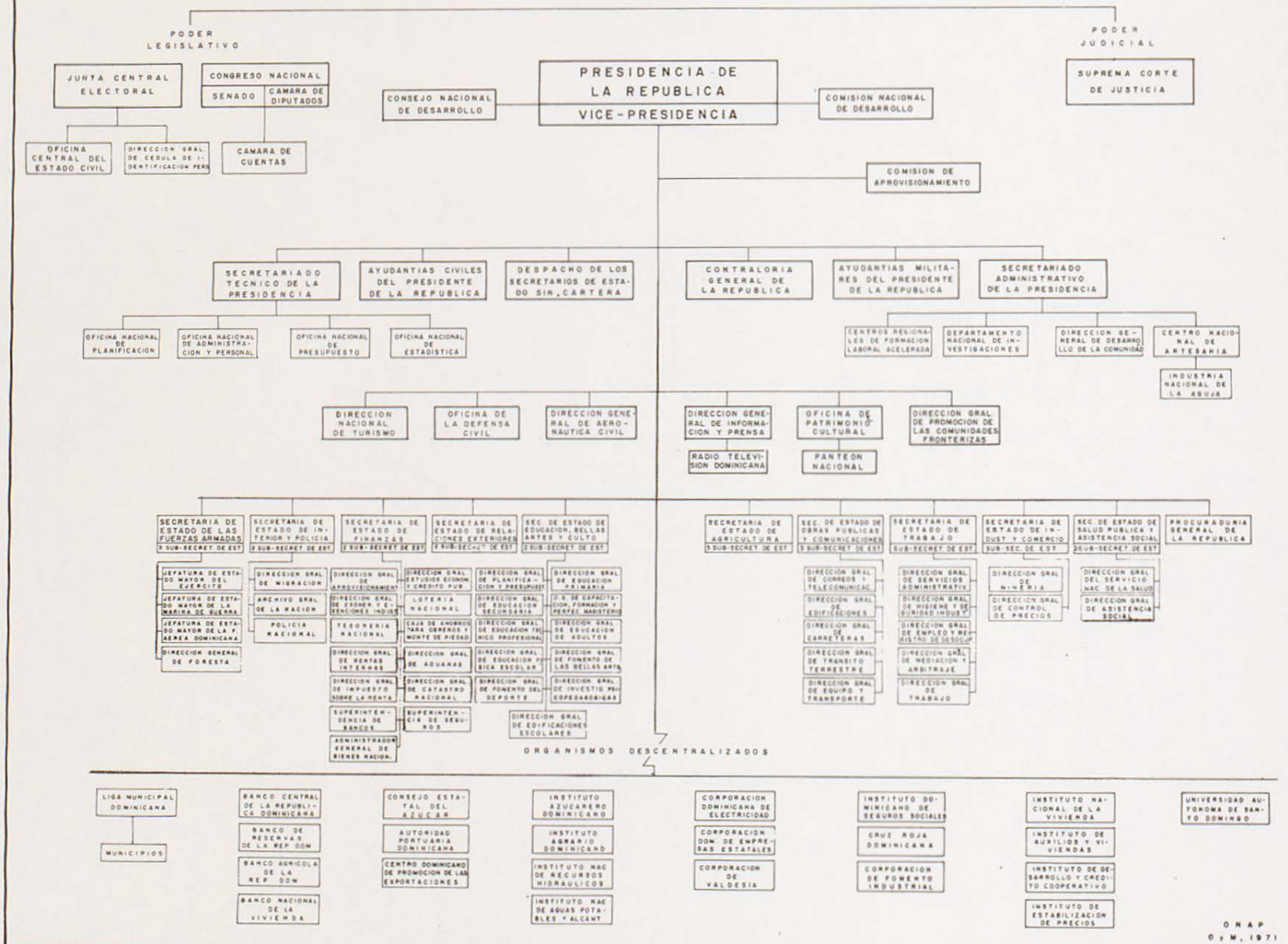
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO 1973 (FONDO GENERAL)

CAPITULO PROGRAMA ACTIVIDAD	I N S T I T U C I O N	TOTAL	TRANSFERENCIAS CORRIENTES 07
	SUBSIDIOS:		
207 - 4 - 5	Liga Dominicana Contra el Cáncer, Santo Domingo	59,400	59,400
	Hospicio "San Vicente de Paul" Inc., Santiago	5,400	5,400
	Instituto de Oncología "Milagros de Caridad", Santo Domingo	72,600	72,600
	Hospital "Dr. Carl T. Georg", San Pedro de Macorís	21,600	21,600
	Dr. Ricardo Martínez, San Pedro de Macorís	325	325
	Asilo Hospital "El Carmen", Puerto Plata	805	805
	Asociación Pro-Rehabilitación de Inválidos, Santo Domingo	198,000	198,000
	Hermanas de la Inmaculada Concepción, Yamasá	3,600	3,600
	Asilo de Ancianos "Nuestra Señora del Carmen", Higuey	3,240	3,240
	Farmacia "San Antonio", Monción	650	650
	Hogar Sagrada Familia, Santo Domingo	2,700	2,700
	Dra. Ena Noesí de Jiménez, Luperón	648	648
	Dra. Lourdes Pérez Soler, Elías Piña	432	432
	Elpidio Montes de Oca, Pedernales	804	804
	Manuel María Mendez, Tamaño	648	648
	Selín Arbaje Addamur, El Cercado	648	648
	Hogar Escuela "Mercedes Amiama B.", Santo Domingo	6,000	6,000
	Patronato "San Martín de Porres", San Francisco de Macorís	4,800	4,800
	Instituto de Dermatología, Santo Domingo	60,000	60,000
	Angeles Custodio", Santo Domingo	3,600	3,600
	Gran Logia de la República Dominicana	9,600	9,600
	Sección Retardo Mental de la APRI, Santo Domingo	18,000	18,000
	Instituto Dominicano de Cardiología, Santo Domingo	30,000	30,000
	Centro de Rehabilitación de Puerto Plata	3,600	3,600
	Patronato Cibao (Pro Centro de Rehabilitación de Inválidos), Santiago	9,600	9,600
	Asociación para el Desarrollo de San José de Ocoa Inc.	2,400	2,400
	Hogar de Niños de Doña Chucha, Santo Domingo	3,600	3,600
	Asilo de Ancianos de San José de Ocoa	3,600	3,600
	Orfelinato Misioneros del Sagrado Corazón	4,800	4,800
	Albergue "La Divina Providencia", San Francisco de Macorís	7,200	7,200
	Hoagar para Niños Huerfanos de la Suiza, San Cristóbal	12,000	12,000
	Fundación "Luisa Ortea", Puerto Plata	6,000	6,000
	Centro Materno Infantil "Pablo VI", Santo Domingo	6,000	6,000
	Guardería Infantil de Dajabón	4,800	4,800
	Consejo Nacional de Población y Familia	80,000	80,000
	Asilo "Nuestra Sra. del Perpetuo Socorro", Herrera, Santo Domingo	1,200	1,200
	Albergue Educ. Infantil, Santo Domingo	4,800	4,800
	Guardería "Escuela Parroquial La Quebrada" San Fco. de Macorís	2,400	2,400
	Asilo "Nuestra Sra. del Rosario", Santo Domingo	3,600	3,600
209 - 4 - 8	Patronato Nacional de Ganaderos	50,000	50,000
209 - 2 - 4	Patronato Nacional de Ganaderos	5,000	5,000
211 - 2 - 1	Cámara de Comercio Fronterizo	198,000	198,000
206 - 8 - 4	Subsidios a Colegios Privados	1,950,000	1,950,000
	Pensiones	8,536,000	8,536,000
	Directas a Personas	699,100	699,100
	Cuotas	489,123	489,123
	Becas	1,032,410	1,032,410
	Universidad Madre y Maestra	1,320,000	1,320,000
	Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña	1,080,000	1,080,000
	T O T A L E S	16,018,733	16,018,733

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Tercera Parte

ORGANIGRAMA DEL SECTOR PUBLICO



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITULO No. 101

CONGRESO NACIONAL

C O N T E N I D O

		Página No.
I	INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO	
	1 Base Legal	101-1
	2 Funciones Principales	101-1
	3 Relación de Programas, Actividades y Unidades Ejecutoras	101-1
	4 Personal Fijo por Escala de Sueldos(Fondo General)	101-1
II	INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO	
	1 Apropiación por Objeto de los Programas con Financiamiento 1973	101-3
	2 Comparativo de Gastos por Programa 1970-73 (Fondo General)	101-3
	3 Comparativo de Gastos por Objeto 1970-73 (Fondo General)	101-3
III	INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA	
	Programa 1 Legislación	101-4

I. INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO

1. BASE LEGAL:

El Congreso Nacional, tiene su base legal en la constitución política, que ha regido el funcionamiento del mismo desde el nacimiento de la vida independiente de la República Dominicana, ocurrida en el año 1844, confirmada en la Constitución Política de la República Dominicana proclamada el 28 de noviembre del 1966, Gaceta Oficial No.9014. Además rigen este capítulo el reglamento interno de la Cámara de Diputados, del 14 de septiembre de 1937 y el reglamento del Senado de la República, del 22 de febrero de 1939.

2. FUNCIONES PRINCIPALES:

Establecer los impuestos o contribuciones generales y determinar el modo de su recaudación e invensión.

Aprobar o desaprobar, con vista del informe de la Cámara de Cuentas, el estado de recaudación e inversión de las rentas que deben presentarle el Poder Ejecutivo.

Conocer de las observaciones que a las leyes haga el Poder Ejecutivo.

Proveer a la conservación y fructificación de los bienes del dominio privado de la Nación, excepto lo que dispone el inciso 10 del artículo 55 y el artículo 110 de la Constitución.

Disponer todo lo concerniente a la conservación de monumentos y objetos antiguos y a la adquisición de estos últimos.

Crear o suprimir Provincias, Municipios u otras divisiones políticas del territorio y determinar todo lo concerniente a sus límites y organización, previo estudio que demuestre la conveniencia social, política y económica justificativa del cambio.

En caso de alternación de la paz o en el de calamidad pública, declarar el estado de sitio o suspender solamente donde aquellas existan y por el término de su duración, el ejercicio de los derechos individuales consagrados por la Constitución.

En caso de que la soberanía nacional se encuentre expuesta a un peligro grave o inminente, el Congreso puede declarar un estado de emergencia nacional, suspendiendo el ejercicio de los derechos individuales, con excepción de la inviolabilidad de la vida, tal como lo consagra la Constitución.

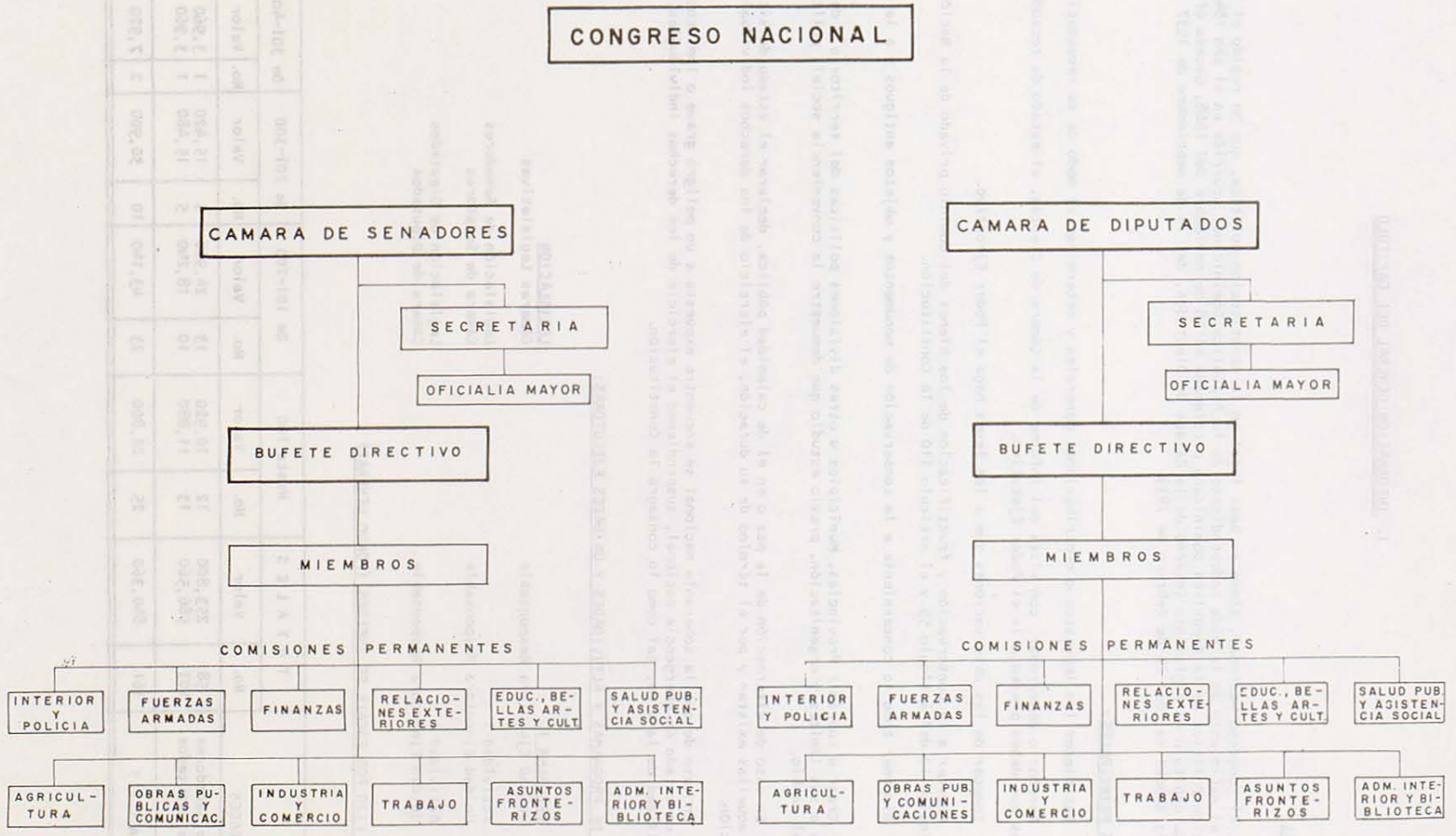
3. RELACION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES Y UNIDADES EJECUTORAS:

PROGRAMA 1	LEGISLACION
Unidad Ejecutora Responsable	Cámaras Legislativas
Actividad 1	Legislación de Senadores
Unidad Ejecutora Responsable	Cámara de Senadores
Actividad 2	Legislación de Diputados
Unidad Ejecutora Responsable	Cámara de Diputados

4. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDADES	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Legislación de Senadores	58	253,800	12	10,920	13	24,900	5	15,420	1	3,960	-	-.-	27	198,600
2- Legislación de Diputados	103	586,560	13	11,880	10	18,240	5	15,480	1	3,960	-	-.-	74	537,000
TOTALES	161	840,360	25	22,800	23	43,140	10	30,900	2	7,920	-	-.-	101	735,600

ORGANIGRAMA DEL PODER LEGISLATIVO



ONAP
O y M, 1971

II. INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO

1. APROPIACION POR OBJETO DE LOS PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO-1973

OBJETO	DENOMINACION	TOTAL DEL CAPITULO	PROGRAMA 1 Legislación
	FONDO GENERAL	907,620	907,620
01	Servicios Personales	847,260	847,260
02	Servicios no Personales	38,920	38,920
03	Materiales y Suministros	9,440	9,440
04	Adquisición de Maquinarias y Equipos	12,000	12,000
	TOTALES	907,620	907,620

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMAS 1970-73 (FONDO GENERAL)

No.	PROGRAMA	EJECUTADO 1970	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Legislación	863,221	870,199	877,790	907,620
	TOTALES	863,221	870,199	877,790	907,620

3. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1970-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1970	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	858,821	861,049	870,190	895,620
01	Servicios Personales	845,710	843,629	845,160	847,260
02	Servicios no Personales	8,026	10,987	17,220	38,920
03	Materiales y Suministros	5,085	6,433	7,810	9,440
	GASTOS DE CAPITAL	4,400	9,150	7,600	12,000
04	Maquinarias y Equipos	4,400	9,150	7,600	12,000
	TOTALES	863,221	870,199	877,790	907,620

III A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

PROGRAMA 1	LEGISLACION
Unidad Ejecutora Responsable :	Cámaras Legislativas

1. DESCRIPCION:

Este programa está representado por el Poder Legislativo que es ejercido por un Congreso Nacional, compuesto de un Senado y una Cámara de Diputados.

El Congreso Nacional tiene su asiento en la ciudad capital,.pudiendo ser cambiado cuando por causas de fuerza mayor justificada o mediante convocatoria del Presidente de la República se considere necesario.

Son atribuciones del Congreso:

- Establecer los impuestos o contribuciones generales y determinar el modo de recaudación e inversión;
- Conocer de las observaciones que a las leyes haga el Poder Ejecutivo;
- Proveer a la conservación y fructificación de los bienes nacionales, y a la enajenación de los bienes del dominio privado de la Nación, excepto lo que dispone el inciso 1ro. del artículo 55 y el artículo 110 de la Constitución;
- Crear o suprimir Provincias, Municipios u otras divisiones políticas del territorio nacional, y determinar todo lo concerniente a sus límites y organización, previo estudio que demuestre la conveniencia social, política y económica justificativa del cambio;
- En caso de alteración de la paz o en el de calamidad pública, declarar el estado de sitio o suspender solamente donde aquellas existan y por el término de su duración el ejercicio de los derechos individuales, con excepción de la inviolavilidad de la vida.
- Disponer todo lo relativo a la migración;
- Aumentar o reducir el número de las Cortes de Apelación y crear o suprimir tribunales ordinarios o de excepción;
- Votar el Presupuesto de Ingresos y la Ley de Gastos Públicos;
- Autorizar o nó empréstitos sobre el crédito de la República por medio del Poder Ejecutivo;
- Legislar cuanto conviene a la deuda nacional;
- Declarar por ley la necesidad de la reforma constitucional;
- Conceder autorización al Presidente de la República para salir al extranjero cuando sea por más de 15 días;
- Examinar anualmente todos los actos del Poder Ejecutivo y aprobarlos, si son ajustados a la constitución y las leyes;
- Conceder amnistía por causas políticas;
- Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado, o contraria a la constitución.

La Legislación de Senadores y la de Diputados son las actividades que conforman el presente programa y las cuales describiremos a continuación:

Actividad 1	Legislación de Senadores
Unidad Ejecutora Responsable	Cámara de Senadores

a) Funciones Privativas

Elegir los Jueces de la Suprema Corte de Justicia, Jueces de las Cortes de Apelación, del Tribunal de Tierras, de los Juzgados de Primera Instancia, los Jueces de Instrucción, los Jueces de Paz y sus Suplentes, los Jueces de cualesquiera otros Tribunales del órden judicial creados por la ley.

Elegir al Presidente y demás Miembros de la Junta Central Electoral.

Elegir los Miembros de la Cámara de Cuentas;

Aprobar o nó los nombramientos de funcionarios diplomáticos que expida el Poder Ejecutivo.

Conocer de las acusaciones formuladas por la Cámara de Diputados contra los funcionarios públicos elegidos para un período determinado, por mala conducta o faltas graves en el ejercicio de sus funciones. El Senado, en materia de acusación no podrá imponer otras penas que las de destitución del cargo, ni podrá destituir a un funcionario sino cuando lo acordare, por lo menos, el voto de las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros.

b) Integración:

El Senado se compone de miembros elegidos por voto directo a razón de uno por cada Provincia y uno por el Distrito Nacional, cuyo ejercicio durará un período de cuatro años. Cuando ocurran vacantes, la Cámara escogerá el sustituto de la terna que le presente el organismo superior del Partido que lo postuló.

Para ser Senador es necesario reunir las siguientes condiciones:

Ser dominicano, estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos, haber cumplido veinticinco años de edad y ser nativo de la circunscripción territorial que lo elija y haber residido en ella por lo menos cinco años consecutivos. Los naturalizados no podrán ser elegidos Senadores sino diez años después de haber adquirido la nacionalidad y siempre que hubieren residido dentro de la jurisdicción que los elija durante los cinco años que precedan a su elección.

c) Funcionamiento:

Se reúne ordinariamente el 27 de febrero y el 16 de agosto de cada año y cada legislatura durará noventa días, la cual podrá prorrogarse hasta por sesenta días más, y extraordinariamente por convocatoria del Poder Ejecutivo. El 16 de agosto de cada año el Senado eligirá su Bufete Directivo, integrando por un Presidente, un Vice-Presidente y dos Secretarios.

Para la validéz de las deliberaciones de el Senado es necesaria la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos, salvo los asuntos declarados previamente de urgencia, en que se decidirán en una segunda discusión por las dos terceras partes de los votos.

Las labores de El Senado se realizan por la gestión de las siguientes Comisiones Permanentes:

Fuerzas Armadas, Interior y Policía, Relaciones Exteriores, Finanzas, Agricultura, Justicia, Educación, Bellas Artes y Cultos, Obras Públicas y Comunicaciones, Industria y Comercio, Salud Pública y Asistencia Social Trabajo, Asuntos Fronterizos e Interior y Biblioteca.

Actividad 2 — Legislación de Diputados
Unidad Ejecutora Responsable — Cámara de Diputados

a) Función Privativa:

Ejercer el derecho de acusar ante el Senado los funcionarios públicos en los casos determinados por la Constitución. La acusación no podrá formularse sino con el voto de las tres cuartas partes de los miembros de la Cámara.

b) Integración:

La Cámara de Diputados se compone de miembros elegidos por voto directo cada cuatro años por el pueblo de las Provincias y del Distrito Nacional, a razón de uno por cada cincuenta mil habitantes o fracción de más de veinticinco mil, sin que en ningún caso sean menos de dos. Cuando ocurran vacantes, la Cámara escogerá el sustituto de la terna que le presente el organismo superior del Partido que lo postuló.

Para ser Diputado es necesario reunir las mismas condiciones que para ser Senador.

c) Funcionamiento:

Se reúne ordinariamente el 27 de febrero y el 16 de agosto de cada año y cada legislatura durará noventa días, la cual podrá prorrogarse hasta por sesenta días más, y extraordinariamente por convocatoria del Poder Ejecutivo. El 16 de agosto de cada año la Cámara de Diputados eligirá su Bufete Directivo, integrado por un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios.

Para la validéz de las deliberaciones de la Cámara de Diputados es necesaria la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluto de votos, salvo los asuntos declarados previamente de urgencia, en que se decidirán en una segunda discusión por las dos terceras partes de los votos.

Las labores de la Cámara de Diputados se realizan por la gestión de las siguientes Comisiones Permanentes:

Finanzas, Interior y Policía, Justicia, Salud Pública y Asistencia Social, Industria y Comercio, Fuerzas Armadas, Relaciones Exteriores, Agricultura, Trabajo, Educación, Bellas Artes y Cultos, Obras Públicas y Comunicaciones.

2. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. PROGRAMA	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Legislación	161	840,360	25	22,800	23	43,140	10	30,900	2	7,920	-	-.-	101	735,600
TOTALES	161	840,360	25	22,800	23	43,140	10	30,900	2	7,920	-	-.-	101	735,600

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-73 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Legislación de Senadores	268,419	271,142	282,330
2	Legislación de Diputados	601,780	606,648	625,290
	TOTALES	870,199	877,790	907,620

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	861,049	870,190	895,620
01	Servicios Personales	843,629	845,160	847,260
02	Servicios no Personales	10,987	17,220	38,920
03	Materiales y Suministros	6,433	7,810	9,440
	GASTOS DE CAPITAL	9,150	7,600	12,000
04	Maquinarias y Equipos	9,150	7,600	12,000
	TOTALES	870,199	877,790	907,620

3.- DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Legislación de Senadores	ACTIVIDAD 2 Legislación de Diputados
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	907,620	282,330	625,290
01		SERVICIOS PERSONALES	847,260	256,700	590,560
	011	Sueldos para Cargos Fijos	840,360	253,800	586,560
	015	Honorarios	600		600
	017	Gastos de Representación	3,200	1,200	2,000
	019	Otros Servicios Personales	3,100	1,700	1,400
02		SERVICIOS NO PERSONALES	38,920	15,770	23,150
	021	Servicios de Comunicaciones	580	180	400
	022	Servicios Básicos	5,300	3,300	2,000
	023	Publicidad, Impresión y Encuardenación	22,600	10,000	12,600
	024	Viáticos	5,240	240	5,000
	025	Transporte y Almacenaje	150		150
	027	Seguros	400	400	
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	4,650	1,650	3,000
03		MATERIALES Y SUMINISTROS	9,440	4,860	4,580
	033	Textiles y Vestuarios	600	300	300
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	3,000	1,000	2,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	1,000	600	400
	036	Productos Químicos y Conexos	2,040	960	1,080
	037	Productos Minerales no Metálicos	200	200	
	038	Productos Metálicos	800	800	
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	1,800	1,000	800
04		MAQUINARIA Y EQUIPO	12,000	5,000	7,000
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	4,000	1,000	3,000
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	7,000	3,000	4,000
	047	Herramientas y Repuestos Mayores	1,000	1,000	
		TOTALES	907,620	282,330	625,290

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITULO No. 201

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

C O N T E N I D O

		Página No.
I	INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO	
	1 Base Legal	201-1
	2 Funciones Principales	201-1
	3 Principales Objetivos y Metas para 1973	201-3
	4 Relación de Programas y Actividades y Unidades Ejecutoras	201-4
	5 Personal Fijo por Escala de Sueldos (Fondo General)	201-5
II	INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO	
	1 Apropiación por Objeto de los Programas con Financiamiento 1973	201-6
	2 Comparativo de Gastos por Programas 1970-73 (Fondo General)	201-7
	3 Comparativo de Gastos por Objeto 1970-73 (Fondo General)	201-7
III	INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS	
	Programa 1 Administración Superior del Estado	201-8
	Programa 2 Servicios Administrativos	201-11
	Programa 3 Coordinación y Asesoramiento Técnico	201-15
	Programa 4 Promoción Socio-Económica	201-21
	Programa 5 Financiamiento a Instituciones	201-26

I - INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO

1. BASE LEGAL

La Presidencia de la República fué instituída por la Constitución de la República proclamada en el año 1844.

Constitución política de la República, proclamada el 28 de noviembre de 1966, Gacetá Oficial No. 9014. Asimismo, la Ley No. 10 del 8 de septiembre de 1965 establece las funciones del Secretariado Técnico y del Administrativo.

Las leyes Nos. 5788, 5845 y 55 del 9 de Enero, 30 de Marzo de 1962 y 22 de Noviembre de 1965, sobre Planificación.

Leyes Nos. 1363 del 30 de Julio de 1937, 69 del 29 de noviembre de 1963 y 55 del 22 de noviembre de 1965, sobre Presupuesto.

Leyes Nos. 5096 del 6 de marzo de 1959, 5906 del 14 de mayo de 1962 y 55 del 22 de noviembre de 1965 referente a Estadística y Censos Nacionales.

Ley No. 55 del 22 de noviembre de 1965, Gaceta Oficial No.8958 y Decreto No.878 del 14 de enero de 1967, Gaceta Oficial No. 9021, sobre Organización Administrativa y de Personal.

Ley No. 94 del 27 de diciembre de 1965, Gaceta Oficial No. 8963 sobre Artesanía.

Leyes Nos. 3319, del 8 de junio de 1952, 44 del 13 de Noviembre de 1948 y 121 del 4 de febrero de 1966 referente a Turismo.

Decretos Nos. 1397 del 15 de junio de 1967, 1398 del 15 de junio de 1967 y leyes Nos. 318 del 14 de junio de 1968 y 492 del 22 de octubre de 1969 que crean la Oficina del Patrimonio Cultural y la Ciudad Colonial, fijando los límites de esta última.

Decreto No. 4058, del 28 de agosto de 1969 sobre la Biblioteca Nacional.

Decreto No. 584 de fecha 20 de enero de 1971, referente a la Formación Laboral Acelerada.

Ley No. 505 del 10 de noviembre de 1969 de Aeronáutica Civil.

Decreto No. 1328 del 4 de agosto de 1971 sobre la Promoción de Comunidades Fronterizas.

Ley de Contabilidad No. 3894, del 9 de agosto de 1954, Ley No. 54 del 13 de Noviembre de 1970, referente a la Contraloría General de la República.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

De la Presidencia de la República:

a) Fijar la política a seguir en lo concerniente al desarrollo económico, social y cultural del Pueblo Dominicano;

b) Promulgar y hacer publicar las leyes y resoluciones del Congreso Nacional y cuidar de su fiel ejecución. Expedir reglamentos, decretos e instrucciones cuando fuere necesario;

c) Velar por la buena recaudación y fiel inversión de las rentas nacionales.

De la Contraloría General de la República:

a) Llevar la contabilidad general del Estado;

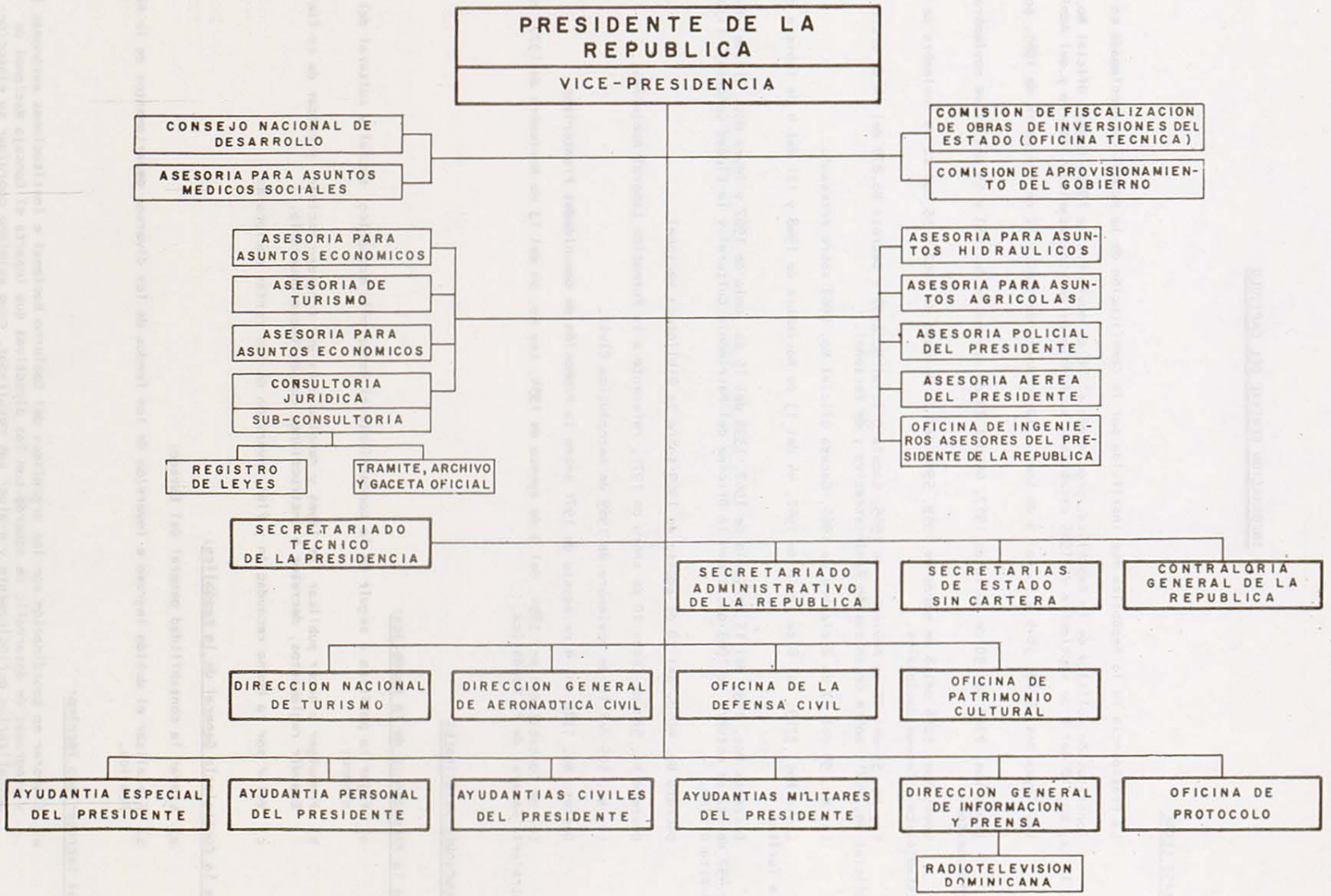
b) Fiscalizar el debido ingreso e inversión de los fondos de los diversos departamentos de la Administración Pública.

Del Secretariado Técnico:

a) Elaborar en coordinación con los organismos del Gobierno Nacional e instituciones autónomas los planes y programas de desarrollo de acuerdo con las directivas que imparta el Consejo Nacional de Desarrollo, actualizarlos periódicamente y evaluar sus resultados, como asimismo coordinar su ejecución;

b) Estudiar los planes del Gobierno con relación a la política monetaria, presupuestaria y de crédito público, y recomendar alternativas de política económica convenientes para el país; proponer acuerdos económicos con otros países que fomenten los programas de inversiones, las exportaciones e importaciones y en general, el desarrollo de la economía nacional;

ORGANIGRAMA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



ONAP
O y M, 1971

c) Coordinar y asesorar todo lo relacionado con los aspectos técnicos de la Administración, especialmente en lo que se refiere a la planificación económica y social, la planificación administrativa, la programación presupuestaria y la información estadística.

Del Secretariado Administrativo:

a) Dirigir todo lo referente en materia administrativa dentro de la Presidencia y de sus relaciones entre ésta y los demás organismos de la Administración Pública;

b) Asesorar al Poder Ejecutivo en los asuntos relacionados con el mantenimiento de la seguridad del país.

De Promoción Socio-Económica:

a) Establecer, organizar y desarrollar las ramas artesanales;

b) Fomentar y promover el turismo, tanto en el ambito nacional como fuera de sus límites geográficos;

c) Restauración y conservación de los valores históricos;

d) Fomentar la cultura en general;

e) Fomento de la mano de obra;

d) Fomentar y facilitar el desarrollo de la navegación aérea civil;

f) Fomentar y promover el desarrollo de la zona fronteriza Dominicana.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973

a) Continuar con la ejecución de las obras de inversión de interés nacional, tales como carreteras, hospitales, escuelas, puentes, canales, edificios para viviendas, caminos vecinales, alcantarillados, acueductos, mercados y otras obras específicas. Además continuar la ejecución de obras similares en coordinación con los diferentes organismos del Sector Público;

b) Tomando como base la plataforma para el Desarrollo Económico y Social de la República Dominicana actualizar el Plan de Desarrollo 1971-74;

c) Publicar y poner en ejecución un Manuel del Analista para el Sector Descentralizado y otro para el Gobierno Central;

d) Realizar estudios de los programas presupuestarios, tanto del Gobierno Central como del Sector Descentralizado;

e) Plan de Desarrollo Administrativo, que tiene como meta la implantación del Servicio Civil y Carrera Administrativa;

f) Continuar organizando programas de entrenamiento para el personal de las oficinas sectoriales sobre simplificación del trabajo y técnicas administrativas, usando para ello el personal especializado de la Oficina Nacional de Administración y Personal;

g) Formación de un mayor número de técnicos artesanales, con el propósito de lograr un aprovechamiento integral de los recursos naturales del país;

h) Explotación de yacimientos de ámbar;

j) Planificación del desarrollo turístico conforme a las orientaciones de una tecnología moderna dentro de un órden prioritario y con énfasis en proyectos específicos; y

k) Elevar el nivel de vida del sector rural, el cual está en una situación de marginalidad, frente a otros grupos sociales y económicamente más beneficiados.

4. RELACION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES Y UNIDADES EJECUTORAS

PROGRAMA 1	:	ADMINISTRACION SUPERIOR DEL ESTADO
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Presidente
Actividad 1	:	Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Presidente
Actividad 2	:	Control Fiscal
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Contralor General de la República
PROGRAMA 2	:	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Unidad Ejecutora Responsable	:	Secretariado Administrativo de la Presidencia
Actividad 1	:	Dirección Administrativa
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario Administrativo de la Presidencia
Actividad 2	:	Investigaciones Especiales
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director de Investigaciones Especiales
PROGRAMA 3	:	COORDINACION Y ASESORAMIENTO TECNICO
Unidad Ejecutora Responsable	:	Secretariado Técnico de la Presidencia
Actividad 1	:	Dirección
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario
Actividad 2	:	Planificación Económica y Social
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director Nacional de Planificación
Actividad 3	:	Administración Presupuestaria
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director Nacional del Presupuesto
Actividad 4	:	Servicios Estadísticos
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director Nacional de Estadística
Actividad 5	:	Organización y Personal
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director de la ONAP
Actividad 6	:	Estudios de Pre-Inversión
Unidad Ejecutora Responsable	:	Oficina de Pre-Inversión
PROGRAMA 4	:	PROMOCION SOCIO-ECONOMICA
Unidad Ejecutora Responsable	:	Organismos Públicos Dependientes
Actividad 1	:	Promoción Artesanal
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director de Artesanía
Actividad 2	:	Hilados y Manufacturas
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director de la Industria Nacional de la Aguja
Actividad 3	:	Fomento del Turismo
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director Nacional de Turismo
Actividad 4	:	Conservación de Valores Históricos
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director de la Oficina de Patrimonio Cultural
Actividad 5	:	Fomento de la Cultura
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director de la Biblioteca Nacional
Actividad 6	:	Formación Laboral Acelerada
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despachos de los Directores de los Centros de Formación Laboral
Actividad 7	:	Aeronáutica Civil
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director General de Aeronáutica Civil
Actividad 8	:	Promoción de Comunidades Fronterizas
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director General de Promoción de Comunidades Fronterizas

PROGRAMA 5 : FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario Administrativo

Actividad 1 : Oficina Desarrollo de la Comunidad
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director de la Oficina Desarrollo de la Comunidad

Actividad 2 : Radio Televisión Dominicana
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director de Radio Televisión Dominicana

Actividad 3 : Faro a Colón
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Presidente del Comité Pro-Faro a Colón

5. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS -(FONDO GENERAL)

No. PROGRAMA	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Administración Superior del Estado	325	861,048	95	18,348	98	194,220	53	158,160	40	169,320	13	72,600	26	248,400
2- Servicios Administrativos	354	518,136	195	76,716	108	212,580	19	58,980	17	70,860	10	55,800	5	43,200
3- Coordinación y Asesoramiento Técnico	447	1,095,360	111	114,960	174	324,600	75	229,440	58	244,740	22	120,420	7	61,200
4- Promoción Socio-Económica	327	687,420	105	93,540	133	257,580	57	182,220	24	104,640	6	36,000	2	13,440
TOTALES	1,453	3,161,964	506	303,564	513	988,980	204	628,800	139	589,560	51	284,820	40	366,240

1. APROPIACION POR OBJETO DE LOS GASTOS DE LOS PROGRAMAS CON SU FINANCIAMIENTO 1973

OBJETO	DENOMINACION	TOTAL DEL PROGRAMA	PROGRAMA 1 Administración Superior del Estado	PROGRAMA 2 Servicios Administrativos	PROGRAMA 3 Coordinación y Asesoramiento Técnico	PROGRAMA 4 Promoción Socio-Económica	PROGRAMA 5 Financiamiento a Instituciones
	FONDO GENERAL	21,730,000	5,903,881	1,484,636	9,791,491	2,148,192	2,401,800
01	Servicios Personales	3,766,736	880,248	525,636	1,298,960	1,061,892	
02	Servicios no Personales	1,043,641	10,168	64,500	632,371	336,602	
03	Materiales y Suministros	467,842	4,665	64,500	75,100	323,577	
04	Maquinarias y Equipo	330,629	8,800		107,250	214,579	
06	Construcciones	49,182				49,182	
07	Transferencias Corrientes	9,420,160			7,456,000	162,360	1,801,800
08	Transferencias de Capital	600,000					600,000
11	Asignaciones Globales	6,051,810	5,000,000	830,000	221,810		
	FONDOS ESPECIALES	11,478,060	10,387,060		808,800	282,200	
	Fondo No. 1620	5,040,400	5,040,400				
	Fondo No. 1620-A	50,000	50,000				
	Fondo No. 1667	4,796,860	4,796,860				
	Fondo No. 1680	10,000	10,000				
	Fondo No. 1684	489,800	489,800				
	Fondo No. 1669	808,800			808,800		
	Fondo No. 1388	91,700				91,700	
	Fondo No. 1665	190,500				190,500	
	RECURSOS EXTERNOS	3,487,480		1,987,480	1,500,000		
	B.I.D - PL-480-70-71 Alcantarillado Pluvial de Santo Domingo	1,987,480		1,987,480			
	B.I.D Plan de Operaciones de Asistencia Técnica	1,500,000			1,500,000		
	TOTALES	36,695,540	16,290,941	3,472,116	12,100,291	2,430,392	2,401,800

SENADO REPUBLICA DOMINICANA

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMAS 1970-73 -(FONDO GENERAL)

No.	PROGRAMA	EJECUTADO 1970	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Administración Superior del Estado	3,777,333	4,779,661	5,816,727	5,903,881
2	Servicios Administrativos	1,362,757	1,300,121	1,437,119	1,484,636
3	Coordinación y Asesoramiento Técnico	7,350,065	8,125,148	8,892,138	9,791,491
4	Promoción Socio-Económica	414,587	735,680	1,036,372	2,148,192
5	Financiamiento a Instituciones	1,192,767	1,197,936	1,198,000	2,401,800
	T O T A L E S	14,097,509	16,138,546	18,380,356	21,730,000

3. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1970-73 -(FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1970	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	13,979,804	15,779,880	17,919,899	20,750,189
01	Servicios Personales	5,511,582	5,635,738	7,173,359	3,766,736
02	Servicios no Personales	884,878	1,013,689	755,686	1,043,641
03	Materiales y Suministros	350,847	838,398	653,826	467,842
07	Transferencias Corrientes	7,232,497	8,292,055	9,337,028	9,420,160
11	Asignaciones Globales				6,051,810
	GASTOS DE CAPITAL	117,705	358,666	460,457	979,811
04	Maquinarias y Equipos	86,331	159,307	210,632	330,629
05	Adquisición de Inmuebles	3,000	10,000		
06	Construcciones	9,706	189,359	249,825	49,182
08	Transferencias de Capital				600,000
10	Desembolso Financiero	18,668			
	T O T A L E S	14,097,509	16,138,546	18,380,356	21,730,000

III - INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA 1	:	ADMINISTRACION SUPERIOR DEL ESTADO
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Presidente

A - INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

La finalidad de este programa que es desarrollado por la Presidencia de la República, es la de encargarse de fijar la política a seguir en lo concerniente al desarrollo económico, social y cultural del Pueblo Dominicano, así como el de llevar a cabo el control fiscal a través de la Contraloría General de la República.

En tal sentido, se encarga de dar pautas y orientar dicha política a través del sometimiento de leyes, reglamentos y normas al Congreso Nacional, y llevándolas a cabo por medio de los organismos que configuran el Sector Público Dominicano; del mismo modo, a través de los mecanismos legales, orienta e incentiva el desarrollo del Sector Privado, con el fin de coordinar los esfuerzos de ambos sectores en beneficio del desarrollo integral del país; además, la Presidencia de la República se encarga de llevar a cabo, directamente, una serie de obras de inversión de interés nacional como son: viviendas, acueductos, carreteras, caminos vecinales, etc.

El Poder Ejecutivo se ejerce por el Presidente de la República, quien es elegido cada cuatro años por voto directo. Existe un Vicepresidente de la República que es elegido en la misma forma y por igual período que el Presidente de la República y conjuntamente con este; el Presidente de la República es el Jefe de la Administración Pública y la máxima autoridad de todas las Fuerzas Armadas.

La Dirección Superior, con el Despacho del Presidente como unidad Ejecutora Responsable, y el Control Fiscal, teniendo la Contraloría General de la República como Unidad Ejecutora Responsable, son las actividades que conforman el presente programa y las cuales se describen a continuación:

Actividad 1	:	Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Presidente

Corresponde a esta actividad nombrar los secretarios y subsecretarios de estado y los demás funcionarios y empleados públicos cuyo nombramiento no se atribuye a ningún otro poder u organismo reconocido por la Constitución o por las leyes; aceptarles sus renuncias y removerlos; promulgar y hacer publicar las leyes y resoluciones del Congreso Nacional y cuidar de su fiel ejecución; expedir reglamentos, decretos e instrucciones cuando fuere necesario; velar por la buena recaudación y fiel inversión de las rentas nacionales; presidir todos los actos solemnes de la Nación; dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados con las naciones extranjeras u organismos internacionales.

Celebrar contratos, sometiéndolos a la aprobación del Congreso Nacional cuando contenga disposiciones relativas a la afectación de las rentas nacionales, a la enajenación de inmuebles cuyo valor sea mayor de veinte mil pesos oro o al levantamiento de empréstitos, o cuando estipulen exenciones de impuestos en general, de acuerdo con el artículo No.110 de la Constitución; sin tal aprobación en los demás casos.

Someter al Congreso Nacional, durante la segunda legislatura ordinaria, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos correspondientes al año siguiente

Actividad 2	:	Control Fiscal
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Contralor General de la República

La principal finalidad de esta actividad es llevar la contabilidad de las operaciones relativas al desenvolvimiento financiero del Estado y al control de los ayuntamientos, de los organismos autónomos que reciben fondo del Estado, así como la intervención en los libros de contabilidad de empresas particulares cuando así lo requieran las disposiciones legales impositivas.

2. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
		No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1-	Dirección Superior	200	512,928	90	12,588	39	79,680	18	55,080	18	74,580	11	61,800	24	229,200
2-	Control Fiscal	125	348,120	5	5,760	59	114,540	35	103,080	22	94,740	2	10,800	2	19,200
	TOTALES	325	861,048	95	18,348	98	194,220	53	158,160	40	169,320	13	72,600	26	248,400

B - INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-73 -(FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección Superior	4,401,544	5,450,480	5,532,128
2	Control Fiscal	378,117	366,247	371,753
	TOTALES	4,779,661	5,816,727	5,903,881

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-73 -(FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	4,440,126	5,408,807	5,895,081
01	Servicios Personales	3,263,839	3,929,907	880,248
02	Servicios no Personales	339,065	424,900	10,168
03	Materiales y Suministros	348,953	454,419	4,665
07	Transferencias Corrientes	488,269	599,581	
11	Asignaciones Globales			5,000,000
	GASTOS DE CAPITAL	339,535	407,920	8,800
04	Maquinarias y Equipos	140,176	158,095	8,800
05	Adquisición de Inmuebles	10,000		
06	Construcciones	189,359	249,825	
	TOTALES	4,779,661	5,816,727	5,903,881

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTOS DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominacion	TOTAL DEL PROGRAMA Función 11	ACTIVIDAD 1 Dirección Superior	ACTIVIDAD 2 Control Fiscal
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	5,903,881	5,532,128	371,753
01		Servicios Personales	880,248	532,128	348,120
	011	Sueldos para Cargos Fijos	861,048	512,928	348,120
	017	Gastos de Representación	19,200	19,200	
02		Servicios no Personales	10,168		10,168
	021	Servicios de Comunicaciones	100		100
	022	Servicios Básicos	450		450
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	400		400
	024	Viáticos	6,000		6,000
	025	Transporte y Almacenaje	1,000		1,000
	027	Seguros	223		223
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	1,745		1,745
	029	Otros Servicios No Personales	250		250
03		Materiales y Suministros	4,665		4,665
	034	Productos de Papel Cartón e Impresos	1,600		1,600
	035	Productos de Cuero y Caucho	500		500
	036	Productos Químicos y Conexos	1,965		1,965
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	600		600
04		Maquinarias y Equipos	8,800		8,800
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	8,800		8,800
11		Asignaciones Globales	5,000,000	5,000,000	
	111	Asignaciones Globales	5,000,000	5,000,00	
		FONDOS ESPECIALES	10,387,060	10,387,060	
		Fondo No. 1620	5,040,400	5,040,400	
		Fondo No. 1620-A	50,000	50,000	
		Fondo No. 1667	4,796,860	4,796,860	
		Fondo No. 1680	10,000	10,000	
		Fondo No. 1684	489,800	489,800	
		TOTALES	16,290,941	15,919,188	371,753

PROGRAMA 2	:	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Unidad Ejecutora Responsable	:	Secretariado Administrativo de la Presidencia

A - INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Este programa, que es ejecutado por el Secretariado Administrativo de la Presidencia, es el responsable de realizar todas las labores relativas a los asuntos administrativos de la Presidencia, auxiliado por el personal de la Oficialía Mayor y sus dependencias; recibe, organiza y prepara todo lo relativo a la correspondencia dirigida al Señor Presidente de la República y hace completar todo expediente que dicho alto funcionario necesite para su información o resolución y asesora al Poder Ejecutivo en los asuntos relacionados con el mantenimiento de la seguridad del país.

Para atender a las labores descrita más arriba el programa consta de dos actividades: Dirección Administrativa e Investigaciones Especiales, con el Secretariado Administrativo de la Presidencia y el Departamento de Investigaciones Especiales como Unidades Ejecutoras Responsables, las que se describen a continuación:

Actividad 1	:	Dirección Administrativa
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario Administrativo de la Presidencia

Corresponde a esta Actividad, todo lo relativo a los asuntos administrativos de la Presidencia, auxiliado por el Personal de la Oficialía Mayor de la Presidencia y sus dependencias.

Mantener la vigilancia para el buen funcionamiento de los organismos que de este Secretariado dependan.

Informar al Presidente de la República de cuanto juzgue útil para el servicio en cualquier ramo de la Administración Pública.

Recibir, organizar y preparar para su despacho toda la correspondencia dirigida al Señor Presidente de la República, y hacer completar todo expediente que dicho alto funcionario necesite para su información o resolución.

Despachar con su sóla firma la correspondencia que le indique el Señor Presidente de la República, excepto los mensajes al Congreso Nacional. Los Poderes para actos jurídicos, exoneraciones, erogaciones de fondos, concesión de divisas y firma de cheques en suspenso, sin la previa aprobación del Señor Presidente de la República, así como órdenes de compra.

Hacer asentar en un libro especial cuantas resoluciones emanen del Señor Presidente de la República, sobre cualquier ramo de la Administración Pública.

Reiterar a los Secretarios de Estado, Organismos Autónomos y Semi-Autónomos las disposiciones del Señor Presidente de la República, que les conciernan, cuando hubiere transcurrido el tiempo necesario sin aviso de dársele curso por parte de los citados organismos.

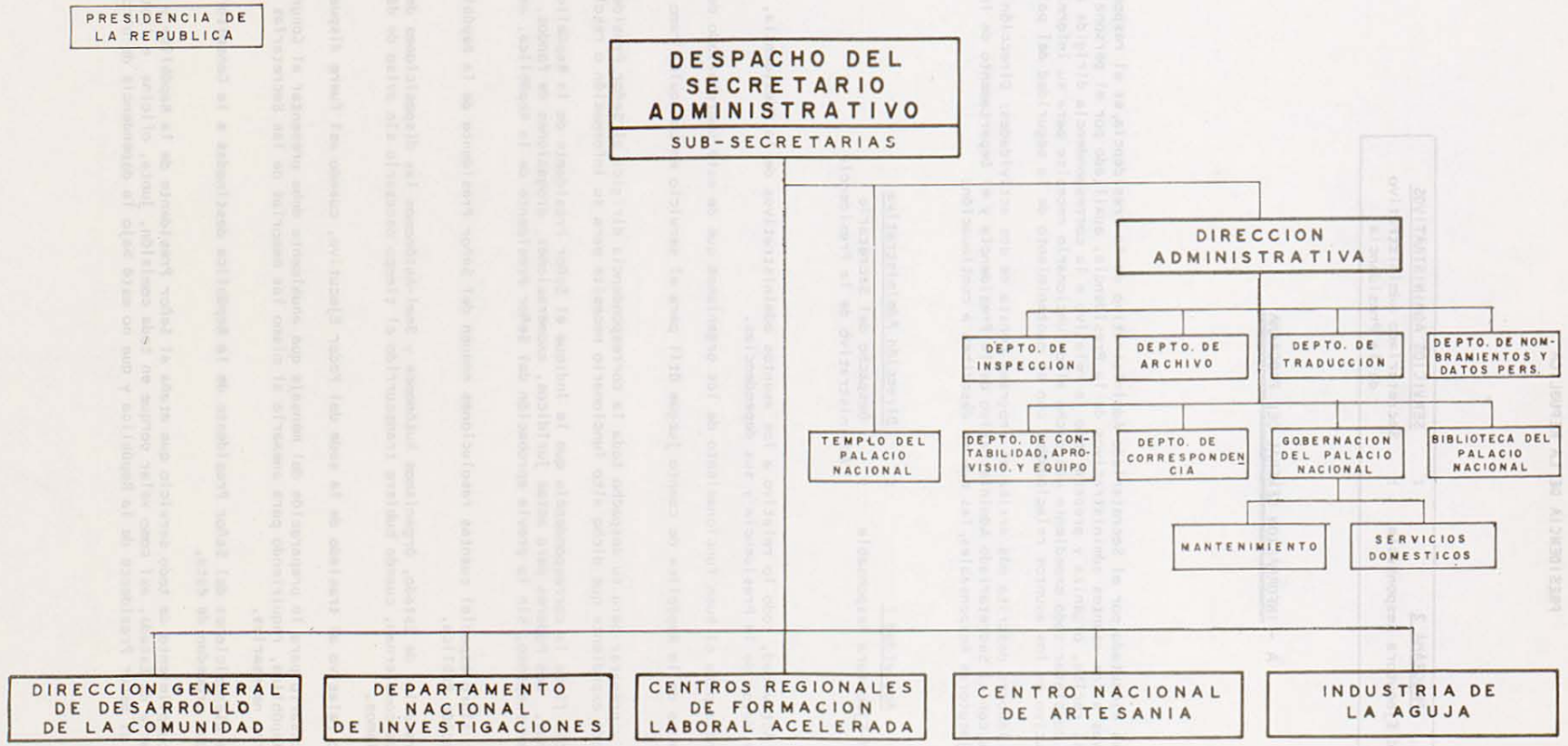
Ocuparse de todo lo relativo al traslado de la sede del Poder Ejecutivo, cuando así fuere dispuesto.

Cumplir todo lo necesario para la preparación del mensaje que anualmente debe presentar al Congreso Nacional el Señor Presidente de la República, requiriendo para anexarle al mismo las memorias de las Secretarías de Estado y Organismos Autónomos que fueren necesarias.

Despachar todas las disposiciones del Señor Presidente de la República destinadas a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, o las que procedan de ésta.

Velar por el buen cumplimiento de todo servicio que ataña al Señor Presidente de la República y no esté asignado por ley a otra Secretaría de Estado, así como velar porque en toda comisión, junta, oficina e institución encargada de alguna misión por el Señor Presidente de la República y que no esté bajo la dependencia de otro organismo, cumpla su cometido.

ORGANIGRAMA DEL SECRETARIADO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA



ONAP
O y M, 1971

Actividad 2 : Investigaciones Especiales
Unidad Ejecutora Responsable :Despacho del Director del Departamento de Investigaciones Especiales

Es función exclusiva de esta Actividad asesorar al Poder Ejecutivo en todos los asuntos relacionados con el mantenimiento de la seguridad del país.

2. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS -(FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección Administrativa	352	507,336	195	76,716	108	212,580	19	58,980	16	66,060	9	49,800	5	43,200
1- Investigaciones Especiales	2	10,800	-	-.-	-	-.-	-	-.-	1	4,800	1	6,000	-	-.-
TOTALES	354	518,136	195	76,716	108	212,580	19	58,980	17	70,860	10	55,800	5	43,200

B - INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-73 -(FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección Administrativa	1,069,321	1,206,319	1,253,836
2	Investigaciones Especiales	230,800	230,800	230,800
	TOTALES	1,300,121	1,437,119	1,484,636

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-73 -(FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	1,300,121	1,437,119	1,484,636
01	Servicios Personales	665,388	1,132,128	525,636
02	Servicios no Personales	615,044	76,600	64,500
03	Materiales y Suministros	19,689	68,799	64,500
07	Transferencias Corrientes		159,592	
11	Asignaciones Globales			830,000
	TOTALES	1,300,121	1,437,119	1,484,636

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominacion	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Dirección Administrativa Función 11	ACTIVIDAD 2 Investigaciones Especiales Función 13
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	1,484,636	1,253,836	230,800
01		Servicios Personales	525,636	514,836	10,800
	011	Sueldos para Cargos Fijos	518,136	507,336	10,800
	015	Honorarios	7,500	7,500	
02		Servicios no Personales	64,500	64,500	
	021	Servicios de Comunicaciones	3,500	3,500	
	022	Servicios Básicos	20,000	20,000	
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	15,000	15,000	
	026	Alquileres	6,000	6,000	
	027	Seguros	20,000	20,000	
03		Materiales y Suministros	64,500	64,500	
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	3,000	3,000	
	035	Productos de Cuero y Caucho	1,500	1,500	
	036	Productos Químicos y Conexos	60,000	60,000	
11		Asignaciones Globales	830,000	610,000	220,000
	111	Asignaciones Globales	830,000	610,000	220,000
		RECURSOS EXTERNOS	1,987,480	1,987,480	
		B.I.D.- PL-480 - 1970-71, Alcantarillado Pluvial de Santo Domingo	1,987,480	1,987,480	
		TOTALES	3,472,116	3,241,316	230,800

PROGRAMA 3		COORDINACION Y ASESORAMIENTO TECNICO
Unidad Ejecutora Responsable	:	Secretariado Técnico de la Presidencia

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Este programa cumple en su conjunto las siguientes funciones básicas: elaborar, en coordinación con los organismos del Gobierno Nacional e Instituciones Autónomas, los planes y programas de desarrollo de acuerdo con las directivas que le imparta el Consejo Nacional de Desarrollo, actualizarlos periódicamente y evaluar sus resultados, así como coordinar su ejecución, orientar y proyectar el desarrollo económico y social del país, teniendo como normas el aprovechamiento integral de los recursos y el mantenimiento de la estabilidad monetaria; estudiar los planes del Gobierno con relación a la política monetaria, presupuestaria y de crédito público y recomendar alternativas de política económica convenientes, para el país; proponer acuerdos económicos con otros países que fomenten los programas de inversiones, las exportaciones e importaciones y, en general, el desarrollo de la economía nacional; hacer los cálculos de los ingresos en colaboración con las oficinas recaudadoras, y elaborar el presupuesto de ingresos y gastos públicos; administrar la ejecución del presupuesto de los organismos centrales y vigilar la ejecución de los programas, controlando su avance periódicamente; preparar programas detallados de reforma administrativa para modernización del Gobierno; en lo referente a la administración de personal, se encarga de estudiar, poner en marcha y controlar los sistemas de selección de personal, entrenamiento y capacitación, promoción, incentivos, sanciones, etc., es decir, lo que en administración pública se denomina carrera administrativa; también se preocupa de la evaluación y descripción de cargos de la Administración Pública, con el fin de uniformar dichos cargos; elaborar toda la información estadística básica para el funcionamiento de las oficinas que integran este secretariado, así como de las oficinas de programación de nivel ministerial que integran el sistema de planificación. Además, suministra a las dependencias gubernamentales y al sector privado las publicaciones e informaciones necesarias para el racional uso de recursos a favor del desarrollo económico y social del país. Así mismo realizar estudios de factibilidad técnica y económica de aquellos proyectos de inversión que interese realizar, tanto a los organismos públicos como a las empresas o entidades privadas.

El programa cuenta varias actividades y las mismas se describen con sus respectivas unidades responsables, como se observa a continuación:

Actividad 1	:	Dirección
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario Técnico

Corresponde a esta actividad:

Elaborar en coordinación con los organismos del Gobierno Nacional e Instituciones Autónomas, los planes y programas de desarrollo de acuerdo con las directivas que imparte el Consejo Nacional de Desarrollo, actualizarlos periódicamente y evaluar sus resultados, asimismo coordinar su ejecución.

Elaborar el Proyecto de Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Nación, de acuerdo con las directivas que imparta el Consejo.

Proponer al Consejo la adopción de medidas de política o de asignación de recursos que surjan de los trabajos técnicos que se vayan elaborando.

Contribuir a la instalación progresiva y al funcionamiento de oficinas de programación en las Secretarías e Instituciones Autónomas.

Informar al Consejo sobre la compatibilidad entre los proyectos de presupuestos y los planes de desarrollo.

Coordinar los programas de crédito, ayuda financiera y asistencia técnica provenientes del exterior.

Elaborar toda la información estadística básica para el funcionamiento de las oficinas que integran este Secretariado, así como de las oficinas de programación a nivel de Secretaría que integran el sistema de planificación. Además, suministrará a las dependencias gubernamentales y al sector privado las publicaciones e informaciones necesarias para el racional uso de recursos a favor del desarrollo económico y social del país.

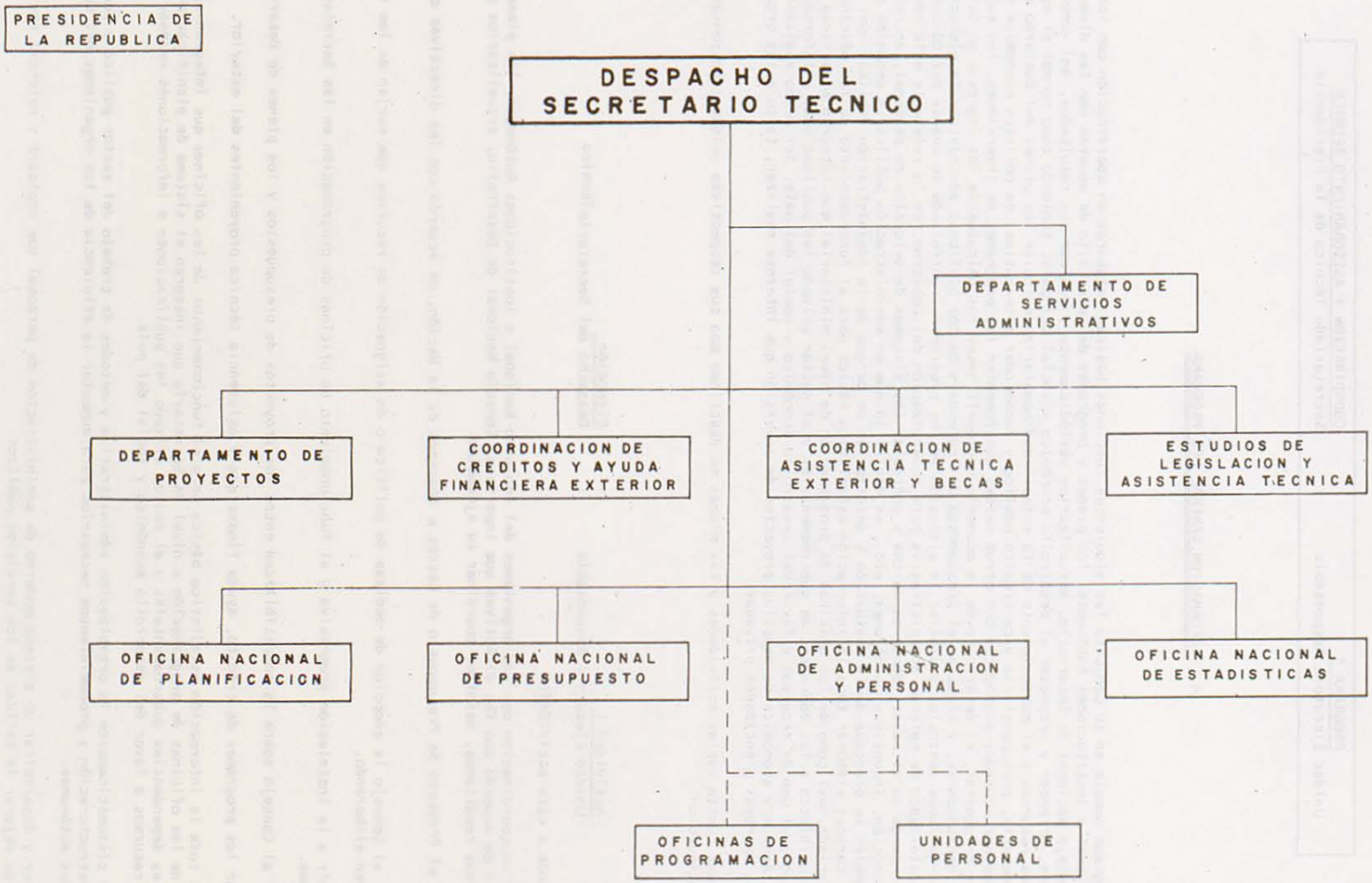
Estudiar sistemáticamente la organización administrativa y métodos de trabajo del sector público y recomendar los proyectos de reestructuración y procedimientos necesarios para aumentar la eficiencia de los organismos del Gobierno Nacional y entidades autónomas.

Establecer y desarrollar un sistema moderno de administración de personal que empleará y retendrá empleados idóneos con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos.

Formular la política fiscal en consonancia con la política económica nacional y los planes de desarrollo..

Las demás funciones particulares que se le asignen en las leyes orgánicas.

ORGANIGRAMA DEL SECRETARIADO TECNICO DE LA PRESIDENCIA



ONAP
O y M, 1971

Actividad 2 : Planificación Económica y Social
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director de la Oficina Nacional de Planificación

Esta actividad se encarga de proponer la orientación del desarrollo económico y social del país, especialmente mediante la elaboración de planes nacionales por medio de los cuales se logre el aprovechamiento integral de los recursos materiales, humanos e institucionales; promueve la preparación y ejecución de los planes de desarrollo a corto plazo, estableciendo normas para su presentación y evaluación. Dicho trabajo deberá realizarse en unión de las Oficinas Sectoriales de Programación de las instituciones donde existen y contribuye a la instalación y funcionamiento de dichas oficinas y las coordina para que se integren al sistema de planificación; informa al Consejo Nacional de Desarrollo, por la vía del Secretariado Técnico de la Presidencia, sobre la compatibilidad entre los proyectos de presupuesto público y los planes de desarrollo; estudia la evaluación de los sistemas económicos multinacionales que se están desarrollando en América, e informa acerca de las medidas aconsejables para que el país participe en los esfuerzos de integración económica regional. Además colabora con el Secretariado Técnico de la Presidencia en la elaboración de un programa de asistencia técnica para la República Dominicana, de acuerdo a las necesidades del desarrollo nacional para orientar aquella hacia los sectores donde exista deficiencia de preparación para programar o ejecutar planes nacionales de desarrollo.

Actividad 3 : Administración Presupuestaria
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director de la Oficina Nacional de Presupuesto

Esta actividad está encargada de hacer los cálculos de los ingresos con las oficinas recaudadoras, y elaborar el Presupuesto de los Ingresos Públicos, así como también preparar y someter al Presidente de la República los cálculos para modificaciones en las estimaciones de ingresos, ya fuere por aumento o por deficiencia; estudiar, junto con la Oficina Nacional de Planificación, el nivel de gastos públicos y sus distribución por secretarías y organismos públicos; hacer al Presidente de la República las recomendaciones que crea pertinentes para mantener los gastos del Estado dentro de los recursos con que cuenta éste; recomendar al Presidente de la República cuantas medidas crea pertinentes para obtener la mayor economía, coordinación y utilidad en la inversión de los fondos destinados a diversos servicios públicos; preparar los formularios e instructivos que servirán para que las secretarías y organismos públicos sometan sus peticiones de gastos anuales; revisar los programas de gastos que se le sometan y preparar el proyecto de presupuesto anual que se propondrá al Poder Ejecutivo; recomendar medidas de corto o largo plazo que sean convenientes para asegurar el financiamiento de los presupuestos; fijar y autorizar mensualmente, bajo la dirección del Presidente de la República, las asignaciones parciales de fondos para los gastos de programas, controlando su avance periódicamente; estudiar e informar acerca de las modificaciones presupuestarias que sean necesarias efectuar en el transcruso de la ejecución del presupuesto; impartir instrucciones y fijar los métodos a que deben someterse los organismos descentralizados y las empresas públicas para la preparación de sus presupuestos y formar con ellos los presupuestos anexos correspondientes; preparar periodicamente informes financieros sobre ingresos y gastos del ejercicio presupuestario y publicar anualmente el informe de ejecución presupuestaria del Gobierno Central y el consolidado del sector público; sugerir nuevos métodos y sistemas de contabilidad fiscal, a fin de mejorar el control.

Actividad 4 : Servicios Estadísticos
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director de la Oficina Nacional de Estadística

La Oficina Nacional de Estadística recolecta, revisa, elabora y publica las estadísticas nacionales en relación con las actividades económicas, agrícolas, comerciales, industriales, financieras, sociales, condiciones de la población y censos nacionales; y además coordina los servicios estadísticos de la República.

Actividad 5 : Organización y Personal
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director de la Oficina Nacional de Administración y Personal

A esta actividad corresponde realizar las siguientes labores:

En Organización y Métodos: macroanálisis de organización o procedimientos, para la modernización Administrativa del Sector Público; planeamiento administrativo dentro del proceso de planificación, programación y proyección del desarrollo socio-económico en estrecha coordinación con la Oficina Nacional de Planificación y con las Oficinas Sectoriales e institucionales de Programación del Sector Público; microanálisis de organización y procedimientos en el Sector Público, en coordinación con el personal de las instituciones a analizar; análisis administrativo para buscar la eficiencia en la administración de los programas incluídos en el Presupuesto.

En Administración de Personal: realizar todas las fases de esta función como: reclutamiento y selección; clasificación y remuneración; adiestramiento e investigación; promoción de las funciones de organización y métodos y administración pública y en las entidades autónomas del Estado, para formar un sistema funcional integrado en el cual la Oficina Nacional de Administración y Personal sirva como núcleo central.

Actividad 6 : Estudios de Pre-Inversión
Unidad Ejecutora Responsable Oficina de Pre-Inversión

La presente actividad tiene a su cargo la administración del Fondo para estudios de Pre-Inversión cuya finalidad es financiar los estudios de factibilidad técnica y económica de aquellos proyectos de inversión que interese realizar, tanto a los organismos públicos como a las empresas o entidades privadas.

Dicho fondo será administrado por un Comité Ejecutivo integrado por los siguientes Miembros: El Secretario Técnico de la Presidencia de la República, quien la presidirá; el Gobernador del Banco Central; el Administrador del Banco de Reservas de la República Dominicana; el Director de la Oficina Nacional de Planificación; el Director de la Oficina Nacional de Presupuesto y un Miembro designado libremente por el Poder Ejecutivo y seleccionado dentro de la esfera privada.

El Banco de Reservas de la República Dominicana será el agente financiero del Fondo y en tal virtud tendrá la responsabilidad del manejo bancario, financiero y contable de las operaciones que se realicen.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973:

La Oficina Nacional de Planificación ha estimado realizar las siguientes tareas: continuar con la actualización del Plan Nacional de Desarrollo; en esta tarea se volverán a programar algunos sectores, muy especialmente, los agropecuarios e industrial; durante el año 1973 se preparará un Plan operativo para 1974, abriendo así definitivamente el proceso continuo de planificación, dicho plan señalará las metas y los recursos requeridos en cada organismo público que deba participar en su ejecución; la ONAPLAN preparará un informe sobre la política fiscal compatible con las metas fijadas por el Plan para el 1974. La Oficina Nacional de Presupuesto ha programado la publicación de un Manual del Analista para el Sector Descentralizado y otro para el Central; además contempla la posibilidad de continuar con el estudio de los programas presupuestarios, tanto del Gobierno Central como del Sector Descentralizado. En lo referente a la Oficina de Estadística, esta continuará con los trabajos del Censo Agropecuario, realizando encuestas periódicas con el fin de establecer el sistema de estadística continua, por otra parte espera imprimir una serie de boletines en los cuales estan: Comercio Exterior República Dominicana, República Dominicana en Cifras, Estadística Demográfica, Estadística Bancaria, Tránsito Terrestre, Registro Público, Negocios de Seguros, Estadística Industrial, Estadística de Población y Agropecuaria.

La Oficina Nacional de Administración y Personal, contempla continuar con el Plan de Desarrollo Administrativo que tiene como meta la implantación del Servicio Civil y Carrera Administrativa; además se continuará con el adiestramiento de toda la administración pública.

Por otra parte la Oficina de Pre-Inversión contempla la realización de los estudios de factibilidad técnico-económico de los proyectos de inversión que interese realizar, tanto el Sector Público como a las empresas o entidades privadas, tales como: mejoramiento y reconstrucción de carreteras; irrigación de zona de influencia del río San Juan en la Presa de Sabaneta; estudios finales del puerto de Haina y el estudio de la instalación de una planta de soda cáustica y cloro.

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección	28	98,700	2	2,160	7	12,900	11	33,720	2	9,360	4	21,360	2	19,200
2- Planificación Económica y Social	86	251,640	12	12,120	29	61,800	19	53,040	16	67,020	9	49,260	1	8,400
3- Administración Presupuestaria	75	234,600	7	7,320	26	49,680	20	62,340	11	46,260	9	49,800	2	19,200
4- Servicios Estadísticos	218	373,440	85	88,740	107	189,420	19	62,520	6	25,560	-	-.-	1	7,200
5- Organización y Personal	40	136,980	5	4,620	5	10,800	6	17,820	23	96,540	-	-.-	1	7,200
TOTALES	447	1,095,360	111	114,960	174	324,600	75	229,440	58	244,740	22	120,420	7	61,200

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-1973 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección	118,020	129,597	161,700
2	Planificación Económica y Social	269,221	274,781	282,817
3	Administración Presupuestaria	6,792,743	7,557,520	7,838,834
4	Servicios Estadísticos	769,928	655,658	756,090
5	Organización y Personal	175,236	274,582	288,777
6	Estudios de Pre-Inversión			463,273
	TOTALES	8,125,148	8,892,138	9,791,491

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1973 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	8,113,570	8,862,666	9,684,241
01	Servicios Personales	1,122,622	1,340,516	1,298,960
02	Servicios no Personales	53,400	191,506	632,371
03	Materiales y Suministros	429,026	58,289	75,100
07	Transferencias Corrientes	6,508,522	7,272,355	7,456,000
11	Asignaciones Globales			221,810
	GASTOS DE CAPITAL	11,578	29,472	107,250
04	Maquinaria y Equipo	11,578	29,472	107,250
	TOTALES	8,125,148	8,892,138	9,791,491

DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	ACTIVIDAD 3	ACTIVIDAD 4	ACTIVIDAD 5	ACTIVIDAD 6
Objeto	Cuenta		Función 11	Dirección	Planificación Economica y Social	Administrac. Presupuestaria	Servicios Estadísticos	Organización y Personal	Estudio de Pre-Inversión
		FONDO GENERAL	9,791,491	161,700	282,817	7,838,834	756,090	288,777	463,273
01		Servicios Personales	1,298,960	129,700	251,640	234,600	467,780	158,980	56,260
	011	Sueldos para Cargos Fijos	1,095,360	98,700	251,640	234,600	373,440	136,980	
	012	Sueldos Personal Temporero	159,800				94,340	19,200	46,260
	015	Honorarios	8,800	6,000				2,800	
	017	Gastos de Representación	35,000	25,000					10,000
02		Servicios no Personales	632,371	11,350	14,127	62,434	148,200	8,160	388,100
	021	Servicios de Comunicaciones	4,464	1,300	744	80	600	240	1,500
	022	Servicios Básicos	15,727	800	5,448	6,159	2,000	420	900
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	67,115	1,500	2,500	44,115	5,000	4,000	10,000
	024	Viáticos	74,440	2,000	940		65,000	1,500	5,000
	025	Transporte y Almacenaje	7,630	2,000	330			300	5,000
	026	Alquileres	76,584			9,384	60,000		7,200
	027	Seguros	3,971	750	865	856	600	400	500
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	32,320	3,000	3,180	1,840	15,000	1,300	8,000
	029	Otros Servicios no Personales	350,120		120				350,000
03		Materiales y Suministros	75,100	8,900	6,200	21,900	25,500	5,500	7,100
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	34,800	5,800	4,000	12,000	6,000	3,000	4,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	2,950	400	450	1,200	600	100	200
	036	Productos Químicos y Conexos	14,800	1,800	1,100	5,500	2,800	1,800	1,800
	037	Productos Minerales no Metálicos	100			100			
	038	Productos Metálicos	1,700	300	600	100		200	500
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	20,750	600	50	3,000	16,100	400	600
04		Maquinarias y Equipos	107,250	11,750	10,850	12,000	50,000	10,837	11,813
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	35,457	10,000	8,500	8,000		3,587	5,370
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	71,793	1,750	2,350	4,000	50,000	7,250	6,443
07		Transferencias Corrientes	7,456,000			7,456,000			
	071	Pensiones	7,456,000			7,456,000			
11		Asignaciones Globales	221,810			51,900	64,610	105,300	
	111	Asignaciones Globales	221,810			51,900	64,610	105,300	
		FONDOS ESPECIALES	808,800			808,800			
		Fondo 1669	808,800			808,800			
		RECURSOS EXTERNOS:	1,500,000						1,500,000
		B.I.D. - Plan de Operaciones de Asistencia Técnica	1,500,000						1,500,000
		TOTALES	12,100,291	161,700	282,817	8,647,634	756,090	288,777	1,963,273

PROGRAMA 4	:	PROMOCION SOCIO-ECONOMICA
Unidad Ejecutora Responsable	:	Organismos Públicos Dependientes

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

El programa Promoción Socio-Económica, cumple en su conjunto las siguientes funciones básicas: contribuye al desarrollo cultural con la apertura de la biblioteca nacional a toda la ciudadanía, también el desarrollo de las comunidades fronterizas con la Dirección General de Promoción de Comunidades Fronterizas; por otro lado fomenta y promueve el turismo, tanto en el ambito nacional como fuera de sus limites geográficos, adoptando para tal fin las medidas que son necesarias, ya que su logro representa una fuente de ingresos que repercute favorablemente en la balanza de pagos, motivado al incremento recibido en forma de divisas; orienta y guía la juventud por derroteros de superación, mediante el sostenimiento de talleres escuelas en varios lugares del país, donde le brinda la oportunidad de perfilar y encauzar sus vocaciones artesanales; asimismo dá a conocer sus obras a través de las exhibiciones que se efectuan tanto en la prensa, como en la televisión y establecimientos comerciales; el desarrollo laboral se ha intensificado por medio del establecimiento de los Centros de Formación Laboral Acelerada; la industria de la Aguja, la cual produce adornos de cinta, siendo su producción totalmente vendida en el exterior, dando con ello prestigio internacional a la artesanía dominicana y originando a la vez ingresos de divisas; finalmente tiene la Dirección General de Aeronáutica Civil, la cual se encarga de dirigir, coordinar y fomentar los servicios indispensables para el financiamiento eficiente de la navegación aérea civil.

A continuación se describen las actividades que conforman el programa con sus respectivas unidades ejecutoras, así como las principales labores de las mismas:

Actividad 1	:	Promoción Artesanal
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director del Centro Nacional de Artesanía.

A esta actividad le corresponde establecer, organizar y desarrollar las siguientes ramas artesanales: artes naturales, ámbar, repujado y talabartería, ebanistería, carpintería y talla de madera, alfarería y cerámica, cuerno de res, zapatería, cana y cabuya, telares a mano, bordados aplicados, conchas de carey y variedades típicas.

Actividad 2	:	Hilados y Manufacturas
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director de la Industria Nacional de la Aguja

La presente actividad tiene por finalidad fomentar el desarrollo artesanal en hogares de bajos recursos, con el objeto de crear nuevas fuentes de ingresos que les permita mejorar sus condiciones de vida. Las principales labores artesanales que se realizan consisten principalmente, en adornos para prendas de vestir que se destinan a la venta en el exterior, dando con ello prestigio internacional a la artesanía dominicana.

Actividad 3	:	Fomento del Turismo
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Departamento Nacional de Turismo

Es misión de esta actividad, gestionar ante las autoridades competentes, por conducto de la Presidencia, la adopción de medidas que favorezcan el fomento y desarrollo del turismo en la República Dominicana; celebrar con las empresas o instituciones nacionales o extranjeras los arreglos adecuados para el fomento y desarrollo del turismo en la República; llevar a cabo y promover, por todos los medios a su alcance, la propaganda y publicidad que requiere el fomento y el desarrollo del turismo en la República; aprobar la publicidad y propaganda turística que lleven a cabo o efectúen las instituciones o personas de carácter privado, en la República o el extranjero; promover y estimular la formación de centros de atracciones turísticas; opinar sobre la aceptación de las solicitudes que hagan las personas, empresas y organizaciones que pretenden dedicarse a actividades relacionadas con el turismo, cuando la Secretaría de Estado de Industria y Comercio las someta con tal propósito; llevar un registro permanente de todos los establecimientos de hospedaje que presten servicio al turismo; y revisar y autorizar las tarifas de hoteles, casas de huéspedes, transporte terrestre y cualesquiera otras empresas o personas que se dediquen a prestar servicios al turismo.

Actividad 4	:	Conservación de Valores Históricos
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director de la Oficina de Patrimonio Cultural

Esta actividad se encarga de la realización, coordinación y ejecución de las iniciativas y planes que se llevan a la práctica en la República Dominicana, relacionadas con el Patrimonio Monumental y Artístico de la Nación; la organiza-

ción y el desarrollo de los servicios de consolidación y conservación de monumentos, teniendo en cuenta los recursos disponibles y las necesidades más urgentes; el señalamiento de los límites precisos de la Ciudad Colonial y la formalización progresiva de proyectos específicos de reparación, rehabilitación y ambientación de conjuntos, calles o sitios de interés turístico, teniendo además que evitar el traslado al exterior del tesoro artístico-histórico nacional.

Actividad 5 : Fomento de la Cultura
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director de la Biblioteca Nacional

A esta actividad corresponde velar porque la Biblioteca cumpla su misión cultural; es además función de la misma gestionar la presentación de exposiciones de libros, pinturas, esculturas, grabados y fotografía; apoyar los programas de investigaciones de los institutos especializados del país; preparar las obras de referencia de la bibliografía nacional de los recursos bibliográficos del país, y el catálogo de publicaciones periódicas dominicanas.

Actividad 6 : Formación Laboral Acelerada
Unidad Ejecutora Responsable : Despachos de los Directores de los Centros de Formación Laboral

La presente actividad se encarga de organizar, desarrollar y fomentar la formación profesional de mano de obra acelerada de todas las personas que ingresan al centro; es además función de la misma contribuir a la capacitación del personal de la industria manufacturera, agropecuaria y artesanal, a fin de satisfacer las necesidades de mano de obra calificada que exija el desarrollo económico del país.

Actividad 7 : Aeronáutica Civil
Unidad Ejecutora Responsable : Director General de Aeronáutica Civil

La Dirección General de Aviación Civil se encarga de fomentar y facilitar el desarrollo de la navegación aérea civil, comercial o deportiva, oficial o particular, nacional o extranjera en la República Dominicana y entre éstas y otras naciones; realizar o efectuar estudios, planos y proyectos sobre rutas áereas, zonas prohibidas, comunicaciones, salvamentos, escuelas de aviación; examinar y calificar la documentación y disponer la inspección y pruebas de aeronaves, sus máquinas, instrumentos y accesorios; examinar y calificar la documentación personal y técnica de los aspirantes a navegar en el aire sobre el territorio; otorgar permiso para la compra y venta de aeronaves, para el establecimiento de escuelas de aviación; investigar, independientemente de las actuaciones que realicen las autoridades judiciales competentes, las infracciones a las leyes, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con la navegación aérea, cuya aplicación y control le corresponda y, en especial, los accidentes que ocurran a aeronaves civiles de cualquiera nacionalidad, en territorio dominicano y los que ocurran en otra soberanía, y observar o cooperar en la investigación de accidentes de aeronaves civiles dominicanas que se realicen por otros Estados cuando a éste le corresponda esa investigación; proponer las modificaciones que sean necesarias a la Ley General de Edificaciones, a fin de evitar las edificaciones, erección de mástiles, torres y otros obstáculos que constituyan, a su juicio, un peligro para el tránsito aéreo alrededor de los aeropuertos y aerodromos, y autorizar las construcciones, instalaciones y plantaciones en los aeropuertos y aereódromos y en sus zonas de aproximación, y otras actividades relacionadas con el fomento de la aviación civil.

Actividad 8 : Promoción de Comunidades Fronterizas
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director General de Promoción de Comunidades Fronterizas

Es misión de esta actividad programar el desarrollo de la agricultura, conforme a los métodos modernos; así mismo el de la avicultura, apicultura y piscicultura; promover la elevación del nivel de vida de la población dominicana que habita en la zona fronteriza; supervisar los proyectos de vivienda que se lleven a cabo en esa zona; dirigir los programas de ayuda que realizan las fuerzas armadas en la frontera, dentro de sus planes de Acción Cívica y en general supervisar todos los programas que contribuyan a la rehabilitación de toda la zona fronteriza.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973

El Centro Nacional de Artesanía pretende llevar a cabo las siguientes tareas: formación de un mayor número de técnicos artesanales, con el propósito de lograr un aprovechamiento integral de los recursos naturales del país. Para lograr tales objetivos se ha consignado ampliar la capacidad de las actuales escuelas, de manera que aumente el número de alumnos.

La Biblioteca Nacional ha programado la formación del catálogo de sus recursos en las distintas secciones, sala general de lectura, colección de referencia, sala dominicana de publicaciones periódicas, colección de documentos oficiales y de organismos internacionales; poner en funcionamiento la sala infantil y juvenil y establecer relaciones con casas editoras, para tratar de hacer todo tipo de publicaciones.

La Dirección Nacional de Turismo, contempla realizar las siguientes labores: planificación del desarrollo turístico conforme a las orientaciones de una tecnología moderna dentro de un orden prioritario y con énfasis en proyectos específicos; incremento del turismo interno con base en las tradiciones, costumbres y fiestas patronales; estímulo al desa-

rrollo hotelero, tanto del sector público como privado, con vista a la disponibilidad de habitaciones suficientes, para un incremento adecuado de turismo; atenciones especiales a la recreación para el turismo a base de espectáculos adecuados en combinación con programas que realizan organismos privados; mantenimiento de relaciones con organismos internacionales de turismo como medio eficaz de promoción y supresión del turismo.

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Promoción Artesanal	111	166,320	52	45,780	55	105,900	3	8,640	-	-.-	1	6,000	-	-.-
2- Hilados y Manufacturas	8	13,320	4	4,320	3	5,220	-	-.-	1	3,780	-	-.-	-	-.-
3- Fomento del Turismo	47	146,220	4	4,080	19	41,640	10	31,620	11	50,640	2	12,000	1	6,240
4- Conservación de Valores Históricos	23	48,780	7	5,880	11	21,300	4	14,400	-	-.-	-	-.-	1	7,200
5- Fomento de la Cultura	33	42,780	22	18,480	10	18,300	-	-.-	-	-.-	1	6,000	-	-.-
6- Formación Laboral Acelerada	43	126,960	8	7,680	9	16,920	13	44,160	11	46,200	2	12,000	-	-.-
7- Aeronáutica Civil	61	139,440	8	7,320	26	48,300	26	79,800	1	4,020	-	-.-	-	-.-
8- Promoción de Comunidades Fronterizas	1	3,600	-	-.-	-	-.-	1	3,600	-	-.-	-	-.-	-	-.-
TOTALES	327	687,420	105	93,540	133	257,580	57	182,220	24	104,640	6	36,000	2	13,440

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-1973 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Promoción Artesanal	283,172	269,045	328,670
2	Hilados y Manufacturas	18,791	16,996	14,850
3	Fomento del Turismo	105,525	210,736	416,116
4	Conservación de Valores Históricos	35,069	59,602	67,090
5	Fomento de la Cultura	33,882	57,193	401,376
6	Formación Laboral Acelerada	111,039	231,539	418,690
7	Aeronautica Civil	147,602	162,129	238,858
8	Promoción de Comunidades Fronterizas	600	29,132	262,542
	TOTALES	735,680	1,036,372	2,148,192

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUCION 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	728,127	1,013,307	1,884,431
01	Servicios Personales	583,889	770,808	1,061,892
02	Servicios no Personales	6,180	62,680	336,602
03	Materiales y Suministros	40,730	72,319	323,577
07	Transferencias Corrientes	97,328	107,500	162,360
	GASTOS DE CAPITAL	7,553	23,065	263,761
04	Maquinarias y Equipos	7,553	23,065	214,579
06	Construcciones			49,182
	TOTALES	735,680	1,036,372	2,148,192

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Promoción Artesanal Función 33	ACTIVIDAD 2 Hilados y Manufacturas Función 33	ACTIVIDAD 3 Fomento del Turismo Función 33	ACTIVIDAD 4 Conservación de Valores Históricos Función 21	ACTIVIDAD 5 Fomento de la Cultura Función 21	ACTIVIDAD 6 Formación Laboral Acelerada Función 21	ACTIVIDAD 7 Aeronáutica Civil Función 34	ACTIVIDAD 8 Promoción de Comunidades Fronterizas Función 26
Objeto	Cuenta										
		FONDO GENERAL	2,148,192	328,670	14,850	416,116	67,090	401,376	418,690	238,858	262,542
01		Servicios Personales	1,061,892	166,320	13,320	215,160	51,680	152,772	182,560	142,440	137,640
	011	Sueldos para Cargos Fijos	687,420	166,320	13,320	146,220	48,780	42,780	126,960	139,440	3,600
	012	Sueldos Personal Temporero	327,220			53,940		105,240	40,000		128,040
	013	Sobresueldos	12,000						9,600		2,400
	015	Honorarios	2,000				2,000				
	017	Gastos de Representación	30,900			15,000	900	2,400	6,000	3,000	3,600
	019	Otros Servicios Personales	2,352					2,352			
02		Servicios no Personales	336,602	10,250	930	172,764	8,100	53,310	19,580	46,068	25,600
	021	Servicios de Comunicaciones	10,447			8,127			720	1,600	
	022	Servicios Básicos	31,699	4,930	66	2,877		1,260	6,240	13,926	2,400
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	196,790			139,200	1,600	51,850	2,820	1,320	
	024	Viáticos	25,100	2,000	300	4,500	500		3,600	7,000	7,200
	025	Transporte y Almacenaje	8,614	1,000	254	3,560			1,400	600	1,800
	026	Alquileres	25,571	1,320		3,000	1,000		2,400	17,851	
	027	Seguros	6,481	1,000	310	3,000			1,200	371	600
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	25,300			6,500	4,000	200	1,200	3,400	10,000
	029	Otros Servicios no Personales	6,600			2,000	1,000				3,600
03		Materiales y Suministros	323,577	19,700	600	14,632	4,400	138,345	106,150	22,050	17,700
	031	Alimentos y Productos Agropecuarios	67,850	3,000					60,800	4,050	
	032	Minerales Excepto Hidrocarburos	2,000	2,000							
	033	Textiles y Vestuarios	8,200	1,200					7,000		
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	158,358	500		8,000	600	136,208	2,550	1,500	9,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	11,632	2,000		1,232	300		6,900	1,200	
	036	Productos Químicos y Conexos	38,595	5,800	600	4,915	1,000	580	12,000	6,500	7,200
	037	Productos Minerales no Metálicos	10,800	3,200			1,000		6,600		
	038	Productos Metálicos	19,109	2,000			500	309	8,300	8,000	
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	7,033			485	1,000	1,248	2,000	800	1,500
04		Maquinarias y Equipos	214,579	18,500			2,910	55,667	50,400	11,500	75,602
	041	Maquinarias y Equipos de Producción	37,500	7,500							30,000
	042	Equipos Educativos y Recreativos	52,284					45,084	7,200		
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	93,102	10,000					40,000	8,500	34,602
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	23,383	1,000			2,000	10,583	800	3,000	6,000
	046	Equipos Varios	3,310				910		2,400		
	047	Herramientas y Repuestos Mayores	5,000								5,000
06		Construcciones	49,182	17,900				1,282	30,000		
	065	Edificaciones	30,000						30,000		
	066	Instalaciones	1,282					1,282			
	067	Adiciones y Reparaciones Extraordinarias de Obras e Instalaciones	17,900	17,900							
07		Transferencias Corrientes	162,360	96,000		13,560			30,000	16,800	6,000
	072	Transferencias Directas a Personas	30,000						30,000		
	075	Cuotas	23,360			13,560				9,800	
	076	Becas	109,000	96,000						7,000	6,000
		FONDOS ESPECIALES	282,200			91,700				190,500	
	1388		91,700			91,700					
	1665		190,500							190,500	
		TOTALES	2,430,392	328,670	14,850	507,816	67,090	401,376	418,690	429,358	262,542

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA 5	:	FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario Administrativo

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Este programa agrupa las Transferencias Corrientes y de Capital que se otorgan a través de la Presidencia de la República a los siguientes organismos del Sector Descentralizado del Estado, Oficina de Desarrollo de la Comunidad, Radio Televisión Dominicana y el Comité del Faro a Colón, que conforman el presente programa.

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-73 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Oficina Desarrollo de la Comunidad	596,180	596,400	1,800,000
2	Radio Televisión Dominicana	601,756	600,000	600,000
3	Faro a Colón		1,600	1,600
	T O T A L E S	1,197,936	1,198,000	2,401,800

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	1,197,936	1,198,000	1,801,800
07	Transferencias Corrientes	1,197,936	1,198,000	1,801,800
	GASTOS DE CAPITAL			600,000
08	Transferencias de Capital			600,000
	T O T A L E S	1,197,936	1,198,000	2,401,800

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Oficina De sarrollo de la Comunidad Función 26	ACTIVIDAD 2 Radio Tele visión Domi nicana Función 34	ACTIVIDAD 3 Faro a Colón Función 11
Objeto	Cuenta					
		FONDO GENERAL	2,401,800	1,800,000	600,000	1,800
07		Transferencias Corrientes	1,801,800	1,200,000	600,000	1,800
	074	Transferencias a Instituciones del Sector Público	1,801,800	1,200,000	600,000	1,800
08		Transferencias de Capital	600,000	600,000		
	082	Transferencias de Capital al Sector Público	600,000	600,000		
		TOTALES	2,401,800	1,800,000	600,000	1,800

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITULO No. 202

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

C O N T E N I D O

		Página No.
I	INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO	
	1 Base Legal	202-1
	2 Funciones Principales	202-1
	3 Principales Objetivos y Metas para 1973	202-1
	4 Relación de Programas, Actividades y Unidades Ejecutoras	202-3
	5 Personal Fijo por Escala de Sueldos (Fondo General)	202-4
II	INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO	
	1 Apropiación por Objeto de los Programas con Financiamiento 1973	202-4
	2 Comparativo de Gastos por Programa 1970-1973 (Fondo General)	202-4
	3 Comparativo de Gastos por Objeto 1970-1973 (Fondo General)	202-5
III	INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS	
	Programa 1 Administración Superior	202-6
	Programa 2 Control de Migración	202-10
	Programa 3 Orden Público	202-13
	Programa 4 Financiamiento a Instituciones	202-17

C O N T E N I D O

		Página No.
I	INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO	
	1 Base Legal	202-1
	2 Funciones Principales	202-1
	3 Principales Objetivos y Metas para 1973	202-1
	4 Relación de Programas, Actividades y Unidades Ejecutoras	202-3
	5 Personal Fijo por Escala de Sueldos (Fondo General)	202-4
II	INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO	
	1 Apropiación por Objeto de los Programas con Financiamiento 1973	202-4
	2 Comparativo de Gastos por Programa 1970-1973 (Fondo General)	202-4
	3 Comparativo de Gastos por Objeto 1970-1973 (Fondo General)	202-5
III	INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS	
	Programa 1 Administración Superior	202-6
	Programa 2 Control de Migración	202-10
	Programa 3 Orden Público	202-13
	Programa 4 Financiamiento a Instituciones	202-17

1. INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO

1. BASE LEGAL:

Esta Secretaría fué instituída por la Constitución de 1844. Con base a la Constitución de 1955 se dictó la Ley Orgánica de Secretarias de Estado No.4378 del 10 de febrero de 1956.

Sus atribuciones en materia administrativa fueron determinadas por el Decreto No.1489 de fecha 11 de febrero de 1956, el cual la denominó Secretaría de Estado de lo Interior. Esta denominación ha sido modificada en varias oportunidades mediante diferentes leyes y decretos, hasta que finalmente la Constitución proclamada el 28 de noviembre de 1956, la denominó Secretaría de Estado de Interior y Policía.

2. FUNCIONES PRINCIPALES:

Mantener el órden público.

Adoptar medidas de seguridad pública.

Estructurar y asesorar el régimen administrativo de las Provincias y Municipios y auxiliarlos para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Realizar y vigilar la división territorial.

Autorizar y vigilar la tenencia y porte de armas.

Hacer cumplir las leyes de inmigración y migración.

Administrar las leyes de naturalización de extranjeros.

Mantener los archivos nacionales, conservación y custodia de los documentos pertenecientes a los mismos, teniendo como dependencia el Archivo General de la Nación.

Patrocinar la celebración de fiestas y declarar los días de duelo, así como velar por el debido respeto al Himno y Bandera Nacional.

Establecer las horas oficiales.

Cooperar en todo lo concerniente a conferencias internacionales relativas a las materias antes enumeradas y velar por el cumplimiento de las convenciones ratificadas por la República, en relación con estas mismas materias.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973:

Esta Secretaría se ha propuesto lograr como objetivos principales para 1973, los siguientes:

a) Intensificar el control de otorgamientos de permisos para portar armas. Se pretende disminuir la expedición de permisos con el propósito de reducir el porte de armas en la población civil;

b) En las medidas de seguridad pública, cooperar a través de las Gobernaciones Provinciales y los Miembros de la Policía Nacional, con los demás organismos gubernamentales correspondientes, para lograr una mayor efectividad en la evacuación de las poblaciones que fueren afectadas por inundaciones, terremotos, huracanes, etc.

c) Intensificará los cuidados relativos a la conservación de los documentos que constituyen el patrimonio histórico dominicano.

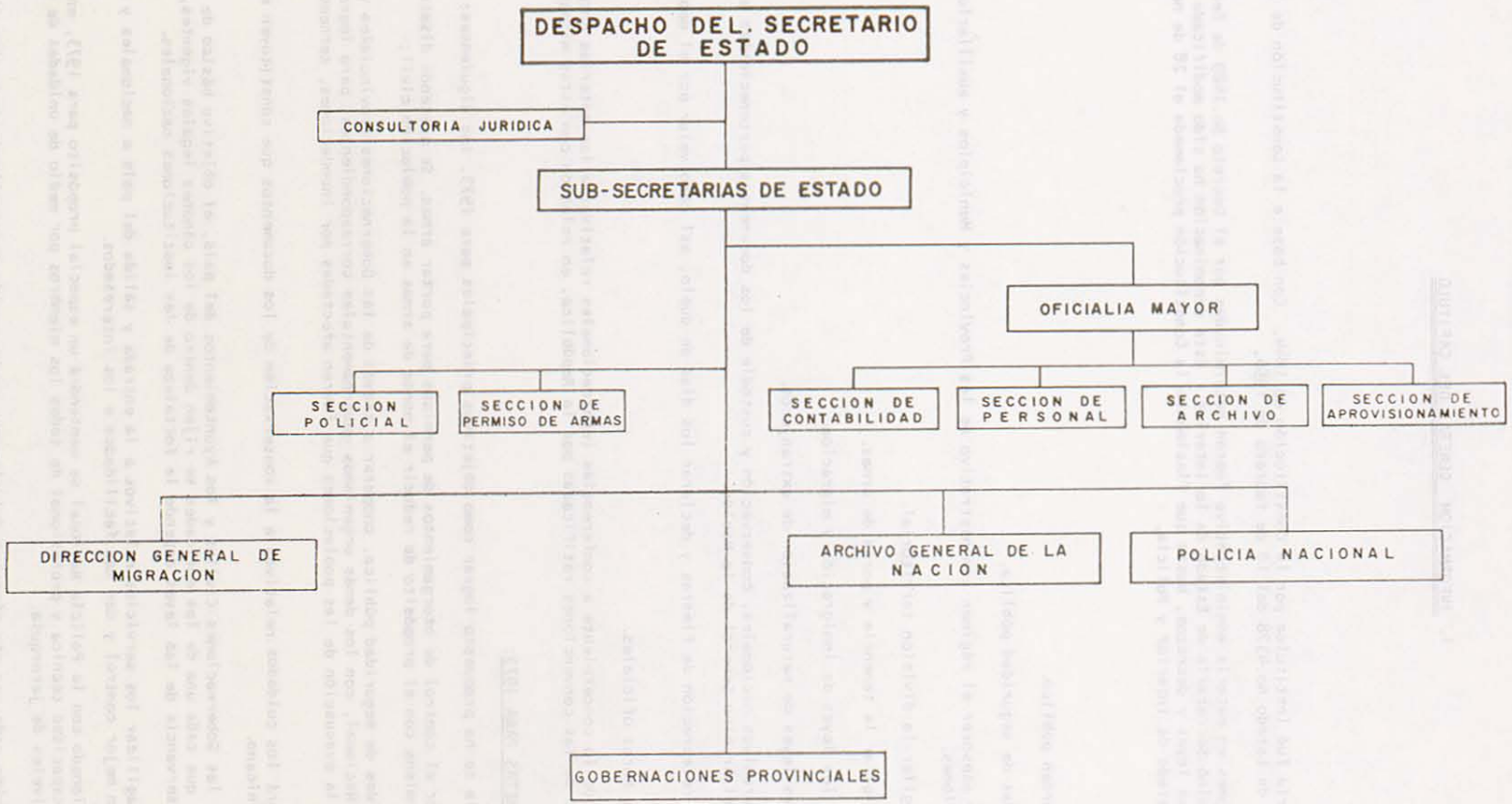
d) En cuanto a las Gobernaciones Civiles y los Ayuntamientos del país, el objetivo básico de la Secretaría será lograr que cada una de las entidades se rijan dentro de los cánones legales vigentes, ya que de la estricta observancia de las leyes depende la fortaleza de las instituciones nacionales.

e) Se propone agilizar los servicios relativos a la entrada y salida del país a nacionales y extranjeros para llevar un mejor control y dar más facilidades a los interesados.

f) En lo relacionado con la Policía Nacional se mantendrá un especial propósito para 1973, en seguir intensificando la capacidad técnica y profesional de todos los miembros por medio de unidades de capacitación a distintos niveles de jerarquía.

g) La continuación cada vez más efectiva del plan que se ha venido desarrollando de Acción Cívica; para el mejoramiento de las clases pobres del país, la campaña en todo el territorio nacional de la seguridad de tránsito, muy especialmente en las autopistas Duarte y de Boca Chica.

ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA



ONAP
O y M, 1971

4. RELACION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES Y UNIDADES EJECUTORAS:

PROGRAMA 1 : ADMINISTRACION SUPERIOR

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

Actividad 1 : Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

Actividad 2 : Control de Armas
Unidad Ejecutora Responsable : Oficina de Control de Armas

Actividad 3 : Conservación de Documentos
Unidad Ejecutora Responsable : Archivo General de la Nación

Actividad 4 : Gobernación Provincial
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

PROGRAMA 2 : CONTROL DE MIGRACION

Unidad Ejecutora Responsable : Dirección General de Migración

Actividad 1 : Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 2 : Servicios de Extranjería
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Registro de Inmigración y Control de Permisos.

Actividad 3 : Control de Entrada y Salida del País
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Inspección

PROGRAMA 3 : ORDEN PUBLICO

Unidad Ejecutora Responsable : Jefatura de la Policía Nacional

Actividad 1 : Servicios Policiales
Unidad Ejecutora Responsable : Jefatura de la Policía Nacional

Actividad 2 : Control de Tránsito y Caminos
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Tránsito y Carreteras

Actividad 3 : Servicios Médicos
Unidad Ejecutora Responsable : Dirección del Cuerpo Médico Policía Nacional

Actividad 4 : Capacitación
Unidad Ejecutora Responsable : Dirección de la Academia Policial

PROGRAMA 4 : FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

Actividad 1 : Liga Municipal Dominicana
Actividad 2 : Ayuntamientos
Actividad 3 : Cuerpo de Bomberos Civiles

5. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. PROGRAMA	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Administración Superior	279	449,736	158	139,056	81	141,240	6	16,920	29	114,780	2	10,140	3	27,600
2- Control de Migración	140	240,480	40	37,320	91	168,840	7	21,120	1	4,800	-	-.-	1	8,400
3- Orden Público	9,204	12,508,620	6,608	7,043,580	1,908	2,865,240	443	1,377,600	152	668,700	81	462,300	12	91,200
TOTALES	9,623	13,198,836	6,806	7,219,956	2,080	3,175,320	456	1,415,640	182	788,280	83	472,440	16	127,200

II. INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO

1. APROPIACION POR OBJETO DE LOS PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO - 1973

OBJETO	C O N C E P T O	TOTAL DEL CAPITULO	PROGRAMA 1 ADMINIST. SUPERIOR	PROGRAMA 2 CONTROL DE MIGRACION	PROGRAMA 3 ORDEN PUBLICO	PROGRAMA 4 FINANCIAM. A INSTITUC.
	FONDO GENERAL	27,300,000	564,421	312,520	16,235,559	10,187,500
01	Servicios Personales	14,395,426	497,476	240,480	13,657,470	
02	Servicios no Personales	505,949	28,270	57,800	419,879	
03	Materiales y Suministros	1,083,275	21,325	11,740	1,050,210	
04	Maquinarias y Equipos	47,850	17,350	2,500	28,000	
07	Transferencias Corrientes	11,267,500			1,080,000	10,187,500
	FONDOS ESPECIALES	18,000	18,000			
	Fondo No.1681	18,000	18,000			
	T O T A L E S	27,318,000	582,421	312,520	16,235,559	10,187,500

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMAS 1970-73 (FONDO GENERAL)

No.	P R G R A M A S	EJECUTADO 1970	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Administración Superior	522,692	528,423	527,232	564,421
2	Control de Migración	279,578	299,399	297,430	312,520
3	Orden Público	14,117,989	14,668,572	15,519,576	16,235,559
4	Financiamiento a Instituciones	10,194,639	10,194,640	10,187,500	10,187,500
	T O T A L E S	25,114,898	25,691,034	26,531,738	27,300,000

3. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1970-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1970	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	24,993,393	25,565,636	26,514,362	27,252,150
01	Servicios Personales	13,202,939	13,282,079	13,781,403	14,395,426
02	Servicios no Personales	204,688	239,815	204,339	505,949
03	Materiales y Suministros	837,802	972,845	935,718	1,083,275
07	Transferencias Corrientes	10,747,964	11,070,897	11,592,902	11,267,500
	GASTOS DE CAPITAL	121,505	125,398	17,376	47,850
04	Maquinarias y Equipos	121,505	125,398	17,376	47,850
	T O T A L E S	25,114,898	25,691,034	26,531,738	27,300,000

III. INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA 1	:	ADMINISTRACION SUPERIOR
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Este programa está integrado por cuatro actividades (Dirección Superior, Control de Armas, Conservación de Documentos y la Gobernación Provincial) y cumple las labores principales de dirigir y coordinar toda la política que establezca el Ejecutivo para el mantenimiento del orden público y seguridad interna, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y leyes vigentes; controla las labores de las Gobernaciones Provinciales y Municipales de la República; y vela por la buena marcha de las instituciones dependientes de esta Secretaría de Estado.

Actividad 1 : Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

A través de esta actividad se llevan a cabo las labores de dirección y coordinación de la política de la Secretaría, la que es impartida a todas las unidades y organismos dependientes.

Se encarga de los estudios, procedimientos y tramitación por las vías correspondientes de todos los asuntos jurídico-legales de la Secretaría, como ser: intervenir en el estudio y redacción de leyes y reglamentos, tramitación y registro de naturalizaciones, la tramitación de solicitudes de autorización para la adquisición de inmuebles por parte de extranjeros, expedición de certificados de vida y costumbre, autorizaciones para celebrar manifestaciones, autorizaciones para establecer parques de diversiones, etc.

Actividad 2 : Control de Armas
Unidad Ejecutora Responsable : Oficina de Control de Armas

Esta actividad se encarga de la expedición, renovación y cancelación de licencias para portar armas de fuego y rifles de aire comprimido, de acuerdo a las disposiciones que señala la ley. Lleva un estricto control del registro de los permisos vigentes y caducos : con individualización del tipo de arma y personas que lo poseen

Actividad 3 : Conservación de Documentos
Unidad Ejecutora Responsable : Archivo General de la Nación

El Archivo General de la Nación cuenta con las siguientes unidades: Dirección, Sub-Dirección General, Sub-Dirección Administrativa, Sección Laboratorio Fotográfico, Sección Biblioteca y Hemeroteca, Sección de Clasificación y Catalogación de Documentos, Sección de Taller de Encuadernación. A través de las citadas unidades, desarrolla funciones de recepción, organización, clasificación, fichado y colocación de documentos, expedientes, registros y papeles en general que provienen de las distintas oficinas del Estado en todo el país y las publicaciones nacionales y extranjeras que ingresan al archivo; también se ocupa de la encuadernación de periódicos y libros para su conservación.

Actividad 4 : Gobernación Provincial
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

Los Gobiernos Provinciales que se regirán por las leyes y reglamentos relativos al régimen del Distrito, bajo la dirección y control de la Secretaría de Estado de Interior y Policía. Asumen la representación del Poder Ejecutivo en todo el país.

Sus principales atribuciones y deberes que le confiere la ley son:

Velar por el cumplimiento de la Constitución y las Leyes de la República, así como los Decretos y Reglamentos del Poder Ejecutivo, dirigiendo a todos los funcionarios de su Provincia que sean de carácter administrativo y de jurisdicción provincial los requisitos que juzgue pertinentes.

Cooperar al mantenimiento del órden público; velar por el cumplimiento de las leyes de Policía Rural, informar al Ejecutivo sobre las condiciones de las Provincias. Actuar en su condición de representantes del Ejecutivo como supervisor de todas las actividades nacionales que tengan lugar en su jurisdicción.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973

Entre las metas que este programa se propone alcanzar para el año 1973, podemos citar las siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 1972	PROYECTADO 1973
Autorización para instalar parques de diversiones	150	45
Concesión de naturalización y opción de la misma	60	80
Autorización para efectuar ofrendas florales	50	50
Certificado de vida y costumbre	50	60
Expedición y renovación de licencias para revólveres y pistolas	13,500	15,120
Expedición y renovación de licencias de escopetas de cartucho	12,000	13,440
Expedición y renovación de licencias para escopetas de pistón	7,000	7,840
Expedición y renovación de licencias para rifles de aire	8,000	8,960

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección Superior	62	123,240	27	26,280	25	45,120	4	11,280	2	7,800	1	5,160	3	27,600
2- Control de Armas	17	24,960	9	9,540	7	12,360	1	3,060	-	-.-	-	-.-	-	-.-
3- Conservación de Documentos	23	33,480	14	13,500	7	11,280	-	-.-	1	3,720	1	4,980	-	
4- Gobernación Provincial	177	268,056	108	89,736	42	72,480	1	2,580	26	103,260	-	-.-	-	-.-
TOTALES	279	449,736	158	139,056	81	141,240	6	16,920	29	114,780	2	10,140	3	27,600

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-73 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección Superior	163,305	157,630	166,885
2	Control de Armas	27,605	25,661	28,100
3	Conservación de Documentos	31,103	29,390	41,230
4	Gobernación Provincial	313,550	314,551	328,206
	TOTALES	535,563	527,232	564,421

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-72 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	525,279	518,955	547,071
01	Servicios Personales	491,489	482,109	497,476
02	Servicios no Personales	13,444	13,674	28,270
03	Materiales y Suministros	13,206	16,032	21,325
07	Transferencias Corrientes	7,140	7,140	
	GASTOS DE CAPITAL	10,284	8,277	17,350
04	Maquinarias y Equipos	10,284	8,277	17,350
	T O T A L E S	535,563	527,232	564,421

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Dirección Superior Función 12	ACTIVIDAD 2 Control de Armas Función 12	ACTIVIDAD 3 Conservación de Documentos Función 11	ACTIVIDAD 4 Gobernación Provincial Función 11
Objeto	Cuenta						
		FONDO GENERAL	564,421	166,885	28,100	41,230	328,206
01		Servicios Personales	497,476	136,980	24,960	33,480	302,056
	011	Sueldos para Cargos Fijos	449,736	123,240	24,960	33,480	268,056
	012	Sueldos Personal Temporero	1,000				1,000
	015	Honorarios	600	600			
	017	Gastos de Representación	39,000	6,000			33,000
	019	Otros Servicios Personales	7,140	7,140			
02		Servicios no Personales	28,270	10,080	540	6,000	11,650
	021	Servicios de Comunicaciones	160	100		60	
	022	Servicios Básicos	10,000	2,780		500	6,720
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	6,000	500	300	5,200	
	024	Viáticos	4,000	4,000			
	026	Alquileres	480				480
	027	Seguros	1,650	1,200			450
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	5,980	1,500	240	240	4,000
03		Materiales y Suministros	21,325	9,325	2,600	1,200	8,200
	033	Textiles y Vestuarios	1,000	500	300	200	
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	6,835	2,435	600	800	3,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	1,500	1,000			500
	036	Productos Químicos y Conexos	7,890	3,890	1,500		2,500
	038	Productos Metálicos	2,000	1,000			1,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	2,100	500	200	200	1,200
04		Maquinarias y Equipos	17,350	10,500		550	6,300
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	6,000	6,000			
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	6,850	3,000		550	3,300
	049	Muebles y Artículos Varios	4,500	1,500			3,000
		FONDOS ESPECIALES	18,000	18,000			
		1681	18,000	18,000			
		TOTALES	582,421	184,885	28,100	41,230	328,206

PROGRAMA 2	:	CONTROL DE MIGRACION
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección General de Migración

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Corresponde al programa velar por el cumplimiento de las leyes y disposiciones relativas a la entrada, residencia y salida o deportación de extranjeros; ejerce el control de la entrada y salida del país de pasajeros tanto nacionales como extranjeros por los puertos y aerodromos legalmente habilitados para tales fines; lleva el control de la recaudación por concepto de residencia y permisos; confecciona las estadísticas del caso; y aprueba o rechaza las solicitudes relacionadas con la expedición y renovación de los permisos de residencia.

Actividad 1 : Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

El Director General de Migración tiene a su cargo la responsabilidad de hacer cumplir todas las disposiciones sobre el movimiento migratorio del país, impartiendo las instrucciones del caso, programando y coordinando el desarrollo en todas las actividades; asimismo velar por la buena marcha de todo lo concerniente al aspecto administrativo de la unidad ejecutora del programa, teniendo para ello a su cargo directamente la supervisión general de los asuntos administrativos en sí, actividades que abarca, entre otras, la firma y revisión por delegación de correspondencia y documentos preparadas en las distintas dependencias.

Actividad 2 : Servicios de Extranjería
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Registro de Inmigración y Control de Permisos

Esta actividad tiene a su cargo la preparación y el control de los permisos de estadías temporales, residencia provisional y/o definitivas de los extranjeros, manteniendo un registro y control de cómputos de entradas o ingresos al fisco por dicho concepto, dando además, permisos exonerados a los miembros de las Misiones Diplomáticas y mantiene un estricto control de los datos personales de los mismos por medio de un tarjetero.

Actividad 3 : Control de Entrada y Salida del País
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Inspección

Corresponde a esta actividad controlar físicamente a todos los pasajeros nacionales o extranjeros que entran y salen de los aerodromos y puertos. Esta inspección comprende la verificación de los documentos del caso y el control de las personas que por algún motivo no puedan, ya sea entrar o salir del país, las que son debidamente chequeadas con los registros especiales con que cuenta.

2. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
		No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1-	Dirección Superior	43	67,440	23	23,100	18	31,140	-	-.-	1	4,800	-	-.-	1	8,400
2-	Servicios de Extranjería	26	42,240	4	4,380	22	37,860	-	-.-	-	-.-	-	-.-	-	-.-
3-	Control de Entrada y Salida del País	71	130,800	13	9,840	51	99,840	7	21,120	-	-.-	-	-.-	-	-.-
	TOTALES	140	240,480	40	37,320	91	168,840	7	21,120	1	4,800	-	-.-	1	8,400

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-73 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección Superior	122,136	121,946	128,290
2	Servicios de Extranjería	46,071	47,589	49,240
3	Control de Entrada y Salida del País	131,192	127,895	134,990
	T O T A L E S	299,399	297,430	312,520

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	298,434	294,564	310,020
01	Servicios Personales	241,896	238,597	240,480
02	Servicios no Personales	47,453	47,130	57,800
03	Materiales y Suministros	9,085	8,837	11,740
	GASTOS DE CAPITAL	965	2,866	2,500
04	Maquinarias y Equipos	965	2,866	2,500
	T O T A L E S	299,399	297,430	312,520

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Dirección Superior Función 12	ACTIVIDAD 2 Servicios de Extranjería Función 12	ACTIVIDAD 3 Control de Entrada y Salida del País Función 12
Objeto	Cuenta					
		FONDO GENERAL	312,520	128,290	49,240	134,990
01		Servicios Personales	240,480	67,440	42,240	130,800
	011	Sueldos para Cargos Fijos	240,480	67,440	42,240	130,800
02		Servicios no Personales	57,800	49,610	7,000	1,190
	021	Servicios de Comunicaciones	800	800		
	022	Servicios Básicos	6,000	6,000		
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	8,000	1,000	7,000	
	024	Viáticos	2,400	1,210		1,190
	025	Transporte y Almacenaje	18,000	18,000		
	026	Alquileres	15,200	15,200		
	027	Seguros	400	400		
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	7,000	7,000		
03		Materiales y Suministros	11,740	8,740		3,000
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	1,200	1,200		
	033	Textiles y Vestuarios	3,000			3,000
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	500	500		
	035	Productos de Cuero y Caucho	740	740		
	036	Productos Químicos y Conexos	6,000	6,000		
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	300	300		
04		Maquinarias y Equipos	2,500	2,500		
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	1,700	1,700		
	049	Muebles y Artículos Varios	800	800		
		TOTALES	312,520	128,290	49,240	134,990

PROGRAMA 3	:	ORDEN PUBLICO
Unidad Ejecutora Responsable	:	Jefatura de la Policía Nacional

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Las funciones principales que le corresponden a la Policía Nacional son: mantener el órden y la tranquilidad pública; la seguridad de las personas y de la propiedad; la prevención de las infracciones; la persecución y aprehención de los delincuentes y su sometimiento a la acción de la justicia; así como lo relativo a la moralidad, ornato e higiene de las ciudades y poblaciones.

Actividad 1	:	Servicios Policiales
Unidad Ejecutora Responsable	:	Jefatura de la Policía Nacional

Esta actividad dirige, coordina y controla todas las labores que competen a la institución y fija la política a seguir para el normal desenvolvimiento de la misma. Además, realiza las siguientes labores fundamentales: asesoría legal, preparación de proyectos de ingeniería, transportación del personal y mantenimiento de vehículos, radiocomunicaciones, planificación, presupuestos, personal, relaciones públicas, administración de fondos y suministros de materiales, y se encarga de realizar y ordenar las inspecciones en todos los departamentos, direcciones de servicios y compañías.

También le corresponde la función de organizar y dirigir las patrullas en Santo Domingo y sectores sub-urbanos, contando para ello con automóviles dotados de radios y cuya misión es ofrecer protección a la propiedad pública y privada que por su importancia requieren cuidados especiales, estableciendo en las mismas servicios permanentes.

Actividad 2	:	Control de Tránsito y Caminos
Unidad Ejecutora Responsable	:	Departamento de Tránsito y Carreteras

Tiene a su cargo la misión de velar por la seguridad del tránsito de vehículos, así como también instruir a conductores y peatones sobre seguridad de tránsito, a través de programas de radio, televisión y colocación de señales y afiches.

Asimismo le corresponde mantener la seguridad interna y realizar importantes investigaciones con jurisdicción nacional, tales como investigación de crímenes, falsificación de monedas y documentos de bancos, investigación de todo lo relativo al uso de drogas narcóticas, etc.; previene y mantiene el órden público; ofrece servicios de primeros auxilios cuando el caso lo requiere.

Actividad 3	:	Servicios Médicos
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección del Cuerpo Médico, Policía Nacional

Se encarga esta actividad, de prestar servicios de salud tanto a los miembros de la Policía Nacional que así lo requieren, como a los familiares de los mismos.

Lleva a cabo además, la acción social de la Policía Nacional, mediante un programa de trabajo tendiente a mejorar las relaciones de la institución con el público, desarrollando acciones de carácter asistencial entre los grupos necesitados del país.

Actividad 4	:	Capacitación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección General de la Academia Policial

Esta actividad que tiene por finalidad, la formación integral de todos y cada uno de los miembros de ese cuerpo de órden público (P.N.) con miras a la prestación de más y mejores servicios a la ciudadanía, cuenta para la capacitación de los mismos con 4 academias de diversas índoles, las cuales laboran durante todo el año, efectuando cursos y seminarios de donde surgen, debidamente capacitados y entrenados los miembros de la Policía Nacional. La Policía sufraga además a través de esta actividad los gastos para una Escuela Primaria para personas de escasos recursos económicos en el barrio Cristo Rey de esta ciudad.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973:

Para 1973 la Policía Nacional se propone intensificar las labores de prevención como medio de lograr una reducción de los delitos. Para esto se aumentará el número de unidades móviles de patrullaje de 40 a 60 vehículos y las patrullas a piés experimentarán un incremento de 200 a 350 parejas de policías en el área de la Zona de Santo Domingo.

En relación a la prevención de accidentes de tránsito habrá un aumento de los programas de instrucción a conductores y peatones de 3,000 a 3,365 programas por radio y televisión.

En el aspecto interno, habrá una intensificación de los programas de perfeccionamiento a través de la realización de 4 cursos de instrucción a 1,200 policías.

A continuación presentamos un cuadro donde aparecen las principales metas a alcanzar en el año 1973:

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 1972	PROYECTADO 1973
Patrullas móviles	40	60
Patrullas a piés	200	350
Academias	3	1
Cursos	29	12
Seminarios	7	12
Alumnos capacitados	2,500	1,200
Profesores	32	28
Médicos	21	12
Dentistas	5	4
Personal ayudante de médicos	52	118
Programas de tránsito	3,200	3,500

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
ACTIVIDAD	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
- Servicios Policiales	6,335	8,712,960	4,501	4,906,860	1,399	2,089,500	250	775,200	107	473,700	68	390,900	10	76,800
- Control de Tránsito y Caminos	852	1,194,840	600	654,000	166	251,640	70	217,500	15	66,000	1	5,700	-	-.-
- Servicios Médicos	186	304,500	134	138,300	28	46,500	3	9,900	9	40,800	10	54,600	2	14,400
- Capacitación	1,831	2,296,320	1,373	1,344,420	315	477,600	120	375,000	21	88,200	2	11,100	-	-.-
TOTALES	9,204	12,508,620	6,608	7,043,580	1,908	2,865,240	443	1,377,600	152	668,700	81	462,300	12	91,200

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-73 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Servicios Policiales	5,016,395	10,553,311	11,023,248
2	Control de Tránsito y Caminos	8,322,807	1,241,566	1,241,840
3	Servicios Médicos	1,329,370	775,980	809,961
4	Capacitación		2,948,719	3,160,510
	T O T A L E S	14,668,572	15,519,576	16,235,559

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	14,554,423	15,513,343	16,207,559
01	Servicios Personales	12,548,694	13,060,697	13,657,470
02	Servicios no Personales	178,918	143,535	419,879
03	Materiales y Suministros	950,554	910,849	1,050,210
07	Transferencias Corrientes	876,257	1,398,262	1,080,000
	GASTOS DE CAPITAL	114,149	6,233	28,000
04	Maquinarias y Equipos	114,149	6,233	28,000
	T O T A L E S	14,668,572	15,519,576	16,235,559

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Servicios Policiales Función 12	ACTIVIDAD 2 Control de Tránsito y Camino Función 12	ACTIVIDAD 3 Servicios Médicos Función 22	ACTIVIDAD 4 Capacitación Función 12
Objeto	Cuenta						
		FONDO GENERAL	16,235,559	11,023,248	1,241,840	809,961	3,160,510
01		Servicios Personales	13,657,470	9,051,090	1,194,840	544,500	2,867,040
	011	Sueldos para Cargos Fijos	12,508,620	8,712,960	1,194,840	304,500	2,296,320
	013	Sobre-Sueldos	897,720	327,000			570,720
	015	Honorarios	7,530	7,530			
	017	Gastos de Representación	3,600	3,600			
	019	Otros Servicios Personales	240,000			240,000	
02		Servicios no Personales	419,879	261,879		70,000	88,000
	022	Servicios Básicos	40,000	40,000			
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	3,065	3,065			
	024	Viáticos	90,000	40,000		40,000	10,000
	025	Transporte y Almacenaje	13,000	8,000		5,000	
	026	Alquileres	28,000				28,000
	027	Seguros	115,000	115,000			
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	130,814	55,814		25,000	50,000
03		Materiales y Suministros	1,050,210	602,279	47,000	195,461	205,470
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	270,000	68,000	22,000	130,000	50,000
	033	Textiles y Vestuarios	175,000	50,000	25,000	25,000	75,000
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	54,470	24,000		25,000	5,470
	035	Productos de Cuero y Caucho	59,950	59,950			
	036	Productos Químicos y Conexos	400,000	309,539		15,461	75,000
	038	Productos Metálicos	84,790	84,790			
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	6,000	6,000			
04		Maquinarias y Equipos	28,000	28,000			
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	20,000	20,000			
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	8,000	8,000			
07		Transferencias Corrientes	1,080,000	1,080,000			
	071	Pensiones	1,080,000	1,080,000			
		TOTALES	16,235,559	11,023,248	1,241,840	809,961	3,160,510

PROGRAMA 4	:	FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Este programa agrupa las transferencias de fondos concedidos por el Gobierno a través de la Secretaría de Estado de Interior y Policía a las Instituciones Descentralizadas, Autónomas y Municipios.

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-73 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Liga Municipal Dominicana	971,476	971,476	971,476
2	Ayuntamientos	9,108,524	9,108,524	9,108,524
3	Cuerpo de Bomberos	107,500	107,500	107,500
	T O T A L E S	10,187,500	10,187,500	10,187,500

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	10,187,500	10,187,500	10,187,500
07	Transferencias Corrientes	10,187,500	10,187,500	10,187,500
	T O T A L E S	10,187,500	10,187,500	10,187,500

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Liga Municipal Dominicana Función 11	ACTIVIDAD 2 Ayuntamientos Función 51	ACTIVIDAD 3 Cuerpo de Bomberos Civiles Función 26
Objeto	Cuenta					
		FONDO GENERAL	10,187,500	971,476	9,108,524	107,500
07		Transferencias Corrientes	10,187,500	971,476	9,108,524	107,500
	074	Transferencias a Instituciones del Sector Privado	10,080,000	971,476	9,108,524	
	077	Aportes a Instituciones de Seguridad Social	107,500			107,500
		TOTALES	10,187,500	971,476	9,108,524	107,500

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITULO No. 203

SECRETARIA DE ESTADO DE LA FUERZAS ARMADAS

C O N T E N I D O

Página No.

I INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO

1 Base Legal 203-1
2 Funciones Principales 203-1
3 Principales Objetivos y Metas para 1973 203-3
4 Relación de Programas, Actividades y Unidades Ejecutoras 203-3
5 Personal Fijo por Escala de Sueldos (Fondo General) 203-4

II INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO

1 Apropiación por Objeto de los Programas con Financiamiento 1973 203-4
2 Comparativo de Gastos por Programas 1970-73 (Fondo General) 203-4
3 Comparativo de Gastos por Objeto 1970-73 (Fondo General) 203-5

III INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS

Programa 1 Administración Superior 203-5
Programa 2 Defensa Terrestre 203-8
Programa 3 Defensa Naval 203-11
Programa 4 Defensa Aérea 203-14
Programa 5 Control y Protección Forestal 203-17

I - INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO

1. BASE LEGAL

Ley Orgánica de Secretarías de Estado Núm. 4378 del 10 de Febrero de 1956, Gaceta Oficial Núm.7947.

Decreto Núm. 1489, del 11 de Febrero de 1956, Gaceta Oficial Núm. 7947, que atribuye las funciones principales de los organismos superiores.

Ley Núm. 168, del 6 de Marzo de 1964, Gaceta Oficial Núm. 8840, que trata sobre la organización de las Fuerzas Armadas.

Ley Núm. 345, del 29 de julio de 1964, Gaceta Oficial Núm. 8878.

Ley Núm. 430, del 2 de Octubre de 1964, Gaceta Oficial Núm. 8896, que modifica el artículo 105 de la Ley Num. 168.

Ley Núm. 637, del 31 de Marzo de 1965, Gaceta Oficial Núm. 8932, que modifica los artículos 3 y 6 de la Ley Núm. 345.

Ley Núm. 702, del 10 de Abril de 1965, Gaceta Oficial Núm. 8942, que modifica el artículo 15 de la Ley Núm.168.

Ley Núm. 205, del 10 de Mayo de 1966, Gaceta Oficial Núm. 8984, que crea la Escuela Vocacional de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Ley Núm. 264, del 21 de Junio de 1966, Gaceta Oficial Núm. 8990, que modifica el artículo 105 de la Ley Nu.168, agrega un párrafo al artículo 126, y modifica los artículos 128, 145, 146 174, 178 y 180 de dicha Ley.

Constitución Política de la República, proclamada el 28 de Noviembre de 1966, Gaceta Oficial Núm. 9014.

Ley Núm. 120, del 15 de Marzo de 1967, Gaceta Oficial Núm. 9028, que agrega el párrafo 11 al artículo 128 de la Ley Núm. 168.

Ley Núm. 152, del 18 de Mayo de 1967, Gaceta Oficial Núm. 9035, que modifica los artículos 168 y 169 de la Ley Núm. 168.

Ley Núm. 206, del 1ro. de Noviembre de 1967, Gaceta Oficial Núm. 9062, que traspasa la Dirección General de Foresta a las Fuerzas Armadas.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

Las principales funciones a cárgo de esta Secretaría son:

La defensa nacional;

Alistamiento, Distribución y Organización de las fuerzas terrestres, marítimas y aéreas;

Construcción de fortificaciones, cuarteles y recintos militares;

Vigilancia de fronteras, islas y cayos adyacentes, trazados y vigilancia de caminos estratégicos, y todo lo concerniente a la integridad nacional;

Administración del dominio militar;

Vigilancia de Puertos y costas;

Apostaderos, astilleros y diques;

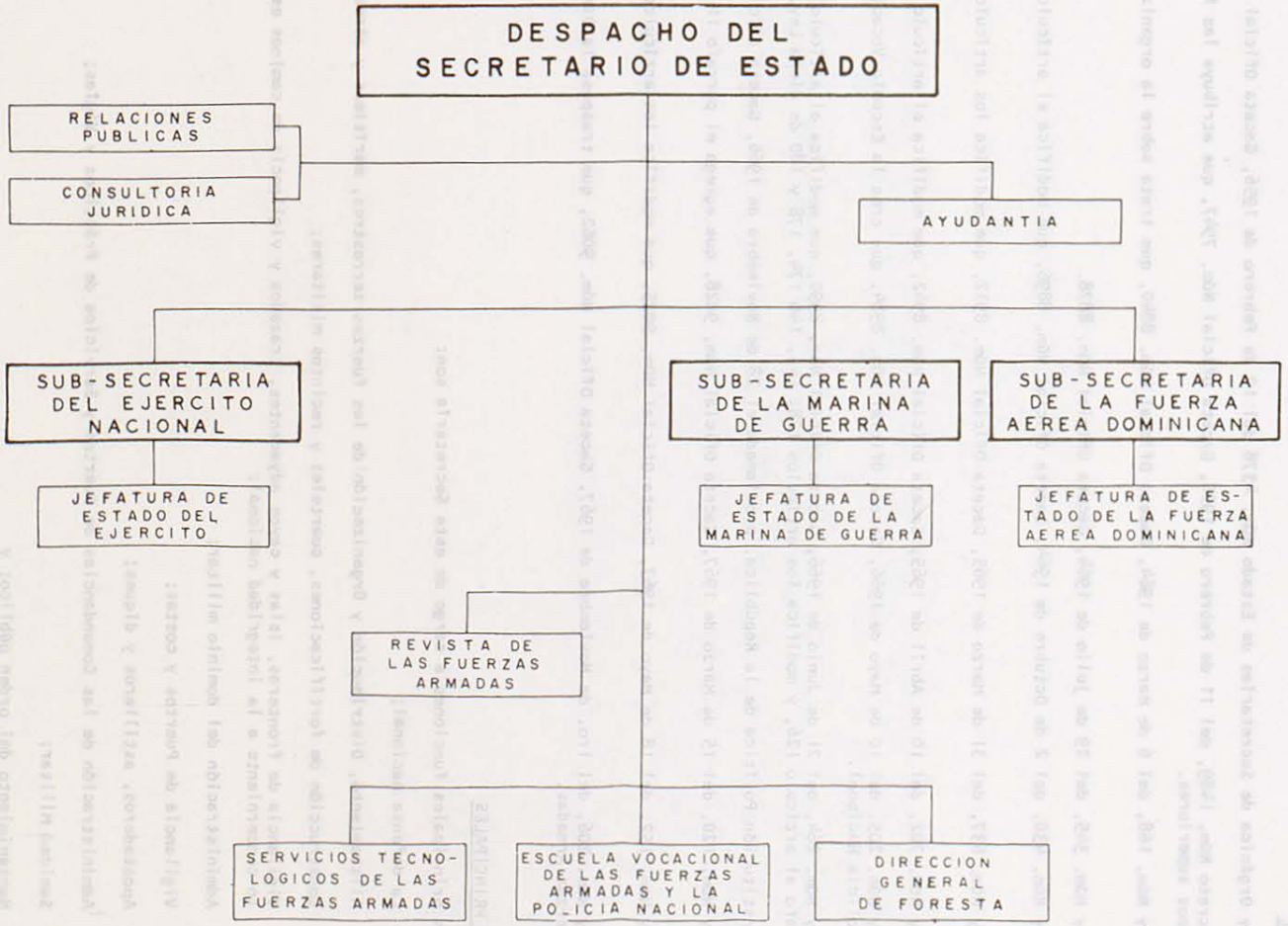
Administración de las Comandancias de Puertos y Servicios de Prácticos y Vigías;

Sanidad Militar;

Mantenimiento del orden público; y

Administración de arsenales bélicos, control de materias explosivas y venta de las armas acordadas por disposiciones legales.

ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS



ONAP
O y M, 1971

3. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973

Intensificar la vigilancia en tierra, mar y aire en cumplimiento del sagrado deber de garantizar la paz y seguridad de la Nación, así como contrarrestar el terrorismo y el contrabando;

Capacitar a 400 de sus miembros y de la Policía Nacional, como también 300 civiles, en conocimientos vocacionales;

Continuar el plan de Acción Cívica implantado para la construcción de carreteras, caminos, viviendas, locales para escuelas, oficinas y centros de cultura, así como el reparto de ropa, comestibles y medicamentos entre personas de escasos recursos económicos;

Intensificar la vigilancia para la protección de los bosques, montañas, ríos y lagos;

Continuar el plan de Reforestación Nacional mediante la siembra de 10,000,000 de arbolitos, y

Continuar brindando su cooperación en la campaña de alfabetización de adultos.

4. RELACION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES Y UNIDADES EJECUTORAS

PROGRAMA 1	:	ADMINISTRACION SUPERIOR
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario
Actividad 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario
Actividad 2	:	Enseñanza Vocacional
Unidad Ejecutora Responsable	:	Escuela Vocacional de las Fuerzas Armadas
PROGRAMA 2	:	DEFENSA TERRESTRE
Unidad Ejecutora Responsable	:	Jefatura del Estado Mayor E. N.
Actividad 1	:	Servicios del Ejército
Unidad Ejecutora Responsable	:	Jefatura del Ejército
Actividad 2	:	Servicios Médicos
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección del Cuerpo Médico, Ejército Nacional
PROGRAMA 3	:	DEFENSA NAVAL
Unidad Ejecutora Responsable	:	Jefatura de Estado Mayor de la Marina de Guerra
Actividad 1	:	Servicios de la Marina
Unidad Ejecutora Responsable	:	Jefatura de la Marina de Guerra
Actividad 2	:	Servicios Médicos
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección del Cuerpo Médico de la Marina de Guerra
Actividad 3	:	Control Portuario
Unidad Ejecutora Responsable	:	Comandancia de Puertos
PROGRAMA 4	:	DEFENSA AEREA
Unidad Ejecutora Responsable	:	Jefatura de Estado Mayor de la F. A. D.
Actividad 1	:	Servicios de la Fuerza Aérea
Unidad Ejecutora Responsable	:	Jefatura de la Fuerza Aérea
Actividad 2	:	Servicios Médicos
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección del Cuerpo Médico, F. A. D.
PROGRAMA 5	:	CONTROL Y PROTECCION FORESTAL
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección General de Foresta
Actividad 1	:	Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director
Actividad 2	:	Protección de los Recursos Forestales
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

5. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. PROGRAMA	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Administración Superior	138	355,080	46	44,664	36	66,648	19	57,144	25	107,100	8	44,124	4	35,400
2- Defensa Terrestre	11,314	12,843,876	9,966	8,487,084	348	530,532	646	2,001,540	207	896,400	117	671,640	30	256,680
3- Defensa Naval	3,582	4,461,720	2,970	2,604,000	242	333,600	190	592,800	99	432,240	66	379,680	15	119,400
4- Defensa Aérea	3,838	5,716,140	2,568	2,273,004	730	1,101,576	260	803,040	113	494,880	99	534,900	68	508,740
5- Control y Protección Forestal	497	777,540	137	145,620	334	535,080	17	54,540	6	25,500	3	16,800	-	-.-
TOTALES	19,369	24,154,356	15,687	13,554,372	1,690	2,567,436	1,132	3,509,064	450	1,956,120	293	1,647,144	117	920,220

II - INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO

1. APROPIACION POR OBJETO DE LOS PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO-1973

OBJETO	DENOMINACION	TOTAL DEL CAPITULO	PROGRAMA 1 Administración Superior	PROGRAMA 2 Defensa Terrestre	PROGRAMA 3 Defensa Naval	PROGRAMA 4 Defensa Aérea	PROGRAMA 5 Control y Protección Forestal
	FONDO GENERAL	34,100,000	1,005,430	17,322,020	6,725,370	7,903,931	1,143,249
01	Servicios Personales	27,339,926	663,600	14,248,595	5,015,672	6,434,052	978,007
02	Servicios No Personales	694,042	65,480	261,082	121,800	217,248	28,432
03	Materiales y Suministros	5,703,878	178,980	2,706,246	1,515,421	1,252,631	50,600
04	Maquinarias y Equipos	255,307	11,500	105,997	56,100		81,710
07	Transferencias Corrientes	106,847	85,870	100	16,377		4,500
	FONDOS ESPECIALES	131,600					131,600
	Fondo No. 1554	131,600					131,600
	TOTALES	34,231,600	1,005,430	17,322,020	6,725,370	7,903,931	1,274,849

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMAS 1970-73 (FONDO GENERAL)

No.	PROGRAMA	EJECUTADO 1970	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Administración Superior	729,405	795,411	1,005,430	1,005,430
2	Defensa Terrestre	16,592,009	16,631,363	17,306,225	17,322,020
3	Defensa Naval	5,949,872	6,256,802	6,725,370	6,725,370
4	Defensa Aérea	6,965,052	7,106,865	7,888,823	7,903,931
5	Control y Protección Forestal	1,017,012	1,182,156	1,143,249	1,143,249
	TOTALES	31,253,350	31,972,597	34,069,097	34,100,000

3. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1970-1973 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1970	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	30,809,124	31,353,453	33,517,715	33,844,693
01	Servicios Personales	24,702,416	24,671,134	25,987,539	27,339,926
02	Servicios No Personales	382,700	487,139	661,541	694,042
03	Materiales y Suministros	5,618,454	6,042,465	6,746,540	5,703,878
07	Transferencias Corrientes	105,554	152,715	122,095	106,847
	GASTOS DE CAPITAL	444,226	619,144	551,382	255,307
04	Maquinarias y Equipos	442,226	562,275	551,382	255,307
06	Construcciones	2,000	56,869		
	TOTALES	31,253,350	31,972,597	34,069,097	34,100,000

III - INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA 1	:	ADMINISTRACION SUPERIOR
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario

A - INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

El programa de Administración Superior tiene como funciones principales dirigir, coordinar y supervigilar los programas que esta Secretaría de Estado realiza a través de sus diferentes jefaturas de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y de la Dirección General de Foresta. Contempla, así mismo, la preparación laboral de soldados y agentes de policía de acuerdo a las necesidades de los institutos castrenses y a la demanda de oficios técnicos en la vida civil, facilitando a sus miembros la incorporación a ella, cuando se produzca el licenciamiento de los cuerpos a que pertenecen.

Dicho programa cuenta con las siguientes actividades:

Actividad 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario

Le corresponde a esta actividad dirigir, supervisar, coordinar y controlar las labores de los programas de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para lo cual cuenta con los siguientes departamentos o unidades administrativas: Despacho del Secretario, Oficina de Pago de Pensiones y Jubilaciones, Vicariato Castrense, Servicios Tecnológicos , Sección de Fábrica Industrial Metálica y Sección de Fábrica Química.

Actividad 2	:	Enseñanza Vocacional
Unidad Ejecutora Responsable	:	Escuela Vocacional de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional

Tiene como finalidad la formación profesional de los miembros de los cuerpos armados y la población civil. La instrucción se realiza de manera práctica en un corto período, contando para ésto con un centro debidamente equipado, el cual se encuentra ubicado en la ciudad de Baní y está dirigido por un personal militar y civil. Para la admisión de los estudiantes civiles se prefiere a aquellos que por su situación económica no hayan podido continuar sus estudios, los que son sometidos a un exámen previo para determinar su inclinación hacia un determinado oficio.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973

Las características de las actividades que desarrolla este programa, hace que sus objetivos y metas no sean cuantificables; solamente para la Escuela Vocacional pueden señalarse, las siguientes metas:

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 1972	PROYECTADO 1973
Capacitación de alumnos	400	400
Horas de clase	900	1,200
Número de Instructores	19	19
Número de Promociones	1	1

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección y Coordinación	103	222,180	46	44,664	31	57,048	13	39,144	2	9,000	8	44,124	3	28,200
2- Enseñanza Vocacional	35	132,900	-	-.-	5	9,600	6	18,000	23	98,100	-	-.-	1	7,200
TOTALES	138	355,080	46	44,664	36	66,648	19	57,144	25	107,100	8	44,124	4	35,400

B - INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-73 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección y Coordinación	591,452	747,045	719,550
2	Enseñanza Vocacional	203,959	258,385	285,880
	TOTALES	795,411	1,005,430	1,005,430

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	793,933	989,945	993,930
01	Servicios Personales	512,802	644,028	663,600
02	Servicios No Personales	19,717	61,715	65,480
03	Materiales y Suministros	118,028	178,284	178,980
07	Transferencias Corrientes	143,386	105,918	85,870
	GASTOS DE CAPITAL	1,478	15,485	11,500
04	Maquinarias y Equipos	1,478	15,485	11,500
	TOTALES	795,411	1,005,430	1,005,430

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación Función 13	ACTIVIDAD 2 Enseñanza Vocacional Función 21
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	1,005,430	719,550	285,880
01		Servicios Personales	663,600	504,700	158,900
	011	Sueldos para Cargos Fijos	355,080	222,180	132,900
	012	Sueldos Personal Temporero	5,000		5,000
	013	Sobre-Sueldos	50,600	38,000	12,600
	015	Honorarios	5,520	720	4,800
	017	Gastos de Representación	26,400	22,800	3,600
	019	Otros Servicios Personales	221,000	221,000	
02		Servicios no Personales	65,480	50,500	14,980
	021	Servicios de Comunicaciones	7,480	7,000	480
	022	Servicios Básicos	7,500	6,500	1,000
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	26,000	24,000	2,000
	025	Transporte y Almacenaje	500		500
	027	Seguros	9,000	4,000	5,000
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	14,000	9,000	5,000
	029	Otros Servicios No Personales	1,000		1,000
03		Materiales y Suministros	178,980	80,480	98,500
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	38,000	18,000	20,000
	033	Textiles y Vestuarios	1,500		1,500
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	18,000	10,000	8,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	15,500	7,500	8,000
	036	Productos Químicos y Conexos	39,000	19,000	20,000
	037	Productos Minerales no Metálicos	18,000		18,000
	038	Productos Metálicos	41,000	21,000	20,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	7,980	4,980	3,000
04		Maquinarias y Equipos	11,500	10,000	1,500
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	11,500	10,000	1,500
07		Transferencias Corrientes	85,870	73,870	12,000
	072	Transferencias Directas a Personas	80,870	68,870	12,000
	076	Becas de Estudios	5,000	5,000	
		TOTALES	1,005,430	719,550	285,880

PROGRAMA 2	:	DEFENSA TERRESTRE
Unidad Ejecutora Responsable	:	Jefatura de Estado Mayor Ejército Nacional

A - INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

La misión de este programa consiste en organizar, entrenar y equipar las unidades del Ejército Nacional, destinadas a la defensa terrestre de la soberanía e integridad del territorio nacional y a la ejecución de aquellas acciones militares tendientes a garantizar el mantenimiento del orden público y la seguridad del Estado.

Desarrolla un vasto plan de Acción Cívica a través de servicios de ayuda médica y mantenimiento de escuelas para personas de escasos recursos, construye caminos y colabora con todas las instituciones y organismos en situaciones críticas por las que pueda atravesar el país.

Cuenta dicho programa con dos actividades, que son:

Actividad 1	:	Servicios del Ejército
Unidad Ejecutora Responsable	:	Jefatura del Ejército

Por medio de esta actividad se mantiene una constante vigilancia en toda la superficie terrestre de la República Dominicana, que permite garantizar la paz y seguridad de la Nación.

Esta actividad agrupa las unidades siguientes: Estado Mayor General, Oficiales, Alistados, Banda de Música , Técnicos, Asimilados en la Academia Militar "Batalla de las Carreras", Asimilados en la Compañía Intendencia, Asimilados en la Compañía Cuartel General Batallón Blindado, Asimilados en el Batallón de Ingeniería, Asimilados en la Compañía Cuartel General Comando de Escuelas, Asimilados en la Compañía Cuartel General, Asimilados en el Batallón de Transportación, Asimilados en el Batallón de Comunicaciones, Asimilados en la Compañía Banda de Música, Asimilados en la Compañía Cuartel General, 1er. Batallón "Juan Pablo Duarte", Asimilados en la Compañía 2do. Batallón "Francisco del Rosario Sánchez", Asimilados en la Batería Cuartel General Batallón de Artillería, Asimilados en el Batallón de la Guardia Presidencial, Asimilados en la 2da. Brigada, Asimilados en la 25ta. Compañía, Asimilados en la 36ta. Compañía.

Actividad 2	:	Servicios Médicos
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección del Cuerpo Médico, Ejército Nacional

Tiene por objeto brindar asistencia médica a los miembros del Ejército y la Marina, así como a sus familiares. Esta asistencia abarca los servicios hospitalarios y los de psiquiatria, otorinolaringologia, cirugía, ginecología, odontología, oftalmología, urología, ortopedia, neurocirugía, dermatología, fisioterapia, así como también el suministro de las medicinas necesarias para alcanzar el completo restablecimiento.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973

El Ejército Nacional para 1973, pretende lograr el máximo de eficiencia en el cumplimiento de su misión. Para el Cuerpo Médico del Ejército se señalan a continuación algunas unidades de medida relacionadas con su plan de trabajo.

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 1972	PROYECTADO 1973
Consultas	11,196	12,569
Hospitalizaciones	6,272	7,000
Número de Médicos	89	89
Número de Camas	374	374

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Servicios del Ejército	10,837	12,013,392	9,613	8,176,224	317	481,188	642	1,988,100	163	707,400	79	458,400	23	202,080
2- Servicios Médicos	477	830,484	353	310,860	31	49,344	4	13,440	44	189,000	38	213,240	7	54,600
TOTALES	11,314	12,843,876	9,966	8,487,084	348	530,532	646	2,001,540	207	896,400	117	671,640	30	256,680

B - INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-73 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Servicios del Ejército	15,468,310	15,822,020	15,822,020
2	Servicios Médicos	1,163,053	1,484,205	1,500,000
	TOTALES	16,631,363	17,306,225	17,322,020

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	16,263,647	17,046,940	17,216,023
01	Servicios Personales	13,009,015	13,461,582	14,248,595
02	Servicios No Personales	209,031	270,571	261,082
03	Materiales y Suministros	3,045,501	3,314,687	2,706,246
07	Transferencias Corrientes	100	100	100
	GASTOS DE CAPITAL	367,716	259,285	105,997
04	Maquinarias y Equipos	367,716	259,285	105,997
	TOTALES	16,631,363	17,306,225	17,322,020

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Servicios del Ejército Función 13	ACTIVIDAD 2 Servicios Médicos Función 22
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	17,322,020	15,822,020	1,500,000
01		Servicios Personales	14,248,595	13,388,567	860,028
	011	Sueldos para Cargos Fijos	12,843,876	12,013,392	830,484
	013	Sobre-Sueldos	1,275,576	1,268,916	6,660
	015	Honorarios	24,789	1,905	22,884
	017	Gastos de Representación	6,000	6,000	
	018	Gratificaciones y Bonificaciones	98,354	98,354	
02		Servicios no Personales	261,082	238,075	23,007
	021	Servicios de Comunicaciones	2,400	1,200	1,200
	022	Servicios Básicos	41,287	25,000	16,287
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	3,000	3,000	
	024	Viáticos	18,400	18,400	
	025	Transporte y Almacenaje	7,800	7,800	
	026	Alquileres	12,420	12,420	
	027	Seguros	42,255	42,255	
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	125,520	120,000	5,520
	029	Otros Servicios no Personales	8,000	8,000	
03		Materiales y Suministros	2,706,246	2,173,378	532,868
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	1,493,326	1,356,378	136,948
	033	Textiles y Vestuarios	234,000	230,000	4,000
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	27,000	22,000	5,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	60,000	60,000	
	036	Productos Químicos y Conexos	790,720	430,000	360,720
	037	Productos Minerales no Metálicos	1,200		1,200
	038	Productos Metálicos	70,000	70,000	
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	30,000	5,000	25,000
04		Maquinarias y Equipos	105,997	22,000	83,997
	042	Equipos Educacionales y Recreativos	2,000	2,000	
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	25,000	10,000	15,000
	045	Equipos Médico-Sanitarios	58,997		58,997
	046	Equipos Varios	20,000	10,000	10,000
07		Transferencias Corrientes	100		100
	075	Cuotas	100		100
		TOTALES	17,322,020	15,822,020	1,500,000

PROGRAMA 3	:	DEFENSA NAVAL
Unidad Ejecutora Responsable	:	Jefatura de Estado Mayor de la Marina de Guerra

A - INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

El órgano central de este programa es la Jefatura de Estado Mayor de la Marina, a través de la cual ejecuta la función principal de garantizar la seguridad de la Nación en todo el litoral marítimo, protege el tráfico, combate la piratería y da disposiciones sobre navegación y pesca.

El presente programa ha sido sub-dividido en las siguientes actividades:

Actividad 1	:	Servicios de la Marina
Unidad Ejecutora Responsable	:	Jefatura de la Marina de Guerra

Le corresponde a esta actividad vigilar, de una manera permanente, todos los puertos, costas y cayos adyacentes dentro de los límites marítimos de nuestro territorio; y administrar los astilleros y diques; está integrada por las siguientes unidades: Oficiales, Alistados, Oficiales Banda de Música y Alistados Banda de Música.

Actividad 2	:	Servicios Médicos
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección del Cuerpo Médico Marina de Guerra

Esta actividad presta asistencia médica -excluyendo los servicios hospitalarios- a los miembros de la Marina y sus familiares, así como también a todas aquellas personas cuya situación económica no les permita cubrir por sus propios medios estos gastos. Para llevar a cabo esta misión se trasladan a distintas localidades, tales como las islas Saona y Beata, a prestar servicios cuando el caso lo requiere. Estos servicios a particulares son prestados mediante el plan de Acción Cívica.

Cuenta con una clínica infantil ubicada en esta ciudad donde se prestan auxilios médicos a un sinnúmero de niños.

Actividad 3	:	Control Portuario
Unidad Ejecutora Responsable	:	Comandancia de Puertos

Esta actividad se encarga de controlar el movimiento marítimo en todo el territorio nacional; regula la entrada y salida de los buques mercantes, contando para ello con un personal especializado, que entre otras, realiza la tarea de conducir dichos buques al puerto correspondiente tan pronto tocan nuestras aguas territoriales, también está a cargo de esta actividad, mantener una constante vigilancia en las costas con el propósito de evitar la introducción de contrabandos.

Conforman esta actividad, las distintas comandancias que se encuentran ubicadas en los diferentes puertos en todo el litoral del territorio nacional.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 1972	PROYECTADO 1973
Consultas	47,434	83,034
Número de Curas	12,000	12,000
Número de Médicos	25	25

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Servicios de la Marina	3,263	4,025,964	2,718	2,377,584	201	271,260	190	592,800	95	415,440	48	277,680	11	91,200
2- Servicios Médicos	109	227,676	71	65,556	12	15,120	-	-.-	4	16,800	18	102,000	4	28,200
3- Control Portuario	210	208,080	181	160,860	29	47,220	-	-.-	-	-.-	-	-.-	-	-.-
TOTALES	3,582	4,461,720	2,970	2,604,000	242	333,600	190	592,800	99	432,240	66	379,680	15	119,400

B - INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-73 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Servicios de la Marina	5,876,452	6,304,433	6,261,654
2	Servicios Médicos	194,688	227,510	255,636
3	Control Portuario	185,662	193,427	208,080
	TOTALES	6,256,802	6,725,370	6,725,370

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	6,149,347	6,616,392	6,669,270
01	Servicios Personales	4,580,700	4,876,294	5,015,672
02	Servicios No Personales	95,045	106,597	121,800
03	Materiales y Suministros	1,464,373	1,617,424	1,515,421
07	Transferencias Corrientes	9,229	16,077	16,377
	GASTOS DE CAPITAL	107,455	108,978	56,100
04	Maquinarias y Equipos	102,645	108,978	56,100
06	Construcciones	4,810		
	TOTALES	6,256,802	6,725,370	6,725,370

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Servicios de la Marina Función 13	ACTIVIDAD 2 Servicios Médicos Función 22	ACTIVIDAD 3 Control Portuario Función 13
Objeto	Cuenta					
		FONDO GENERAL	6,725,370	6,261,654	255,636	208,080
01		Servicios Personales	5,015,672	4,551,956	255,636	208,080
	011	Sueldos para Cargos Fijos	4,461,720	4,025,964	227,676	208,080
	012	Sueldos Personal Temporero	1,200	1,200		
	013	Sobre-Sueldos	318,312	314,712	3,600	
	015	Honorarios	179,360	155,000	24,360	
	017	Gastos de Representación	4,800	4,800		
	019	Otros Servicios Personales	50,280	50,280		
02		Servicios no Personales	121,800	121,800		
	021	Servicios de Comunicaciones	2,600	2,600		
	022	Servicios Básicos	30,000	30,000		
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	2,000	2,000		
	024	Viáticos	28,120	28,120		
	025	Transporte y Almacenaje	5,000	5,000		
	026	Alquileres	4,080	4,080		
	027	Seguros	9,000	9,000		
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	40,000	40,000		
	029	Otros Servicios no Personales	1,000	1,000		
03		Materiales y Suministros	1,515,421	1,515,421		
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	700,000	700,000		
	033	Textiles y Vestuarios	100,000	100,000		
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	5,000	5,000		
	035	Productos de Cuero y Caucho	18,000	18,000		
	036	Productos Químicos y Conexos	500,000	500,000		
	037	Productos Minerales no Metálicos	1,000	1,000		
	038	Productos Metálicos	181,421	181,421		
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	10,000	10,000		
04		Maquinarias y Equipos	56,100	56,100		
	044	Equipos de Operaciónes Auxiliares	25,000	25,000		
	045	Equipos Médico-Sanitarios	5,000	5,000		
	046	Equipos Varios	26,100	26,100		
07		Transferencias Corrientes	16,377	16,377		
	075	Cuotas	15,000	15,000		
	076	Becas de Estudios	1,377	1,377		
		TOTALES	6,725,370	6,261,654	255,636	208,080

PROGRAMA 4	:	DEFENSA AEREA
Unidad Ejecutora Responsable	:	Jefatura de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana

A - INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Este programa, cuyas atribuciones son las de vigilancia aérea, completa con los demás institutos, las Fuerzas Armadas Nacionales. Le corresponde también, brindar asistencia médica a sus miembros y familiares de los mismos. Esta - asistencia abarca los servicios médicos en general incluyendo el internamiento y suministro de medicinas.

Actividad 1 : Servicios de la Fuerza Aérea Dominicana

Unidad Ejecutora Responsable : Jefatura de la Fuerza Aérea

La unidad encargada de ejecutar esta actividad es la Jefatura de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana en la cual recae directamente la responsabilidad de llevar a cabo la labor de vigilar el espacio aéreo del país, para dichos fines cuenta con: Oficiales, Alistados y Asimilados Militares.

Actividad 2 : Servicios Médicos

Unidad Ejecutora Responsable : Dirección del Cuerpo Médico Fuerza Aérea Dominicana

Esta actividad se encarga de prestar asistencia médica a todos los miembros de la Fuerza Aérea Dominicana y sus familiares. Para llevar a cabo estos servicios, la Fuerza Aérea Dominicana cuenta con el Hospital Militar "Dr. Ramón de Lara" y con un personal médico especializado en diversas ramas de la medicina.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973

Para el presente año, la Aviación contempla alcanzar el mayor rendimiento en la ejecución de las funciones que le han sido encomendadas. En cuanto al Cuerpo Médico, se señalan a continuación algunas unidades de medida relacionadas con su plan de trabajo.

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 1972	PROYECTADO 1973
Consultas	51,168	51,568
Hospitalizaciones	4,514	5,000
Número de Médicos	47	47
Número de Ayudantes Médicos	5	5
Número de Curas	3,568	4,000
Número de Camas	250	250

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Servicios de la Fuerza Aérea	3,499	5,093,076	2,354	2,055,900	665	995,556	248	766,440	94	408,240	81	435,300	57	431,640
2- Servicios Médicos	339	623,064	214	217,104	65	106,020	12	36,600	19	86,640	18	99,600	11	77,100
TOTALES	3,838	5,716,140	2,568	2,273,004	730	1,101,576	260	803,040	113	494,880	99	534,900	68	508,740

B - INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-73 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Servicios de la Fuerza Aérea	6,326,696	6,981,413	6,981,413
2	Servicios Médicos	780,169	907,410	922,518
	TOTALES	7,106,865	7,888,823	7,903,931

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	7,017,854	7,807,399	7,903,931
01	Servicios Personales	5,476,669	6,027,628	6,434,052
02	Servicios no Personales	157,742	194,226	217,248
03	Materiales y Suministros	1,383,443	1,585,545	1,252,631
	GASTOS DE CAPITAL	89,011	81,424	
04	Maquinarias y Equipos	38,011	81,424	
	TOTALES	7,106,865	7,888,823	7,903,931

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Servicios de la Fuerza Aérea Función 13	ACTIVIDAD 2 Servicios Médicos Función 22
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	7,903,931	6,981,413	922,518
01		Servicios Personales	6,434,052	5,763,144	670,908
	011	Sueldos para Cargos Fijos	5,716,140	5,093,076	623,064
	012	Sueldos Personal Temporero	6,000	6,000	
	013	Sobre-Sueldos	645,312	604,068	41,244
	015	Honorarios	15,000	8,400	6,600
	017	Gastos de Representación	3,600	3,600	
	019	Otros Servicios Personales	48,000	48,000	
02		Servicios no Personales	217,248	199,448	17,800
	021	Servicios de Comunicaciones	820	820	
	022	Servicios Básicos	20,000	20,000	
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	8,000	8,000	
	024	Viáticos	64,000	64,000	
	025	Transporte y Almacenaje	11,200	10,000	1,200
	026	Alquileres	2,628	2,628	
	027	Seguros	73,600	73,000	600
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	31,000	21,000	10,000
	029	Otros Servicios no Personales	6,000		6,000
03		Materiales y Suministros	1,252,631	1,018,821	233,810
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	344,792	240,121	104,671
	033	Textiles y Vestuarios	129,000	120,000	9,000
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	19,600	16,000	3,600
	035	Productos de Cuero y Caucho	15,000	15,000	
	036	Productos Químicos y Conexos	482,339	370,000	112,339
	037	Productos Minerales no Metálicos	700	700	
	038	Productos Metálicos	245,000	245,000	
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	16,200	12,000	4,200
		TOTALES	7,903,931	6,981,413	922,518

PROGRAMA 5	:	CONTROL Y PROTECCION FORESTAL
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección General de Foresta

A - INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

La Dirección General de Foresta, cumple la misión de proteger la foresta nacional e incrementar el desarrollo a través de la preservación de los bosques del país, principalmente los pinares de nuestro sistema montañoso, los cuales han venido siendo objeto de una tala en forma irracional. Esta función es ejecutada por Vigilantes Forestales con asiento en las áreas boscosas y sede en los distritos forestales. Realiza la tarea de intensificar cada día más la producción de arbolitos y se estudian los bosques en sus principales efectos ecológicos y especies autóctonas para su aplicación en los programas de reforestación.

Integran este programa las actividades de Dirección Superior y Protección de los Recursos Forestales, que se incluyen a continuación.

Actividad 1	:	Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

Sus principales funciones son hacer cumplir los reglamentos que rigen las actividades de la Dirección General de Foresta, tanto en lo técnico como en lo administrativo; formular programas específicos de ordenación y repoblación forestal; ordenar la regulación y controlar el aspecto de la comercialización de los bosques, contando para ello con las siguientes unidades administrativas: Oficina del Director General, Dirección Administrativa, Sección de Transportación, Sección de Contabilidad y Fiscalizaciones, Sección de Trámite y Archivo y Sección de Personal.

Actividad 2	:Protección de los Recursos Forestales
Unidad Ejecutora Responsable	: Despacho del Director

Esta actividad, a través de Divisiones y Secciones respectivas, lleva a cabo las siguientes labores: estudia los bosques de la República en sus principales aspectos ecológicos y especies autóctonas para su aplicación en los programas de reforestación, expide los permisos que, para el corte de madera, son aprobados por la Dirección Superior; prepara inventarios forestales para determinar la calidad, cantidad y clase de madera existente en el país; previene y controla los incendios forestales, para ello toma las medidas necesarias; prepara programas de educación en materia de incendios forestales; ejerce control sobre los agricultores nómadas y ganaderos; coopera en la capacitación del personal en extinción de los incendios; construye líneas corta-fuegos y se encarga de eliminar el combustible de los bosques mediante programas preparados al efecto. La misma está formada por 9 Distritos Forestales, por las Secciones: Servicios Forestales, Reforestación, Control de Incendios, Entrenamiento Personal Técnico, Replanteo y Evaluación de Areas Forestales, Inventario Forestal y por la División Manejo de los Recursos Forestales.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973

Entre los objetivos que este programa se propone alcanzar para el año 1973 podemos citar los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 1972	PROYECTADO 1973
Kilómetros de Mantenimiento de Senderos	82	82
Kilómetros de Reconstrucción de Senderos	18	80
Kilómetros de Construcción de Caminos	21	30
Kilómetros de Reconstrucción de Caminos	8	61
Construcción de Estaciones para Vigías	6	18
Mantenimiento Viveros Forestales	8	9
Siembras de Arbolitos	5,000,000	10,000,000

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección Superior	59	102,840	21	22,020	30	49,920	5	15,900	2	9,000	1	6,000	-	-.-
2- Protección de los Recursos Forestales	438	674,700	116	123,600	304	485,160	12	38,640	4	16,500	2	10,800	-	-.-
TOTALES	497	777,540	137	145,620	334	535,080	17	54,540	6	25,500	3	16,800	-	-.-

B - INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPRATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-73 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección Superior	52,252	45,730	178,274
2	Protección de los Recursos Forestales	1,129,904	1,097,519	964,975
	TOTALES	1,182,156	1,143,249	1,143,249

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	1,128,672	1,057,039	1,061,539
01	Servicios Personales	1,091,948	978,007	978,007
02	Servicios no Personales	5,604	28,432	28,432
03	Materiales y Suministros	31,120	50,600	50,600
07	Transferencias Corrientes			4,500
	GASTOS DE CAPITAL	53,484	86,210	81,710
04	Maquinarias y Equipos	1,425	86,210	81,710
06	Construcciones	52,059		
	TOTALES	1,182,156	1,143,249	1,143,249

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 31	ACTIVIDAD 1 Dirección Superior	ACTIVIDAD 2 Protección de los Recursos Forestales
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	1,143,249	178,274	964,975
01		Servicios Personales	978,007	102,840	875,167
	011	Sueldos Para Cargos Fijos	777,540	102,840	674,700
	014	Jornales	190,867		190,867
	028	Gratificaciones y Bonificaciones	9,600		9,600
02		Servicios no Personales	28,432	3,696	24,736
	021	Servicios de Comunicaciones	1,000	1,000	
	022	Servicios Básicos	2,000		2,000
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	2,696	2,696	
	024	Viáticos	6,160		6,160
	026	Alquileres	2,000		2,000
	027	Seguros	5,200		5,200
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	2,600		2,600
	025	Otros Servicios no Personales	6,776		6,776
03		Materiales y Suministros	50,600	6,578	44,022
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	11,022		11,022
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	5,078	5,078	
	035	Productos de Cuero y Caucho	8,000		8,000
	036	Productos Químicos y Conexos	18,000		18,000
	037	Productos Minerales no Metálicos	1,500	1,500	
	038	Productos Metálicos	7,000		7,000
04		Maquinarias y Equipos	81,710	65,160	16,550
	043	Equipos de Transporte, Tracción y elevación	60,950	60,950	
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	4,210	4,210	
	046	Equipos Varios	10,000		10,000
	047	Herramientas y Repuestos Mayores	6,550		6,550
07		Transferencias Corrientes	4,500		4,500
	076	Becas de Estudios	4,500		4,500
		FONDOS ESPECIALES	131,600	131,600	
		Fondo No. 1554	131,600	131,600	
		TOTALES	1,274,849	309,874	964,975

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITULO No. 204

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

C O N T E N I D O

Página No.

I INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO

1 Base Legal 204-1
2 Funciones Principales 204-1
3 Relación de Programas y Actividades y Unidades Ejecutoras 204-3
4 Personal Fijo por Escala de Sueldos (Fondo General) 204-3

II INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO

1 Apropiación por Objeto de los Programas con su Financiamiento 1973 204-4
2 Comparativo de Gastos por Programas 1970-73 (Fondo General) 204-4
3 Comparativo de Gastos por Objeto 1970-73 (Fondo General) 204-4

III INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS

Programa 1 Servicios Internacionales 204-5
Programa 2 Expedición y Control de Pasaportes 204-8

I. INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO

1. BASE LEGAL:

Las atribuciones en cuestiones administrativas para esta Secretaría de Estado, se encuentran instituídas y reglamentadas por una serie de leyes, decretos y reglamentos, así como en la misma ley sustantiva ó constitución de la República.

En órden cronológico, ellas son:

-Ley Orgánica de Secretarías de Estado No.4378, del 10 de febrero de 1956, Gaceta Oficial No.7947;

-Decreto No.1489, del 11 de febrero de 1956, Gaceta Oficial No.7947;

-Reglamento Orgánico de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, No.4745, del 23 de abril de 1959, Gaceta Oficial No.8355;

- Decreto No.9109, del 5 de febrero de 1963, Gaceta Oficial No.8746 bis, que crea e integra una comisión de Fronteras Permanentemente adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores;

-Ley Orgánica No.314, del 6 de julio de 1964, Gaceta Oficial No.8873;

-Constitución Política de la República, proclamada el 28 de noviembre de 1966, Gaceta Oficial No.9014;

-Ley No.113, del 26 de marzo de 1967, Gaceta Oficial No.9027, que modifica el Art.3 de la Ley No.314.

2. FUNCIONES PRINCIPALES:

a) Asesorar y representar al Gobierno en política internacional;

b) Determinar el régimen del Cuerpo Diplomático Consular Dominicano y mantener correspondencia con los agentes diplomáticos y consulares acreditados ante el Gobierno Nacional;

c) Proporcionar facilidades al comercio exterior;

d) Efectuar la expedición, renovación, cancelación y todo lo relacionado con pasaportes y legalización de documentos que deben ser utilizados en le extranjero y registrar las cartas de naturalización;

e) Negociar las extradiciones;

f) Inspeccionar y vigilar la recaudación de los Derechos Consulares;

g) Intervenir en todo lo relacionado con la determinación y demarcación de la frontera nacional;

h) Impartir instrucciones directas al Servicio Exterior;

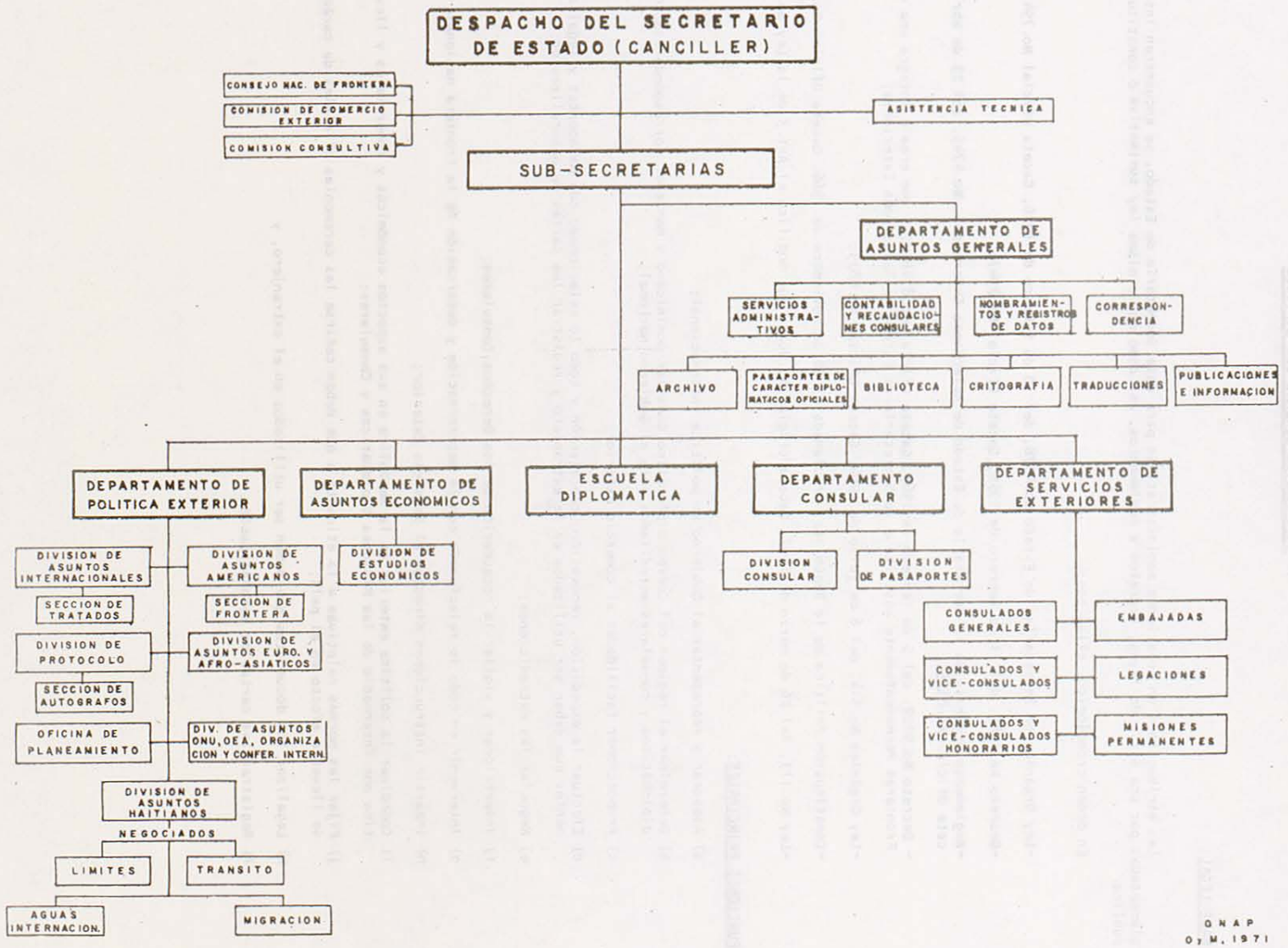
i) Coordinar la política exterior de la República en sus aspectos económicos y comerciales y llevarla a la práctica por intermedio de las Misiones Diplomáticas y Consulares:

j) Fijar las normas relativas a la etiqueta a que deban ceñirse las ceremonias oficiales de carácter civil que se lleven a efecto en el país;

k) Legalizar los documentos que deben ser utilizados en el extranjero, y

l) Registrar las cartas de naturalización.

ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES



ONAP
O y M, 1971

3. RELACION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES Y UNIDADES EJECUTORAS:

PROGRAMA 1 : SERVICIOS INTERNACIONALES

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario de Estado

Actividad 1 : Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

Actividad 2 : Servicio Protocolar
Unidad Ejecutora Responsable : División del Protocolo

Actividad 3 : Relaciones Diplomáticas
Unidad Ejecutora Responsable : Delegaciones Diplomáticas

Actividad 4 : Relaciones Consulares
Unidad Ejecutora Responsable : Consulados

PROGRAMA 2 : EXPEDICION Y CONTROL DE PASAPORTES

Unidad Ejecutora Responsable : Dirección General de Pasaportes

Actividad 1 : Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 2 : Expedición de Pasaportes
Unidad Ejecutora Responsable : Dirección General de Pasaportes

4. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. PROGRAMAS	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Servicios Internacionales	373	1,497,120	31	37,200	102	199,680	64	200,820	69	304,680	43	244,140	64	510.600
2- Expedición y Control de Pasaportes	70	106,860	31	34,140	35	54,660	3	9,660	-	-.-	-	-.-	1	8,400
	443	1,603,980	62	71,340	137	254,340	67	210,480	69	304,680	43	244,140	65	519,000

II. INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO

1. APROPIACION POR OBJETO, DE LOS PROGRAMAS CON SU FINANCIAMIENTO - 1973

OBJETO	CONCEPTO	TOTAL DEL CAPITULO	PROGRAMA 1 Dirección Superior Función 14	PROGRAMA 2 Pasaporte Función 14
	FONDO GENERAL	2,990,000	2,859,440	130,560
01	Servicios Personales	1,942,960	1,836,100	106,860
02	Servicios no Personales	597,750	594,850	2,900
03	Materiales y Suministros	281,290	265,490	15,800
04	Maquinarias y Equipos	23,000	18,000	5,000
07	Transferencias Corrientes	145,000	145,000	
	TOTALES	2,990,000	2,859,440	130,560

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMAS 1970-73 (FONDO GENERAL)

No.	PROGRAMAS	EJECUTADO 1970	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Servicios Internacionales	2,653,536	2,768,987	2,851,559	2,859,440
2	Expedición y Control de Pasaportes			128,760	130,560
	TOTALES	2,653,536	2,768,987	2,980,319	2,990,000

3. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1970-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1970	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	2,640,181	2,729,794	2,949,548	2,967,000
01	Servicios Personales	1,777,717	1,864,078	1,947,705	1,942,960
02	Servicios no Personales	596,220	614,907	574,540	597,750
03	Materiales y Suministros	214,732	229,466	278,482	281,290
07	Transferencias Corrientes	51,512	21,343	148,821	145,000
	GASTOS DE CAPITAL	13,355	39,193	30,771	23,000
04	Maquinarias y Equipos	9,075	39,193	30,771	23,000
06	Construcciones	4,280			
	TOTALES	2,653,536	2,768,987	2,980,319	2,990,000

III. INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA 1	SERVICIOS INTERNACIONALES
Unidad Ejecutora Responsable :	Despacho del Secretario de Estado

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Este programa, cuya principal misión es la de dirigir la política exterior del país, conforme a lo establecido por el Poder Ejecutivo, está constituído por las distintas unidades administrativas que conforman la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores -excepción hecha de la Dirección General de Pasaportes-.

El presente programa, para mejor llevar a cabo las funciones que la ley le asigna, ejecuta las siguientes actividades:

Actividad 1 : Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

Esta actividad, que tiene como principal función la de dirigir y coordinar la política exterior del país, está integrada por las siguientes unidades:

- Despacho del Secretario y Sub-Secretario
- Departamento de Asuntos Generales y sus dependencias
- Departamento de Servicios Legales
- Departamento de Asuntos Económicos y
- Departamento de Política Exterior, cada uno de los cuales realiza un tipo de función específica, dentro del conjunto de funciones que tiene que cumplir dicha actividad. Incluye además, las inspectorías de Embajadas y Consulados, así como las misiones permanentes.

Actividad 2 : Servicio Protocolar
Unidad Ejecutora Responsable : División del Protocolo

La actividad de protocolo, es la encargada de todo lo referente al ceremonial diplomático realizado o llevado a efecto por el Cuerpo Diplomático acreditado en el país.

Dentro de ese órden de ideas, dicha actividad está encargada de fijar las normas relativas a la etiqueta a que deben ceñirse las ceremoniales oficiales de carácter civil que se efectúen en el país.

Actividad 3 : Relaciones Diplomáticas
Unidad Ejecutora Responsable : Delegaciones Diplomáticas

Esta actividad está constituída por las 28 Embajadas que se encuentran en igual número de países, y cuya misión principal es la de velar por el mantenimiento de las relaciones de amistad que unen al país con cada uno de los demás países donde se encuentren radicadas cada una de ellas, así como también mantener los vínculos de unión entre el país y los diferentes organismos internacionales.

Actividad 4 : Relaciones Consulares
Unidad Ejecutora Responsable : Consulados

La presente actividad, cuyo principal propósito o misión, es la de mantener de la forma más eficientemente posible las relaciones comerciales con aquellos países en los cuales ha sido establecido o radicado algún consulado

Dicha actividad está integrada por 25 consulados dominicanos, esparcidos en los distintos continentes.

2. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección Superior	184	560,460	28	33,600	71	135,240	30	87,540	26	111,300	14	76,980	15	115,800
2- Servicio Protocolar	24	62,580	2	2,400	12	21,660	5	16,380	4	17,040	1	5,100	-	-.-
3- Relaciones Diplomáticas	107	613,260	-	-.-	16	35,580	15	50,220	13	57,600	19	110,460	44	359,400
4- Relaciones Consulares	58	260,820	1	1,200	3	7,200	14	46,680	26	118,740	9	51,600	5	35,400
TOTALES	373	1,497,120	31	37,200	102	199,680	64	200,820	69	304,680	43	244,140	64	510,600

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-73 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección Superior	695,643	910,560	771,710
2	Servicios Protocolar	59,358	79,179	108,170
3	Relaciones Diplomáticas	1,456,141	1,340,510	1,533,040
4	Relaciones Consulares	557,845	521,310	446,520
	TOTALES	2,768,987	2,851,559	2,859,440

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	2,729,294	2,826,788	2,841,440
01	Servicios Personales	1,864,078	1,342,045	1,836,100
02	Servicios no Personales	614,907	571,740	594,850
03	Materiales y Suministros	229,466	264,182	265,490
07	Transferencias Corrientes	21,343	148,821	145,000
	GASTOS DE CAPITAL	39,193	24,771	18,000
04	Maquinarias y Equipos	39,193	24,771	18,000
	TOTALES	2,768,987	2,851,559	2,859,440

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Dirección Superior Función 14	ACTIVIDAD 2 Servicio Protocolar Función 14	ACTIVIDAD 3 Relaciones Diplomáticas Función 14	ACTIVIDAD 4 Relaciones Consulares Función 14
Objeto	Cuenta						
		FONDO GENERAL	2,859,440	771,710	108,170	1,533,040	446,520
01		Servicios Personales	1,836,100	592,460	68,580	914,240	260,820
	011	Sueldos Para Cargos Fijos	1,497,120	560,460	62,580	613,260	260,820
	015	Honorarios	5,000	5,000			
	017	Gastos de Representación	333,980	27,000	6,000	300,980	
02		Servicios no Personales	594,850	91,850	8,500	365,800	128,700
	021	Servicios de Comunicaciones	46,000	46,000			
	022	Servicios Básicos	8,500	3,500		3,000	2,000
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	2,500	2,000	500		
	024	Viáticos	46,000	10,000	3,000	20,000	13,000
	025	Transporte y Almacenaje	45,000	5,000		25,000	15,000
	026	Alquileres	400,800			311,800	89,000
	027	Seguros	2,050	350		1,000	700
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	40,000	25,000	5,000	5,000	5,000
	029	Otros Servicios no Personales	4,000				4,000
03		Materiales y Suministros	265,490	48,400	30,090	133,000	54,000
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	19,090		19,090		
	033	Textiles y Vestuarios	1,500	1,000	500		
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	20,000	15,000	5,000		
	034	Productos de Cuero y Caucho	1,500	1,000	500		
	036	Productos Químicos y Conexos	8,400	8,400			
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	215,000	23,000	5,000	133,000	54,000
04		Maquinarias y Equipos	18,000	9,000	1,000	5,000	3,000
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	4,000	4,000			
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	14,000	5,000	1,000	5,000	3,000
07		Transferencias Corrientes	145,000	30,000		115,000	
	072	Transferencias Directas a Personas	30,000	30,000			
	075	Cuotas	115,000			115,000	
		TOTALES	2,859,440	771,710	108,170	1,533,040	446,520

PROGRAMA 2	EXPEDICION Y CONTROL DE PASAPORTES
Unidad Ejecutora Responsable :	Dirección General de Pasaportes

El programa de Expedición y Control de Pasaportes, tiene su origen en la misma Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores (No.314), y funcionó siempre como una Sección de dicha Secretaría. Más, a partir del 17 de marzo de 1970, fué elevada a la categoría de Dirección General mediante la ley No.549, por lo cual dentro de la programación de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores se ha creído conveniente darle tratamiento de programa.

Bajo estas condiciones, son sus principales funciones:

- La expedición de pasaportes;
- La renovación de los mismos;
- Mantener estricto control sobre los pasaportes expedidos, para evitar falsificaciones de éstos, así como un uso indebido de los mismos.

Dicho programa está conformado por dos (2) actividades, que agrupa tanto la Oficina Central, como la de: Santiago, Azua, La Vega y San Pedro de Macorís, en la forma que sigue:

Actividad 1 : Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Esta actividad está representada por el Director General y constituída tanto por éste como por quienes trabajan directamente con él en su despacho, siendo su principal función, la de dirigir y controlar las labores administrativas tanto de la Oficina Central, como de las Oficinas de Zonas (Santiago, Azua, La Vega y San Pedro de Macorís), bién directamente o por delegación.

Actividad 2 : Expedición de Pasaportes
Unidad Ejecutora Responsable : Dirección General de Pasaportes

Esta actividad está integrada por la parte operativa de la Oficina Central y las demás Oficinas de Pasaportes del interior del país, teniendo a su cargo -como es lógico- las labores -excepto dirección- que en su conjunto dan como resultado ya la expedición, ya la renovación de este importante documento que es el pasaporte.

2. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección Superior	5	17,820	-	-.-	3	6,600	1	2,820	-	-.-	-	-.-	1	8,400
2- Expedición de Pasaportes	65	89,040	31	34,140	32	48,060	2	6,840	-	-.-	-	-.-	-	-.-
	70	106,860	31	34,140	35	54,660	3	9,660	-	-.-	-	-.-	1	8,400

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-73 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección Superior		19,314	27,520
2	Expedición de Pasaportes		109,446	103,040
	T O T A L E S		128,760	130,560

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES		122,760	125,560
01	Servicios Personales		105,660	106,860
02	Servicios no Personales		2,800	2,900
03	Materiales y Suministros		14,300	15,800
	GASTOS DE CAPITAL		6,000	5,000
04	Maquinarias y Equipos		6,000	5,000
	T O T A L E S		128,760	130,560

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Dirección Superior Función 14	ACTIVIDAD 2 Expedición de Pasaportes Función 14
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	130,560	27,520	103,040
01		Servicios Personales	106,860	17,820	89,040
	011	Sueldos para Cargos Fijos	106,860	17,820	89,040
02		Servicios no Personales	2,900	1,900	1,000
	021	Servicios de Comunicaciones	500	500	
	022	Servicios Básicos	300	300	
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	600	300	300
	024	Viáticos	500	300	200
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Tèmporales	1,000	500	500
03		Materiales y Suministros	15,800	6,300	9,500
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	2,000	1,500	500
	033	Textiles y Vestuarios	200	200	
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	8,000	2,000	6,000
	036	Productos Químicos y Conexos	600	600	
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	5,000	2,000	3,000
04		Maquinarias y Equipos	5,000	1,500	3,500
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	5,000	1,500	3,500
		TOTALES	130,560	27,520	103,040

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITULO No. 205

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

C O N T E N I D O

		Página No.
I	INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO	
	1 Base Legal	205-1
	2 Funciones Principales	205-1
	3 Principales Objetivos y Metas para 1973	205-1
	4 Relación de Programas, Actividades y Unidades Ejecutoras	205-3
	5 Personal Fijo por Escala de Sueldos (Fondo General)	205-4
II	INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO	
	1 Apropiación por Objeto de los Programas con su Financiamiento 1973	205-5
	2 Comparativo de Gastos por Programas 1970-73 (Fondo General)	205-6
	3 Comparativo de Gastos por Objeto 1970-73 (Fondo General)	205-6
III	INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS	
	Programa 1 Administración Superior	205-7
	Programa 2 Administración Fiscal	205-12
	Programa 3 Servicios de Rentas Internas	205-16
	Programa 4 Servicios de Impuesto sobre la Renta	205-20
	Programa 5 Servicios de Aduanas, Puertos y Arrimo	205-25
	Programa 6 Servicios Catastrales	205-29
	Programa 7 Administración Propiedades del Estado	205-33
	Programa 8 Financiamiento a Instituciones	205-37

I - INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO

1. BASE LEGAL:

Esta Secretaría fué creada por la Constitución Política del 27 de febrero de 1854, y desde esa fecha, en ella se han operado varias modificaciones de carácter legal. Ley No.2424, del 24 de junio de 1959, Gaceta Oficial No.7142, que pone la Administración General de Bienes Nacionales bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Finanzas.

Decreto No.890, del 30 de mayo de 1955, Gaceta Oficial No.7839, que traspasa la Lotería Nacional a la Secretaría de Estado de Finanzas.

Ley Orgánica de Secretarías de Estado Núm. 4378, del 10 de febrero de 1956, Gaceta Oficial No. 7947.

Decreto No.1489, del 11 de febrero de 1956, Gaceta Oficial No.7947, sobre funciones a cargo de las Secretarías de Estado.

Decreto No.4802, del 14 de mayo de 1959, Gaceta Oficial No. 8361, que cambia la designación de Finanzas y Banca.

Ley No.5904, del 14 de noviembre de 1962, Gaceta Oficial No. 8655, que pasa la Dirección General de Catastro bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Finanzas.

Ley No.437, del 13 de octubre de 1964, Gaceta Oficial No.8898, que transfiere a la Secretaría de Estado de Finanzas las funciones a cargo de la Secretaría de Estado de Propiedades Públicas.

Ley No.295, del 30 de junio de 1966, Gaceta Oficial No.8994, que crea la Dirección General de Aprovisionamiento del Gobierno y la pone como dependencia administrativa de la Secretaría de Estado de Finanzas.

Constitución Política de la República del 28 de noviembre de 1966, Gaceta Oficial No.9014.

Ley No.54, del 13 de noviembre de 1970, Gaceta Oficial No.9205, que pone la Contraloría General de la República bajo la dependencia directa del Poder Ejecutivo.

2. FUNCIONES PRINCIPALES:

a) Administrar las Finanzas Públicas, incluyendo las propiedades, fondos, créditos, recursos y obligaciones de los mismos;

b) Recaudar los impuestos y rentas nacionales en general, incluyendo los ingresos externos y efectuar los pagos del Gobierno;

c) Administrar las deudas y acreencias del Estado, emitir e inspeccionar los valores públicos y las Especies Timbradas; rendir estados anuales de contabilidad a la Cámara de Cuentas;

d) Controlar los fondos extranjeros en caso de emergencia;

e) Mantener el inventario de los bienes inmuebles del país;

f) Efectuar las compras de suministros del Gobierno

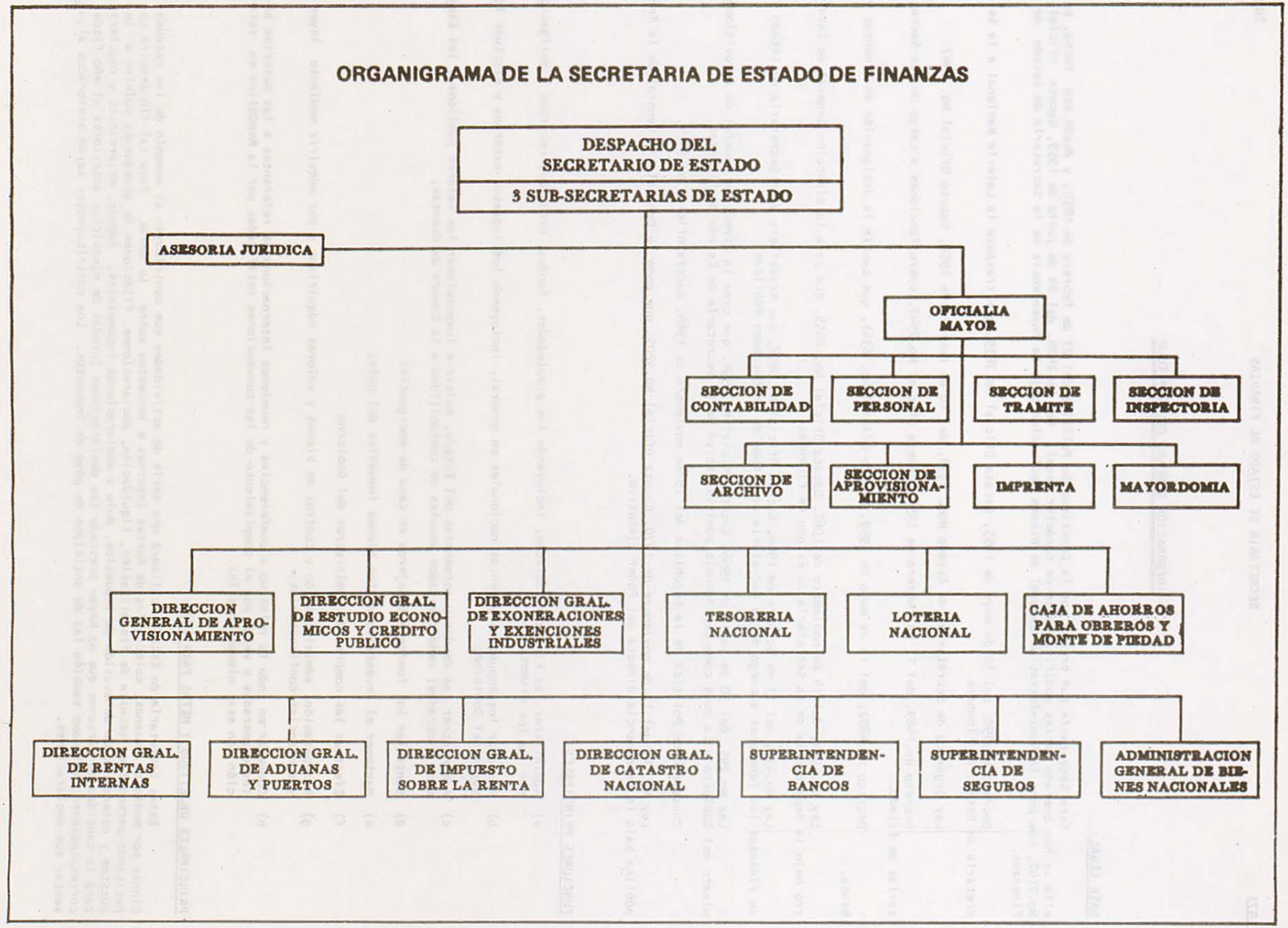
g) Recuperación, administración y control de bienes y valores adquiridos y por adquirir mediante leyes y sentencias confiscatorias;

h) Cooperar en todo lo relativo a conferencias y reuniones internacionales referentes a las materias antes enumeradas y velar por el cumplimiento de las convenciones ratificadas por la República en relación con esas mismas materias.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973:

Estas Secretaría de Estado realizará una serie de actividades que contribuyen al aumento de las recaudaciones por medio de aduanas, colecturías de Rentas Internas e Impuestos sobre la Renta Para tal fin seguirá capacitando personal en técnica de fiscalización, liquidación, declaraciones, fijaciones de gravámenes sujetos a impuestos y determinación de evasión de impuestos, dolo y declaraciones incompletas. Además, determinará y regularizará la cantidad de personas que no hayan prestado las declaraciones juradas de ejercicios anteriores al año fiscal correspondiente, así como también las de anticipos de pago de impuestos. Los contribuyentes serán asesorados al presentar sus declaraciones.

ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

4. RELACION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES Y UNIDADES EJECUTORAS:

PROGRAMA 1	:	ADMINISTRACION SUPERIOR
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario
Actividad 1	:	Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario
Actividad 2	:	Exoneraciones
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director de Exoneraciones
Actividad 3	:	Estudios Económicos y Crédito Público
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director
Actividad 4	:	Control de Suministro
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director General de Aprovisionamiento del Gobierno
PROGRAMA 2	:	ADMINISTRACION FISCAL
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Tesorero Nacional
Actividad 1	:	Dirección
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Tesorero Nacional
Actividad 2	:	Control Fiscal
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Tesorero Nacional
Actividad 3	:	Control de Especies Timbradas
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Encargado del Departamento de Especies Timbradas
Actividad 4	:	Pagos
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Encargado del Departamento de Pagos
PROGRAMA 3	:	SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director
Actividad 1	:	Dirección
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director
Actividad 2	:	Inspección
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Encargado de la División de Inspección
Actividad 3	:	Recaudación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Sub-Director General de Operaciones
PROGRAMA 4	:	SERVICIOS DE IMPUESTO SOBRE RENTA
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director
Actividad 1	:	Dirección
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director
Actividad 2	:	Inspección
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Encargado del Departamento de Inspección
Actividad 3	:	Investigaciones Especiales
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Encargado del Departamento de Investigaciones Especiales
Actividad 4	:	Sucesiones y Donaciones
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Encargado del Departamento de Sucesiones y Donaciones
Actividad 5	:	Servicios Regionales
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Encargado del Departamento de Supervisión de Servicios Regionales

PROGRAMA 5 : SERVICIOS DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 1 : Dirección
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 2 : Recaudaciones Aduanales
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Sub-Director General Administrativo

Actividad 3 : Servicios de Arrimo
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

PROGRAMA 6 : SERVICIOS CATASTRALES

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 1 : Dirección
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 2 : Servicios Técnicos
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

PRGRAMA 7 : ADMINISTRACION PROPIEDADES DEL ESTADO

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Administrador de Bienes Nacionales

Actividad 1 : Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Administrador

Actividad 2 : Servicios Técnicos
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Administrador

Actividad 3 : Mantenimiento
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Administrador

PROGRAMA 8 : FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

Actividad 1 : Caja de Ahorros y Monte de Piedad
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Administrador

Actividad 2 : I N V I
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 3 : Corporación de Valdesia
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

5. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. PROGRAMA	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Administración Superior	247	506,760	72	73,260	125	235,440	29	82,500	14	59,760	1	5,400	6	50,400
2- Administración Fiscal	142	290,280	21	21,180	97	182,580	18	53,880	4	15,840	1	6,000	1	10,800
3- Servicios de Rentas Internas	922	1,533,840	362	358,980	422	729,480	111	316,020	21	86,280	3	15,480	3	27,600
4- Servicios de Impuesto Sobre la Renta	525	1,203,900	109	105,480	181	309,660	166	472,440	55	226,260	8	42,840	6	47,220
5- Servicios de Aduanas, Puertos y Arrimo	1,526	3,038,820	182	199,680	1,050	1,841,940	212	607,500	49	199,800	27	141,660	6	48,240
6- Servicios Catastrales	99	161,460	48	43,080	41	81,540	7	19,680	2	8,760	-	-.-	1	8,400
7- Administración Propiedades del Estado	263	394,692	124	114,372	113	188,160	20	61,200	4	16,560	1	6,000	1	8,400
TOTALES	3,724	7,129,752	918	916,032	2,029	3,568,800	563	1,613,220	149	613,260	41	217,380	24	201,060

II. INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO

1. APROPIACION POR OBJETO DE LOS PROGRAMAS CON SU FINANCIAMIENTO - 1973

OBJETO	CONCEPTO	TOTAL DEL CAPITULO	PROGRAMA 1 Administración Superior	PROGRAMA 2 Administración Fiscal	PROGRAMA 3 Servicios de Rentas Internas	PROGRAMA 4 Servicios de Impuesto sobre Renta	PROGRAMA 5 Servicios de Aduanas, Puertos y Arrimo	PROGRAMA 6 Servicios Catastrales	PROGRAMA 7 Administración Propiedades del Estado	PROGRAMA 8 Financiamiento a Instituciones
	FONDO GENERAL	23,100,000	7,328,042	361,148	1,707,298	1,380,000	6,385,000	193,000	839,512	4,906,000
01	Servicios Personales	10,407,550	509,317	296,701	1,542,420	1,213,900	6,143,820	161,460	539,932	
02	Servicios no Personales	313,060	27,073	17,729	85,000	100,000	50,000	12,678	20,580	
03	Materiales y Suministros	224,796	25,077	42,645	25,000	40,000	40,000	15,074	37,000	
04	Maquinarias y Equipos	235,856	11,337	4,073	49,878	21,600	131,180	3,788	14,000	
05	Adquisición de Bienes Inmuebles	100,000							100,000	
07	Transferencias Corrientes	581,500				4,500			121,000	456,000
08	Transferencias de Capital	4,450,000								4,450,000
09	Deuda Pública	6,753,238	6,753,238							
11	Asignaciones Globales	34,000	2,000		5,000		20,000		7,000	
	FONDOS ESPECIALES	15,561,259	14,261,262		949,457			12,000	338,540	
	Fondo No. 1113	895,457			895,457					
	Fondo No. 1410	7,300	7,300							
	Fondo No. 1462	1,742,162	1,742,162							
	Fondo No. 1628	800,000	800,000							
	Fondo No. 1630	1,901,700	1,901,700							
	Fondo No. 1634	4,104,000	4,104,000							
	Fondo No. 1652	327,000	327,000							
	Fondo No. 1660	51,200	51,200							
	Fondo No. 1670	338,540							338,540	
	Fondo No. 1677	12,000						12,000		
	Fondo No. 1682	901,200	901,200							
	Fondo No. 1689	4,426,700	4,426,700							
	Fondo No. 1693	54,000			54,000					
	TOTALES	38,661,259	21,589,304	361,148	2,656,755	1,380,000	6,385,000	205,000	1,178,052	4,906,000

SENADO REPUBLICA DOMINICANA

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMAS 1970-73 (FONDO GENERAL)

No.	PROGRAMA	EJECUTADO 1970	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Administración Superior	4,823,252	4,266,374	6,480,682	7,328,042
2	Administración Fiscal	331,345	333,187	321,980	361,148
3	Servicios de Rentas Internas	1,387,850	1,581,617	1,319,961	1,707,298
4	Servicios de Impuesto sobre Renta	1,090,890	1,215,204	1,598,600	1,380,000
5	Servicios de Aduanas, Puertos y Arrimo	5,343,629	6,371,653	6,894,625	6,385,000
6	Servicios Catastrales	178,528	178,967	175,247	193,000
7	Administración Propiedades del Estado	567,712	721,804	1,043,278	839,512
8	Financiamiento a Instituciones	456,000	456,000	7,306,000	4,906,000
	TOTALES	14,179,206	15,124,806	25,140,373	23,100,000

3. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1970-1973 (Fondo General)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1970	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	11,624,972	12,745,948	13,350,728	15,501,301
01	Servicios Personales	9,188,388	10,191,745	10,845,049	10,407,550
02	Servicios no Personales	213,526	229,474	234,686	313,060
03	Materiales y Suministros	165,957	203,906	209,906	224,796
07	Transferencias Corrientes	520,456	593,308	564,193	581,500
09	Intereses de la Deuda Pública	1,536,645	1,527,515	1,496,894	3,940,395
11	Asignaciones Globales				34,000
	GASTOS DE CAPITAL	2,554,234	2,378,858	11,789,645	7,598,699
04	Maquinarias y Equipos	74,887	140,078	159,714	235,856
05	Adquisición de Inmuebles	16,633	44,449	350,893	100,000
08	Transferencias de Capital			6,850,000	4,450,000
09	Amortización de la Deuda Pública	2,462,714	2,194,331	4,429,038	2,812,843
	TOTALES	14,179,206	15,124,806	25,140,373	23,100,000

III- INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA 1	:	ADMINISTRACION SUPERIOR
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Este programa dirige y coordina toda la política de las finanzas públicas, la que es llevada a cabo a través de los organismos dependientes de la Secretaría.

Coordina y controla las actividades de las instituciones descentralizadas funcionalmente dependientes, esto es: Caja de Ahorro para Obreros y Monte de Piedad, Instituto Nacional de la Vivienda, Instituto de Auxilios y Viviendas, Lotería Nacional, Banco Nacional de la Vivienda, Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Seguros. También es competencia de este programa los asuntos administrativos de la Secretaría; la verificación de las entradas y salidas de las especies timbradas a la bóveda mayor de la Tesorería Nacional; los servicios legales para los asuntos jurídicos, civiles, inspectivos y comerciales; los trabajos de impresión, así como el estudio y recomendación al Poder Ejecutivo de las solicitudes de exoneración; y llevar el registro de todo lo exonerado, sean éstos de importación o exportación. Dicho programa se subdivide en las actividades siguientes:

Actividad 1	:	Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario

Esta actividad se encarga de llevar a cabo la política concerniente a la Secretaría de Estado de Finanzas, debiendo resolver los asuntos que le son enviados por la Administración Fiscal, Servicios de Rentas Internas, Servicios de Impuesto sobre Renta, Servicios de Aduanas, Puertos y Arrimo, Servicios Catastrales, Administración Propiedades del Estado y Control de Suministro. También las asignaciones, libramientos, nóminas de pago y la correspondencia despachada por la Dirección Superior.

Registra las operaciones contables de la Secretaría; verificar las entradas y salidas de especies timbradas que se efectúan en la bóveda mayor de la Administración Fiscal; así como cualquier investigación que se les encomiende; compra los materiales y equipos, también maneja todo lo relacionado con los nombramientos y archivos de datos personales de los funcionarios y empleados de la Secretaría. De esta actividad depende la mayordomía, que se encarga de la guarda y limpieza del mobiliario y edificio.

La Sección de Servicios Legales asesora a la Dirección Superior en los asuntos jurídicos.

Confecciona una gran parte de los formularios que se utilizan en la Secretaría y sus dependencias.

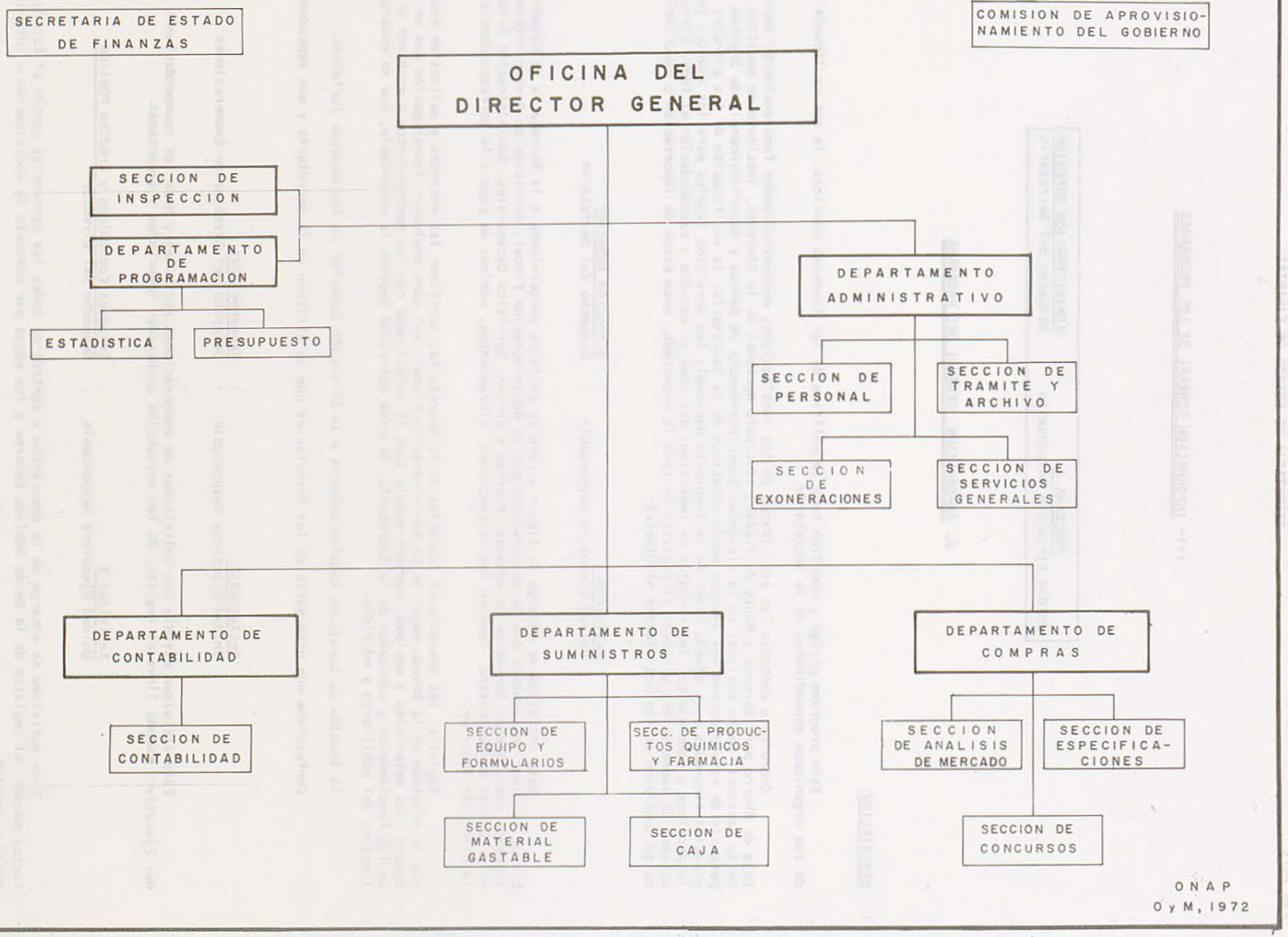
Actividad 2	:	Exoneraciones
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director de Exoneraciones

Esta actividad estudia las solicitudes de exoneraciones recibidas y hace las recomendaciones pertinente al Poder Ejecutivo; además lleva el registro de las mercancías exoneradas importadas y exportadas.

Actividad 3 :	:	Estudios Económicos y Crédito Público
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

Esta actividad se encarga de la depuración y control de todas las acreencias contra el Estado Dominicano. Efectúa además, el registro de la Deuda Pública Externa y los pagos por concepto de amortización e intereses de la Deuda Pública Interna

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE APROVISIONAMIENTO DEL GOBIERNO



ONAP
O y M, 1972

Es la encargada de llevar registros de las operaciones de préstamos concertadas entre el Gobierno y Agencias Internacionales y de la Deuda Pública Interna. Llevar registro y control de los bonos que se están emitiendo y pagando para cancelar la Deuda Pública Interna. Atender toda correspondencia relacionada con estudios económicos y crédito público recibida de la Administración General. Realiza los pagos parciales tanto de amortización como de intereses correspondientes a los préstamos otorgados al Gobierno Dominicano y a los bonos emitidos por éste.

Actividad 4 : Control de Suministro
Unidad Ejecutora Responsable : Dirección General Aprovisionamiento del Gobierno

Esta actividad tiene a su cargo preparar las agendas de todo lo concerniente a la celebración de concursos para la compra de materiales y equipos para uso de las Oficinas del Gobierno; inspeccionar todas las Oficinas del Estado y Organismos Autónomos en lo relativo a aprovisionamiento; cumplir las decisiones tomadas por la Comisión de Aprovisionamiento del Gobierno; supervisar y coordinar las labores de todos los departamentos y secciones que integran la Dirección General; abrir los registros necesarios para estos fines; conciliar sus cuentas con las de la Contraloría y Auditoría General mensualmente; realizar inspecciones periódicas en los sistemas contables; efectuar otras investigaciones relativas a esas operaciones con el propósito de que las mismas se hagan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y realizar el inventario físico del almacén por lo menos una vez al año; planificar y asesorar a la Dirección General; estudiar los problemas de Aprovisionamiento del Gobierno y hacer las recomendaciones para mejorar sus condiciones y recomendar renglones que deben ser adquiridos; planificar las compras de los artículos que deben consumir las Oficinas de la Administración Pública, para lo cual se toma como base las estadísticas. La formalización de contratos consolidados o abiertos con el propósito de efectuar economías y mejorar los servicios; conocer los mercados extranjeros y locales; expedir las órdenes de compra de los artículos que se van a adquirir; mantener tarjeteros que cubran cada renglón de mercancía comprada; mantener registros permanentes de cada contrato, órden o concurso ; mantener registros que revelen el estado de los pedidos y las órdenes de compras

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección Superior	117	241,320	35	34,380	61	114,540	11	30,960	6	25,440	-	-.-	4	36,000
2- Exoneraciones	29	67,020	3	3,180	18	34,860	6	17,100	1	4,680	-	-.-	1	7,200
3- Estudios Económicos y Crédito Público	10	24,180	-	-.-	7	13,200	1	2,580	2	8,400	-	-.-	-	-.-
4- Control de Suministro	91	174,240	34	35,700	39	72,840	11	31,860	5	21,240	1	5,400	1	7,200
TOTALES	247	506,760	72	73,260	125	235,440	29	82,500	14	59,760	1	5,400	6	50,400

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-73 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección Superior	266,176	275,187	284,964
2	Exoneraciones	70,321	71,377	71,320
3	Estudios Económicos y Crédito Público	3,747,151	5,950,757	6,779,273
4	Control de Suministro	182,726	183,361	192,485
	T O T A L E S	4,266,374	6,480,682	7,328,042

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	1,888,164	2,043,595	4,501,860
01	Servicios Personales	500,380	505,318	509,317
02	Servicios no Personales	11,354	17,684	27,073
03	Materiales y Suministros	26,471	23,699	25,075
09	Intereses de la Deuda Pública	1,349,959	1,496,894	3,940,395
	GASTOS DE CAPITAL	2,378,210	4,437,087	2,826,182
04	Maquinarias y Equipos	6,323	8,049	11,339
09	Amortización de la Deuda Pública	2,371,887	4,429,038	2,812,843
11	Asignaciones Globales			2,000
	T O T A L E S	4,266,374	6,480,682	7,328,042

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Dirección Superior Función: 11	ACTIVIDAD 2 Exoneraciones Función: 11	ACTIVIDAD 3 Estudios Económicos y Crédito Público Función: 41	ACTIVIDAD 4 Control de Suministro Función: 11
Objeto	Cuenta						
		FONDO GENERAL	7,328,042	284,964	71,320	6,779,273	192,485
01		Servicios Personales	509,317	242,887	67,020	24,375	175,035
	011	Sueldos para Cargos Fijos	506,760	241,320	67,020	24,180	174,240
	019	Otros Servicios Personales	2,557	1,567		195	795
02		Servicios no Personales	27,073	15,573	1,500	550	9,450
	021	Servicios de Comunicaciones	450	400			50
	022	Servicios Básicos	8,765	5,965			2,800
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	2,550	1,200	1,000	150	200
	024	Viáticos	1,430	1,430			
	025	Transporte y Almacenaje	700	700			
	026	Alquileres	2,550	150			2,400
	027	Seguros	4,228	728			3,500
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	4,900	3,500	500	400	500
	029	Otros Servicios no Personales	1,500	1,500			
03		Materiales y Suministros	25,075	18,295	1,500	280	5,000
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	2,040	2,040			
	033	Textiles y Vestuarios	1,250	550	700		
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	8,078	4,998	800	280	2,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	2,430	1,630			800
	036	Productos Químicos y Conexos	7,460	5,760			1,700
	038	Productos Metálicos	2,450	2,450			
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	1,367	867			500
04		Maquinarias y Equipos	11,339	6,209	1,300	830	3,000
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	11,339	6,209	1,300	830	3,000
09		Deuda Pública	6,753,238			6,753,238	
	091	Amortización Deuda Interna	350,000			350,000	
	092	Intereses Deuda Interna	2,090,395			2,090,395	
	093	Amortización Deuda Externa	2,462,843			2,462,843	
	094	Intereses Deuda Externa	1,800,000			1,800,000	
	096	Comisiones y Otros Gastos	50,000			50,000	
11		Asignaciones Globales	2,000	2,000			
	111	Asignaciones Globales	2,000	2,000			
		FONDOS ESPECIALES	14,261,262	14,261,262			
		Fondo No. 1410	7,300	7,300			
		Fondo No. 1482	1,742,162	1,742,162			
		Fondo No. 1628	800,000	800,000			
		Fondo No. 1630	1,901,700	1,901,700			
		Fondo No. 1634	4,104,000	4,104,000			
		Fondo No. 1652	327,000	327,000			
		Fondo No. 1660	51,200	51,200			
		Fondo No. 1682	901,200	901,200			
		Fondo No. 1689	4,426,700	4,426,700			
		TOTALES	21,589,304	14,546,226	71,320	6,779,273	192,485

PROGRAMA 2	ADMINISTRACION FISCAL
Unidad Ejecutora Responsable :	Despacho del Tesorero Nacional

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. BASE LEGAL:

Mediante la Ley No.1113 de fecha 3 de mayo de 1929, fue creada la Oficina del Tesorero. El 18 de agosto de 1954, la Ley No.3893, modifica la Ley No.1113 y le cambia el nombre, denominándola Tesorería Nacional. Finalmente la Constitución de la República, proclamada el 28 de noviembre de 1966, le mantiene el nombre de Tesorería Nacional.

2. DESCRIPCION:

La principal finalidad de este programa es mantener la custodia de todos los fondos públicos, fondos de reservas y depósitos especiales, así como la recaudación y depósito de todos los ingresos provenientes de rentas nacionales. Disponer las erogaciones de los fondos públicos y depósitos especiales, y recursos externos previa órden de pago expedida por el Contralor General de la República, para ello, realiza las siguientes actividades:

Actividad 1 : Dirección
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Tesorero Nacional

Esta actividad dirije y controla las labores de la Tesorería Nacional, firma los cheques oficiales de del Estado; recibe, distribuye, archiva y contesta toda la correspondencia de su competencia.

Actividad 2 : Control Fiscal
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Tesorero Nacional

En ésta se confeccionan los estados de ingresos y egresos de caja, estados diarios de caja, se cancelan las fianzas, se clasifican y registran los ingresos y egresos; se registran los depósitos diarios hechos al Banco de Reservas de la República Dominicana y se controlan los formularios No.8 (Recibos de Depósitos) y se encarga de confeccionar todos los cheques del Estado (Sueldos, Jornales, y Gastos por Cualquier Concepto).

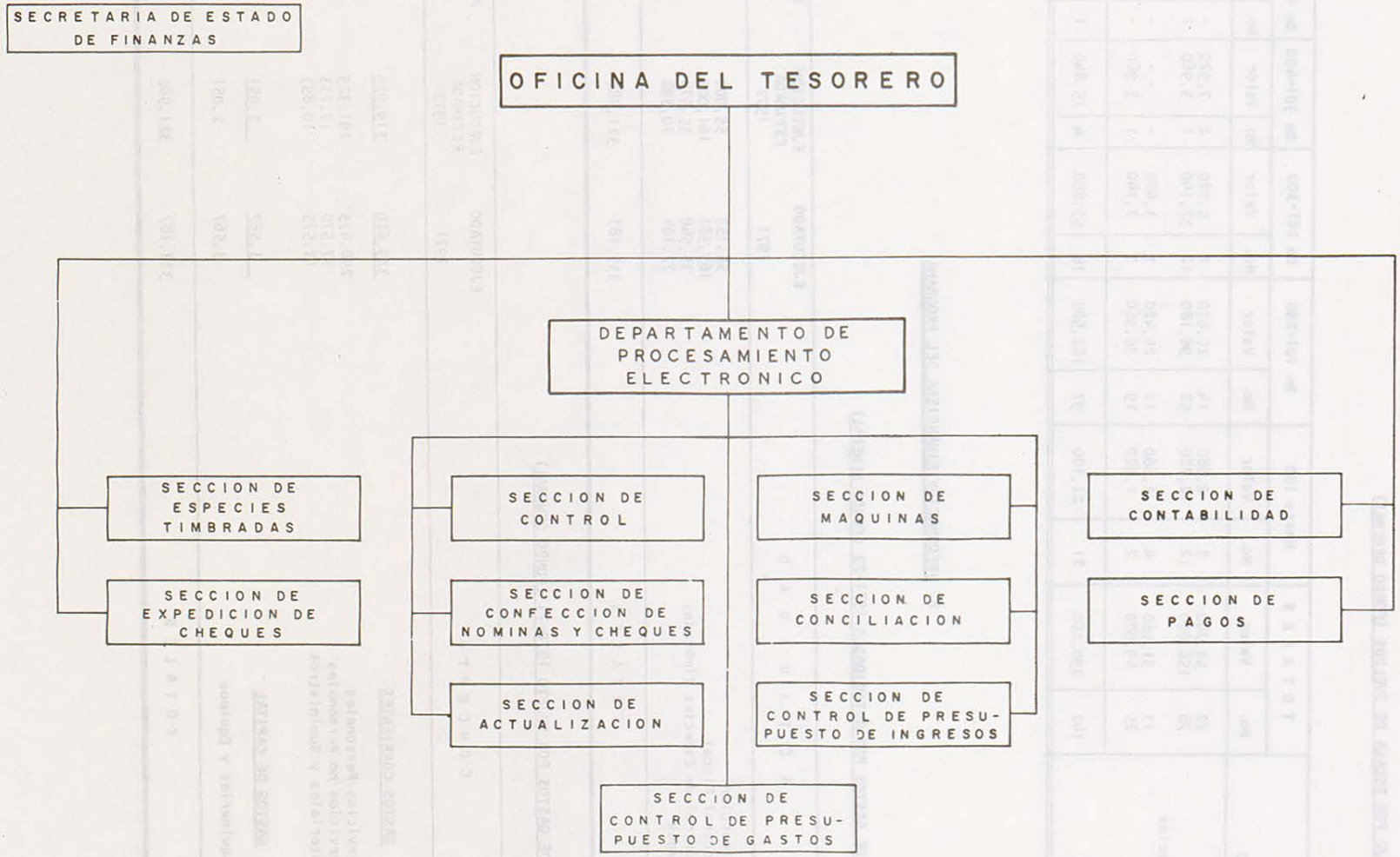
Actividad 3 : Control de Especies Timbradas
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Encargado del Departamento de Especies Timbradas

Esta actividad es la que ejerce la custodia de las especies timbradas y los cheques oficiales del Estado. También distribuye las especies timbradas.

Actividad 4 : Pagos
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Encargado del Departamento de Pagos

Esta actividad realiza todos los pagos de trabajadores nominales de Obras Públicas y de Agricultura en todo el país, para lo cual cuenta con un cuerpo de pagadores.

ORGANIGRAMA DE LA TESORERIA NACIONAL



ONAP
O y M, 1971

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección	22	52,740	3	2,880	14	25,620	2	5,520	2	7,920	-	-.-	1	10,800
2- Control Fiscal	78	156,000	12	12,720	52	96,180	12	37,140	1	3,960	1	6,000	-	-.-
3- Control de Especies Timbradas	17	31,560	4	3,660	12	24,420	1	3,480	-	-.-	-	-.-	-	-.-
4- Pagos	25	49,980	2	1,920	19	36,360	3	7,740	1	3,960	-	-.-	-	-.-
TOTALES	142	290,280	21	21,180	97	182,580	18	53,880	4	15,840	1	6,000	1	10,800

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-73 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección	55,153	55,000	76,088
2	Control Fiscal	165,382	161,007	167,864
3	Control de Especies Timbradas	35,548	35,575	60,397
4	Pagos	77,104	70,398	56,799
	T O T A L E S	333,187	321,980	361,148

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1970-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	329,620	319,929	357,075
01	Servicios Personales	298,475	291,323	296,701
02	Servicios no Personales	17,570	17,753	17,729
03	Materiales y Suministros	13,575	10,853	42,645
	GASTOS DE CAPITAL	3,567	2,051	4,073
04	Maquinarias y Equipos	3,567	2,051	4,073
	T O T A L E S	333,187	321,980	361,148

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 11	ACTIVIDAD 1 Dirección	ACTIVIDAD 2 Control Fiscal	ACTIVIDAD 3 Control de Especies Timbradas	ACTIVIDAD 4 Pagos
Objeto	Cuenta						
		FONDO GENERAL	361,148	76,088	167,864	60,397	56,799
01		Servicios Personales	296,701	53,390	161,771	31,560	49,980
	011	Sueldos para Cargos Fijos	290,280	52,740	156,000	31,560	49,980
	019	Otros Servicios Personales	6,421	650	5,771		
02		Servicios no Personales	17,729	9,310	2,612	818	4,989
	021	Servicios de Comunicaciones	440	100	80	120	140
	022	Servicios Básicos	2,895	2,631	132	66	66
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	425	425			
	024	Viáticos	5,400	360		432	4,608
	027	Seguros	1,894	1,894			
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	6,675	3,900	2,400	200	175
03		Materiales y Suministros	42,645	12,318	2,271	27,209	847
	033	Textiles y Vestuarios	300	300			
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	28,514		1,214	27,000	300
	035	Productos de Cuero y Caucho	2,700	2,700			
	036	Productos Químicos y Conexos	5,727	5,727			
	038	Productos Metálicos	3,000	3,000			
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	2,404	591	1,057	209	547
04		Maquinarias y Equipos	4,073	1,070	1,210	810	983
	043	Equipos de Operaciones Auxiliares	4,073	1,070	1,210	810	983
		TOTALES	361,148	76,088	167,864	60,397	56,799

PROGRAMA 3	SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS
Unidad Ejecutora Responsable :	Despacho del Director

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. BASE LEGAL:

Con fecha 19 de agosto de 1918, la órden ejecutiva No. 197 del Gobierno Militar, crea la Dirección General de Rentas Internas. Esta órden ejecutiva ha sufrido una serie de modificaciones legales, que le dan las atribuciones y funciones que tiene actualmente este organismo. Con fecha 12 de mayo de 1956, la Ley No. 4453 sobre cobros compulsivos de impuestos, pone un nuevo instrumento a favor de la Dirección de Rentas Internas.

2. DESCRIPCION:

Este programa se encarga de la liquidación de los impuestos que por ley le corresponde efectuar, así como también las recaudaciones y control de las rentas fiscales provenientes de la tributación interna. El mismo está conformado por 3 actividades, en la forma que siguen:

Actividad 1 : Dirección
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

El Director General de Rentas Internas en colaboración con los dos Sub-Directores Generales, dirige la política concerniente a las recaudaciones que las leyes han puesto bajo el control de las Colecturías de Rentas Internas en todo el país; Depuración de expedientes diversos, revisión de los reportes diarios del movimiento de alcoholes en Destilerías; contabilidad de los impuestos sobre alcoholes y cervezas; fiscalización de toda operación que realicen las industrias que están sujetas a gravámenes; requerimientos de pagos de mensuras catastrales; fiscalización de los impuestos sobre pasaje al exterior; aplicación de las leyes sobre apuestas en hipódromos; ventas de fichas en Casinos de juegos y control sobre bebidas gaseosas; preparar informe diario de recaudaciones de impuestos, confección de estados demostrativos de recaudaciones y depósitos de las Colecturías de Rentas Internas del país.

Actividad 2 : Inspección
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Encargado del Departamento de Inspección

Esta actividad se encarga de la fiscalización de los impuestos a cargo de Rentas Internas.

Actividad 3 : Recaudación
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Sub-Director General de Operaciones

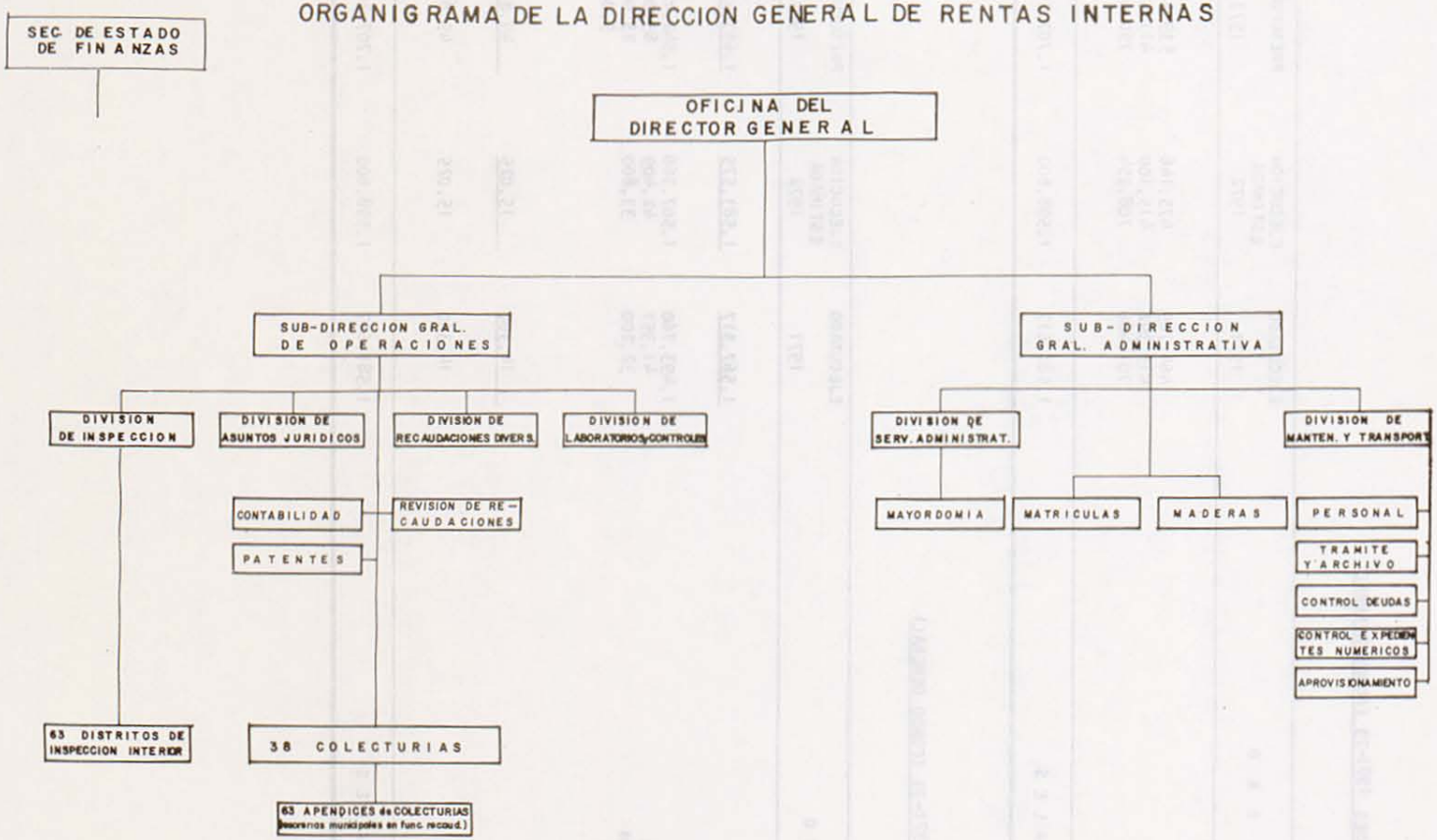
Esta actividad desarrolla sus principales labores a través de las Colecturías, las cuales se encargan de la percepción de los impuestos de acuerdo con las disposiciones legales para estos fines

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección	215	443,220	35	35,520	121	197,340	39	111,060	15	61,380	2	10,320	3	27,600
2- Inspección	188	401,820	11	10,920	148	300,780	27	81,180	1	3,780	1	5,160	-	-.-
3- Recaudación	519	688,800	316	312,540	153	231,360	45	123,780	5	21,120	-	-.-	-	-.-
TOTALES	922	1,533,840	362	358,980	422	729,480	111	316,020	21	86,280	3	15,480	3	27,600

B-643

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS



ONAP, 1968

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-73 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección	464,789	475,146	539,366
2	Inspección	415,342	415,100	417,320
3	Recaudación	701,486	708,354	750,612
	T O T A L E S	1,581,617	1,598,600	1,707,298

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	1,567,317	1,583,575	1,657,420
01	Servicios Personales	1,493,760	1,507,366	1,542,420
02	Servicios no Personales	41,357	42,409	85,000
03	Materiales y Suministros	32,200	33,800	25,000
11	Asignaciones Globales			5,000
	GASTOS DE CAPITAL	14,300	15,025	49,878
04	Maquinarias y Equipos	14,300	15,025	49,878
	T O T A L E S	1,581,617	1,598,600	1,707,298

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 11	ACTIVIDAD 1 Dirección	ACTIVIDAD 2 Inspección	ACTIVIDAD 3 Recaudación
Objeto	Cuenta					
		FONDO GENERAL	1,707,298	539,366	417,320	750,612
01		Servicios Personales	1,542,420	443,220	401,820	697,380
	011	Sueldos para Cargos Fijos	1,533,840	443,220	401,820	688,800
	019	Otros Servicios Personales	8,580			8,580
02		Servicios no Personales	85,000	46,768	10,000	28,232
	021	Servicios de Comunicaciones	700	700		
	022	Servicios Básicos	4,300	4,300		
	024	Viáticos	8,000	3,000	4,000	1,000
	025	Transporte y Almacenaje	5,900	1,500	3,000	1,400
	026	Alquileres	41,688	24,468		17,220
	027	Seguros	2,800	2,800		
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	21,612	10,000	3,000	8,612
03		Materiales y Suministros	25,000	14,500	5,500	5,000
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	7,000	3,000	2,000	2,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	1,500	1,500		
	036	Productos Químicos y Conexos	4,500	4,500		
	038	Productos Metálicos	8,000	3,500	2,500	2,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	4,000	2,000	1,000	1,000
04		Maquinarias y Equipos	49,878	29,878		20,000
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	32,000	12,000		20,000
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	17,878	17,878		
11		Asignaciones Globales	5,000	5,000		
	111	Asignaciones Globales	5,000	5,000		
		FONDOS ESPECIALES	949,457	949,457		
		Fondo No. 1113	895,457	895,457		
		Fondo No. 1693	54,000	54,000		
		TOTALES	2,656,755	1,488,823	417,320	750,612

PROGRAMA 4	SERVICIOS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Unidad Ejecutora Responsable :	Despacho del Director

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. BASE LEGAL:

Con fecha 22 de mayo de 1962, de acuerdo con la Ley No.5911, se le dió creación a este organismo con el nombre oficial actual, sus funciones y atribuciones han sido modificadas por las disposiciones legales siguientes:

Ley No.6173 del 30 de enero de 1963; Ley No.93 del 13 de diciembre de 1963; Ley No.182 del 20 de febrero de 1964; Ley No.236 del 30 de abril de 1964; Ley No.622 del 17 de febrero de 1965; Ley No.193 del 30 de abril de 1966; así como varios reglamentos,

2. DESCRIPCION:

Las funciones principales de este programa son:

Impartir normas generales obligatorias para los contribuyentes, terceros y demás responsables del impuesto en aquellas materias en que la ley autoriza a la Dirección General para reglamentar su situación frente a la misma.

Determinar lo atinente a los promedios, coeficientes y demás índices que sirven de base para estimar de oficio la renta imponible. Inscripción de contribuyentes y otras responsables del pago del impuesto; forma de presentación de las declaraciones juradas; formas de la percepción y supresión de agentes de retención; libros y anotaciones que de una manera especial deberán llevar los contribuyentes y demás responsables del pago del impuesto y los terceros; deberes de unos y otros ante los requerimientos tendientes a realizar una verificación y cualquier otra medida conveniente para facilitar la recaudación.

Las actividades que lo integran son:

Actividad 1 : Dirección
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho de Director

El Director General del Impuesto sobre la Renta en colaboración con los dos Sub-Directores Generales, dirige la política encaminada a que se cumplan todos los preceptos legales, para la obtención total de las recaudaciones por concepto de Impuesto sobre la Renta en todas las categorías, por sucesiones y donaciones y por impuesto de años anteriores También en esta actividad se ejercen otras funciones, tales como confección de todos los formularios que usa la oficina; preparación e impresión de la revista y boletines que edite el organismo; llevar la contabilidad; preparar nóminas para pago de sueldos del personal, y preparar los estimados acerca de los impuestos a recaudar. Se preparan las notificaciones del pago de los impuestos, se estudian las reconsideraciones en el pago de impuestos que son sometidas de acuerdo a la ley, y las solicitudes de prórrogas en el pago de los mismos.

Actividad 2 : Inspección
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Encargado del Departamento de Inspección.

Esta actividad tiene a su cargo el asesoramiento y fiscalización de los expedientes de los contribuyentes de Impuesto sobre la Renta, para lo cual cuenta con un equipo de inspectores. También lleva el registro de las deudas de contribuyentes menores y se activa el cobro a los mismos. Además, el equipo de localizadores trata de detectar nuevos contribuyentes. Cotejar por medio del número de inscripción las declaraciones de los contribuyentes; remitirlas a las distintas agencias locales para su inscripción y control de los mismos; investigar y estudiar los datos que se reciben en las declaraciones para la preparación de los programas de procesamiento; procesar en la computadora eléctrónica los datos recibidos en los programas preparados por la Sección de Investigaciones y Estudios Tributarios. Además prepara los informes con los datos estadísticos de las distintas actividades de la oficina.

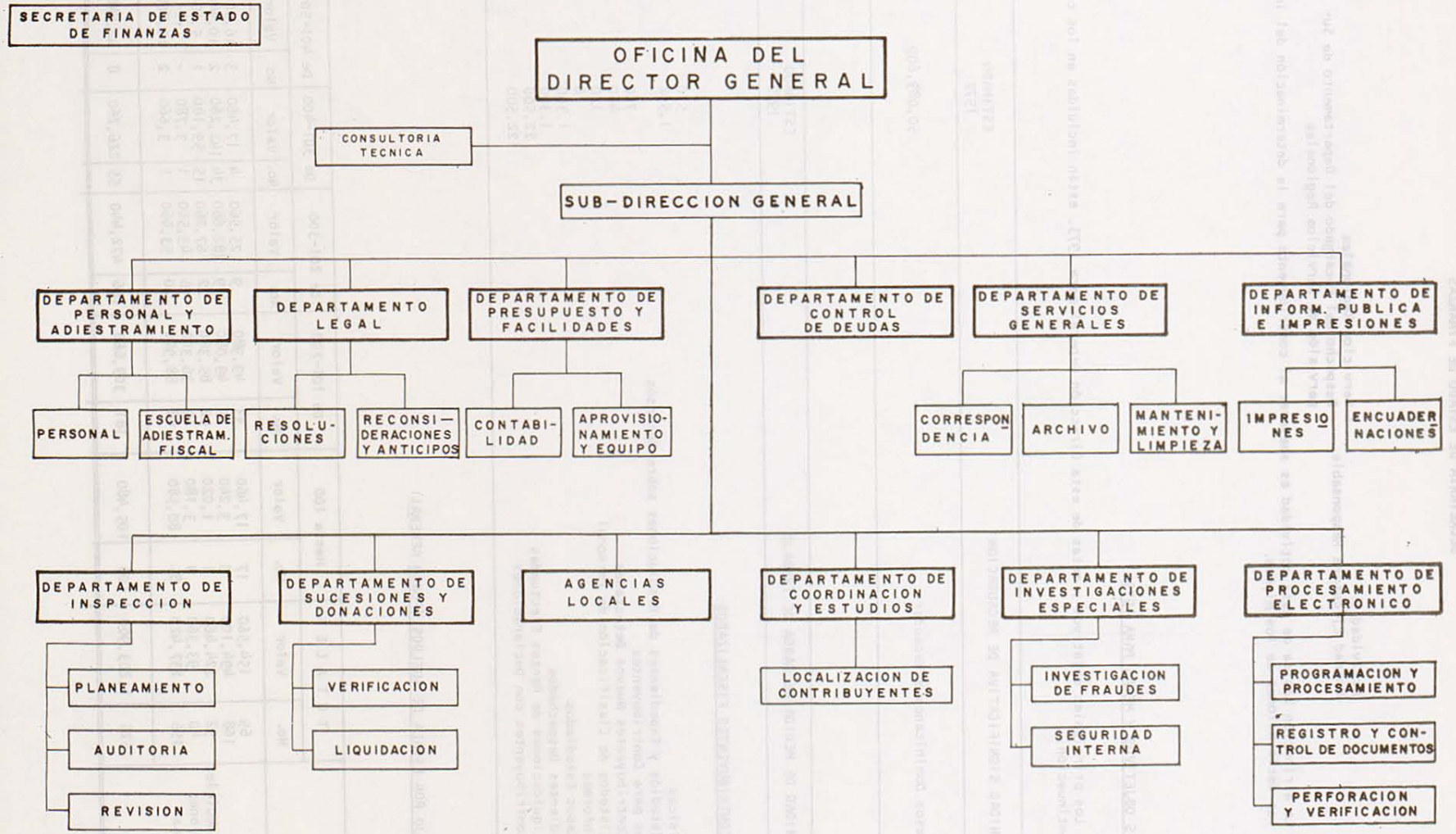
Actividad 3 : Investigaciones Especiales
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Encargado Departamento Investigaciones Especiales

La principal función de esta actividad es investigar todo lo relacionado con la evasiva al pago de los impuestos por parte de los contribuyentes y hacer las investigaciones correspondientes a otros posibles fraudes que pudieran cometerse en las declaraciones

Actividad 4 : Sucesiones y Donaciones
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Encargado del Departamento de Sucesiones y Donaciones.

La función principal de esta actividad es, investigar y depurar los expedientes sucesorales, para determinar los impuestos que correspondan al fisco por este concepto.

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA



ONAP
O y M, 1971

Actividad 5 : Servicios Regionales
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Encargado del Departamento de Supervisión de Servicios Regionales

La atribución básica de esta actividad es asesorar al contribuyente para la determinación del impuesto a pagar y archivar las declaraciones de los mismos.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973:

Los principales objetivos y metas de esta Dirección General para 1973, están incluídas en los cuadros presentados a continuación:

UNIDAD SIGNIFICATIVA DE RECAUDACION	ESTIMADO 1972	PROYECTADO 1973
Pesos Dominicanos a Recaudar	50,089,600	52,000,000

UNIDAD DE MEDIDA DE CARGA DE TRABAJO	ESTIMADO 1972	PROYECTADO 1973
NUMERO DE CONTRIBUYENTES FISCALIZADOS:		
Empresas	520	570
Personas Físicas	1,562	1,700
Número de Estudios y Expedientes de Resoluciones sobre Recursos Interpuestos para Contribuyentes	730	800
Número de Contribuyentes Nuevos Detectados	450	520
Número de Listados de Clasificación de Personal	120	120
Número de Informes	16	16
Número de Casos Estudiados	1,300	1,500
Número Expedientes Despachados	1,300	1,500
Número de Liquidaciones de Rentas Efectuadas	22,500	23,500
Número de Contribuyentes con Declaraciones	22,500	23,500

4. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección	69	154,560	17	17,460	33	49,980	9	25,560	4	17,460	3	16,500	3	27,600
2- Inspección	168	494,100	3	3,240	29	49,080	99	282,660	34	142,260	2	10,440	1	6,420
3- Investigaciones Especiales	92	224,460	1	1,020	52	85,380	22	67,260	15	59,100	1	5,100	1	6,600
4- Sucesiones y Donaciones	40	93,360	3	3,180	19	36,300	16	43,500	1	3,780	-	-.-	1	6,600
5- Servicios Regionales	156	237,420	85	80,580	48	88,920	20	53,460	1	3,660	2	10,800	-	-.-
TOTALES	525	1,203,900	109	105,480	181	309,660	166	472,440	55	226,260	8	42,840	6	47,220

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-73 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección	444,646	255,256	293,860
2	Inspección	381,930	500,125	519,100
3	Investigaciones Especiales	77,289	226,460	225,960
4	Sucesiones y Donaciones	78,885	98,000	95,960
5	Servicios Regionales	232,454	240,120	245,120
	T O T A L E S	1,215,204	1,319,961	1,380,000

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	1,194,513	1,306,988	1,358,400
01	Servicios Personales	1,066,833	1,159,465	1,213,900
02	Servicios no Personales	94,742	111,931	100,000
03	Materiales y Suministros	28,438	31,092	40,000
07	Transferencias Corrientes	4,500	4,500	4,500
	GASTOS DE CAPITAL	20,691	12,973	21,600
04	Maquinarias y Equipos	20,691	12,973	21,600
	T O T A L E S	1,215,204	1,319,961	1,380,000

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 11	ACTIVIDAD 1 Dirección	ACTIVIDAD 2 Inspección	ACTIVIDAD 3 Investigaciones Especiales	ACTIVIDAD 4 Sucesiones y Donaciones,	ACTIVIDAD 5 Servicios Regionales
Objeto	Cuenta							
		FONDO GENERAL	1,380,000	293,860	519,100	225,960	95,960	245,120
01		Servicios Personales	1,213,900	164,560	494,100	224,460	93,360	237,420
	011	Sueldos para Cargos Fijos	1,203,900	154,560	494,100	224,460	93,360	237,420
	012	Sueldos del Personal Temporero	10,000	10,000				
02		Servicios no Personales	100,000	64,200	25,000	1,500	2,600	6,700
	021	Servicios de Comunicaciones	1,000	1,000				
	022	Servicios Básicos	4,000	4,000				
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	4,000	4,000				
	024	Viáticos	25,000	500	21,000	1,000	2,000	500
	025	Transporte y Almacenaje	5,500	200	4,000	500	600	200
	026	Alquileres	45,600	39,600				6,000
	027	Seguros	4,200	4,200				
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	9,700	9,700				
	029	Otros Servicios no Personales	1,000	1,000				
03		Materiales y Suministros	40,000	39,000				1,000
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	700	700				
	032	Minerales, excepto Hidrocarburos	300	300				
	033	Textiles y Vestuarios	2,000	1,000				1,000
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	15,000	15,000				
	035	Productos de Cuero y Caucho	2,000	2,000				
	036	Productos Químicos y Conexos	1,500	1,500				
	037	Productos Minerales no Metálicos	8,000	8,000				
	038	Productos Metálicos	3,000	3,000				
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	7,500	7,500				
04		Maquinarias y Equipos	21,600	21,600				
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	10,000	10,000				
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	11,600	11,600				
07		Transferencias Corrientes	4,500	4,500				
	075	Cuotas	4,500	4,500				
		TOTALES	1,380,000	293,860	519,100	225,960	95,960	245,120

PROGRAMA 5	:	SERVICIOS DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. BASE LEGAL:

Con fecha 22 de julio de 1957 y de acuerdo con la Ley No.4705, se le dió a este organismo el nombre oficial actual y se le confirmaron las funciones y atribuciones. Anteriormente se denominó Modus Vivendi (1905). Receptoría General de Aduanas (1907). Dirección General Aduanas (1941). Dirección General de Aduanas y Puertos (1953).

Mediante Ley No.332 del 25 de septiembre de 1919, se adaptan los aranceles que luego han sido modificados de acuerdo con otras leyes como la número 1488 del 26 de julio de 1947.

2. DESCRIPCION:

Este programa ejerce las atribuciones inherentes a la Dirección del Servicio Aduanero, la fiscalización y control de la aplicación de la ley arancelaria y la recaudación de impuestos que en virtud de dicha ley y de las demás que se establezcan, se originan en la exportación e importación de mercancías, artículos y productos, en el movimiento de entradas y salidas de barcos y aviones en la ley relativa al Servicio de Arrimo, para tales fines se divide en las actividades siguientes:

Actividad 1	:	Dirección
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

El Director General de Aduanas, Puertos y Arrimo, en colaboración con los Sub-Directores Técnico y General, dirige la política de las aduanas en todo el país, se realizan las revisiones contables de las colecturías, exámen de cálculos de las liquidaciones efectuadas por las aduanas del país, hacen investigaciones y allanamientos, acompañados por el Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en casas comerciales o residencias privadas; miden los tanques para almacenamiento de los productos derivados del petróleo, recopilación sobre la recaudación aduanera, revisión de cuentas, preparación de estados, nóminas y control de pago a los empleados; proveen a las demás dependencias del organismo de los materiales necesarios para su funcionamiento.

Actividad 2	:	Recaudaciones Aduanales
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Sub-Director General Administrativo

Esta actividad desarrolla sus labores a través de las diferentes colecturías de aduanas, en donde se despachan las mercancías llegadas del exterior, se reciben y verifican los manifiestos; se liquidan y aforan bultos postales llegados por vía marítima o aéreas, se reciben pasajeros llegados al país; se recauda por pago de manifiestos; se verifican valores pagados, y se liquidan manifiestos exonerados.

Actividad 3	:	Servicios de Arrimo
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

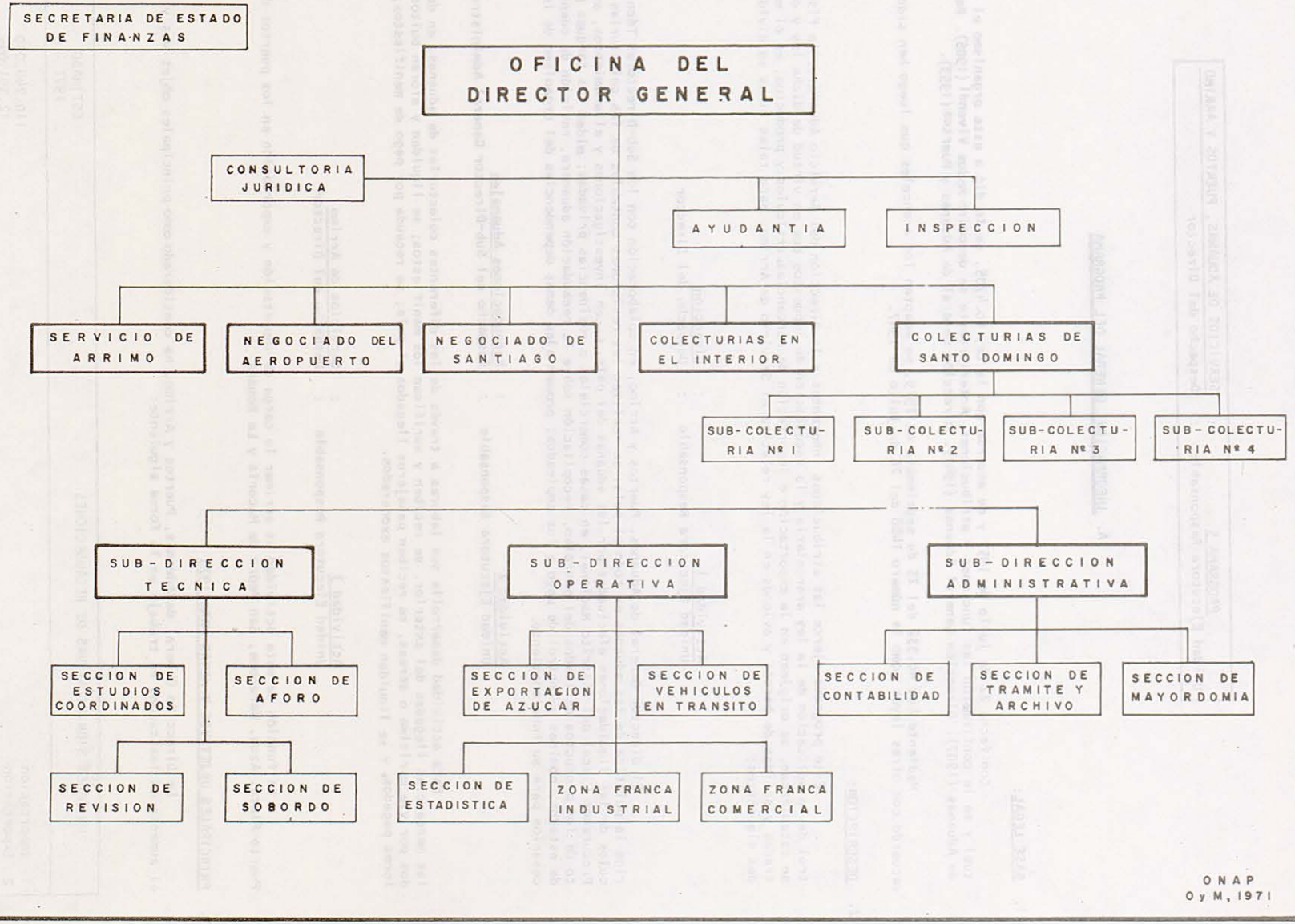
La función de esta actividad es arrimar la carga de importación y exportación en los puertos de Santo Domingo, Puerto Plata, Azua, Barahona, San Pedro de Macorís y La Romana.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973

La Dirección General de Aduanas, Puertos y Arrimo, ha considerado como principales objetivos y metas para 1973, el aumento en las cargas de trabajo en la forma siguiente:

UNIDADES SIGNIFICATIVAS DE RECAUDACIONES	ESTIMADO 1972	PROYECTADO 1973
1 Importación	110,748,000	109,451,050
2 Exportación	12,391,095	14,497,753
a) Azúcar	11,681,200	14,000,800
b) Otras	709,895	996,953
3 Arrimo de Cargas	3,850,100	3,300,000
TOTALES	126,989,795	127,248,803

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS



ONAP
O y M, 1971

4. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección	121	358,740	11	11,880	41	72,900	40	121,680	18	77,220	6	32,940	5	42,120
2- Recaudaciones Aduanales	1,318	2,532,660	150	165,120	955	1,679,100	162	459,540	29	114,060	21	108,720	1	6,120
3- Servicios de Arrimo	87	147,420	21	22,680	54	89,940	10	26,280	2	8,520	-	-.-	-	-.-
TOTALES	1,526	3,038,820	182	199,680	1,050	1,841,940	212	607,500	49	199,800	27	141,660	6	48,240

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-73 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección	487,024	514,350	527,522
2	Recaudaciones Aduanales	2,401,513	2,580,125	2,574,602
3	Servicios de Arrimo	3,483,116	3,800,150	3,282,876
	TOTALES	6,371,653	6,894,625	6,385,000

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	6,281,538	6,775,419	6,253,820
01	Servicios Personales	6,191,681	6,679,480	6,143,820
02	Servicios no Personales	23,666	22,255	50,000
03	Materiales y Suministros	66,191	73,684	40,000
11	Asignaciones Globales			20,000
	GASTOS DE CAPITAL	90,115	119,206	131,180
04	Maquinarias y Equipos	90,115	119,206	131,180
	TOTALES	6,371,653	6,894,625	6,385,000

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Dirección Función 11	ACTIVIDAD 2 Recaudaciones Aduanales Función 11	ACTIVIDAD 3 Servicios de Arrimo Función 34
Objeto	Cuenta					
		FONDO GENERAL	6,385,000	527,522	2,574,602	3,282,876
01		Servicios Personales	6,143,820	359,700	2,532,660	3,251,460
	011	Sueldos para Cargos Fijos	3,038,820	358,740	2,532,660	147,420
	014	Jornales	3,104,040			3,104,040
	019	Otros Servicios Personales	960	960		
02		Servicios no Personales	50,000	20,142	10,442	19,416
	021	Servicios de Comunicaciones	2,000	2,000		
	022	Servicios Básicos	8,320	3,042	4,882	396
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	3,000	1,900	600	500
	024	Viáticos	5,700	4,890	650	160
	025	Transporte y Almacenaje	3,500	3,010	430	60
	026	Alquileres	7,680		2,880	4,800
	027	Seguros	15,500	3,000		12,500
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	4,000	2,000	1,000	1,000
	029	Otros Servicios no Personales	300	300		
03		Materiales y Suministros	40,000	31,680	6,320	2,000
	033	Textiles y Vestuarios	16,500	15,180	1,320	
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	7,000	5,000	1,800	200
	035	Productos de Cuero y Caucho	3,000	2,000		1,000
	036	Productos Químicos y Conexos	5,500	5,500		
	038	Productos Metálicos	3,000	1,500	700	800
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	5,000	2,500	2,500	
04		Maquinarias y Equipos	131,180	96,000	25,180	10,000
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	50,000	40,000		10,000
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	71,180	50,000	21,180	
	046	Equipos Varios	10,000	6,000	4,000	
11		Asignaciones Globales	20,000	20,000		
	111	Asignaciones Globales	20,000	20,000		
		TOTALES	6,385,000	527,522	2,574,602	3,282,876

PROGRAMA 6	:	SERVICIOS CATASTRALES
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho de Director

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1 BASE LEGAL:

Este programa fue creado el 14 de junio de 1958, poniendo a la Dirección General del Catastro Nacional bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Finanzas, introduciendole modificaciones a su funcionamiento.

Este organismo tuvo su origen en el artículo No.54 de la Ley No.2224 del 23 de noviembre de 1947, y a partir de esa fecha ha tenido sucesivos cambios de dependencia y funciones hasta llegar a la actual. Dichas modificaciones fueron las siguientes: Ley No.2808 del 11 de abril de 1951, Ley No.3477 del 24 de enero de 1953 y la Ley No.4344 del 8 de diciembre de 1955.

2. DESCRIPCION:

Este programa está encargado de formar y conservar un catastro de todos y cada uno de los bienes inmuebles del país, con sus aspectos gráficos, estadísticos, económicos y descriptivos, en el cual se harán constar la extensión del inmueble, sus colindancias, su ubicación, su valor actual y su designación catastral. Dicho programa ha sido integrado en la forma siguiente:

Actividad 1	:	Dirección
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

El Director General del Catastro Nacional en colaboración con los encargados de delegaciones, dirigen la política del catastro, y controlan y supervisan sus distintas actividades.

Actividad 2	:	Servicios Técnicos
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

En esta actividad radica la formación y el mantenimiento del catastro de los bienes inmuebles urbanos y rurales del Distrito Nacional y de las Provincias que carecen de delegaciones, para cuyos fines se efectúan inspecciones, evaluaciones y levantamientos de planos y croquis.

Desarrolla sus funciones calculando los gravámenes que corresponde a la evaluación de terrenos, construcciones y cultivos; además se revisan los informes de avalúo recibidos de los tasadores y delegaciones.

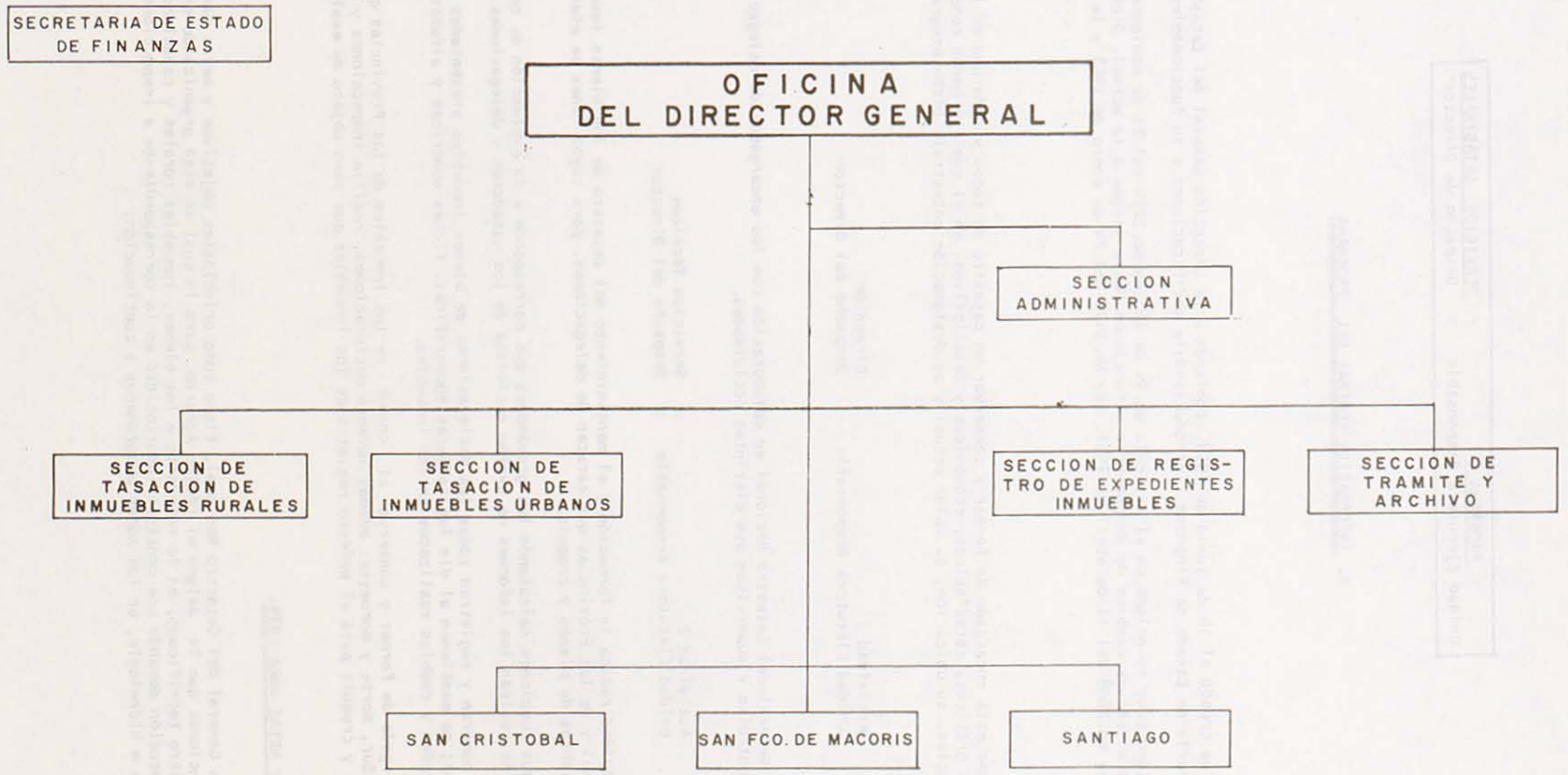
Se reciben, numeran y registran todas las declaraciones de bienes inmuebles presentadas a la Dirección General de Catastro Nacional; se mantienen al día las tarjetas topográficas, fichas numéricas y alfabéticas, teniendo en cuenta las mutaciones operadas y cambios realizados en los inmuebles.

Es la encargada de formar y conservar el censo de los inmuebles de las Provincias que cubren las demarcaciones de las regiones Sur, Norte y Noroeste; además levanta declaraciones, realiza inspecciones y evalúa inmuebles, así como confecciona planos y croquis para el pefecto registro de los inmuebles que sean objeto de evaluación,

3. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973:

La Dirección General del Catastro Nacional, tiene como principales objetivos y metas para el año 1973, el cumplimiento de las funciones que le asigna el Código Agrario, para lo cual se está organizando en interés de formar y mantener un catastro tecnificado, en lo referente a los bienes, inmuebles rurales y capacidad productiva de los de los mismos, cuya ejecución demanda una continua laboriosidad en lo correspondiente a inspecciones, evaluaciones, cartografías, agrología e hidrología, en las zonas programadas a continuación:

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO NACIONAL



ONAP
O y M, 1971

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Zonas Agropecuarias	19.233 Km^2
Zonas Ganaderas	14.381 Km^2

Como se puede observar, nuestro objetivo principal y específico es la participación en un Proyecto Integrado de Desarrollo Agropecuario, cuyo esfuerzo será asimilado además a lo concerniente al Catastro Urbano.

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 1972	PROYECTADO 1973
Tasaciones Rurales	3,274	4,500
Tasaciones Urbanas	5,200	6,100

4. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección	20	39,420	11	10,980	5	8,400	1	2,880	2	8,760	-	-.-	1	8,400
2- Servicios Técnicos	79	122,040	37	32,100	36	73,140	6	16,800	-	-.-	-	-.-	-	-.-
TOTALES	99	161,460	48	43,080	41	81,540	7	19,680	2	8,760	-	-.-	1	8,400

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-73 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección	39,395	41,525	51,094
2	Servicios Técnicos	139,572	133,722	141,906
	T O T A L E S	178,967	175,247	193,000

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	174,593	174,337	189,212
01	Servicios Personales	156,581	158,878	161,460
02	Servicios no Personales	7,945	6,726	12,678
03	Materiales y Suministros	10,067	8,733	15,074
	GASTOS DE CAPITAL	4,374	910	3,788
04	Maquinarias y Equipos	4,374	910	3,788
	T O T A L E S	178,967	175,247	193,000

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 11	ACTIVIDAD 1 Dirección	ACTIVIDAD 2 Servicios Técnicos
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	193,000	51,094	141,906
01		Servicios Personales	161,460	39,420	122,040
	011	Sueldos para Cargos Fijos	161,460	39,420	122,040
02		Servicios no Personales	12,678	3,100	9,578
	021	Servicios de Comunicaciones	152	152	
	022	Servicios Básicos	1,776	732	1,044
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	1,800	700	1,100
	024	Viáticos	6,000	500	5,500
	026	Alquileres	1,680		1,680
	027	Seguros	270	216	54
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	1,000	800	200
03		Materiales y Suministros	15,074	7,974	7,100
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	7,388	4,788	2,600
	035	Productos de Cuero y Caucho	2,081	581	1,500
	036	Productos Químicos y Conexos	3,694	694	3,000
	038	Productos Metálicos	500	500	
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	1,411	1,411	
04		Maquinarias y Equipos	3,788	600	3,188
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	3,188		3,188
	044	Equipos de Operaciones Auxilares	600	600	
		FONDOS ESPECIALES	12,000	12,000	
		Fondo No. 1677	12,000	12,000	
		TOTALES	205,000	63,094	141,906

PROGRAMA 7	:	ADMINISTRACION PROPIEDADES DEL ESTADO
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Administrador General de Bienes Nacionales

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. BASE LEGAL:

En fecha 3 de noviembre de 1948 fué creada por medio de la Ley No. 1832 la Dirección General de Bienes Nacionales. Algunas leyes y reglamentos les han imprimido variantes en sus funciones y principios legales. El Decreto No. 1343 del 30 de mayo de 1967, pasa la Administración de Fincas del Estado a la Dirección de este organismo.

2. DESCRIPCION:

Este programa se encarga de levantar y mantener al día el catastro de la propiedad inmobiliaria del Estado y el de sus organismos autónomos; velar por la conservación de los bienes inmuebles del Estado, dictando las medidas que sean necesarias para preservarlos y evitar su deterioro; gestionar la recaudación de todos los pagos y rentas relacionadas con dichos bienes, y velar por que se ejerzan en tiempo oportuno todas las acciones y derechos de lugar en favor del patrimonio del Estado. Dicho programa está integrado por:

Actividad 1	:	Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Administrador General de Bienes Nacionales

Esta actividad se encarga de llevar a cabo la política del organismo, secundada por los encargados de las unidades ejecutoras que la componen; llevar todo lo relacionado con la contabilidad y las estadísticas de los bienes muebles e inmuebles del Estado; preparar y despachar los pedidos, así como las órdenes de compras; también todo lo relacionado con las correspondencias y el mantenimiento del edificio.

Actividad 2	:	Servicios Técnicos
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Administrador General de Bienes Nacionales

La atribución de esta actividad es la de levantar y mantener al día el catastro de la propiedad inmobiliaria del Estado y el de sus organismos autónomos; registrar las operaciones sobre derechos del Estado; custodia y conservación de los títulos de propiedad del Estado.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973:

UNIDADES SIGNIFICATIVAS DE CARGA DE TRABAJO	ESTIMADO 1972	PROYECTADO 1973
Registro de Bienes en Propiedad del Estado	1,200	2,500
Inspecciones a Realizar	850	750
Reparaciones a Realizar	530	936

4. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección Superior	52	100,392	20	17,772	22	40,140	5	15,480	3	12,600	1	6,000	1	8,400
2- Servicios Técnicos	67	126,420	17	18,660	35	61,680	14	42,120	1	3,960	-	-.-	-	-.-
3- Mantenimiento	144	167,880	87	77,940	56	86,340	1	3,600	-	-.-	-	-.-	-	-.-
TOTALES	263	394,692	124	114,372	113	188,160	20	61,200	4	16,560	1	6,000	1	8,400

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 11	ACTIVIDAD 1 Dirección	ACTIVIDAD 2 Servicios Técnicos
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	193,000	51,094	141,906
01		Servicios Personales	161,460	39,420	122,040
	011	Sueldos para Cargos Fijos	161,460	39,420	122,040
02		Servicios no Personales	12,678	3,100	9,578
	021	Servicios de Comunicaciones	152	152	
	022	Servicios Básicos	1,776	732	1,044
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	1,800	700	1,100
	024	Viáticos	6,000	500	5,500
	026	Alquileres	1,680		1,680
	027	Seguros	270	216	54
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	1,000	800	200
03		Materiales y Suministros	15,074	7,974	7,100
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	7,388	4,788	2,600
	035	Productos de Cuero y Caucho	2,081	581	1,500
	036	Productos Químicos y Conexos	3,694	694	3,000
	038	Productos Metálicos	500	500	
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	1,411	1,411	
04		Maquinarias y Equipos	3,788	600	3,188
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	3,188		3,188
	044	Equipos de Operaciones Auxilares	600	600	
		FONDOS ESPECIALES	12,000	12,000	
		Fondo No. 1677	12,000	12,000	
		TOTALES	205,000	63,094	141,906

PROGRAMA 7	:	ADMINISTRACION PROPIEDADES DEL ESTADO
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Administrador General de Bienes Nacionales

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. BASE LEGAL:

En fecha 3 de noviembre de 1948 fué creada por medio de la Ley No. 1832 la Dirección General de Bienes Nacionales. Algunas leyes y reglamentos les han imprimido variantes en sus funciones y principios legales. El Decreto No. 1343 del 30 de mayo de 1967, pasa la Administración de Fincas del Estado a la Dirección de este organismo.

2. DESCRIPCION:

Este programa se encarga de levantar y mantener al día el catastro de la propiedad inmobiliaria del Estado y el de sus organismos autónomos; velar por la conservación de los bienes inmuebles del Estado, dictando las medidas que sean necesarias para preservarlos y evitar su deterioro; gestionar la recaudación de todos los pagos y rentas relacionadas con dichos bienes, y velar por que se ejerzan en tiempo oportuno todas las acciones y derechos de lugar en favor del patrimonio del Estado. Dicho programa está integrado por:

Actividad 1 : Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Administrador General de Bienes Nacionales

Esta actividad se encarga de llevar a cabo la política del organismo, secundada por los encargados de las unidades ejecutoras que la componen; llevar todo lo relacionado con la contabilidad y las estadísticas de los bienes muebles e inmuebles del Estado; preparar y despachar los pedidos, así como las órdenes de compras; también todo lo relacionado con las correspondencias y el mantenimiento del edificio.

Actividad 2 : Servicios Técnicos
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Administrador General de Bienes Nacionales

La atribución de esta actividad es la de levantar y mantener al día el catastro de la propiedad inmobiliaria del Estado y el de sus organismos autónomos; registrar las operaciones sobre derechos del Estado; custodia y conservación de los títulos de propiedad del Estado.

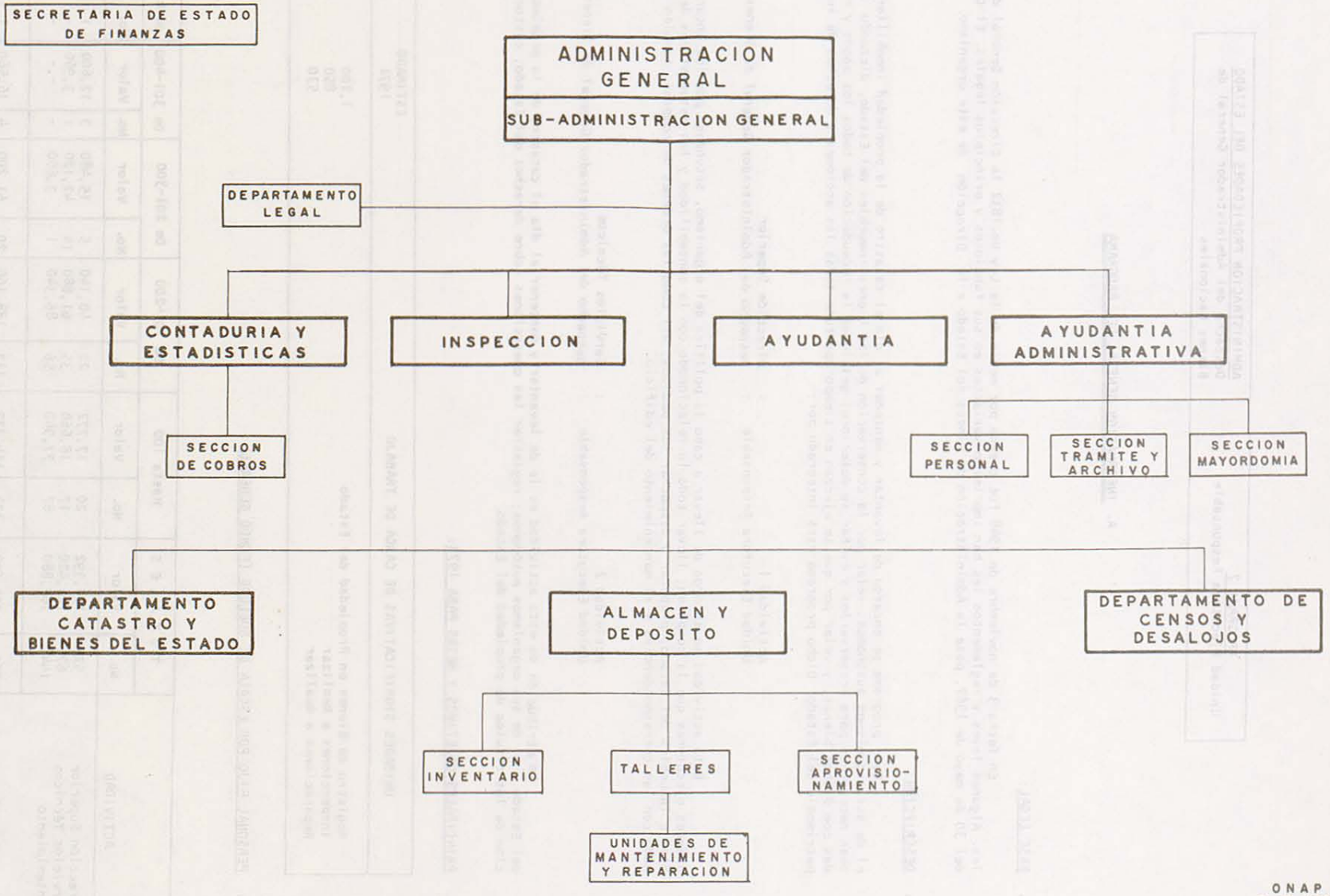
3. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973:

UNIDADES SIGNIFICATIVAS DE CARGA DE TRABAJO	ESTIMADO 1972	PROYECTADO 1973
Registro de Bienes en Propiedad del Estado	1,200	2,500
Inspecciones a Realizar	850	750
Reparaciones a Realizar	530	936

4. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección Superior	52	100,392	20	17,772	22	40,140	5	15,480	3	12,600	1	6,000	1	8,400
2- Servicios Técnicos	67	126,420	17	18,660	35	61,680	14	42,120	1	3,960	-	-.-	-	-.-
3- Mantenimiento	144	167,880	87	77,940	56	86,340	1	3,600	-	-.-	-	-.-	-	-.-
TOTALES	263	394,692	124	114,372	113	188,160	20	61,200	4	16,560	1	6,000	1	8,400

ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES



B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-73 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección Superior	402,643	627,778	545,212
2	Servicios Técnicos	140,960	190,000	126,420
3	Mantenimiento	178,201	225,500	167,880
	T O T A L E S	721,804	1,043,278	839,512

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	676,647	690,885	725,512
01	Servicios Personales	484,035	543,219	539,932
02	Servicios no Personales	32,640	15,928	20,580
03	Materiales y Suministros	27,165	28,045	37,000
07	Transferencias Corrientes	132,807	103,693	121,000
11	Asignaciones Globales			7,000
	GASTOS DE CAPITAL	45,157	352,393	114,000
04	Maquinarias y Equipos	708	1,500	14,000
05	Adquisición de Inmuebles	44,449	350,893	100,000
	T O T A L	721,804	1,043,278	839,512

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 11	ACTIVIDAD 1 Dirección Superior	ACTIVIDAD 2 Servicios Técnicos	ACTIVIDAD 3 Mantenimiento
Objeto	Cuenta					
		FONDO GENERAL	839,512	545,212	126,420	167,880
01		Servicios Personales	539,932	245,632	126,420	167,880
	011	Sueldos para Cargos Fijos	394,692	100,392	126,420	167,880
	012	Sueldos Personal Temporero	3,240	3,240		
	014	Jornales	48,000	48,000		
	015	Honorarios	91,200	91,200		
	019	Otros Servicios Personales	2,800	2,800		
02		Servicios no Personales	20,580	20,580		
	021	Servicios de Comunicaciones	380	380		
	022	Servicios Básicos	1,000	1,000		
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	500	500		
	024	Viáticos	3,600	3,600		
	025	Transporte y Almacenaje	1,500	1,500		
	027	Seguros	2,000	2,000		
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	10,000	10,000		
	029	Otros Servicios no Personales	1,600	1,600		
03		Materiales y Suministros	37,000	37,000		
	033	Textiles y Vestuarios	600	600		
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	4,200	4,200		
	035	Productos de Cuero y Caucho	2,000	2,000		
	036	Productos Químicos y Conexos	17,500	17,500		
	037	Productos Minerales no Metálicos	1,500	1,500		
	038	Productos Metálicos	8,700	8,700		
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	2,500	2,500		
04		Maquinarias y Equipos	14,000	14,000		
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	10,000	10,000		
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	3,000	3,000		
	048	Adiciones y Reparaciones Extraordinarias de Maquinarias y Equipos	1,000	1,000		
05		Adquisición de Inmuebles	100,000	100,000		
	051	Terrenos	100,000	100,000		
07		Transferencias Corrientes	121,000	121,000		
	072	Transferencias Directas a Personas	121,000	121,000		
11		Asignaciones Globales	7,000	7,000		
	111	Asignaciones Globales	7,000	7,000		
		FONDOS ESPECIALES	338,540	338,540		
		Fondo No. 1670	338,540	338,540		
		TOTALES	1,178,052	883,752	126,420	167,880

PROGRAMA 8	:	FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Este programa tiene a su cargo la concesión de transferencias, tanto corrientes como de capital que por su mediación otorga el Gobierno central a varias instituciones públicas que están relacionadas en algún sentido con la Secretaría de Estado de Finanzas.

Para el presente año este programa tiene consignado otorgar transferencias al Instituto Nacional de la Vivienda, a la Caja de Ahorro para Obreros y Monte de Piedad y a la Corporación de Valdesia.

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-73 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad	156,000	156,000	156,000
2	Instituto Nacional de la Vivienda	300,000	750,000	750,000
3	Corporación de Valdesia		6,400,000	4,000,000
	T O T A L E S	456,000	7,306,000	4,906,000

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	456,000	456,000	456,000
07	Transferencias Corrientes	456,000	456,000	456,000
	GASTOS DE CAPITAL		6,850,000	4,450,000
08	Transferencias de Capital		6,850,000	4,450,000
	T O T A L E S	456,000	7,306,000	4,906,000

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad Función 22	ACTIVIDAD 2 Instituto Nacional de la Vivienda Función 24	ACTIVIDAD 3 Corporación de Valdesia Función 32
Objeto	Cuenta					
		FONDO GENERAL	4,906,000	156,000	750,000	4,000,000
07		Transferencias Corrientes	456,000	156,000	300,000	
	074	Transferencias a Instituciones del Sector Público	456,000	156,000	300,000	
08		Transferencias de Capital	4,450,000		450,000	4,000,000
	082	Transferencias de Capital al Sector Público	4,450,000		450,000	4,000,000
		T O T A L E S	4,906,000	156,000	750,000	4,000,000

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITULO No. 206

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION BELLAS ARTES Y CULTOS

C O N T E N I D O

Página No.

I INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO

1 Base Legal 206-1
2 Funciones Principales 206-3
3 Principales Objetivos y Metas para 1973 206-4
4 Relación de Programas, Actividades y Unidades Ejecutoras 206-5
5 Personal Fijo por Escala de Sueldos (Fondo General) 206-6

II INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO

1 Apropiación por Objeto de los Programas con Financiamiento-1973 206-7
2 Comparativo de Gastos por Programas 1970-1973 (Fondo General) 206-8
3 Comparativo de Gastos por Objeto 1970-1973 (Fondo General) 206-8

III INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS

Programa 1 Dirección Superior 206-9
Programa 2 Educación Primaria 206-13
Programa 3 Educación Media 206-16
Programa 4 Educación de Adultos 206-24
Programa 5 Educación Física Escolar 206-27
Programa 6 Fomento de las Bellas Artes 206-30
Programa 7 Fomento del Deporte 206-33
Programa 8 Financiamiento a Instituciones 206-36

I - INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO

1. BASE LEGAL

Ley Núm. 1015, del 8 de Octubre de 1945, Gaceta Oficial Núm. 6341, que libera a los estudiantes secundarios del pago de todos los derechos o impuestos en los planteles oficiales.

Ley Núm. 1381, del 17 de Marzo de 1947, Gaceta Oficial Núm. 6610, que establece el registro del derecho de autor a cargo de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

Reglamento Orgánico Nú.6331, del 30 de Enero de 1950, Gaceta Oficial Nú. 7075.

Ley Orgánica de Educación Nú. 2909, del 5 de Junio de 1951, Gaceta Oficial Nú. 7302, Deroga la Ley Núm. 145 , de 1918, y la Núm. 418, de 1932.

Ley Núm 2962, del 24 de Junio de 1951, sobre Educación Primaria Educatoria, Gaceta Oficial No. 7302, que deroga la Ley Núm. 114, de 1917.

Reglamento Núm. 7478, del 27 de Junio de 1951, Gaceta Oficial Núm 7304, de la Sociedad de Padres y Amigos de la Escuela.

Ley Nú. 3400, del 18 de Octubre de 1952, Gaceta Oficial Núm. 7483, sobre Alfabetización Obligatoria de las personas de 14 a 50 años, y sus modificaciones.

Ley Núm. 3644, del 5 de Octubre de 1953, Gaceta Oficial Núm. 7613, que incorpora la educación religiosa en los programas de enseñanza de las escuelas públicas primarias y secundarias.

Ley Núm. 3936, del 16 de Septiembre de 1954, Gaceta Oficial Núm. 7749, que dicta medidas para facilitar la asistencia religiosa a los establecimientos nacionales, y sobre la enseñanza religiosa en las escuelas del país.

Ley Núm. 4087, del 21 de Marzo de 1955, Gaceta Oficial Núm. 7816, que modif ca el Art. 12 y agrega los artículos 13, 14 y 15 a la Ley Núm. 3400.

Ley Núm. 4099, del 15 de Abril de 1955, Gaceta Oficial Núm. 7826, sobre Descanso Forzoso Pre y Post-Natal, y que sustituye el Art. 73 de la Ley Orgánica de Educación Núm. 2909, de 1951.

Ley Núm. 4152, del 14 de Mayo de 1955, Gaceta Oficial Núm. 7837, que instituye el Ahorro Escolar.

Ley Núm. 4218, del 22 de Julio de 1955, Gaceta Oficial Núm. 6865, que agrega un párrafo al artículo 6 de la Ley Núm. 3936 de 1954, sobre Educación Religiosa y Medidas Espirituales

Ley Núm. 4227, del 29 de Julio de 1955, Gaceta Oficial Núm. 7869, que autoriza la formación de Sociedades Cooperativas Escolares en los establecimientos docentes.

Ley Orgánica de Secretarías de Estado Núm. 4378, del 10 de Febrero de 1956, Gaceta Oficial Núm. 7947.

Decreto Núm. 1489, del 11 de Febrero de 1956, Gaceta Oficial Núm. 7947, que fija las atribuciones a la Secretaría de Estado de Educación en materia administrativa.

Ley Núm. 4724, del 13 de Julio de 1957, Gaceta Oficial Núm. 8146, que modifica el artículo 54 de la Ley Orgánica de Educación Núm. 2909, de 1951, y confiere carácter oficial a los títulos expedidos en el Instituto Politécnico Loyola.

Ley No. 4810, del 29 de noviembre de 1957, Gaceta Oficial Núm. 8196, que modifica la Ley Orgánica de Educación, agrega los párrafos II y III al artículo 3 (enseñanza intermedia, régimen de pruebas, exámenes y certificados de la educación intermedia en los colegios dependientes de la autoridad eclesiástica) y agrega un párrafo al artículo 6 (facultad del Consejo Nacional de Educación para ordenar el cierre o clausura de cualquier centro docente particular cuando en el se practiquen enseñanzas o se realicen actos prohibidos por las leyes o contrarios al orden público o a las buenas costumbres).

Ley Núm. 5893, del 10 de Mayo de 1962, Gaceta Oficial Núm. 8665, que restablece el Consejo Nacional de Educación y deroga las disposiciones en contrario contenidas en la Ley Orgánica de Educación y del Decreto Núm. 3382, de 1957.

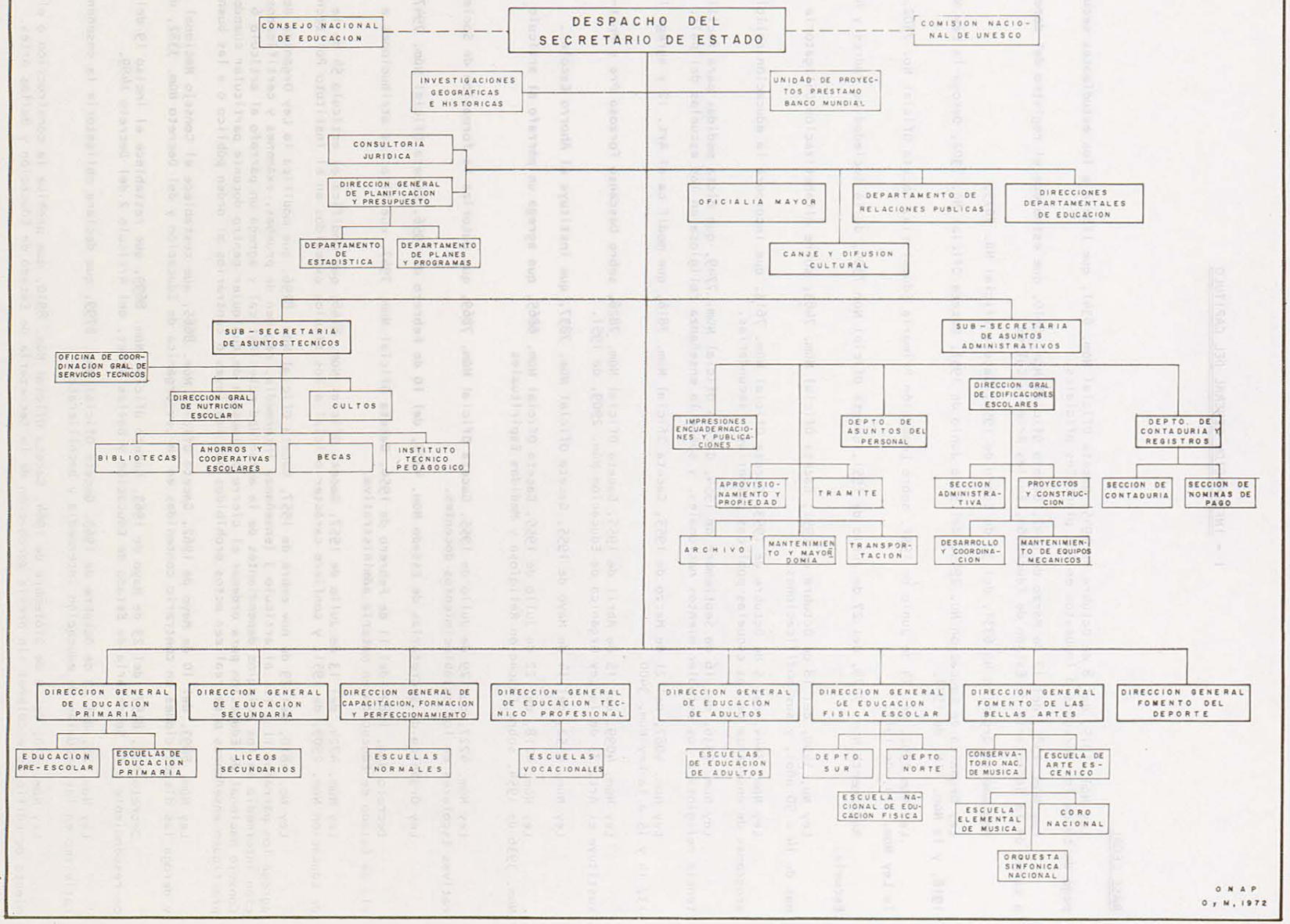
Decreto Núm. 8157, del 23 de Mayo de 1963, Gaceta Oficial Núm. 8699, que restablece el inciso 19 del Párrafo VI correspondiente a la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, del Artículo 2 del Decreto 1489.

Ley Núm. 28, del 23 de Octubre de 1963, Gaceta Oficial Núm. 8799, que declara obligatoria la enseñanza del cooperativismo en las escuelas de educación intermedia y bachillerato.

Ley Núm. 530, del 9 de Diciembre de 1964, Gaceta Oficial Núm. 8910, que prohibe la construcción o el acondicionamiento de edificios escolares sin previa aprobación de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes.

Ley Núm. 604, del 8 de Febrero de 1965, Gaceta Oficial Núm. 8924, que modifica el Párrafo I del artículo 66, Capítulo XIV de la Ley Orgánica de Educación, Núm. 2909 (dispone que el Consejo Nacional de Educación podrá investir a los colegios privados acreditados de la facultad de conducir sus propios exámenes y pruebas de aprovechamiento, ajustándose a lo que establece el Reglamento aprobado para tal fin).

ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS



ONAP
O y M, 1972

Decreto Núm. 1 (Art. 2), del 4 de septiembre de 1965, Gaceta Ofic al Núm. 8945, que dispone que la Dirección General de Deportes dependerá de la Secretaría de Estado de Educación.

Decreto Núm. 16, del 4 de Septiembre de 1965, Gaceta Oficial Núm. 8946, que dispone que las funciones relativas a Cultos que pertenecían a la Secretaría de Relaciones Exteriores pasen a la Secretaría de Estado de Educación y cambia la denominación de esta última.

Ley Núm. 248, del 15 de Junio de 1966, Gaceta Oficial Núm. 8990, que deroga la Ley Núm. 3360, de 1952, sobre el Desayuno y Ropero Escolar, y el Reglamento Núm. 2803, crea la Dirección Genaral de Alimentación y Nutrición Escolar, como organismo especial adscrito a la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

Ley Núm. 273, del 27 de Junio de 1966, Gaceta Oficial Núm. 8991, que regula el establecimiento y funcionamiento de Entidades Universitarias y de Estudios Superiores Privados, y dispone la equivalencia de sus títulos con los de Organismos Oficiales o Autónomos.

Constitución Política de la República proclamada el 28 de Noviembre de 1966, Gaceta Oficial Núm. 9014.

Ley Núm. 119, del 7 de abril de 1967, Gaceta Oficial Núm. 9028, que integra el Consejo Nacional de Educación.

2. FUNCIONES PRINCIPALES:

Entre las funciones que la Ley, los decretos y reglamentos asignan a esta Secretaría de Estado, podemos citar las siguientes:

Dirigir, coordinar y supervisar la educación pública en todos sus ramos y grados.

Supervisar y reglamentar la educación impartida por establecimientos particulares.

Prestar su colaboración y asesoramiento a todo tipo de educación en general.

Fomentar el intercambio científico, artístico y cultural entre la República Dominicana y otros países.

Promover la formación de los recursos humanos del servicio educativo que aseguren la extensión y la calidad del mismo, modernizando y ampliando los medios ya existentes para la formación de maestros;

Aumentar la capacidad para la investigación pura y aplicada, intensificando la diversificación de las ramas de la enseñanza en el nivel medio con el funcionamiento de los liceos de educación diversificada;

Financiar a través de becas, el acceso a las especialidades técnicas superiores, a fin de facilitar a la sociedad todo el personal capacitado que la misma requiere a corto y largo plazo;

Transformar la enseñanza media en función de las necesidades de contar con técnicos agrícolas, forestales, ganaderos e industriales;

Promover la educación física escolar;

Elaborar, dirigir, coordinar y supervisar programas de alfabetización de adultos;

Organizar, dirigir, reglamentar y supervisar las bibliotecas públicas e instituciones científicas, artísticas y literarias para el incremento y difusión de la cultura;

Proveer asistencia médica, alimentación y ropas a escolares;

Registrar y proteger la propiedad intelectual;

Visar los títulos y diplomas de la educación secundaria, normalista y universitaria;

Vigilar la conservación de los monumentos nacionales; y

En el aspecto de planificación, la Secretaría debe principalmente, y entre otras actividades:

Preparar programas sectoriales conforme a la estructura dada en el plan general de desarrollo educativo.

Preparar proyectos o colaborar con las unidades de líneas;

Evaluar los proyectos presentados por las unidades de líneas, a fin de integrarlas en los programas sectoriales.

Elaborar los presupuestos de los programas a mediano y largo plazo;

Realizar aportes a los programas cuando sea conveniente;

Realizar estudios y revisión continua de todo lo concerniente a los aspectos de organización, métodos y sistemas de la Secretaría;

Controlar y ejecutar el presupuesto de la Secretaría;

Servir como intermediaria entre el Gobierno y las Universidades;

Tramitar y canalizar todos los asuntos relacionados con las instituciones religiosas del país;

Llevar registros contables de todas las operaciones financieras realizadas por o a través de esta Secretaría.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973:

La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos espera alcanzar para 1973, los siguientes objetivos principales:

a) Disminuir el déficit educacional existente en el país, preferentemente en el nivel primario;

b) Elevar la cobertura de la población potencialmente escolar que asiste a clase;

c) Continuar una campaña acelerada de alfabetización y educación de adultos;

d) Continuar el estudio de las bases de la reforma integral del sistema, programas y métodos educacionales de urgencia;

e) Ampliar, a través de construcción, reparación, etc., el número de aulas en servicio;

f) Elevar la calidad del magisterio nacional a través de programas de profesionalización del mismo;

g) Continuar con la formación de maestros de educación física, así como llevar a cabo una serie de eventos deportivos;

h) Celebrar una serie de conciertos, montajes de exposiciones de escultura, pintura y dibujos, así como la presentación de diversos actos culturales;

i) Aumentar las actividades encaminadas a la práctica de los deportes.

Para el logro de sus objetivos, el Departamento de Educación se ha impuesto una serie de metas específicas, las cuales se señalan en el cuadro que se presenta a continuación, en comparación con las del año anterior:

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 1972	PROYECTADO 1973
Matrícula de alumnos en la Enseñanza Primaria	828,700	863,700
Matrícula de alumnos en la Enseñanza Media	165,904	181,674
Matrícula de adultos	53,302	65,000
Construcciones y reparaciones de aulas en Escuelas Primarias y Secundarias	800	1,200
Escuelas Supervisadas	15,000	25,000
Registro de certificados de suficiencia	75,000	90,000
Número de títulos expedidos	10,000	18,000
Número de registro propiedad intelectual	100	125
Elaboración, evaluación de programas escolares	5	8
Profesores de Educación a capacitar	800	950
Número de graduados Bachilleres	6,000	8,000
Número de graduados en áreas vocacionales	920	1,109
Número de maestros primaria	14,051	14,385
Número aulas primaria	12,000	12,800
Número de alfabetizados	15,000	60,000
Número de alumnos promovido en música, pintura y escultura	3,300	2,825
Número de conciertos orquesta sinfónica nacional	135	87
Número de competencias deportivas		202

4. RELACION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES Y UNIDADES EJECUTORAS

PROGRAMA 1	:	ADMINISTRACION SUPERIOR
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Secretario
Actividad 1		Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Secretario
Actividad 2		Programación Sectorial
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director General de Planificación y Presupuesto
Actividad 3		Servicios Técnicos
Unidad Ejecutora Responsable		Subsecretaria Técnica
PROGRAMA 2	:	EDUCACION PRIMARIA
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Actividad 1		Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Actividad 2		Enseñanza
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
PROGRAMA 3	:	EDUCACION MEDIA
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Secretario
Subprograma 1	:	Educación Secundaria
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Actividad 1		Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Actividad 2		Enseñanza
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Subprograma 2	:	Perfeccionamiento del Magisterio
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Actividad 1		Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Actividad 2		Enseñanza
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Subprograma 3	:	Educación Técnico Profesional
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Actividad 1		Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Actividad 2		Enseñanza
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
PROGRAMA 4	:	EDUCACION DE ADULTOS
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Actividad 1		Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Actividad 2		Enseñanza
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
PROGRAMA 5	:	EDUCACION FISICA ESCOLAR
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Actividad 1		Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Actividad 2		Enseñanza
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director

PROGRAMA 6 : FOMENTO DE LAS BELLAS ARTES
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Director

Actividad 1 — Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Director

Actividad 2 — Enseñanza
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Director

Actividad 3 — Extensión Cultural
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Director

PROGRAMA 7 : FOMENTO DEL DEPORTE
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Director

Actividad 1 — Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Director

Actividad 2 — Desarrollo del Deporte
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Director

PROGRAMA 8 : FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Secretario de Estado

Actividad 1 — Universidad Autónoma de Santo Domingo
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Rector

Actividad 2 — Universidad Católica Madre y Maestra
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Rector

Actividad 3 — Universidad Nacional Pedro Henriquez Ureña
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Rector

Actividad 4 — Colegios e Instituciones Privadas
Unidad Ejecutora Responsable — Directores de los Colegios e Instituciones

5. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. PROGRAMAS	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Administración Superior	873	1,462,440	413	388,740	263	469,200	186	543,120	8	33,780			3	27,600
2- Educación Primaria	13,665	14,554,620	12,765	13,026,120	890	1,495,800	7	20,640	3	12,060				
3- Educación Media	3,857	6,751,836	1,084	968,124	2,673	5,484,108	96	282,924	4	16,680				
4- Educación de Adultos	1,437	946,260	1,352	771,840	75	140,340	9	29,820	1	4,260				
5- Educación Física Escolar	200	365,220	24	21,960	160	297,180	15	41,820	1	4,260				
6- Fomento de las Bellas Artes	533	731,220	303	267,900	183	315,960	41	121,980	5	19,380	1	6,000		
7- Fomento del Deporte	91	118,860	60	56,040	27	48,060	3	8,760			1	6,000		
TOTALES	20,656	24,930,456	16,001	15,500,724	4,271	8,250,648	357	1,049,064	22	90,420	2	12,000	3	27,600

II- INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO

1. APROPIACION POR OBJETO DE LOS PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO-1973

OBJETO	DENOMINACION	TOTAL DEL PROGRAMA	PROGRAMA 1 Administración Superior	PROGRAMA 2 Educación Primaria	PROGRAMA 3 Educación Media	PROGRAMA 4 Educación de Adultos	PROGRAMA 5 Educación Física Escolar	PROGRAMA 6 Fomento de las Bellas Artes	PROGRAMA 7 Fomento del Deporte	PROGRAMA 8 Financiamiento a Instituciones
	FONDO GENERAL	46,518,867	4,051,190	18,302,590	10,538,332	1,285,950	815,340	1,126,985	2,155,940	8,242,540
01	Servicios Personales	29,052,792	1,846,940	16,204,620	8,295,082	1,050,900	453,000	890,370	311,880	
02	Servicios no Personales	2,651,460	1,611,150	156,400	108,330	82,050	37,030	101,060	555,440	
03	Materiales y Suministros	1,552,795	223,100	141,570	539,420	18,800	90,270	15,485	524,150	
04	Maquinarias y Equipos	3,537,930	246,000	1,700,000	1,291,500	50,000	100,690	85,270	64,470	
06	Construcciones	743,750					43,750		700,000	
07	Transferencias Corrientes	8,835,540	124,000	100,000	220,000	84,200	30,000	34,800		8,242,540
11	Asignaciones Globales	144,600			84,000		60,600			
	FONDOS ESPECIALES	11,730,216	5,655,328	1,869,230	871,968		1,920	5,640	102,780	3,223,350
	Fondo No. 1437	1,702,416	1,702,416							
	Fondo No. 1437-A	47,500							47,500	
	Fondo No. 1636	287,200								287,200
	Fondo No. 1646	31,250		31,250						
	Fondo No. 1648	2,936,150								2,936,150
	Fondo No. 1654	6,550,000	3,952,912	1,709,280	871,968		1,920	5,640	8,280	
	Fondo No. 1666	128,700		128,700						
	Fondo No. 1676	47,000							47,000	
	RECURSOS EXTERNOS	1,477,240	1,477,240							
	BIRF									
	a) Convenio de Crédito para el Desarrollo Educativo	1,477,240	1,477,240							
	TOTALES	59,726,323	11,183,758	20,171,820	11,410,300	1,285,950	817,260	1,132,625	2,258,720	11,465,890

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMAS 1970-1973 (FONDO GENERAL)

No.	PROGRAMAS	EJECUTADO 1970	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Administración Superior	1,893,115	1,653,272	1,772,940	4,051,190
2	Educación Primaria	14,274,653	14,380,116	15,042,560	18,302,590
3	Educación Media	5,233,170	5,694,055	6,905,370	10,538,332
4	Educación de Adultos	815,337	807,023	857,875	1,285,950
5	Educación Física Escolar	383,376	423,442	483,370	815,340
6	Fomento de las Bellas Artes	770,116	781,202	763,370	1,126,985
7	Fomento del Deporte	203,312	270,160	398,555	2,155,940
8	Financiamiento a Instituciones	7,463,575	7,876,838	7,894,610	8,242,540
	TOTALES	31,036,654	31,886,108	34,118,650	46,518,867

3. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1970-1973 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1970	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	31,019,019	31,846,545	34,006,825	42,237,187
01	Servicios Personales	22,833,767	23,202,558	25,145,945	29,052,792
02	Servicios no Personales	266,740	343,762	437,775	2,651,460
03	Materiales y Suministros	91,536	351,708	241,250	1,552,795
07	Transferencias Corrientes	7,826,976	7,948,517	8,181,855	8,835,540
11	Asignaciones Globales				144,600
	GASTOS DE CAPITAL	17,635	39,563	111,825	4,281,680
04	Maquinarias y Equipos	17,635	33,777	42,155	3,537,930
06	Construcciones		5,786	69,670	743,750
	TOTALES	31,036,654	31,886,108	34,118,650	46,518,867

III- INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA 1		ADMINISTRACION SUPERIOR
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Este programa tiene como finalidad primordial, dirigir la política educativa de la Institución orientada hacia todos los sectores del país, adaptando constantemente las técnicas modernas y aplicándolas a los programas educativos en sus diferentes niveles.

La realización de sus funciones la efectúa a través de tres actividades que lo integran, las que describiremos a continuación.

Actividad 1	:	Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Secretario

Esta actividad que está compuesta por las siguientes unidades ejecutoras: Despacho del Secretario; Consultoría Jurídica, Oficialía Mayor; Relaciones Públicas y la Secretaría de Asuntos Administrativos con sus Departamentos de Servicios Básicos, Asuntos del Personal y Contaduría, tiene como funciones principales las de dirigir y controlar la política a seguir en materia educativa; dar configuración jurídica a las ordenanzas y resoluciones del Consejo Nacional de Educación; intervenir en el registro y expedición de los Certificados de estudios Primario Medio y Vocacional, y además se encarga de efectuar y coordinar los servicios administrativos de la Secretaría.

Actividad 2	:	Programación Sectorial
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director General de Planificación y Presupuesto

Para llevar a cabo sus funciones, cuenta con las siguientes unidades ejecutoras: Oficina del Director, Sección Administrativa; Departamento de Planes y Programas; y Sección de Estadística las que cumplen las siguientes labores: Preparar los programas sectoriales conforme a la estructura dada por el Plan General de Desarrollo Educativo; preparar o colaborar con las unidades de línea en la elaboración de proyectos de acuerdo con sus directivos, así como evaluar aquellos presentados para su estudio, con miras a integrarlos a los programas sectoriales; establecer un programa de estadísticas básicas continuas en materia educativa, capaz de ser incorporado al sistema nacional de estadística y planificación; y elaborar los anteproyectos de presupuesto, así como supervisar y controlar los ya aprobados.

Actividad 3	:	Servicios Técnicos
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Subsecretario Técnico

Esta Actividad está integrada por las siguientes unidades ejecutoras: Subsecretario Técnico; Direcciones Departamentales e Inspecciones de Educación; Instituto Técnico Pedagógico; Sección de Becas; Sección de Bibliotecas; Ahorro y Cooperativa Escolar y Cultos. A través de estas unidades realiza las funciones que le corresponde, tales como: Orientar y supervisar la educación en el nivel primario y medio en todo el país; realizar experimentos en métodos técnicos; realizar investigaciones muestrales de los problemas especiales de promoción, nivelación de estudiantes y formación de hábitos ortográficos de carácter psicopedagógicos; estudiar las solicitudes de becas estudiantiles y sugerir asignación en orden a un criterio de justicia y equidad; fomentar la creación de bibliotecas escolares y públicas y controlar la buena marcha de las mismas; cuidar de que se cumplan las programaciones relativas al ahorro y de que se fomente en el escolar la mutua ayuda y las prácticas cooperativistas; y tramitar y canalizar todos los asuntos relacionados con las instituciones religiosas del país.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973

Los objetivos generales de este programa han sido enunciados en la parte de información general del capítulo. En lo referente a metas de carácter cuantitativo para 1973, ya sean representativas de carga de trabajo o de producto final son muy difíciles de precisar dado el carácter administrativo y por ende no mensurable del programa.

Sin embargo en sus actividades se pueden identificar algunas metas precisas; Actividad 1-"Dirección Superior", se pretende aumentar el registro de certificados de suficiencia de 75,000 estimados en 1972 a 90,000 para 1973 y se pretende aumentar el número de escolares favorecidos con el almuerzo escolar de 400,000 a 500,000; en la Actividad 3 "Asun-

tos Técnicos" se espera favorecer a un mayor número de alumnos, de 4,000 en 1972 a 5,000 para 1973, así mismo las cooperativas escolares se estima aumentarán de 200 a 500.

Para mayor ilustración de las metas que se pretenden alcanzar en el presente período, se incluye el siguiente cuadro comparativo de las unidades de medidas más significativas entre 1972 y 1973:

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 1972	PROYECTADO 1973
Actividad 1 - Administración Superior		
Registro de certificados de suficiencia	75,000	90,000
Certificaciones y legalizaciones de firmas	10,000	15,000
Expedición de títulos de bachilleres, magisterio normal y estudios vocacionales y artísticos	10,000	18,000
Asuntos legales	300	400
Registro de la propiedad intelectual	100	125
Publicaciones	15	20
Número de escolares favorecidos con el almuerzo escolar	400,000	500,000
Reparaciones de escuelas y construcciones menores	800	1,200
Actividad 2 - Programación Sectorial		
Formulación de Proyectos	5	8
Evaluación Planes y Programas	5	8
Actividad 3 - Asuntos Técnicos		
Lectores atendidos	100,000	120,000
Cuentas de ahorros abiertas	4,000	5,000
Número de cooperativas atendidas	200	500
Escuelas supervisadas	15,000	25,000

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección Superior	290	520,200	62	58,500	192	334,440	29	86,760	5	21,300			2	19,200
2- Programación Sectorial	32	67,740	10	10,800	9	15,540	12	37,140	1	4,260				
3- Servicios Técnicos	551	874,500	341	319,440	62	119,220	145	419,220	2	8,220			1	8,400
TOTALES	873	1,462,440	413	388,740	263	469,200	186	543,120	8	33,780			3	27,600

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-1973 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección Superior	656,689	659,689	2,706,420
2	Programación Sectorial	67,485	85,560	198,600
3	Servicios Técnicos	929,098	1,027,691	1,146,170
	TOTALES	1,653,272	1,772,940	4,051,190

COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1973 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	1,644,525	1,746,025	3,805,190
01	Servicios Personales	1,458,663	1,480,680	1,846,940
02	Servicios no Personales	127,365	205,995	1,611,150
03	Materiales y Suministros	57,597	58,850	223,100
07	Transferencias Corrientes	900	500	124,000
11	Asignaciones Globales			
	GASTOS DE CAPITAL	8,747	26,915	246,000
04	Maquinarias y Equipos	8,747	22,135	246,000
06	Construcciones		4,780	
	TOTALES	1,653,272	1,772,940	4,051,190

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

FUNCION 21

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Dirección Superior	ACTIVIDAD 2 Programación Sectorial	ACTIVIDAD 3 Servicios Técnicos
Objeto	Cuenta					
		FONDO GENERAL	4,051,190	2,706,420	198,600	1,146,170
01		Servicios Personales	1,846,940	794,650	95,100	957,190
	011	Sueldos para Cargos Fijos	1,462,440	520,200	67,740	874,500
	012	Sueldos Personal Temporero	360,000	249,950	27,360	82,690
	015	Honorarios	4,500	4,500		
	019	Otros Servicios Personales	20,000	20,000		
02		Servicios no Personales	1,611,150	1,482,370	30,200	98,580
	021	Servicios de Comunicaciones	18,170	8,170	4,000	6,000
	022	Servicios Básicos	170,000	170,000		
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	9,200	4,200	2,000	3,000
	024	Viáticos	106,780	13,000	4,200	89,580
	025	Transporte y Almacenaje	15,000	15,000		
	026	Alquileres	72,000	52,000	20,000	
	027	Seguros	20,000	20,000		
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	1,200,000	1,200,000		
03		Materiales y Suministros	223,100	131,400	43,300	48,400
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	19,000	19,000		
	033	Textiles y Vestuarios	100	100		
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	100,000	33,300	33,300	33,400
	035	Productos de Cuero y Caucho	9,000	9,000		
	036	Productos Químicos y Conexos	75,000	50,000	10,000	15,000
	038	Productos Metálicos	10,000	10,000		
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	10,000	10,000		
04		Adquisición de Maquinarias y Equipos	246,000	174,000	30,000	42,000
	042	Equipos Educacionales y Recreativos	100,000	84,000	4,000	12,000
	043	Equipos Transporte, Tracción y Elevación	46,000	30,000	6,000	10,000
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	100,000	60,000	20,000	20,000
07		Transferencias Corrientes	124,000	124,000		
	073	Transferencias a Instituciones del Sector Privado				
	075	Cuotas	124,000	124,000		
		FONDOS ESPECIALES	5,655,328	3,946,912		1,708,416
		Fondo No.1437	1,702,416			1,702,416
		Fondo No.1654	3,952,912	3,946,912		6,000
		RECURSOS EXTERNOS	1,477,240	1,477,240		
		BIRF Convenio de Crédito para Desarrollo Educativo	1,477,240	1,477,240		
		TOTALES	11,183,758	8,130,572	198,600	2,854,586

PROGRAMA 2	:	EDUCACION PRIMARIA
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director General de Educación Primaria

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Este programa es el encargado de la administración y dirección de las escuelas primarias del país, tanto urbanas como rurales, así como de impartir y supervisar la enseñanza primaria a nivel nacional.

Es finalidad básica de este programa, en conjunto, proveer la educación elemental (educación primaria) a todos los niños comprendidos entre los 7 y 14 años de edad, lo cual está implícitamente consagrado en la Constitución Política de la Nación. Además, son responsabilidades del mismo, las de promover la extensión y universalización de la enseñanza primaria, estudiar y proponer a la Secretaría los planes y programas de estudio para los cuales supervisa a través de visitas inspectivas o de control de exámenes y asistencia, así como vela por la calidad de dicha enseñanza.

Para llenar su cometido cuenta con dos Actividades que describimos a continuación:

Actividad 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

Esta actividad tiene como unidades ejecutoras: el Despacho del Director General, Subsecretaría Administrativa, Subsecretaría Técnica, y Sección de Educación Pre-Primaria, las que tienen a su cargo la administración y dirección de todas las escualas primarias del país, tanto urbanas como rurales, y las escuelas de educación pre-primaria; además tienen las responsabilidad de supervisar la enseñanza que imparten instituciones privadas de educación primaria.

Actividad 2	:	Enseñanza
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director

Esta actividad está integrada por todas la escuelas primarias del país, conformando éstas sus unidades ejecutoras; las mismas tienen a su cargo impartir enseñanza a nivel primario en todos los planteles docentes del país pertenecientes a la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973

Este programa ha estimado alcanzar las siguientes metas expecíficas para el año 1973 que se muestran en comparación con el año 1972 en el cuadro que sigue:

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 1972	PROYECTADO 1973
Número de alumnos matriculados	828,700	863,700
Número de maestros	14,051	14,385
Número de aulas	12,000	12,800

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección y Coordinación	30	59,580	13	13,500	9	18,540	5	15,480	3	12,060				
2- Enseñanza	13,635	14,495,040	12,752	13,012,620	881	1,477,260	2	5,160						
TOTALES	13,665	14,554,620	12,765	13,026,120	890	1,495,800	7	20,640	3	12,060				

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-1973 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección y Coordinación	51,629	60,785	199,050
2	Enseñanza	14,328,487	14,981,775	18,103,540
	TOTALES	14,380,116	15,042,560	18,302,590

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1973 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	14,373,184	15,030,460	16,602,590
01	Servicios Personales	14,268,119	14,926,665	16,204,620
02	Servicios no Personales	93,286	101,780	156,400
03	Materiales y Suministros	11,779	2,015	141,570
07	Transferencias Corrientes			100,000
	GASTOS DE CAPITAL	6,932	12,100	1,700,000
04	Maquinarias y Equipos	6,932	12,100	1,700,000
	TOTALES	14,380,116	15,042,560	18,302,590

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

FUNCION 21

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación	ACTIVIDAD 2 Enseñanza
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	18,302,590	199,050	18,103,540
01		Servicios Personales	16,204,620	59,580	16,145,040
	011	Sueldos para Cargos Fijos	14,554,620	59,580	14,495,040
	012	Sueldos Personal Temporero	1,650,000		1,650,000
02		Servicios no Personales	156,400	31,400	125,000
	021	Servicios de Comunicaciones	2,400	2,400	
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	11,000	11,000	
	024	Viáticos	8,000	8,000	
	025	Transportes y Almacenajes	10,000	10,000	
	026	Alquileres	125,000		125,000
03		Materiales y Suministros	141,570	5,570	136,000
	033	Textiles y Vestuarios	2,020	20	2,000
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	49,500	4,500	45,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	5,100	100	5,000
	036	Productos Químicos y Gastos Conexos	9,300	300	9,000
	037	Productos Minerales no Metálicos	50,100	100	50,000
	038	Productos Metálicos	15,500	500	15,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	10,050	50	10,000
04		Maquinarias y Equipos	1,700,000	2,500	1,697,500
	042	Equipos Educacionales y Recreativos	1,500,000		1,500,000
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	200,000	2,500	197,500
07		Transferencias Corrientes	100,000	100,000	
	076	Becas de Estudio	100,000	100,000	
		FONDOS ESPECIALES	1,869,230	159,950	1,709,280
		Fondo No.1643	31,250	31,250	
		Fondo No.1654	1,709,280		1,709,280
		Fondo No.1666	128,700	128,700	
		TOTALES	20,171,820	359,000	19,812,820

PROGRAMA 3	:	EDUCACION MEDIA
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Este programa está formado por los Subprogramas: Educación Secundaria, Perfeccionamiento del Magisterio, y Educación Técnico Profesional, cada uno de los cuales cuenta con dos actividades: Administración y Coordinación y Enseñanza.

Dicho programa tiene a su cargo impartir enseñanza a nivel medio, lo que abarca la educación secundaria, formación y capacitación al magisterio, proporcionar educación técnico profesional, y ofrecer educación de tipo humanístico y científico a los alumnos egresados de la educación primaria, tendiente al desarrollo personal, cultural y físico de los alumnos, con miras a cultivar las actividades que mejor los capaciten para participar en la vida económica y social del país y a orientarlos hacia la continuación de sus estudios en la enseñanza superior. Además, le corresponde a este Programa la implantación gradual del Plan de Reforma, que permita integrar la educación intermedia a la secundaria.

A continuación se presenta la descripción de los Subprogramas y se señalan las funciones principales de sus actividades:

SUB-PROGRAMA 1	:	EDUCACION SECUNDARIA
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director General de Educación Secundaria

Este Subprograma es el encargado de la dirección y administración de la enseñanza secundaria que se imparte en el territorio nacional en todos los Liceos Secundarios pertenecientes al Estado y supervisa este mismo tipo de enseñanza en los colegios semi-oficiales y privados existentes en el país. Además a través del Departamento de Plan de Reforma se encarga de la implantación del Plan de Reforma, que consiste en integrar la educación intermedia con la secundaria, formando dos ciclos de estudio, uno de 4 años llamado ciclo básico y luego el ciclo superior de 2 años en el cual se diversifica la enseñanza.

Este Subprograma cuenta con las dos actividades siguientes:

Actividad 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director

Entre sus funciones principales se señalan la de dirigir y administrar todos los centros educativos de nivel secundario del país y la supervisión de dicha educación en colegios semi-oficiales y privados, además todas las labores concernientes a la orientación del estudiante y al Plan de Reforma. Estas funciones las ejecutan las siguientes unidades ejecutoras: Despacho del Director General y los Departamentos de Orientación, Idiomas y Plan de Reforma.

Actividad 2	:	Enseñanza
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director

Esta actividad realiza su función primordial que es la enseñanza a nivel secundario, a través de los Liceos Secundarios pertenecientes al Estado, los que constituyen las unidades a través de las cuales se materializan sus funciones.

SUB-PROGRAMA 2	:	PERFECCIONAMIENTO DEL MAGISTERIO
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

Este Subprograma tiene a su cargo la formación y capacitación de maestros y el perfeccionamiento de los mismos. Este está conformado por dos actividades, las cuales están llamadas a cumplir las funciones a él asignadas.

Actividad 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

Le corresponde a esta actividad el dirigir y coordinar todos los asuntos relacionados con la capacitación del maestro.

Actividad 2 : Enseñanza
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Esta actividad tiene como finalidad primordial, mejorar y capacitar profesionalmente el magisterio nacional en servicio, así como también seleccionar y reclutar a los aspirantes que deseen ingresar al magisterio e impartir sus conocimientos en los niveles primario y medio, para lo cual posee cinco escuelas normales: Feliz E. Mejía, Teodoro Heneken y Emilio Prud'Homme en Santiago, Américo Lugo en San Cristóbal y Juan V. Moscoso en San Pedro de Macorís.

SUB-PROGRAMA 3 : EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

A este subprograma le corresponde la formación técnico profesional a nivel medio, en las siguientes ramas: agricultura, industria, comercio y educación para el hogar. Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con dos actividades, ellas son:

Actividad 1 : Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Esta actividad dirige y coordina todos los asuntos relacionados con el programa y se encarga de los asuntos administrativos del mismo.

Actividad 2 : Enseñanza
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Tiene a su cargo los programas de formación de escuelas vocacionales y mejoramiento de las ya existentes, tales como: las comerciales, las de artes industriales, la industrial de artes y oficios, las de educación para el hogar, los institutos politécnicos, etc., cuyas enseñanzas se imparten con el fin de facilitar a la sociedad todo el personal especializado que la misma requiere en cada una de esas ramas específicas.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973

De acuerdo con lo programado se ha estimado alcanzar los objetivos y metas que se muestran en el cuadro siguiente en el cual aparecen comparados con los resultados obtenidos en el período anterior.

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMACION 1971-1972	PROYECCION 1972-1973
Subprograma 1 - Educación Secundaria		
Número de alumnos matriculados	106,354	117,954
Número de graduados bachilleres	6,000	8,000
Número de profesores	2,253	2,500
Número de aulas	1,860	2,000
Subprograma 2 - Formación del Magisterio		
Matriculas	1,550	2,000
Maestros a formar	800	950
Número de aulas	30	40
Número de maestros	80	100
Número de centros	5	7
Subprograma 3 - Educación Técnico - Profesional		
Número de alumnos matriculados	58,000	61,720
Número de profesores	630	790
Graduados en diversas áreas vocacionales	920	1,109
Promovidos en asignaturas complementaria	47,508	51,750
Número de aulas	402	474

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. SUBPROGRAMA	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Educación Secundaria	2,926	5,290,560	685	594,300	2,190	4,541,928	49	146,172	2	8,160				
1. Dirección y Coordinación	19	48,600	3	3,120	6	12,840	8	24,480	2	8,160				
2. Enseñanza	2,907	5,241,960	682	591,180	2,184	4,529,088	41	121,692						
2- Perfeccionamiento del Magisterio	145	233,868	55	45,600	76	146,868	13	37,140	1	4,260				
1. Dirección y Coordinación	17	36,540	5	5,400	4	7,980	7	18,900	1	4,260				
2. Enseñanza	128	197,328	50	40,200	72	138,888	6	18,240						
3- Educación Técnico-Profesional	786	1,227,408	344	328,224	407	795,312	34	99,612	1	4,260				
1. Dirección y Coordinación	25	55,500	2	1,680	16	32,820	6	16,740	1	4,260				
2. Enseñanza	761	1,171,908	342	326,544	391	762,492	28	82,872						
TOTALES	3,857	6,751,836	1,084	968,124	2,673	5,484,108	96	282,924	4	16,680				

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR SUBPROGRAMAS Y ACTIVIDADES 1971-1973 (FONDO GENERAL)

No.	SUBPROGRAMAS Y ACTIVIDADES	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Educación Secundaria	4,238,420	5,359,675	7,433,176
1	Dirección y Coordinación	36,607	49,835	91,900
2	Enseñanza	4,201,813	5,309,840	7,341,276
2	Perfeccionamiento del Magisterio	218,801	445,855	1,062,898
1	Dirección y Coordinación	30,382	36,540	281,080
2	Enseñanza	188,419	409,315	781,818
3	Educación Técnico Profesional	1,236,834	1,099,840	2,042,258
1	Dirección y Coordinación	30,862	57,100	107,330
2	Enseñanza	1,205,972	1,042,740	1,934,928
	TOTALES	5,694,055	6,905,370	10,538,332

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1973 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	5,681,077	6,895,040	9,246,832
01	Servicios Personales	5,442,364	6,624,400	8,295,082
02	Servicios No Personales	29,555	33,485	108,330
03	Materiales y Suministros	207,855	26,855	539,420
07	Transferencias Corrientes	1,303	210,300	220,000
11	Asignaciones Globales			84,000
	GASTOS DE CAPITAL	12,978	10,330	1,291,500
04	Maquinarias y Equipos	7,192	5,400	1,291,500
06	Construcciones	5,786	4,930	
	TOTALES	5,694,055	6,905,370	10,538,332

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LOS SUBPROGRAMAS CON SU FINANCIAMIENTO

OBJETO		DENOMINACION	TOTAL DEL PROGRAMA	SUB-PROG.1 Educación Secundaria	SUB-PROG.2 Perfeccionamiento del Magist.	SUB-PROG. 3 Educ. Técnico Profesional
		FONDO GENERAL	10,538,332	7,433,176	1,062,898	2,042,258
01		Servicios Personales	8,295,082	5,989,196	624,638	1,681,248
	011	Sueldos para Cargos Fijos	6,751,836	5,290,560	233,868	1,227,408
	012	Sueldos Personal Temporero	1,539,406	698,636	390,770	450,000
	019	Otros Servicios Personales	3,840			3,840
02		Servicios no Personales	108,330	46,820	20,000	41,510
	021	Servicios de Comunicaciones	4,700	4,700		
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	18,620	12,000	4,000	2,620
	024	Viáticos	20,430	11,400	4,500	4,530
	025	Transporte y Almacenaje	20,800	6,000	11,500	3,300
	026	Alquileres	38,780	12,720		26,060
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	5,000			5,000
03		Materiales y Suministros	539,420	447,160	32,260	60,000
	033	Textiles y Vestuarios	13,100	3,030	70	10,000
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	450,000	404,000	13,000	33,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	10,500		8,000	2,500
	036	Productos Químicos y Conexos	29,765	20,075	690	9,000
	037	Productos Minerales no Metálicos	15,250	10,000	5,250	
	038	Productos Metálicos	8,175	5,025	3,150	
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	12,630	5,030	2,100	5,500
04		Maquinarias y Equipos	1,291,500	950,000	166,000	175,500
	042	Equipos Educacionales y Recreativos	1,142,500	920,000	85,000	137,500
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	37,000		14,000	23,000
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	100,000	30,000	67,000	3,000
	049	Maquinarias y Equipos Usados	12,000			12,000
07		Transferencias Corrientes	220,000		220,000	
	076	Becas de Estudio	220,000		220,000	
11		Asignaciones Globales	84,000			84,000
	11	Asignaciones Globales	84,000			84,000
		FONDOS ESPECIALES	871,968	686,292	3,240	182,436
		Fondo No. 1654	871,968	686,292	3,240	182,436
		TOTALES	11,410,300	8,119,468	1,066,138	2,224,694

INFORMACION FINANCIERA DEL SUB-PROGRAMA 1

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1973 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	4,225,752	5,349,345	6,483,176
01	Servicios Personales	4,213,083	5,338,550	5,989,196
02	Servicios no Personales	8,011	8,180	46,820
03	Materiales y Suministros	4,658	2,615	447,160
	GASTOS DE CAPITAL	12,668	10,330	950,000
04	Maquinarias y Equipos	6,882	5,400	950,000
06	Construcciones	5,786	4,930	
	TOTALES	4,238,420	5,359,675	7,433,176

2. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

FUNCION 21

OBJETO	DENOMINACION	TOTAL DEL SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación	ACTIVIDAD 2 Enseñanza
	FONDO GENERAL	7,433,176	91,900	7,341,276
01	Servicios Personales	5,989,196	48,600	5,940,596
011	Sueldos para Cargos Fijos	5,290,560	48,600	5,241,960
012	Sueldos Personal Temporero	698,636		698,636
02	Servicios no Personales	46,800	34,100	12,700
021	Servicios de Comunicaciones	4,700	4,700	
023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	12,000	12,000	
024	Viáticos	11,400	11,400	
025	Transporte y Almacenajes	6,000	6,000	
026	Alquileres	12,700		12,700
03	Materiales y Suministros	447,160	5,200	441,960
033	Textiles y Vestuarios	3,030	300	2,730
034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	404,000	4,000	400,000
036	Productos Químicos y Conexos	20,075	500	19,575
037	Productos Minerales no Metálicos	10,000		10,000
038	Productos Metálicos	5,025	200	4,825
039	Productos Varios y Utiles Diversos	5,030	200	4,830
04	Maquinarias y Equipos	950,000	4,000	946,000
042	Equipos Educacionales y Recreativos	920,000		920,000
044	Equipos de Operaciones Auxiliares	30,000	4,000	26,000
	FONDOS ESPECIALES	686,292		686,292
	Fondo No.1654	686,292		686,292
	TOTALES	8,119,468	91,900	8,027,568

INFORMACION FINANCIERA DEL SUB-PROGRAMA 2

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1973 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	218,801	445,855	896,898
01	Servicios Personales	218,353	236,795	624,638
02	Servicios no Personales	216		20,000
03	Materiales y Suministros	232		32,260
07	Transferencias Corrientes		209,060	220,000
	GASTOS DE CAPITAL			166,000
04	Maquinarias y Equipos			166,000
	TOTALES	218,801	445,855	1,062,898

2. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Función 21.

OBJETO		DENOMINACION	TOTAL DEL SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación	ACTIVIDAD 2 Enseñanza
		FONDO GENERAL	1,062,898	281,080	781,818
01		Servicios Personales	624,638	36,540	588,098
	011	Sueldos para Cargos Fijos	223,868	36,540	197,328
	012	Sueldos Personal Temporero	390,770		390,770
02		Servicios no Personales	20,000	10,000	10,000
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	4,000	4,000	
	024	Viáticos	4,500	4,500	
	025	Transporte y Almacenaje	11,500	1,500	10,000
03		Materiales y Suministros	32,260	8,440	23,820
	033	Textiles y Vestuarios	300	150	150
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	12,770	2,000	10,770
	035	Productos de Cuero y Caucho	5,000	4,000	1,000
	036	Productos Químicos y Conexos	3,690	1,690	2,000
	037	Productos Minerales no Metálicos	5,250	250	5,000
	038	Productos Metálicos	3,150	150	3,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	2,100	200	1,900
04		Maquinarias y Equipos	166,000	6,100	159,900
	042	Equipos Educacionales y Recreativos	85,000		85,000
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	14,000	4,000	10,000
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	67,000	2,000	64,900
07		Transferencias Corrientes	220,000	220,000	
	076	Becas de Estudio	220,000	220,000	
		FONDOS ESPECIALES	3,240	3,240	
		Fondo No. 1654	3,240	3,240	
		TOTALES	1,066,138	284,320	781,818

INFORMACION FINANCIERA DEL SUB-PROGRAMA 3

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1973 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADO 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	1,235,924	1,099,840	1,866,758
01	Servicios Personales	1,010,927	1,049,055	1,681,248
02	Servicios no Personales	21,329	25,305	41,510
03	Materiales y Suministros	203,565	24,240	60,000
07	Transferencias Corrientes	103	1,240	
11	Asignaciones Globales			84,000
	GASTOS DE CAPITAL	310		175,500
04	Maquinarias y Equipos	310		175,500
	TOTALES	1,236,234	1,099,840	2,042,258

2. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Función 21

			TOTAL DEL SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación	ACTIVIDAD 2 Enseñanza
		FONDO GENERAL	2,042,258	107,330	1,934,928
01		Servicios Personales	1,681,248	55,500	1,625,748
	011	Sueldos para Cargos Fijos	1,227,408	55,500	1,171,908
	012	Sueldos Personal Temporero	450,000		450,000
	015	Honorarios	3,840		3,840
02		Servicios no Personales	41,510	8,830	32,680
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	2,620	1,000	1,620
	024	Viáticos	4,530	4,530	
	025	Transporte y Almacenaje	3,300	3,300	
	026	Alquileres	26,060		26,060
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	5,000		5,000
03		Materiales y Suministros	60,000	20,000	40,000
	033	Textiles y Vestuarios	10,000		10,000
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	33,000	15,000	18,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	2,500	2,500	
	036	Productos Químicos y Conexos	9,000	2,000	7,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	5,500	500	5,000
04		Maquinarias y Equipos	175,500	23,000	152,500
	042	Equipos Educacionales y Recreativos	137,500		137,500
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	23,000	23,000	
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	3,000		3,000
	049	Maquinarias y Equipos Usados	12,000		12,000
11		Asignaciones Globales	84,000		84,000
	111	Asignaciones Globales	84,000		84,000
		FONDOS ESPECIALES	182,436		182,436
		Fondo No. 1654	182,436		182,436
		TOTALES	2,224,694	107,330	2,117,364

PROGRAMA 4 EDUCACION DE ADULTOS
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Este programa, cuya finalidad básica es la de impartir instrucción elemental a los adultos (alfabetizar), o a aquellos que hayan visto interrumpida su instrucción primaria y deseen completarla, tiene su origen en la Ley No. 543 del 6 de septiembre de 1941, que declaró de interés nacional, la creación de una organización escolar de carácter especial para la erradicación del analfabetismo en el país.

La misma ha sufrido una serie de modificaciones, y en la actualidad funciona al tenor de la Ley No. 3400 del 18 de octubre de 1962. Está este programa constituído por dos actividades: Dirección y Coordinación y Enseñanza, las cuales se encargan de todos los asuntos concernientes al mismo.

A continuación se describen las actividades que lo componen, así como las funciones que le corresponden realizar.

Actividad 1 : Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable Despacho del Director

Esta actividad se encarga de la dirección y supervisión general de todas las escuelas destinadas a la educación y alfabetización de adultos, a la vez que le proporciona todo el material necesario que le permita ofrecer un eficiente servicio a la comunidad.

Actividad 2 : Enseñanza
Unidad Ejecutora Responsable Despacho del Director

Esta actividad tiene por finalidad impartir enseñanza tendiente a disminuir el porcentaje de analfabetismo en la población adulta del país, además proporcionar educación primaria e intermedia a adultos, preferiblemente obreros que trabajan durante el día; entrenar jóvenes campesinos en prácticas agropecuarias para que trabajen la tierra con técnicas modernas a través de las escuelas granjas; y entrenar la mano de obra de la mujer en diferentes manualidades por medio de las escuelas de capacitación femenina.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973:

En cumplimiento de las funciones que las leyes le asignan, este programa ha establecido una serie de objetivos y metas específicas, las cuales espera alcanzar durante este período.

Entre los objetivos se pueden citar: disminuir el analfabetismo, recabar la ayuda de voluntarios como educadores, aumentar el número de profesores, etc.; dentro de esos objetivos generales se proponen obtener para el período 1972-1973, las metas que aparecen en el cuadro siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 1971-72	PROYECTADO 1972-73
Número de matriculas en educación primaria e intermedia para adultos	53,302	65,000
Número de maestros	1,421	2,000
Número de alfabetizados	15,000	60,000
Número de alfabetizadores	1,000	4,500
Número de aulas	1,421	2,000
Número de escuelas-granjas	1	3
Número de centros de capacitación femenina	2	5

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección y Coordinación	74	145,920	13	13,200	52	101,340	8	27,120	1	4,260				
2- Enseñanza	1,363	800,340	1,339	758,640	23	39,000	1	2,700						
TOTALES	1,437	946,260	1,352	771,840	75	140,340	9	29,820	1	4,260				

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-1973 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADO 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección y Coordinación	135,552	146,220	279,720
2	Enseñanza	671,471	711,655	1,006,230
	TOTALES	807,023	857,875	1,285,950

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1973 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	807,023	857,475	1,235,950
01	Servicios Personales	776,180	826,975	1,050,900
02	Servicios no Personales	5,693		82,050
03	Materiales y Suministros	150	5,500	18,800
07	Transferencias Corrientes	25,000	25,000	84,200
	GASTOS DE CAPITAL		400	50,000
04	Maquinarias y Equipos		400	50,000
	TOTALES	807,023	857,875	1,285,950

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

FUNCION 21

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación	ACTIVIDAD 2 Enseñanza
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	1,285,950	279,720	1,006,230
01		Servicios Personales	1,050,900	145,920	904,980
	011	Sueldos para Cargos Fijos	946,260	145,920	800,340
	012	Sueldos Personal Temporero	96,000		96,000
	015	Honorarios	8,640		8,640
02		Servicios no Personales	82,050	82,050	
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	55,000	55,000	
	024	Viáticos	22,050	22,050	
	025	Transporte y Almacenaje	5,000	5,000	
03		Materiales y Suministros	18,800	1,750	17,050
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	7,000	1,750	5,250
	037	Productos Minerales no Metálicos	6,000		6,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	5,800		5,800
04		Maquinarias y Equipos	50,000	50,000	
	042	Equipos Educacionales y Recreativos	50,000	50,000	
07		Transferencias Corrientes	84,200		84,200
	076	Becas de Estudio	84,200		84,200
		TOTALES	1,285,950	279,720	1,006,230

PROGRAMA 5	:	EDUCACION FISICA ESCOLAR
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Este programa tiene como principal propósito el contribuir al desarrollo físico de los escolares de manera que los mismos lleven un desarrollo integral tanto en lo físico como en lo intelectual. También tiene a su cargo la organización de competencias y juegos deportivos interescolares a nivel nacional y regional. Está formado por dos actividades, las que tienen a su cargo las labores de la educación física escolar en todo el país y se describen a continuación:

Actividad 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

Tiene a su cargo dirigir todos los asuntos concernientes a la educación física escolar, organizar y preparar programas de educación de acuerdo a las técnicas modernas de la educación física, confeccionar calendarios que establecen los períodos de competencias intramuros e interescolares en los planteles docentes del país.

Actividad 2	:	Enseñanza
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

Esta actividad se encarga de preparar a través de la Escuela Nacional de Educación Física los profesores que tienen a su cargo impartir enseñanza de educación física en todo el país, bajo la supervisión de un inspector general y de un cuerpo de inspectores regionales, instruídos para tales fines en la citada escuela.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973

Este programa se ha propuesto llevar a cabo las metas que se detallan en el cuadro que sigue:

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 1971 - 72	PROYECTADO 1972-73
Construcción de canchas mixtas	20	20
Juegos deportivos nacionales	1	1
Juegos regionales estudiantes	1	1
Juegos interescolares	7	4
Número de profesores a formar	50	50
Número de escuela	1	1
Número de profesores dedicados a la enseñanza	10	10
Número de profesores graduados	18	32

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. PROGRAMA	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Administración	15	29,760	4	3,900	8	16,200	2	5,400	1	4,260				
2- Enseñanza	185	335,460	20	18,060	152	280,980	13	36,420						
TOTALES	200	365,220	24	21,960	160	297,180	15	41,820	1	4,260				

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-1973 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección y Coordinación	35,310	41,510	66,610
2	Enseñanza	388,132	441,860	748,730
	TOTALES	423,442	483,370	815,340

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1973 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	421,542	470,770	670,900
01	Servicios Personales	363,392	364,560	453,000
02	Servicios no Personales	11,200	16,250	37,030
03	Materiales y Suministros	21,950	59,960	90,270
07	Transferencias Corrientes	25,000	30,000	30,000
11	Asignaciones Globales			60,600
	GASTOS DE CAPITAL	1,900	12,600	144,440
04	Maquinarias y Equipos	1,900	600	100,690
06	Construcciones		12,000	43,750
	TOTALES	423,442	483,370	815,340

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

FUNCION 21

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación	ACTIVIDAD 2 Enseñanza
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	815,340	66,610	748,730
01		Servicios Personales	453,000	29,760	423,240
	011	Sueldos para Cargos Fijos	365,220	29,760	335,460
	012	Sueldos Personal Temporero	87,780		87,780
02		Servicios no Personales	37,030	12,330	24,700
	024	Viáticos	8,230	4,730	3,500
	025	Transporte y Almacenaje	3,600	3,600	
	026	Productos Químicos y Conexos	1,200		1,200
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	24,000	4,000	20,000
03		Materiales y Suministros	90,270	6,270	84,000
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	4,880	4,880	
	036	Productos Químicos y Conexos	990	990	
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	84,400	400	84,000
04		Maquinarias y Equipos	100,690	18,250	82,440
	043	Equipos Educacionales y Recreativos	82,440		82,440
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	12,800	12,800	
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	5,450	5,450	
06		Construcciones	43,750		43,750
	065	Edificaciones	43,750		43,750
07		Transferencias Corrientes	30,000		30,000
	076	Becas de Estudio	30,000		30,000
11		Asignaciones Globales	60,600		60,600
	111	Asignaciones Globales	60,600		60,600
		FONDOS ESPECIALES	1,920	1,920	
		Fondo No. 1654	1,920	1,920	
		TOTALES	817,260	68,530	748,730

PROGRAMA 6		FOMENTO DE LAS BELLAS ARTES
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

A través de este programa se ofrece instrucción artísitica a nivel nacional, así como también se promueve la extensión de la cultura por medio de presentaciones culturales y artísticas tanto nacionales como extranjeras. Está constituido de tres actividades por medio de las cuales realiza sus funciones.

Actividad 1 : Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Esta actividad se ocupa de dirigir, organizar y orientar las funciones de la Dirección General de Bellas Artes, e impartir las normas y métodos a seguir por cada una de las instituciones que están bajo su dirección.

Actividad 2 : Enseñanza
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Se encarga esta Actividad de ofrecer instrucción artística en todas sus ramas en todo el país a través del Conservatorio Nacional de Música; Escuelas de Artes Escénicos; Escuelas de Artes Plásticas, y Liceos y Academias de Música.

Actividad 3 : Extensión Cultural
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Es función primordial de esta actividad la promoción de la cultura en todo el territorio nacional lo cual realiza por medio de los organismos que la integran como son: Orquesta Sinfonica Nacional, Coro Nacional, Teatro Nacional, Galería de Bellas Artes y Museo Nacional, las cuales llevan a cabo la presentación de obras de teatro, conciertos, actuaciones de coro y exposiciones de pintura y escultura.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973.

Este programa se ha propuesto obtener para el presente período los resultados que se exponen en el cuadro que sigue:

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 1971-72	PROYECTADO 1972 - 73
Número de alumnos promovidos en las escuelas de pintura, escultura y dibujo	700	725
Número de alumnos promovidos en música	2,600	2,150
Número de alumnos promovidos en arte escénico	145	103
Número de conciertos ofrecidos por la Orquesta Sinfónica Nacional y Coro Nacional	135	87
Presentaciones teatrales	70	65
Número de montaje de exposiciones de pintura, excultura y dibujo	110	56
Número de presentaciones de actos culturales (varios)	112	100

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección y Coordinación	41	56,820	29	25,020	7	12,960	3	8,880	1	3,960	1	6,000		
2- Enseñanza	292	363,300	182	166,620	97	157,980	12	34,680	1	4,020				
3- Extensión Cultural	200	311,100	92	76,260	79	145,020	26	78,420	3	11,400				
TOTALES	533	731,220	303	267,900	183	315,960	41	121,980	5	19,380	1	6,000		

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-1973 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección y Coordinación	58,663	58,320	96,690
2	Enseñanza	389,231	393,155	531,860
3	Extensión Cultural	333,308	311,895	498,435
	TOTALES	781,202	763,370	1,126,985

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1973 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	778,544	763,170	1,041,715
01	Servicios Personales	746,865	730,525	890,370
02	Servicios no Personales	12,278	10,500	101,060
03	Materiales y Suministros		700	15,485
07	Transferencias Corrientes	19,401	21,445	34,800
	GASTOS DE CAPITAL	2,658	200	85,370
04	Maquinarias y Equipos	2,658	200	85,270
	TOTALES	781,202	763,370	1,126,985

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

FUNCION 21

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación	ACTIVIDAD 2 Enseñanza	ACTIVIDAD 3 Extensión Cultural
Objeto	Cuenta					
		FONDO GENERAL	1,126,985	96,690	531,860	498,435
01		Servicios Personales	890,370	59,380	454,540	376,450
	011	Sueldos para Cargos Fijos	731,220	56,820	363,300	311,100
	012	Sueldos Personal Temporero	91,240		91,240	
	015	Honorarios	65,350			65,350
	019	Otros Servicios Personales	2,560	2,560		
02		Servicios no Personales	101,060	30,140	13,220	57,700
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	19,250	2,450		16,800
	024	Viáticos	24,610	190	800	23,620
	025	Transporte y Almacenaje	10,280			10,280
	026	Alquileres	6,220		6,220	
	027	Seguros	2,000			2,000
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	38,700	27,500	6,200	5,000
03		Materiales y Suministros	15,485	4,855	3,200	7,430
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	895	895		
	033	Textiles y Vestuarios	475	115	360	
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	9,530	1,445	905	7,180
	035	Productos de Cuero y Caucho	120	120		
	037	Productos Minerales no Metálicos	530	530		
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	3,935	1,750	1,935	250
04		Maquinarias y Equipos	85,270	2,315	26,100	56,855
	042	Equipos Educacionales y Recreativos	32,955		26,100	6,855
	043	Equipos de Trasporte, Tracción y Elevación	50,000			50,000
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	2,315	2,315		
07		Transferencias Corrientes	34,800		34,800	
	076	Becas de Estudio	34,800		34,800	
		FONDOS ESPECIALES	5,640		5,640	
		Fondo No. 1654	5,640		5,640	
		TOTALES	1,132,625	96,690	537,500	498,435

PROGRAMA 7 : FOMENTO DEL DEPORTE
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION .

La finalidad de este programa es promover el desarrollo de los diferentes deportes en todo el país, para estos efectos, se encarga de realizar intercambios deportivos nacionales e internacionales en colaboración con todas las instituciones que práctican el deporte en el territorio nacional.

Tiene a su cargo además, la dirección y supervisión general de todas las delegaciones deportivas, auditorio "Eugenio Ma. de Hostos", "Estado Quisqueya", "Estado Cibao", y el "Estadio Telelo Vargas".

Para realizar tales propósitos cuenta con dos actividades, las que a continuación se describen:

Actividad 1 : Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable Despacho del Director

Esta a cargo de esta actividad la administración y coordinación de todos los asuntos referentes a la práctica de los deportes; así como también participar en la programación y organización de eventos deportivos.

Actividad 2 : Desarrollo del Deporte
Unidad Ejecutora Responsable Despacho del Director

Es función principal de esta actividad efectuar los programas promovidos en la anterior actividad y fomentar todos los deportes en el territorio nacional.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973:

La Dirección General de Deportes, basándose en el impulso que ha tomado el deporte en los últimos años, se ha propuesto cubrir para el 1973 las siguientes metas:

TIPO DE DEPORTE	1972			1973		
	No. de Competencias	No. de Equipos	No. de Jugadores	No. de Competencias	No. de Equipos	No. de Jugadores
a) DEPORTES						
Polo				4	6	24
Base Ball	18	120	2,400	15	94	3,460
Baloncesto	12	56	934	12	52	1,120
Boxeo	27	39	1,940	36	48	2,232
Atletismo	16		140	24		290
Ciclismo	12		61	14		184
Tiro	8		138	24		190
Tenis	6		144	16		175
Lucha Olímpica	8		94	14		116
Judo	6		74	12		96
Levantamiento de Pesas	9		60	18		86
Regatas Acuáticas	7		32	12		54
Soft Ball	18	146	2,385	28	182	2,624
Fut Ball	7	17	208	28	60	832
Volibol	20	74	406	46	580	1,435
Pesca Submarina	6		136	14	96	300
b) Juegos de Salón						
Ajedrez	4		120	9		260
Billar	8		54	38		90
Dominó	7	28	138	26	112	724

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección y Coordinación	25	42,540	11	10,800	11	19,620	2	6,120			1	6,000		
2- Desarrollo del Deporte	66	76,320	49	45,240	16	28,440	1	2,640						
TOTALES	91	118,860	60	56,040	27	48,060	3	8,760			1	6,000		

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-1973 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección y Coordinación	55,000	70,040	106,360
2	Desarrollo del Deporte	215,160	328,515	2,049,580
	TOTALES	270,160	398,555	2,155,940

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1973 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
01	GASTOS CORRIENTES	263,812	349,275	1,391,470
01	Servicios Personales	146,975	192,140	311,880
02	Servicios no Personales	64,385	69,765	555,440
03	Materiales y Suministros	51,777	87,370	524,150
07	Transferencias Corrientes	675		
	GASTOS DE CAPITAL	6,348	49,280	764,470
04	Maquinarias y Equipos	6,348	1,320	64,470
06	Construcciones		47,960	700,000
	TOTALES	270,160	398,555	2,155,940

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

FUNCION 21

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación	ACTIVIDAD 2 Desarrollo del Deporte
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	2,155,940	107,360	2,048,580
01		Servicios Personales	311,880	46,140	265,740
	011	Sueldos para Cargos Fijos	118,860	42,540	76,320
	012	Sueldos Personal Temporero	189,420		189,420
	015	Honorarios	3,600	3,600	
02		Servicios no Personales	555,440	17,600	537,840
	021	Servicios de Comunicaciones	4,980	4,980	
	022	Servicios Básicos	27,780	780	27,000
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	9,340	500	8,840
	024	Viáticos	9,340	9,340	
	025	Transporte y Almacenajes	352,000		352,000
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	152,000	2,000	150,000
03		Materiales y Suministros	524,150	29,150	495,000
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	100,000	10,000	90,000
	033	Textiles y Vestuarios	75,000		75,000
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	6,000	6,000	
	035	Productos de Cuero y Caucho	1,000	1,000	
	036	Productos Químicos y Conexos	6,300	6,300	
	038	Productos Metálicos	4,600	4,600	
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	331,250	1,250	330,000
04		Maquinarias y Equipos	64,470	14,470	50,000
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	27,000	4,000	23,000
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	2,970	2,970	
	045	Equipos Médicos-Sanitarios	27,000		27,000
	046	Equipos Varios	7,500	7,500	
06		Construcciones	700,000		700,000
	065	Edificaciones	700,000		700,000
		FONDOS ESPECIALES	102,780	102,780	
		Fondo No. 1437-A	47,500	47,500	
		Fondo No. 1654	8,280	8,280	
		Fondo No. 1676	47,000	47,000	
		TOTALES	2,258,720	210,140	2,048,580

FINANCIAMIENTO 8	FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES
Unidad Ejecutora Responsable :	Despacho del Secretario

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Este programa cuenta con cuatro actividades : 1-Universidad Autónoma de Santo Domingo; 2-Universidad Católica Madre y Maestra; 3-Universidad Nacional Pedro Henriquez Ureña, y 4-Colegios e Instituciones Privados. Tiene a su cargo la canalización de las transferencias que por mediación de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, el Gobierno Central realiza en favor de las diferentes Universidades del país, así como de ciertas instituciones educacionales del sector privado.

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-1973 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Universidad Autónoma de Santo Domingo	3,600,000	3,600,000	3,600,000
2	Universidad Católica Madre y Maestra	1,320,000	1,320,000	1,320,000
3	Universidad Nacional Pedro Henriquez Ureña	1,080,000	1,080,000	1,080,000
4	Colegios e Instituciones Privados	1,876,838	1,894,610	2,242,540
	TOTALES	7,876,838	7,894,610	8,242,540

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1973 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	7,876,838	7,894,610	8,242,540
07	Transferencias Corrientes	7,876,838	7,894,610	8,242,540
	TOTALES	7,876,838	7,894,610	8,242,540

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

FUNCION 21

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 U.A.S.D.	ACTIVIDAD 2 U.C.M.M.	ACTIVIDAD 3 U.N.P.H.U.	ACTIVIDAD 4 Colegios e Instituciones Privados
Objeto	Cuenta						
		FONDO GENERAL	8,242,540	3,600,000	1,320,000	1,080,000	2,242,540
07		Transferencias Corrientes	8,242,540	3,600,000	1,320,000	1,080,000	2,242,540
	073	Transferencias a Instituciones del Sector Privado	4,350,000		1,320,000	1,080,000	1,950,000
	074	Transferencias a Instituciones del Sector Público	3,600,000	3,600,000			
	076	Becas de Estudio	292,540				292,540
		FONDOS ESPECIALES	3,223,350	3,010,850	85,000	85,000	42,500
		Fondo No. 1636	287,200	287,200			
		Fondo No. 1648	2,936,150	2,723,650	85,000	85,000	42,500
		TOTALES	11,465,890	6,610,850	1,405,000	1,165,000	2,285,040

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

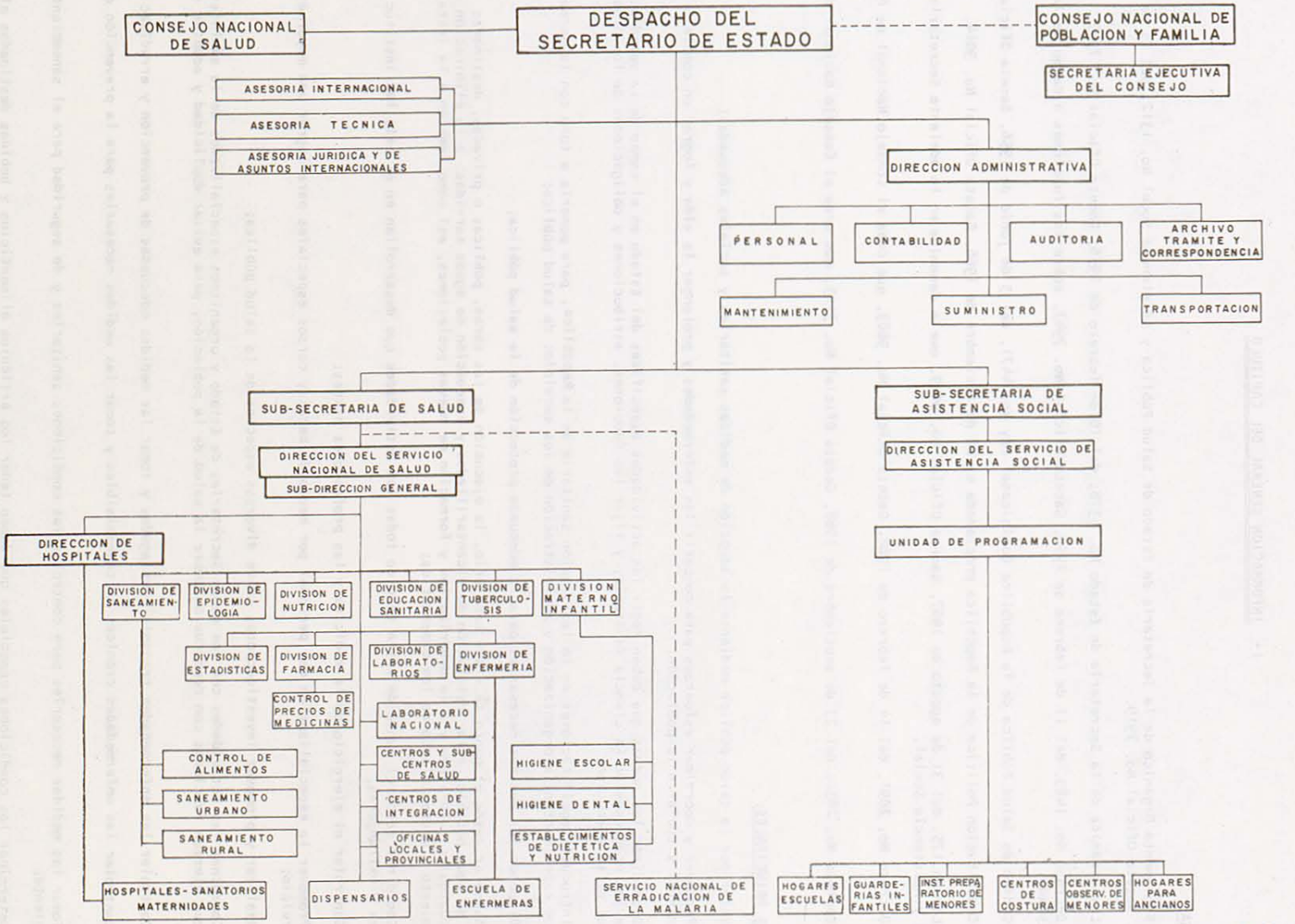
CAPITULO No. 207

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

C O N T E N I D O

		Página No.
I	INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO	
	1 Base Legal	207-1
	2 Funciones Principales	207-1
	3 Principales Objetivos y Metas para el año 1973	207-4
	4 Relación de Programas, Subprogramas, Actividades y Unidades Ejecutoras	207-6
	5 Personal Fijo por Escala de Sueldos (Fondo General)	207-7
II	INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO	
	1 Apropiación por Objeto de los Programas con Financiamiento Año 1973	207-8
	2 Comparativo de Gastos por Programas 1970-1973 (Fondo General)	207-9
	3 Comparativo de Gastos por Objeto 1970-1973 (Fondo General)	207-9
III	INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS	
	Programa 1 Administración Superior	207-10
	Programa 2 Prestaciones de Salud	207-13
	Programa 3 Servicios Sociales	207-24
	Programa 4 Financiamiento a Instituciones	207-27

ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL



ONAP
O y M, 1971

Adoptar y dar cumplimiento a las disposiciones y medidas que se tomen, en conformidad con los Acuerdos y Convenios Internacionales, para proteger el territorio nacional y la salud de sus habitantes, contra la introducción del exterior de enfermedades transmisibles o de su propagación a otros países;

Reglamentar para fijar los requisitos sobre las condiciones mínimas de salud de las personas que deseen entrar al país en calidad de inmigrantes;

Controlar la producción, fabricación, almacenamiento, importación, envase, análisis, registro, distribución, propaganda y expendio de productos medicinales, biológicos, químicos, farmacéuticos y especialidades farmacéuticas y de drogas narcóticas, así como también de su calidad y pureza, composición y demás características físicas, químicas y biológicas;

Autorizar la entrada y salida de cadáveres al o del territorio nacional o su traslado de una población a otra del país, así como controlar las disposiciones sobre inhumación, exhumación, conservación y traslado de cadáveres o restos humanos;

Desarrollar y coordinar por medio de acciones sanitarias, asistencia social y atenciones médicas preventivas y curativas en todos los aspectos para procurar y asegurar el bienestar y buenas condiciones de salud de toda mujer en los períodos pre y post-natal y el crecimiento y desarrollo normales del niño;

Controlar y recomendar normas para el funcionamiento de toda institución oficial, semi-oficial o privada que se ocupe en alguna forma de cualquier aspecto de la higiene materno infantil;

Fiscalizar las condiciones higiénicas, controlar la salud, promover programas adecuados para controlar todos los aspectos de la salud e higiene escolar;

Fomentar la creación de facilidades médicas para la corrección de los defectos físicos y mentales de los escolares

Desarrollar un programa nacional de nutrición y llevar a cabo estudios e investigaciones permanentes sobre necesidades fisiológicas en calorías, niveles de consumo y disponibilidad de los diferentes artículos alimenticios, costumbres, estatus económico y desarrollo cultural de la comunidad;

Recomendar normas sobre la cantidad, calidad y valor nutritivo de los alimentos que se suministran en los hospitales, sanatorios, cuarteles, cárceles, asilos o en otros establecimientos análogos, públicos o privados;

Desarrollar actividades de higiene mental para el estudio, investigación, prevención y corrección de las enfermedades y defectos mentales o problemas psicopatológicos de la población en general y de la infancia especialmente;

Realizar campañas contra el alcoholismo, las narcomanías y demás vicios o factores que contribuyan en gran proporción al desarrollo de deficiencias y enfermedades mentales;

Organizar como parte integral del programa general de salud pública, servicios especializados de rehabilitación para las personas físicamente incapacitadas;

Promover el desarrollo y la organización de instituciones privadas o grupos profesionales que tengan como finalidad extender los programas de rehabilitación al alcance de toda la población, por medio de la educación y la prestación de servicios especializados;

Recolectar, clasificar, tabular, interpretar y publicar datos biodemográficos sobre población, natalidad y morbilidad, especialmente en relación con las enfermedades transmisibles, y toda otra información que pueda tener alguna repercusión sobre las acciones de protección, promoción y reparación de la salud;

Desarrollar y poner en ejecución programas para la educación sanitaria de la comunidad, por todos los medios de divulgación que les sean posibles;

Cooperar en forma estrecha con las autoridades educacionales por medio de consultas frecuentes que permitan asegurar una coordinación efectiva en el planeamiento de educación sanitaria;

Asegurar una eficiente atención de enfermería dentro del plan integral de salud pública, por medio de acciones y medidas tendientes a desarrollar la enseñanza y la profesión de enfermería en forma intensiva, de acuerdo con las normas que auspicia la Organización Mundial de la Salud;

Controlar todos los laboratorios del país, públicos o privados, incluso los comerciales y los profesionales;

Promover el adiestramiento, tanto en el país como en el extranjero, para estudios en salud pública en general o en sus diferentes ramas, tales como Ingeniería Sanitaria, Enfermería, etc., o de otras especialidades de la medicina preventivas y curativas, Odontología, Veterinaria, etc., de acuerdo con las necesidades que tenga el país para resolver los problemas de salud pública que afecten a la población;

Promover y coordinar esfuerzos para proporcionar ayuda a los necesitados en lo relativo al mejoramiento de sus condiciones sociales, proveyéndoles de ropas y camas, ayuda monetaria, ayuda a huérfanos y niños desamparados, creación de centros de costura, comedores económicos, guarderías infantiles, etc.;

Disponer todas las medidas necesarias para la adecuada protección y guarda de menores de 14 años;

Determinar las normas que deben regir las actividades específicas del Estado en el campo de la asistencia social, y fijar las funciones, atribuciones y obligaciones de los organismos encargados de su ejecución;

Realizar y promover investigaciones sobre diversos aspectos de la previsión social;

Dirigir y controlar el cumplimiento de las Convenciones Internacionales que ratifique la República, concernientes a previsión y asistencia social;

Organizar Congresos, Conferencias, Reuniones y Seminarios internacionales, relacionados con la previsión y asistencia social, así como representar a la República en todas las actividades de esta naturaleza que se realicen fuera del país;

Controlar y recomendar normas para el funcionamiento de toda institución oficial, semi-oficial o privada que se ocupe en alguna forma de la protección a la infancia y la niñez desvalida;

Estimular la regularización por matrimonio de las uniones concubinarias, a la adopción de personas sin padres y al reconocimiento de los hijos naturales;

Recomendar al Departamento de Justicia las medidas que estime convenientes para el mejoramiento de las condicio- es carcelarias de los penados;

Realizar visitas a las cárceles y casas de corrección de hombres, mujeres y niños, para constatar las condiciones ambientales y recomendar las medidas correctivas pertinentes;

Tonificar al pueblo atendiendo a los principios morales cuyas bases son la virtud y la alegría, por todos los medios de difusión a su alcance;

Controlar y reglamentar los centros de rehabilitación social;

Organización y adiestramiento de cuerpos de visitadores sociales, para llevar a cabo con eficiencia las labores inherentes a la previsión y asistencia social;

Desarrollar y poner en ejecución programas para la educación de la comunidad en todos los aspectos concernientes a la previsión social;

Estimular la constitución de patronatos de menores y protección a la infancia;

Coordinar sus actividades con las de otros departamentos de la Administración Pública, relacionados con los menores de 14 años, para obtener mayores resultados en las labores de protección a la infancia, y

Adoptar y dar cumplimiento a las disposiciones y medidas internacionales relacionadas con la asistencia y mejoramiento social a las comunidades.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA EL AÑO 1973:

La Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social se propone incrementar y mejorar sus prestaciones médicas y sociales como objetivo básico, a fin de garantizar el mejor grado de salud a toda la población, por ser este uno de los derechos fundamentales de todo ser humano.

Continuando la política de dividir el país en cinco (5) regiones sanitarias y éstas a su vez en áreas de salud, esta Secretaría procederá a construir y/o remodelar establecimientos, así como a equiparlos adecuadamente. Esta regionalización significa agilización en la resolución de problemas y coordinación adecuada para conseguir objetivos y que los esfuerzos de distintos elementos produzcan un mayor resultado. Asimismo, se propone inaugurar las siguientes obras:

Construcciones:

Subcentros de Salud en: Guayubín, Villa Bisonó, Miches, Fantino, Castillo, Duvergé y Hondo Valle.

Clínicas Rurales en: Villa Isabela, Laguna Salada, Jaibón, Amina, Castañuelas, Las Matas de Santa Cruz, Hatillo Palma, Los Almácigos, Villa González, Licey al Medio, Sabana Iglesia, San Víctor, Villa Tapia, La Canela, Las Galeras, Pedro Sánchez, Las Terrenas, El Valle, Guaymate, Las Guáranas, Jaya, Maimón, Los Indios de Cenoví, Piedra Blanca, Villa Jaragua y Postrer Río.

Remodelación:

Subcentros de Salud en: Villa Vásquez, Imbert, Pimentel y Bánica.

Clínicas Rurales en: Altamira y Cevicos.

Además, continuará la remodelación y anexo de los hospitales "Dr. Francisco E. Moscoso Puello" y "Dr. Luis E. Aybar", de esta ciudad.

La construcción del Hospital de Nagua será finalizada e inaugurada en el año 1973.

Con estas nuevas instalaciones de establecimientos de salud se espera aumentar la cobertura en un 20% en las prestaciones de asistencia médica y aumentar las camas de 6,428 a 6,816 o sea 388 camas más, que equivale al 6%.

Se intensificará la acción de medidas preventivas de la salud a través de vacunaciones masivas continuas dirigidas principalmente a la población infantil. Se espera aumentar en un 25% la cobertura de vacunación.

Se proporcionarán vacunas, sueros, antibióticos y otros productos necesarios para hacer efectivas, y al mismo tiempo incrementar hasta un nivel útil, los diversos programas epidemiológicos, tales como: Control de enfermedades vené-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

reas, Control de la rabia, Control de la poliomielitis, Control de la difteria, tosferina y tétanos, Prevención de la viruela, Control de tifoidea y paratifoidea, Control de sarampión, Control de enfermedades gastro-intestinales, lucha contra la bilharziasis y control de la tuberculosis.

El objetivo fundamental de las actividades epidemiológicas es disminuir en un 10% la mortalidad y morbilidad de la población, mejorando las condiciones sanitarias e intensificando las acciones conjuntas de las diversas ramas de la medicina preventiva.

En el aspecto de saneamiento ambiental la Secretaría de Estado se propone mejorar las condiciones sanitarias en las localidades urbanas y rurales del país, con el fin de lograr un mayor bienestar para sus habitantes. Con este fin continuará realizando estudios para ampliar los conocimientos en cuanto a la carencia de servicios de agua potable y promover el mejoramiento de sistemas de abástecimiento existentes, en coordinación con el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA). Se continuará el programa de construcción de alcantarillados a las poblaciones más importantes del país.

La Secretaría espera, para el año 1973, la notificación de no menos 55,000 casos de defunciones, las cuales tendrán que ser debidamente recolectadas, clasificadas, tabuladas y analizadas en el curso del año.

Para ofrecer atención de salud, en las acciones de fomento, prevención, recuperación y rehabilitación, la Secretaría cuenta con 284 establecimientos, de los cuales 83 serán con camas y 201 sin camas.

Además se propone incrementar el programa nacional de educación a las comunidades en los aspectos básicos de salubridad, y aumentar en un 10% estos servicios.

Esta Secretaría de Estado continuará prestando asistencia a los necesitados del país, con énfasis en la protección a la infancia y a la niñez desvalida. Para llevar a cabo estos objetivos se aumentará el número de hogares-escuelas, guarderías infantiles, etc., y serán mejorados los existentes. Asimismo, serán aumentados los centros de costura, para brindar oportunidad a las madres desamparadas de proveerse del sustento de sus hijos.

La expansión del programa de planificación familiar alcanzará de 50 actual a 60 clínicas, para la prestación de éstos servicios en las áreas urbanas y rurales del país.

Los servicios dentales serán aumentados en un 5% en relación con el año anterior.

A continuación presentamos un cuadro demostrativo de las metas realizadas y las programadas en los años 1972-1973:

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADA 1972	PROYECTADO 1973
Consultas externas ofrecidas	1,500,000	1,650,000
Pacientes ingresados	265,000	275,000
Pacientes egresados	263,500	272,800
Enfermeras graduadas	33	16
Auxiliares de Enfermería a capacitar	77	110
Prácticas de enfermería existente	1,105	931
Exámenes de laboratorio	1,400,000	1,600,000
Radiografías	100,000	102,000
Vacunas B.C.G. administradas	150,000	200,000
Vacunas de sarampión administradas	150,000	200,000
Vacunas de poliomielitis administradas	8,000	10,000
Vacunas de viruela administradas	150,000	187,000
Vacunas de tétano administradas	500	625
Vacunas de difteria administradas	500	625
Vacunas de tifoidea-paratifoidea administradas	1,500	1,875
Vacunas de blenorragia administradas	25,000	31,200
Vacunas de sífilis administradas	30,800	37,000
Pruebas P. P. D. administradas	31,768	40,000
Clínicas de planificación familiar	50	60
Mujeres inscritas en planificación familiar	65,000	103,210
Niños escolares atendidos	80,972	88,000
Litros de leche de vaca distribuídas	35,665	39,000
Libras de leche en polvo distribuídas	153,858	190,000
Personas beneficiadas en distribución de alimentos	154,495	200,000
Letrinas construídas	7,200	8,400
Puestos de distribución de alimentos	250	300
Niños atendidos en Higiene Dental	80,162	85,000
Niños atendidos en guarderías	850	1,200
Número de guarderías	5	7
Número de hogares escuelas	4	6

4. RELACION DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS, ACTIVIDADES Y UNIDADES EJECUTORAS:

PROGRAMA 1	:	ADMINISTRACION SUPERIOR
Unidad Ejecutora Responsable		Despachos del Secretario y Subsecretario
Actividad 1		Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsa ble		Despachos del Secretario y Subsecretario
Actividad 2		Programación Sectorial
Unidad Ejecutora Responsable		Oficina de Programación Sectorial
PROGRAMA 2	:	PRESTACIONES DE SALUD
Unidad Ejecutora Responsable		Dirección del Servicio Nacional de Salud
Subprograma 1	:	Servicios Básicos de Salud
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director del Serv. Nac. de Salud
Actividad 1		Dirección
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director del Serv. Nac. de Salud
Actividad 2		Educación para la Salud
Unidad Ejecutora Responsable		División de Educación para la salud
Actividad 3		Enfermería
Unidad Ejecutora Responsable		División de Enfermería y Escuelas de Enfermeras
Actividad 4		Serv. de Laboratorio y Banco de Sangre
Unidad Ejecutora Responsable		División de Lab.y Banco de Sangre y el Laboratorio Nacional "Dr. Defilló"
Subprograma 2	:	Prevención de Enfermedades
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director del Serv. Nac. de Salud
Actividad 1		Saneamiento Ambiental
Unidad Ejecutora Responsable		Div. de Saneamiento y Sección Control de Alimentos
Actividad 2		Control de Epidemias
Unidad Ejecutora Responsable		División de Epidemiología
Actividad 3		Control de la Tuberculosis
Unidad Ejecutora Responsable		División de Tuberculosis
Actividad 4		Fomento de la Nutrición
Unidad Ejecutora Responsable		Div. de Nutrición y Puestos de Distribución de Alimentos
Subprograma 3	:	Atenciones Materno-Infantil
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director del Serv. Nac. de Salud
Actividad 1		Dirección y Labores de Nutrición
Unidad Ejecutora Responsable		Div. Materno Infantil y Establecimientos de Dietética
Actividad 2		Higiene Dental y Escolar
Unidad Ejecutora Responsable		Secs. de Higiene Escolar y Dental
Subprograma 4	:	Recuperación de la Salud
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director del Serv. Nac. de Salud
Actividad 1		Atenciones Médicas
Unidad Ejecutora Responsable		Divisiones de Hospitales y Psiquiatría y Establecimientos de Salud
Actividad 2		Control de Drogas, Precios y Productos Farmacéuticos
Unidad Ejecutora Responsable		Div. de Drogas, Productos Farmacéuticos y Sección Control de Precios de Productos Farmacéuticos
PROGRAMA 3	:	SERVICIOS SOCIALES
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Subsecretario de Asistencia Social
Actividad 1		Asistencia Social
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Subsecretario de Asist. Social y Centros de Costura
Actividad 2		Protección del Niño
Unidad Ejecutora Responsable		Guarderías, Hogares Escuelas, Casa Albergue, etc.

...

PROGRAMA 4 : FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES

Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Secretario

Actividad 1
Unidad Ejecutora Responsable — Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados
Despacho del Director Ejecutivo

Actividad 2
Unidad Ejecutora Responsable — Cruz Roja Dominicana
Despacho del Presidente

Actividad 3
Unidad Ejecutora Responsable — Defensa Civil
Despacho del Presidente

Actividad 4
Unidad Ejecutora Responsable — Serv. Nac. de Erradicación de la Malaria
Despacho del Co-Director

Actividad 5
Unidad Ejecutora Responsable — Otras Instituciones Privadas de Salud
Despacho del Secretario de Estado

5. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. PROGRAMAS	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Administración Superior	210	386,700	84	83,340	99	182,880	15	45,120	6	24,960	1	6,000	5	44,400
2- Prestaciones de Salud	6,614	8,507,592	5,223	4,427,352	620	1,256,400	500	1,679,940	219	866,820	51	270,480	1	6,600
3- Servicios Sociales	402	362,640	373	302,340	25	46,980	3	9,060	1	4,260	-	-.-	-	-.-
TOTALES	7,226	9,256,932	5,680	4,813,032	744	1,486,260	518	1,734,120	226	896,040	52	276,480	6	51,000

II- INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO

1. APROPIACION POR OBJETO DE LOS PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO-AÑO 1973

OBJETO	CONCEPTO	TOTAL DEL CAPITULO	PROGRAMA 1 Administración Superior	PROGRAMA 2 Prestaciones de Salud	PROGRAMA 3 Servicios Sociales	PROGRAMA 4 Financiamiento a Instituciones
	FONDO GENERAL	23,000,000	798,080	17,299,580	1,276,380	3,625,960
01	Servicios Personales	9,819,592	386,700	9,070,252	362,640	
02	Servicios no Personales	411,600	88,200	313,000	10,400	
03	Materiales y Suministros	1,191,070	141,680	1,031,290	18,100	
04	Maquinarias y Equipos	1,560,000	56,500	1,498,500	5,000	
06	Construcciones	550,000		450,000	100,000	
07	Transferencias Corrientes	3,194,090	125,000	121,170	321,960	2,625,960
08	Transferencias de Capital	1,000,000				1,000,000
11	Asignaciones Globales	5,273,648		4,815,368	458,280	
	FONDOS ESPECIALES	21,609,939	16,106,743	3,068,040	2,137,160	297,996
	Fondo 1457	15,000			15,000	
	Fondo 1487	10,000				10,000
	Fondo 1586	11,943	11,943			
	Fondo 1599	12,735,000	12,735,000			
	Fondo 1632	2,000,000			2,000,000	
	Fondo 1635	10,000				10,000
	Fondo 1440	277,996				277,996
	Fondo 1655	6,550,000	3,359,800	3,068,040	122,160	
	RECURSOS EXTERNOS	5,163,414		5,163,414		
	Agencia Internacional para el Desarrollo					
	a) PL-480-1972 - Convenio Atenciones Materno Infantil	3,163,414		3,163,414		
	b) Mejoramiento Equipo y Hospitales	2,000,000		2,000,000		
	TOTALES	49,773,353	16,904,823	25,531,034	3,413,540	3,923,956

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMAS 1970-1973 (FONDO GENERAL)

No.	P R O G R A M A	EJECUTADO 1970	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Administración Superior	483,463	555,710	560,975	798,080
2	Prestaciones de Salud	11,569,960	11,659,260	12,036,800	17,299,580
3	Servicios Sociales	990,383	1,010,775	1,078,170	1,276,380
4	Financiamiento a Instituciones	2,085,796	2,140,636	2,276,960	3,625,960
	TOTALES	15,129,602	15,366,381	15,952,905	23,000,000

3. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1970-1973 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1970	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	14,941,771	15,083,512	15,700,185	19,890,000
01	Servicios Personales	8,865,931	8,980,130	9,268,065	9,819,592
02	Servicios no Personales	130,100	231,858	273,845	411,600
03	Materiales y Suministros	3,467,663	3,355,705	3,481,625	1,191,070
07	Transferencias Corrientes	2,478,077	2,515,819	2,676,650	3,194,090
11	Asignaciones Globales				5,273,648
	GASTOS DE CAPITAL	187,831	282,869	252,720	3,110,000
04	Maquinarias y Equipos	45,520	184,056	228,720	1,560,000
06	Construcciones	142,311	98,813	24,000	550,000
08	Transferencias de Capital				1,000,000
	TOTALES	15,129,602	15,366,381	15,952,905	23,000,000

III- INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA 1		ADMINISTRACION SUPERIOR
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario y Subsecretario de Estado

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Este programa que se encarga de dirigir y orientar la política general de la Secretaría en sus aspectos de salud y asistencia social, está compuesta por los despachos del Secretario y Subsecretario, la Oficina Técnica Internacional, la de Programación, Consultoría Jurídica, el Departamento Administrativo (corresponde:Contabilidad, Personal, Suministro, Archivo, Correspondencia, etc.) y la División de Mantenimiento con sus dependencias (Transportación y Mayordomía); cada una de ellas desempeñan sus respectivas labores, para que el programa que está dividido en dos actividades, pueda llenar su cometido.

Actividad 1	:	Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable		Despachos del Secretario y Subsecretario

Esta actividad conoce y resuelve los asuntos técnicos, administrativos, jurídicos e internacionales relativos a la salud y la asistencia social, conforme a la política establecida para tales efectos; emite consultas legales, estudia y prepara proyectos de leyes, decretos y reglamentos; además le corresponde confeccionar nóminas de sueldos, libramientos de pago, subvenciones; recibir, verificar y despachar toda clase de equipo, materiales y medicinas, celebrar concursos de compras; así como llenar registro de personal en cuanto a nombramientos, licencias, vacaciones, etc.; llevar control de entrada y salida de la correspondencia y de los vehículos y finalmente se encarga del mantenimiento y reparación de los edificios y equipos dependientes de esa Secretaría.

Actividad 1	:	Programación Sectorial
Unidad Ejecutora Responsable		Oficina de Programación Sectorial

Asesoramiento al Señor Secretario en todo lo concerniente a los programas de salud;

Colaborar con la Oficina Nacional de Planificación en la elaboración del Plan de Desarrollo del país, en lo que concierne al Sector Salud;

Contribuir al logro del mantenimiento de datos estadísticos actualizados y fidedignos, relacionados con los programas de salud;

Coordinar las actividades de los distintos departamentos de la Secretaría de Estado;

Asesoramiento en la planificación y programación de recursos humanos, equipos y materiales;

Estudio, análisis, y discusión de normas relacionadas con las actividades de salud;

Coordinación con Agencias Internacionales en relación con sus programas de acción; y

Ejecución de los Acuerdos de inversión, Préstamos, etc., intervenidos por el Estado con Agencias Internacionales.

2. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDADES	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección Superior	205	369,960	84	83,340	97	178,380	15	45,120	3	12,720	1	6,000	5	44,400
2- Programación Sectorial	5	16,740	-	-.-	2	4,500	-	-.-	3	12,240	-	-.-	-	-.-
TOTALES	210	386,700	84	83,340	99	182,880	15	45,120	6	24,960	1	6,000	5	44,400

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-1973 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección Superior	538,970	543,475	778,840
2	Programación Sectorial	16,740	17,500	19,240
	TOTALES	555,710	560,975	798,080

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1973 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	501,526	525,975	741,580
01	Servicios Personales	392,110	392,300	386,700
02	Servicios no Personales	24,655	31,710	88,200
03	Materiales y Suministros	84,461	101,965	141,680
07	Transferencias Corrientes	300		125,000
	GASTOS DE CAPITAL	54,184	35,000	56,500
04	Maquinarias y Equipos	23,360	35,000	56,500
06	Construcciones	30,824		
	TOTALES	555,710	560,975	798,080

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

FUNCION 22

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Dirección Superior	ACTIVIDAD 2 Programación Sectorial
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	798,080	778,840	19,240
01		Servicios Personales	386,700	369,960	16,740
	011	Sueldos para Cargos Fijos	386,700	369,960	16,740
02		Servicios no Personales	88,200	87,000	1,200
	021	Servicios de Comunicaciones	4,800	4,800	
	022	Servicios Básicos	42,000	42,000	
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	3,000	3,000	
	024	Viáticos	14,700	13,500	1,200
	025	Transporte y Almacenaje	3,700	3,700	
	027	Seguros	15,000	15,000	
	028	Conservación, Reparaciones y Construcciones Temporales	5,000	5,000	
03		Materiales y Suministros	141,680	140,880	800
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	36,300	36,000	300
	035	Productos de Cuero y Caucho	8,300	8,000	300
	036	Productos Químicos y Conexos	43,480	43,480	
	038	Productos Metálicos	50,900	50,900	
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	2,700	2,500	200
04		Maquinarias y Equipos	56,500	56,000	500
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	20,000	20,000	
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	36,500	36,000	500
07		Transferencias Corrientes	125,000	125,000	
	075	Cuotas	125,000	125,000	
		FONDOS ESPECIALES	16,106,743	16,089,643	17,100
		Fondo No. 1586	11,943	11,943	
		Fondo No. 1599	12,735,000	12,735,000	
		Fondo No. 1655	3,359,800	3,342,700	17,100
		TOTALES	16,904,823	16,868,483	36,340

PROGRAMA 2 : PRESTACIONES DE SALUD
Unidad Ejecutora Responsable : Dirección del Servicio Nacional de Salud

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

DESCRIPCION

Este programa está a cargo de la Dirección del Servicio Nacional de Salud, que es la unidad responsable del estudio y solución de los problemas de salud pública que afecten a la población dominicana. Está integrado además, por doce (12) Divisiones Departamentales 239 establecimientos de salud, que programáticamente se han agrupados en cuatro (4) subprogramas y 12 actividades, que prestan servicios en las distintas zonas del país. Para mejor orientación indicamos los principales recursos de dichos establecimientos, en el siguiente Cuadro:

DISTRIBUCION DE CAMAS Y RECURSOS MEDICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, DE ESA SECRETARIA, POR ZONAS - MES DE AGOSTO 1972

REGIONES	Número de Habitantes	Número de Camas	% Camas c/10,000 Hab.	Número de Médicos	% Médicos c/10,000 Habitantes	Número de Personal de Enferm.	% Enfermeras c/10,000 Habitantes
Zona 1	1,436,377	3.411	24.0	419	2.9	963	6.7
Zona 2	1,021,230	1.161	12.0	180	1.7	511	5.0
Zona 3	894,165	1.001	12.0	114	1.2	334	3.7
Zona 4	603,681	0.590	10.0	71	1.1	235	3.8
Zona 5	415.347	0.265	7.0	47	1.0	128	3.0
TOTALES	4,370,800	6.428	14.0	831	1.9	2,171	4.9

Fuente: Boletín de la Secretaría de Salud Pública

SUBPROGRAMA 1 : SERVICIOS BASICOS DE SALUD
Unidad Ejecutora Responsable : Dirección del Serv. Nacional de Salud

Este Subprograma está formado por la Oficina del Director del Servicio Nacional de Salud, cuatro (4) divisiones departamentales (incluyendo la de Estadística), tres(3) Escuelas de Enfermeras, el Laboratorio Nacional "Dr. Defilló" y la Planta de Elaboración de Soluciones Estériles. Para fines de programación se ha clasificado en cuatro (4) actividades, que describimos a continuación:

Actividad 1 : Dirección
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director del Serv. Nac. Salud

Esta actividad tiene a su cargo la dirección y supervisión de todos los servicios de salud, así como la inspección periódica a los Centros de Salud mediante la unidad especializada con que cuenta para llenar a cabalidad ese objetivo. Además, por medio de la Div. de Estadística, se encarga de recibir, clasificar, codificar, tabular y procesar las informaciones anotadas en los diversos formularios relativos a los hechos vitales siguientes: mortalidad, morbilidad general, morbilidad por enfermedades de declaración obligatoria, de recursos y atenciones de salud, atenciones materno-infantil y de saneamiento ambiental.

Actividad 2 : Educación para la Salud
Unidad Ejecutora Responsable : División de Educación para la Salud

Fija las normas del programa nacional de educación para la salud; asesora y coordina a las otras divisiones y servicios de salud para la integración de la educación en salud a los diferentes programas que se realicen; fomenta el programa de educación sanitaria escolar; informa al público en asuntos de salud y, finalmente, asesora a los servicios locales de salud en la formulación de sus planes de trabajo, atendiendo a la participación de la comunidad, a las buenas relaciones humanas como base del funcionamiento de los programas y al cumplimiento en el desarrollo de los mismos para satisfacer las demandas de los servicios y alcanzar los objetivos propuestos.

Actividad 3 : Enfermería
Unidad Ejecutora Responsable : División de Enfermería y Escuela de Enfermeras

Provee información y orientación sobre enfermería a los diversos departamentos de la Secretaría y otras instituciones, coordinando con éstos las actividades para llevar a cabo programas de enfermería en el país, de acuerdo a las necesidades existentes, tales como los recursos económicos, sociales y humanos, estableciendo metas y normas a seguir en dichos programas; capacita a las estudiantes de enfermería, ayudando a la comunidad a conocer sus necesidades de salud y utilizar en forma adecuada los recursos existentes, promoviendo en ella el desarrollo de conceptos, valores y habilidades necesarios para establecer relaciones humanas, conducentes a su eficiencia profesional y satisfación personal; le proporciona los conocimientos necesarios para organizar, administrar y supervisar servicios preventivos y asistenciales; resolver los problemas que se le presentan en el área de trabajo, efectúan sus labores con técnica aséptica para evitar la diseminación de bacterias; anotan los tratamientos y estado del paciente en forma tal que puedan ser útiles en el diagnóstico y tratamiento de los enfermos y que finalmente sean capaces de conservar su salud.

Para cumplir con esas labores la actividad tiene el siguiente "staff" 216 Enfermeras Graduadas, 806 Auxiliares de Enfermería y 1,105 Practicas de Enfermería.

Actividad 4 : Servicio de Laboratorio y Banco de Sangre
Unidad Ejecutora Responsable : División de Laboratorio y Banco de Sangre y Laboratorio Nacional "Dr. Defilló"

Le corresponde la elaboración de normas para el buen funcionamiento de los laboratorios, bancos de sangre y centros serológicos; adiestrar y asesorar al personal de dichos establecimientos; realizar los exámenes serológicos a los pacientes internos y externos para el control de la sífilis. Efectúa los análisis prenatales en mujeres embarazadas, transfusiones y tipificaciones de sangre y, cuando sea necesario, la exanguinotransfusión a los recién nacidos que padecen de enfermedades hemolíticas. Además, efectúa los exámenes de agua y leche del país y analiza los productos farmacéuticos e industriales; supervisión y control de la producción de la Planta de Elaboración de Soluciones Estériles, y efectúa el diagnóstico histopatológico e inmunoforético de la rabia. Para realizar estas funciones cuenta con 273 Técnicos de Laboratorio, en los diversos Centros de Salud (esta cifra no incluye los del Laboratorio Nacional "Dr. Defilló")

SUBPROGRAMA 3 : PREVENCION DE ENFERMEDADES
Unidad Ejecutora Responsable : Dirección del Servicio Nacional de Salud

Este Subprograma que se encarga de controlar y evitar las enfermedades epidemiológicas y contagiosas, está formado por cuatro (4) divisiones, que a su vez constituyen las actividades del mismo.

Actividad 1 : Saneamiento Ambiental
Unidad Ejecutora Responsable : División de Saneamiento y Sección Control de Alimentos

Esta actividad se encarga de elaborar normas nacionales sobre los diferentes tipos de agua y su clasificación adecuada a los distintos usos, controlar e inspeccionar los planos para la instalaciones industriales, con el fin de preveer la contaminación de la atmósfera y de las aguas (de ríos y mares); reglamentar todo lo concerniente a la canalización y eliminación de excretas, basuras, etc.

Además se ocupa de registrar y analizar los productos alimenticios nacionales y extranjeros, supervisa la programación de higiene de los alimentos a nivel de los diferentes centros y unidades sanitarias del país, finalmente elabora reglamentos sobre el control de alimentos.

Actividad 2 : Control de Epidemias
Unidad Ejecutora Responsable : División de Epidemiología

Establece normas en lo relativo a tratamiento de casos de ciertas enfermedades transmisibles y control de las epidemias, colecta datos para conocer oportunamente la naturaleza y magnitud de los problemas ocasionados por epidemias; hace investigaciones al surgir brotes epidémicos, intoxicaciones, etc.; formula campañas de vacunaciones y otros tipos de inmunizaciones; controla las enfermedades venéreas, las zoonosis (especialmente en la rabia), la bilharziasis, el parasitismo intestinal, etc.; y desarrolla todas las funciones relacionadas con la aplicación de reglamentos internacionales en materia de profilaxis.

Actividad 3 : Control de la Tuberculosis
Unidad Ejecutora Responsable : División de Tuberculosis

Controla la tuberculosis en los establecimientos dedicados a la atención de pacientes que sufren de tal enfermedad; efectúa campañas de vacunación para proteger a las personas sanas, especialmente niños y adolescentes; realiza investigaciones periódicas con tuberculina para conocer el estado de infección de la población aparentemente sana; y efectúa catastro toráxico dirigido y exámen bacteriológico a los sintomáticos para búsqueda de casos.

Actividad 4 : Fomento de la Nutrición
Unidad Ejecutora Responsable : División de Nutrición y Puestos de Distribución de Alimentos

Contribuye a la disminución de la mortalidad y morbilidad infantil en el país, en los aspectos relacionados con la nutrición, promueve la elaboración y vigencia de legislaciones tendientes a mejorar la calidad de los alimentos básí-

cos y la correcta utilización de los mismos; investiga nuevas fuentes alimenticias de alto valor biológico y bajo costo; promueve la coordinación de las diferentes agencias u organismos que realizan acciones relacionadas directa o indirectamente con la nutrición de la población; y finalmente, asesora a los hospitales en la organización de los servicios dietéticos institucionales.

SUBPROGRAMA 3 : ATENCIONES MATERNO-INFANTIL
Unidad Ejecutora Responsable : Dirección del Servicio Nacional de Salud

Este subprograma está constituído por 1 División, 2 Secciones (ubicadas dentro de la Secretaría) y 169 establecimientos de dietética y nutrición Infantil, distribuídos en diferentes lugares del país, para fines de programación se han clasificado en 2 actividades, que detallamos a continuación:

Actividad 1 : Dirección y Labores de Nutrición
Unidad Ejecutora Responsable : Dirección del Servicio Nacional de Salud

Esta actividad se encarga de fijar las normas para las atenciones Materno-Infantil en los centros hospitalarios, supervisando que a los recién nacidos y a los infantes se les brinde las atenciones indispensables, así como a las futuras madres, en sus etapas pre-durante y después del parto.

También le corresponde dirigir los establecimientos de Dietética y Nutrición, en los cuales se les suministra leche fresca de vaca, a las futuras madres y a los lactantes (hasta los dos años de edad), además, se les instruye por medio de charlas y demostraciones sobre la preparación, conservación y el alto valor nutritivo de esa leche.

Actividad 2 : Higiene Dental y Escolar
Unidad Ejecutora Responsable : Secciones de Higiene Dental y Escolar

Esta actividad se encarga de proporcionar examen físico general a los niños de las escuelas primarias urbanas, con énfasis en ojos, oídos y enfermedades transmisibles, también se les ofrece, lo mismo a los inscritos en establecimientos de Protección a la Infancia, examen oral, tratamiento de las piezas dentales y desfocación en la medida de las posibilidades; además se les instruye en materia de higiene.

SUBPROGRAMA 4 : RECUPERACION DE LA SALUD
Unidad Ejecutora Responsable : Dirección del Servicio Nacional de Salud

Forman este Subprograma las divisiones de Hospitales, Psiquiatría y la de Control de Drogas Narcóticas y Productos Farmacéuticos, las cuales están agrupadas en 2 actividades y por su intermedio el Subprograma cumple sus funciones de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud. Además se encarga de todo lo relacionado con el control, registro y precio de drogas, productos medicinales y farmacéuticos.

Actividad 1 : Atenciones Médicas
Unidad Ejecutora Responsable : Divisiones de Hospitales y Psiquiatría y Establ. de Salud

Se encarga de atender a las personas que padecen enfermedades, aplicándoles los medicamentos necesarios para la recuperación de la salud. Además establece normas y medidas adecuadas para la planificación, desarrollo y supervisión de las labores de atención médica. Asesora, desde el punto de vista funcional, los diseños de plantas físicas para nuevos establecimientos, capacidad actual de los mismos, proyecciones futuras, en base a la población, recursos locales y demanda de servicios.

Actividad 2 : Control de Drogas, Precios y Productos Farmacéuticos
Unidad Ejecutora Responsable : División de Drogas, Productos Farmacéuticos y Sección Control de Precios de Productos Farmacéuticos.

Registra productos farmacéuticos, cosméticos, higiénicos y de belleza; certificados para prescribir, administrar y vender drogas narcóticas, clase "A", "B" y "C". Autoriza la apertura de farmacias, laboratorios, botiquines y depósitos para la venta al por mayor de productos farmacéuticos y aprueba la entrada al país de productos farmacéuticos, cosméticos, higiénicos y de belleza. Además establece y controla los precios de venta de las medicinas y productos farmacéuticos, determinando los precios en forma escalonada desde el distribuidor hasta el consumidor.

PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973

Aumentar la cobertura de prestaciones médicas, incluyendo más especialidades y poniendo a funcionar nuevos establecimientos en diferentes lugares del país;

Cubrir mayor número de la población en las campañas regulares de vacunaciones;

Intensificar el adiestramiento tradicional y en servicio a todo el personal de salud, con el fin de aumentar la eficiencia y la calidad a los servicios que le ofrece a la comunidad;

Mejorar las condiciones sanitarias existentes en los centros de reunión y de atracción turística, en distintas localidades del país;

Promover la realización de campañas de control de roedores, a través de los centros de salud, efectuando programas pilotos que permitan conocer el grado de infectación de las ratas, a consecuencia de los problemas existentes, en el sistema de recolección de basuras;

Lograr la integración física y funcional de los establecimientos de Dietética y Nutrición Infantil con los hospitales, centros y subcentros sanitarios, de preferencia dentro o próximo a su planta física, para obtener un mejor control de estos servicios y que el personal calificado de los centros adiestre en servicio al personal de las Dietéticas y las capacite para dar charlas diarias sobre nutrición manejo y conservación de la leche, baño del niño, higiene de la alimentación y demás temas sencillos sobre puericultura en general; y

Visitar e inspeccionar periódicamente las clínicas rurales, con la formación de el equipo de médicos visitadores.

En los siguientes cuadros se podrán observar las metas que se pretenden realizar en 1973:

DETALLE	1972	1973
Hospitales generales	5	6
Hospitales especializados	8	8
Hospitales y centros sanitarios	22	23
Hospitales y subcentros sanitarios	9	10
Centros sanitarios	5	5
Subcentros de salud sin camas	8	6
Subcentros de salud con camas	27	36
Dispensarios médicos antituberculosos	7	7
Dispensarios antivenéreos	1	1
Dispensarios médicos rurales	65	65
Clínicas rurales	47	61
Oficinas sanitarias (a cargo de inspectores sanitarios)	33	56
Servicios locales de salud (a cargo de médicos)	2	0
TOTALES	239	284

RELACION DE AUMENTO DE CAMAS PARA ESTABLECIMIENTOS CONSTRUIDOS Y/O POR CONSTRUIR Y/O REMODELAR

SUBCENTROS DE SALUD - CONSTRUCCION	1972 No. Camas	1973 Aumento No. Camas	1973 No. Camas
Guayubin		20	20
Villa Bisonó		20	20
Fantino		20	20
Castillo	6	14	20
Hondo Valle	8	12	20
Miches	10	10	20
Duvergé	10	10	20
Imbert		12	12
Villa Vasquez	6	6	12
Pimentel		12	12
Bánica	10	2	12
Hospital Las Matas de Farfán		50	50
Hospital de los Mina		200	200
TOTALES	50	388	438

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. SUBPROGRAMAS	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Servicios Básicos de Salud	678	940,320	448	430,500	169	322,920	54	151,380	1	3,720	5	25,200	1	6,600
Dirección	497	597,420	383	367,140	93	160,800	18	52,800	-	-.-	2	10,080	1	6,600
Educación para la Salud	27	62,580	1	1,200	24	53,760	1	2,580	-	-.-	1	5,040	-	-.-
Enfermería	70	114,540	37	35,760	25	55,200	7	19,860	1	3,720	-	-.-	-	-.-
Servicio de Laboratorio y Banco de Sangre	84	165,780	27	26,400	27	53,160	28	76,140	-	-.-	2	10,080	-	-.-
2- Prevención de Enfermedades	66	138,960	16	15,060	31	54,240	12	35,940	4	18,120	3	15,600	-	-.-
Saneamiento Ambiental	30	59,460	11	9,960	7	11,940	11	33,120	1	4,440	-	-.-	-	-.-
Control de Epidemia	19	43,320	2	2,100	13	24,000	1	2,820	2	8,880	1	5,520	-	-.-
Control de la Tuberculosis	8	17,640	3	3,000	3	4,800	-	-.-	1	4,800	1	5,040	-	-.-
Fomento de la Nutrición	9	18,540	-	-.-	8	13,500	-	-.-	-	-.-	1	5,040	-	-.-
3- Atenciones Materno-Infantil	426	407,400	382	290,040	31	72,300	11	36,180	1	3,890	1	5,040	-	-.-
Dirección y Labores de Nutrición	335	260,280	327	239,220	4	7,500	3	8,520	-	-.-	1	5,040	-	-.-
Higiene Dental y Esc.	91	147,120	55	50,820	27	64,800	8	27,660	1	3,840	-	-.-	-	-.-
4- Recup. de la Salud	5,444	7,020,912	4,377	3,691,752	389	806,940	423	1,456,440	213	841,140	42	224,640	-	-.-
Atenciones Médicas	5,430	6,994,512	4,373	3,687,912	380	788,340	423	1,456,440	212	837,180	42	224,640	-	-.-
Control de Drogas, Precios y Prod. Farmacéuticos	14	26,400	4	3,840	9	18,600	-	-.-	1	3,960	-	-.-	-	-.-
TOTALES	6,614	8,507,592	5,223	4,427,352	620	1,256,400	500	1,679,940	219	866,820	51	270,480	1	6,600

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR SUBPROGRAMAS Y ACTIVIDADES 1971-1973 (FONDO GENERAL)

No.	SUBPROGRAMAS Y ACTIVIDADES	EJECUCION 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Servicios Básicos de Salud	1,080,639	1,141,340	1,545,040
1	Dirección	662,878	693,260	929,220
2	Educación para la Salud	64,545	66,180	68,680
3	Enfermería	172,500	200,700	345,660
4	Servicio de Laboratorio y Banco de Sangre	180,716	181,200	201,480
2	Prevención de Enfermedades	427,800	332,690	1,123,420
1	Saneamiento Ambiental	103,300	105,460	288,060
2	Control de Epidemias	121,520	138,750	646,630
3	Control de Tuberculosis	146,445	60,440	147,440
4	Fomento de la Nutrición	56,535	28,040	41,290
3	Atenciones Materno-Infantil	457,031	454,020	557,300
1	Dirección y Labores de Nutrición	301,355	299,000	367,280
2	Higiene Dental y Escolar	155,676	155,020	190,020
4	Recuperación de la Salud	9,693,790	10,108,750	14,073,820
1	Atenciones Médicas	9,665,090	10,078,450	14,024,420
2	Control de Drogas, Precios y Productos Farmacéuticos	28,700	30,300	49,400
	TOTALES	11,659,260	12,036,800	17,299,580

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1973 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	11,448,181	11,838,640	15,351,080
01	Servicios Personales	8,227,380	8,513,265	9,070,252
02	Servicios no Personales	188,595	220,300	313,000
03	Materiales y Suministros	2,907,283	3,027,345	1,031,290
07	Transferencias Corrientes	124,923	77,730	121,170
11	Asignaciones Globales			4,815,368
	GASTOS DE CAPITAL	211,079	198,160	1,948,500
04	Maquinarias y Equipos	153,090	174,160	1,498,500
06	Construcciones	57,989	24,000	450,000
	TOTALES	11,659,260	12,036,800	17,299,580

3. APROPIACION DEL PROGRAMA POR OBJETO Y SUBPROGRAMA CON SU FINANCIAMIENTO

OBJETO	CONCEPTO	TOTAL DEL PROGRAMA	SUB-PROG. 1 Servicios Básicos de Salud	SUB-PROG. 2 Prevención de Enfermedades	SUB-PROG. 3 Atenciones Materno Infantil	SUB-PROG. 4 Recuperación de la Salud
	FONDO GENERAL	17,299,580	1,545,040	1,123,420	557,300	14,073,820
01	Servicios Personales	9,070,252	1,047,520	138,960	408,000	7,475,772
02	Servicios no Personales	313,000	81,900	17,770	36,300	177,030
03	Materiales y Suministros	1,031,290	110,000	584,390	93,000	243,900
04	Maquinarias y Equipos	1,498,500	128,500	84,000	20,000	1,266,000
06	Construcciones	450,000				450,000
07	Transferencias Corrientes	121,170	99,720	2,250		19,200
11	Asignaciones Globales	4,815,368	77,400	296,050		4,441,918
	FONDOS ESPECIALES	3,068,040	284,640	148,740	102,480	2,532,180
	Fondo No. 1655	3,068,040	284,640	148,740	102,480	2,532,180
	RECURSOS EXTERNOS	5,163,414				5,163,414
	A.I.D. PL-480-1972 Convenio Atenciones Materno-Infantil	5,163,414				5,163,414
	TOTALES	25,531,034	1,829,680	1,272,160	659,780	21,769,414

INFORMACION FINANCIERA DEL SUBPROGRAMA 1

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1973 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	1,076,410	1,139,930	1,416,540
01	Servicios Personales	925,820	942,180	1,047,520
02	Servicios no Personales	47,768	60,620	81,900
03	Materiales y Suministros	58,222	73,800	110,000
07	Transferencias Corrientes	44,600	63,330	99,720
11	Asignaciones Globales			77,400
	GASTOS DE CAPITAL	4,229	1,410	128,500
04	Maquinarias y Equipos	3,591	1,410	128,500
06	Construcciones	638		
	TOTALES	1,080,639	1,141,340	1,545,040

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

FUNCION 22

OBJETO	DENOMINACION	TOTAL DEL SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Dirección	ACTIVIDAD 2 Educación para la Salud	ACTIVIDAD 3 Enfermería	ACTIVIDAD 4 Serv. de Lab. y Banco de Sangre
	FONDO GENERAL	1,545,040	929,220	68,688	345,660	201,480
01	Servicios Personales	1,047,520	597,420	62,580	221,740	165,780
011	Sueldos para Cargos Fijos	940,320	597,420	62,580	114,540	165,780
013	Sobre Sueldos	7,200			7,200	
019	Otros Servicios Personales	100,000			100,000	
02	Servicios no Personales	81,900	65,400	4,100	7,700	4,700
023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	2,100	600	500	500	500
024	Viáticos	27,000	15,000	3,600	7,200	1,200
026	Alquileres	34,800	34,800			
028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	18,000	15,000			3,000
03	Materiales y Suministros	110,000	104,500	1,500	1,500	2,500
033	Textiles y Vestuarios	14,000	14,000			
034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	8,000	5,000	1,000	1,000	1,000
035	Productos de Cuero y Caucho	500	500			
036	Productos Químicos y Conexos	76,000	75,000			1,000
039	Productos Varios y Utiles Diversos	11,500	10,000	500	500	500
04	Maquinarias y Equipos	128,500	111,500	500	6,000	10,500
043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	10,000			5,000	5,000
044	Equipos de Operaciones Auxiliares	3,500	1,500	500	1,000	500
045	Equipos Médicos Sanitarios	110,000	110,000			
046	Equipos de Laboratorios	5,000				5,000
07	Transferencias Corrientes	99,720			99,720	
076	Becas de Estudios	99,720			99,720	
11	Asignaciones Globales	77,400	50,400		9,000	18,000
111	Asignaciones Globales	77,400	50,400		9,000	18,000
	FONDOS ESPECIALES	284,640	206,220	24,900	14,100	39,420
	Fondo No. 1655	284,640	206,220	24,900	14,100	39,420
	TOTALES	1,829,680	1,135,440	93,580	359,760	240,900

INFORMACION FINANCIERA DEL SUBPROGRAMA 2

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1973 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	388,554	302,190	1,039,420
01	Servicios Personales	150,275	164,960	138,960
02	Servicios no Personales	22,924	17,400	17,770
03	Materiales y Suministros	141,732	119,830	584,390
07	Transferencias Corrientes	73,623		2,250
11	Asignaciones Globales			296,050
	GASTOS DE CAPITAL	39,246	30,500	84,000
04	Maquinarias y Equipos	17,646	6,500	84,000
06	Construcciones	21,600	24,000	
	TOTALES	427,800	332,690	1,123,420

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE LAS ACTIVIDADES CON SU FINANCIAMIENTO

FUNCION 22

OBJETO		DENOMINACION	TOTAL DEL SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Saneamiento Ambiental	ACTIVIDAD 2 Control de Epidemiología	ACTIVIDAD 3 Control de la Tuberculosis	ACTIVIDAD 4 Fomento de la Nutrición
		FONDO GENERAL	1,123,420	288,060	646,630	147,440	41,290
01		Servicios Personales	138,960	59,460	43,320	17,640	18,540
	011	Sueldos para Cargos Fijos	138,960	59,460	43,320	17,640	18,540
02		Servicios no Personales	17,770	4,100	6,870	300	6,500
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	2,170	500	870	300	500
	024	Viáticos	15,600	3,600	6,000		6,000
03		Materiales y Suministros	584,390	2,300	505,590	68,500	8,000
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	10,500	500	5,000	1,000	4,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	3,500	500	1,000	1,000	1,000
	036	Productos Químicos y Conexos	561,590		496,590	65,000	
	038	Productos Metálicos	6,000	1,000	2,000	1,000	2,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	2,800	300	1,000	500	1,000
04		Maquinarias y Equipos	84,000	51,000	6,000	21,000	6,000
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	60,000	50,000	5,000		5,000
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	4,000	1,000	1,000	1,000	1,000
	045	Equipos Médicos Sanitarios	20,000			20,000	
07		Transferencias Corrientes	2,250				2,250
	076	Becas de Estudios	2,250				2,250
11		Asignaciones Globales	296,050	171,200	84,850	40,000	
	111	Asignaciones Globales	296,050	171,200	84,850	40,000	
		FONDOS ESPECIALES	148,740	24,600	51,480	6,900	65,760
		Fondo No. 1655	148,740	24,600	51,480	6,900	65,760
		TOTALES	1,272,160	312,660	698,110	154,340	107,050

INFORMACION FINANCIERA DEL SUBPROGRAMA 3

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1973 (FONDO GENERAL)

OBJETO	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	457,031	454,020	537,300
01	Servicios Personales	408,775	408,720	408,000
02	Servicios no Personales	34,000	34,000	36,300
03	Materiales y Suministros	14,256	11,300	93,000
	GASTOS DE CAPITAL			20,000
04	Maquinarias y Equipos			20,000
	TOTALES	457,031	454,020	557,300

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE LAS ACTIVIDADES CON SU FINANCIAMIENTO

FUNCION: 22

OBJETO	DENOMINACION	TOTAL DEL SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Dirección y Labores de Nutrición	ACTIVIDAD 1 Higiene Dental y Escolar
	FONDO GENERAL	557,300	367,280	190,020
01	Servicios Personales	408,000	260,280	147,720
011	Sueldos para Cargos Fijos	407,400	260,280	147,120
012	Sueldos Personal Temporero	600		600
02	Servicios no Personales	36,300	30,500	5,800
023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	1,500	500	1,000
024	Viáticos	10,800	6,000	4,800
026	Alquileres	24,000	24,000	
03	Materiales y Suministros	93,000	67,000	26,000
034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	10,000	4,000	6,000
035	Productos de Cuero y Caucho	1,000	1,000	
036	Productos Quimicos y Conexos	50,000	35,000	15,000
038	Productos Metálicos	2,000	2,000	
039	Productos Varios y Utiles Diversos	30,000	25,000	5,000
04	Maquinarias y Equipos	20,000	9,500	10,500
043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	13,000	8,000	5,000
044	Equipos de Operaciones Auxiliares	2,000	1,500	500
045	Equipos Médicos Sanitarios	5,000		5,000
	FONDOS ESPECIALES	102,480	3,480	99,000
	Fondo No. 1655	102,480	3,480	99,000
	TOTALES	659,780	370,760	289,020

INFORMACION FINANCIERA DEL SUBPROGRAMA 4

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1973 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	9,526,186	9,942,500	12,357,820
01	Servicios Personales	6,742,510	6,997,405	7,475,772
02	Servicios no Personales	83,903	108,280	177,030
03	Materiales y Suministros	2,693,073	2,822,415	243,900
07	Transferencias Corrientes	6,700	14,400	19,200
11	Asignaciones Globales			4,441,918
	GASTOS DE CAPITAL	167,604	166,250	1,716,000
04	Maquinarias y Equipos	131,853	166,250	1,266,000
06	Construcciones	35,751		450,000
	TOTALES	9,693,790	10,108,750	14,073,820

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

OBJETO	DENOMINACION	TOTAL DEL SUB-PROGRAMA	FUNCION 22 ACTIVIDAD 1 Atenciones Médicas	ACTIVIDAD 2 Control de Drogas, precios y productos Farmacéuticos
	FONDO GENERAL	14,073,820	14,024,420	49,400
01	Servicios Personales	7,475,772	7,446,072	29,700
011	Sueldos para Cargos Fijos	7,472,172	7,442,472	29,700
015	Honorarios Profesionales	3,600	3,600	
02	Servicios no Personales	177,030	164,630	12,400
022	Servicios Básicos	6,030	6,030	
023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	15,000	5,000	10,000
024	Viáticos	6,000	3,600	2,400
028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	150,000	150,000	
03	Materiales y Suministros	243,900	242,600	1,300
033	Textiles y Vestuarios	180,000	180,000	
034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	1,100	600	500
035	Productos de Cuero y Caucho	15,000	15,000	
038	Productos Metálicos	45,000	45,000	
039	Productos Varios y Utiles Diversos	2,800	2,000	800
04	Maquinarias y Equipos	1,266,000	1,260,000	6,000
043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	45,000	40,000	5,000
044	Equipos de Operaciones Auxiliares	21,000	20,000	1,000
045	Equipos Médicos Sanitarios	1,200,000	1,200,000	
06	Construcciones	450,000	450,000	
065	Edificaciones	300,000	300,000	
067	Adiciones y Reparaciones Extraordinarias de Obras e Instalaciones	150,000	150,000	
07	Transferencias Corrientes	19,200	19,200	
076	Becas de Estudios	19,200	19,200	
11	Asignaciones Globales	4,441,918	4,441,918	
111	Asignaciones Globales	4,441,918	4,441,918	
	FONDOS ESPECIALES	2,532,180	2,525,640	6,540
	Fondo No.1655	2,532,180	2,525,640	6,540
	RECURSOS EXTERNOS	5,163,414	5,163,414	
	A.I.D.			
	a) PL-480-1972 - Convenio Atenciones Materno - Infantil	3,163,414	3,163,414	
	b) Mejoramiento Equipo y Hospitales	2,000,000	2,000,000	
	TOTALES	21,769,414	21,713,474	55,940

PROGRAMA 3	:	SERVICIOS SOCIALES
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Sub-Secretario de Asistencia Social

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Este programa que ofrece ayuda económica, moral y educacional, a las personas adultas de escasos recursos y a la niñez desamparada, está formado por la Subsecretaría de Asistencia Social, que es la Unidad Ejecutora; por la Dirección de Asistencia Social; 23 Centros de Costuras; 5 Guarderías Infantiles; 4 Hogares-Escuelas; 3 Institutos Preparatorios de Menores; etc. los cuales han sido agrupados programáticamente en 2 Actividades, cuyas descripciones son las siguientes:

Actividad 1	:	Asistencia Social
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Sub-Secretario de Asistencia Social y Centros de Costura

Esta Actividad tiene por finalidad proveer ayuda económica a través de un subsidio mensual, a aquellas personas que, sin disponer de recursos económicos para una alimentación adecuada, padezcan de enfermedades que les impida ganarse el sustento diario, también este beneficio se les otorga a personas desvalidas e indigentes.

Asimismo es función de esta Actividad, el mantenimiento de Centros de Costura destinados a madres de escasos recursos que realizan labores de costuras para atender necesidades de su familia o para ser vendidas a terceros.

Actividad 2	:	Protección del Niño
Unidad Ejecutora Responsable		Guarderías, Hogares - Escuelas, Institutos Preparatorios de Menores, etc.

Es la unidad responsable de la operación y mantenimiento de las guarderías, hogares para huérfanos, institutos preparatorios y centros de observación de menores, con el propósito de que el Estado cumpla con su función de tutela y orientación de aquellos niños dominicanos que así lo requieren.

Las casas cunas y guarderías infantiles son establecimientos asistenciales donde son recibidos y atendidos durante el día, los hijos de obreras que tienen que desempeñar labores lejos de sus hogares. Están situadas en edificios provistos de todas las comodidades y cuentan con los servicios de niñeras adiestradas en Pediatría. Enfermeras vigilan su desarrollo y reglamentan las distintas formas de alimentación.

Los hogares escuelas son establecimientos benéficos de carácter residencial que cumplen las funciones indispensables para la correcta formación del ser humano. Los menores acogidos allí, disfrutan de todas las garantías y comodidades de un verdadero hogar, se les dá educación y reciben además visitas de sus familiares todos los domingos.

Casa Albergue y Centro de Observación de Menores es una institución donde son llevados los menores supuestamente delincuentes. Si no existe culpabilidad son entregados a sus padres o tutores con las recomendaciones del caso. En caso de existir culpabilidad se les envía a los Institutos Preparatorios de Menores.

Estos Institutos antes llamados "reformatorios", son centros donde se recluyen los menores que han cometido actos delictuosos. Se espera que al término de sus condenas estén en condiciones de reincorporarse a la sociedad respetando los derechos y deberes que ello involucra.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973

Continuar su política de ofrecer ayuda en los renglones (económico, moral o educacional), ya establecidos a las personas que realmente lo necesiten, seguir acondicionando y recuperando los edificios donde funcionará La Ciudad del Niño, que dará albergue a 200 niños desamparados; inaugurar 10 nuevos centros de costuras, en diferentes lugares del país; construcción de un Hogar Escuela en la ciudad de Azua, etc.

A continuación presentamos el siguiente cuadro comparativo de las metas para 1973:

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 1972	PROYECTADO 1973
Niños atendidos en guarderías	850	1,200
Guarderías	5	7
Hogares Escuelas	4	6
Centros de Costura	23	33
Enfermos con subsidios	613	613

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDADES	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Asistencia Social	46	53,040	36	30,720	7	12,000	2	6,060	1	4,260	-	-.-	-	-.-
2- Protección del Niño	356	309,600	337	271,620	18	34,980	1	3,000	-	-.-	-	-.-	-	-.-
TOTALES	402	362,640	373	302,340	25	46,980	3	9,060	1	4,260	-	-.-	-	-.-

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1 COMPARATIVO DE GASTOS, POR ACTIVIDADES 1971-1973 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUCION 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Asistencia Social	310,200	385,900	393,000
2	Protección del Niño	700,575	692,270	883,380
	TOTALES	1,010,775	1,078,170	1,276,380

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1973 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUCION 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	993,169	1,058,610	1,171,380
01	Servicios Personales	360,640	362,500	362,640
02	Servicios no Personales	18,608	21,835	10,400
03	Materiales y Suministros	363,961	352,315	18,100
07	Transferencias Corrientes	249,960	321,960	321,960
11	Asignaciones Globales			458,280
	GASTOS DE CAPITAL	17,606	19,560	105,000
04	Maquinarias y Equipos	7,606	19,560	5,000
06	Construcciones	10,000		100,000
	TOTALES	1,010,775	1,078,170	1,276,380

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

FUNCION 22

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Asistencia Social	ACTIVIDAD 2 Protección del Niño
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	1,276,380	393,000	883,380
01		Servicios Personales	362,640	53,040	309,600
	011	Sueldos para Cargos Fijos	362,640	53,040	309,600
02		Servicios no Personales	10,400	10,400	
	024	Viáticos	2,000	2,000	
	026	Alquileres	8,400	8,400	
03		Materiales y Suministros	18,100	2,600	15,500
	033	Textiles y Vestuarios	10,000		10,000
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	600	600	
	035	Productos de Cuero y Caucho	4,500	500	4,000
	038	Productos Metálicos	2,200	1,200	1,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	800	300	500
04		Maquinarias y Equipos	5,000	5,000	
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	5,000	5,000	
06		Construcciones	100,000		100,000
	065	Edificaciones	80,000		80,000
	069	Otras Construcciones	20,000		20,000
07		Transferencias Corrientes	321,960	321,960	
	072	Transferencias Directas a Personas	321,960	321,960	
11		Asignaciones Globales	458,280		458,280
	111	Asignaciones Globales	458,280		458,280
		FONDOS ESPECIALES	2,137,160	2,068,700	68,460
		Fondo No. 1457	15,000		15,000
		Fondo No. 1643	2,000,000	2,000,000	
		Fondo No. 1655	122,160	68,700	53,460
		TOTALES	3,413,540	2,461,700	951,840

PROGRAMA 4	:	FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario de Estado

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Este programa agrupa las transferencias corrientes y de capital que realiza el gobierno a las instituciones descentralizadas del Estado, pertenecientes al Sector Salud y Asistencia Social, además incluye transferencias a instituciones privadas pertenecientes a ese mismo Sector.

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-1973 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUCION 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados	761,400	761,000	1,900,000
2	Cruz Roja Dominicana	210,000	210,000	210,000
3	Defensa Civil	75,000	75,000	75,000
4	Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria	781,860	781,860	781,860
5	Otras Instituciones Privadas de Salud	312,376	449,100	659,100
	TOTALES	2,140,636	2,276,960	3,625,960

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1973 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUCION 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	2,140,636	2,276,960	2,625,960
01	Transferencias Corrientes	2,140,636	2,276,960	2,625,960
	GASTOS DE CAPITAL			1,000,000
08	Transferencias de Capital			1,000,000
	TOTALES	2,140,636	2,276,960	3,625,960

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados FUNCION 25	ACTIVIDAD 2 Cruz Roja Dominicana FUNCION 26	ACTIVIDAD 3 Defensa Civil FUNCION 26	ACTIVIDAD 4 Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria FUNCION 22	ACTIVIDAD 5 Instituciones Privadas de Salud FUNCION 22
Objeto	Cuenta							
		FONDO GENERAL	3,625,960	1,900,000	210,000	75,000	781,860	659,100
07		Transferencias Corrientes	2,625,960	900,000	210,000	75,000	781,860	659,100
	073	Transferencias a Instituciones del Sector Privado	659,100					659,100
	074	Transferencias a Instituciones del Sector Público	1,966,860	900,000	210,000	75,000	781,860	
08		Transferencias de Capital	1,000,000	1,000,000				
	082	Transferencias de Capital al Sector Público	1,000,000	1,000,000				
		FONDOS ESPECIALES	297,996					297,996
		Fondo No. 1487	10,000					10,000
		Fondo No. 1635	10,000					10,000
		Fondo No. 1640	277,996					277,996
		TOTALES	3,923,956	1,900,000	210,000	75,000	781,860	957,096

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITULO No. 208

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

C O N T E N I D O :

		Página No.
I	INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO	
	1 Base Legal	208-1
	2 Funciones Principales	208-1
	3 Principales Objetivos y Metas para 1973	208-1
	4 Relación de Programas, Actividades y Unidades Ejecutoras	208-3
	5 Personal Fijo por Escala de Sueldos	208-4
II	INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO	
	1 Apropiación por Objeto de los Programas con su Financiamiento 1973	208-4
	2 Comparativo de Gastos por Programas 1971-1973 (Fondo General)	208-5
	3 Comparativo de Gastos por Objetos 1971-1973 (Fondo General)	208-5
III	INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS	
	Programa 1 Administración Superior	208-6
	Programa 2 Capacitación Técnica Laboral	208-9
	Programa 3 Regulación de las Relaciones Obreros- Patronales	208-12
	Programa 4 Control e Inspección Laboral	208-16

1- INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO

1. BASE LEGAL:

Ley Núm. 1312 del 30 de junio de 1930, Gaceta Oficial Núm. 4265.

Ley Orgánica de Secretarías de Estado Núm. 4378, del 10 de febrero de 1956, Gaceta Oficial Núm. 7947.

Decreto Núm. 1489, del 11 de febrero de 1956, Gaceta Oficial Núm. 7947, Constitución Política de la República, proclamada el 28 de noviembre de 1966, Gaceta Oficial Núm. 9014.

2. FUNCIONES PRINCIPALES:

Supervigilar el cumplimiento de los contratos de trabajo; velar por la participación justa de la mano de obra nacional en las empresas extranjeras; y reglamentar las jornadas de trabajo y el descanso semanal.

Ordenar el cierre de establecimientos y empresas, cuando sea necesario.

Reglamentar las vacaciones de los trabajadores.

Fijar el salario mínimo de los trabajadores.

Controlar las asociaciones de patronos y sindicatos de trabajadores.

Proteger a la maternidad y la infancia en el trabajo.

Intervenir en los asuntos relacionados con el carácter social e internacional del trabajo.

Cumplir y hacer cumplir todo lo enmarcado en las leyes, decretos, reglamentos, y el Código de Trabajo, referente a las relaciones obrero-patronales.

Mediar en los conflitos surgidos entre trabajadores y patronos.

Velar porque los trabajadores gocen de higiene y seguridades necesarias en los centros de trabajo, y

Estudiar y proponer medidas para resolver el problema de la desocupación.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973:

Los principales objetivos y metas de la Secretaría de Estado de Trabajo para el año 1973, son las siguientes:

a) Incrementar las actividades de promoción y mantenimiento de higiene y seguridad industrial en todo el país, mediante personal competente y capacitado, utilizando equipo y material de naturaleza audio-visual (proyección de películas, carteles, folletos, etc.)

b) Desarrollo de programas de estudios ambientales sobre prevensión de accidentes y mejoramiento de las investigaciones estadísticas como medio de orientación de los programas preventivos.

c) Intensificar en todo el país, los servicios de inspección del trabajo, con miras a que se cumplan cada vez mejor las disposiciones laborales;

d) Mantener estrecha relación con los establecimientos comerciales e industriales, con el fin previo de ofrecer la mano de obra necesaria que dichos establecimientos pudieran necesitar e indagar las posibles obras que se vayan a iniciar, en interés de anticiparse a la selección del personal a utilizar en las mismas, con la finalidad de persuadir si fuere posible, la utilización de las personas inscritas como desocupadas en los registros de este Departamento.

e) Llevar a cabo programas de difusión, para dar a conocer al público en general el alcance y la utilidad de los servicios de empleos y registros de desocupados.

f) Intensificar la capacitación del cuerpo inspectivo.

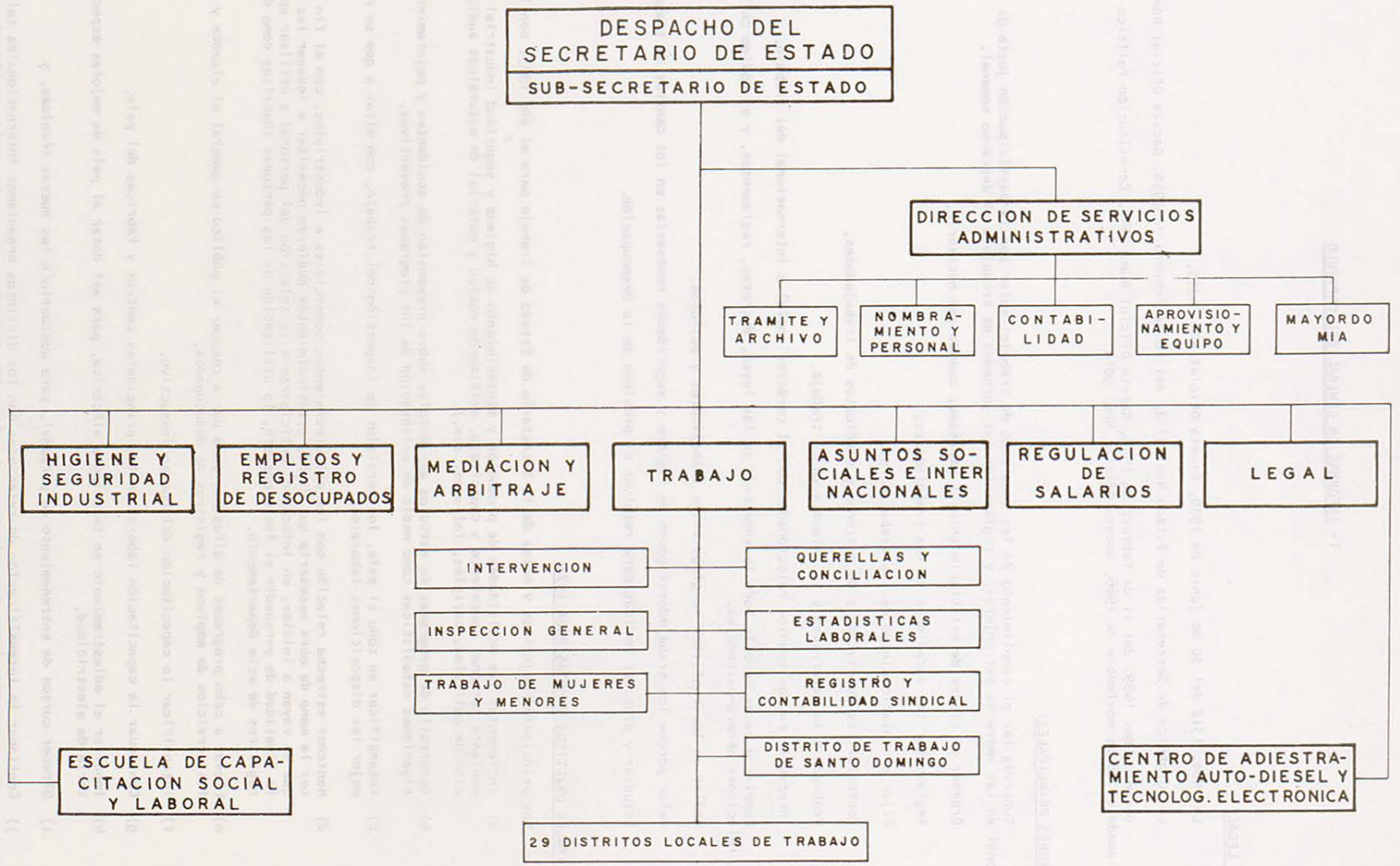
g) Continuar la capacitación laborar en los principales centros y fábricas del país;

h) Impulsar el adiestramiento en tecnología eléctrica, para así dotar al país de mejores especialistas en materia de electricidad.

i) Ofrecer cursos de entrenamiento de personal, para adecuarlo a las nuevas técnicas, y

j) Continuar la intensificación de relaciones con los distintos organismos internacionales tales como IIT, OEA, etc. y sus organismos dependientes, y la obtención de becas, como se ha venido realizando, para capacitar

ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO



ONAP
O y M, 1971

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

funcionarios y empleados de esta Secretaría de Estado, así como también a patronos y trabajadores.

4. RELACION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES Y UNIDADES EJECUTORAS:

PROGRAMA 1	:	ADMINISTRACION SUPERIOR
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario
Actividad 1	:	Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario y Subsecretario
Actividad 2	:	Servicios Administrativos
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección de Servicios Administrativos
PROGRAMA 2	:	CAPACITACION TECNICA LABORAL
Unidad Ejecutora Responsable	:	Centros de Capacitación
Actividad 1	:	Adiestramiento Electro-Mecánico
Unidad Ejecutora Responsable	:	Centro de Adiestramiento de Mecánica Auto-Diesel y Tecnología Eléctrica
Actividad 2	:	Capacitación Laboral
Unidad Ejecutora Responsable	:	Escuela de Capacitación Social y Laboral
PROGRAMA 3	:	REGULACION DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES
Unidad Ejecutora Responsable	:	A nivel de cada una de las actividades
Actividad 1	:	Registro de Mano de Obra
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección General de Empleo y Registro de Desocupados
Actividad 2	:	Mediación y Arbitraje
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección General de Mediación y Arbitraje
Actividad 3	:	Higiene y Seguridad Industrial
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección General de Higiene Industrial
Actividad 4	:	Regulación de Salarios
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección General de Regulación de Salarios
PROGRAMA 4	:	CONTROL E INSPECCION LABORAL
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección General de Trabajo
Actividad 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director y Subdirector General de Trabajo
Actividad 2	:	Inspección
Unidad Ejecutora Responsable	:	Sección de Inspección General de Trabajo
Actividad 3	:	Querellas y Conciliaciones
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección de Querellas y Conciliaciones
Actividad 4	:	Estadística Laboral
Unidad Ejecutora Responsable	:	Sección de Estadística Laboral
Actividad 5	:	Intervención
Unidad Ejecutora Responsable	:	Sección de Intervensión
Actividad 6	:	Registro y Contabilidad Sindical
Unidad Ejecutora Responsable	:	Sección de Registro y Contabilidad Sindical

5. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS

No. PROGRAMAS	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Administración Superior	78	150,504	40	35,844	22	39,900	7	20,580	6	26,580	-	-	3	27,600
2- Capacitación Técnico Laboral	17	37,680	3	2,580	5	9,900	9	25,200	-	-	-	-	-	-
3- Regulación de las Relaciones Obrero-Patronales	48	93,180	15	13,920	22	38,340	7	20,460	3	12,060	-	-	1	8,400
4- Control e Inspección Laboral	208	299,220	100	85,260	91	162,720	14	38,940	3	12,300	-	-	-	-
TOTALES	351	580,584	158	137,604	140	250,860	37	105,180	12	50,940	-	-	4	36,000

II- INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO

1. APROPIACION POR OBJETO DE LOS PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO-1973

OBJETO	CONCEPTO	TOTAL DEL CAPITULO	PROGRAMA 1 Administración Superior	PROGRAMA 2 Capacitación Técnica Laboral	PROGRAMA 3 Regulación de las Relaciones Obrero-Patronales	PROGRAMA 4 Control e Inspección Laboral
	FONDO GENERAL	805,350	218,094	94,475	152,201	340,580
	GASTOS CORRIENTES	760,121	213,094	74,180	142,201	330,646
01	Servicios Personales	591,484	158,704	37,980	95,580	299,220
02	Servicios no Personales	81,100	20,000	20,000	20,000	21,100
03	Materiales y Suministros	55,326	10,000	15,000	20,000	10,326
07	Transferencias Corrientes	32,211	24,390	1,200	6,621	
	GASTOS DE CAPITAL	45,229	5,000	20,295	10,000	9,934
04	Adquisición de Maquinaria y Equipo	45,229	5,000	20,295	10,000	9,934
	TOTALES	805,350	218,094	94,475	152,201	340,580

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMAS 1970-1973 (FONDO GENERAL)

No.	P R O G R A M A S	EJECUTADO 1970	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección Superior	139,727	181,191	142,199	218,094
2	Capacitación Técnica Laboral	53,179	52,352	50,167	94,475
3	Regulación de la Relaciones Obrero-Patronales	128,662	120,093	133,538	152,201
4	Control e Inspección Laboral	312,697	302,039	327,899	340,580
	TOTALES	634,265	655,675	653,803	805,350

3. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1970-1973 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1970	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
01	GASTOS CORRIENTES	630,324	652,760	653,803	760,121
01	Servicios Personales	561,231	579,270	584,974	591,484
02	Servicios no Personales	36,374	36,388	38,704	81,100
03	Materiales y Suministros	32,569	37,102	30,125	55,326
07	Transferencias Corrientes	150			32,211
	GASTOS DE CAPITAL	3,941	2,915		45,229
04	Adquisición de Maquinarias y Equipos	3,941	2,915		45,229
	TOTALES	634,265	655,675	653,803	805,350

III. INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

PROGRAMA 1 : ADMINISTRACION SUPERIOR
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

1. DESCRIPCION:

Este programa está formado por las actividades de Dirección Superior y de Servicios Administrativos, teniendo a su cargo el cumplimiento de las siguientes labores principales:

Dirección y Coordinación de los asuntos que específicamente le sean atribuidos por la Ley de Secretarías de Estado y las demás disposiciones legales. Está bajo la autoridad y Dirección del Secretario y el Subsecretario de Estado de Trabajo.

El programa realiza las siguientes actividades:

Actividad 1 : Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario y Subsecretario

A través de esta actividad se llevan a cabo las labores de dirección y coordinación de la política general de la Secretaría, la que es impartida a todas las unidades y organismos dependientes.

Actividad 2 : Servicios Administrativos
Unidad Ejecutora Responsable : Dirección de Servicios Administrativos

Esta actividad se encarga de centralizar los asuntos de orden social y de carácter internacional, emitir consulta de carácter legal, realizar estudios y preparar anteproyectos de leyes, decretos y reglamentos sobre la legislación laboral del país, además de las labores contables, de personal, nombramiento, trámite y archivo, aprovisionamiento y mantenimiento de la Secretaría.

2. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS

No. ACTIVIDADES	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección Superior	27	82,824	7	5,304	8	14,100	3	9,240	6	26,580	-	-.-	3	27,600
2- Servicios Administrativos	51	67,680	33	30,540	14	25,800	4	11,340	-	-.-	-	-.-	-	-.-
TOTALES	78	150,504	40	35,844	22	39,900	7	20,580	6	26,580	-	-.-	3	27,600

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-1973 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección Superior	72,252	67,572	122,414
2	Servicios Administrativos	108,939	74,627	95,680
	TOTALES	181,191	142,199	218,094

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1973 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	179,871	142,199	213,094
01	Servicios Personales	147,730	115,000	158,704
02	Servicios no Personales	13,346	12,479	20,000
03	Materiales y Suministros	18,795	14,720	10,000
07	Transferencias Corrientes			24,390
	GASTOS DE CAPITAL	1,320		5,000
04	Adquisición de Maquinaria y Equipo	1,320		5,000
	TOTALES	181,191	142,199	218,094

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	FUNCION 23 ACTIVIDAD 1 Dirección Superior	FUNCION 23 ACTIVIDAD 2 Servicios Administrativos
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	218,094	122,414	95,680
01		Servicios Personales	158,704	91,024	67,680
	011	Sueldos Fijos	150,504	82,824	67,680
	015	Honorarios	1,200	1,200	
	017	Gastos de Representación	6,000	6,000	
	019	Otros Servicios Personales	1,000	1,000	
02		Servicios no Personales	20,000	7,000	13,000
	021	Servicios de Comunicaciones	1,000		1,000
	022	Servicios Básicos	2,100		2,100
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	5,500		5,500
	024	Viáticos	6,000	6,000	
	025	Transporte y Almacenaje	1,000	1,000	
	027	Seguros	900		900
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	3,500		3,500
03		Materiales y Suministros	10,000		10,000
	033	Textiles y Vestuarios	700		700
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	1,300		1,300
	035	Productos de Cuero y Caucho			
	036	Productos Químicos y Conexos	7,000		7,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	1,000		1,000
04		Maquinarias y Equipos	5,000		5,000
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	4,000		4,000
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	1,000		1,000
07		Transferencias Corrientes	24,390	24,390	
	075	Cuotas	24,390	24,390	
		TOTALES	218,094	122,414	95,680

PROGRAMA 2	;	CAPACITACION TECNICA
Unidad Ejecutora Responsable	:	Centro de Capacitación

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Este programa está dedicado a la preparación técnica laboral de los recursos humanos necesarios para el desarrollo económico nacional, Para el desarrollo de sus funciones; cuenta con dos actividades, las cuales se detallan a continuación:

Actividad 1	:	Adiestramiento Electro-Mecánico
Unidad Ejecutora Responsable	:	Centro de Adiestramiento de Mecánica Auto-Diesel y Tecnología Eléctrica

Las funciones de esta actividad consisten en el adiestramiento de personas tanto en la rama de la mecánica auto diesel, como en la rama de tecnología eléctrica, así como conocimientos fundamentales en matemática y física y en otras disciplinas tecnológicas.

Actividad 2	:	Capacitación Laboral
Unidad Ejecutora Responsable	:	Escuela de Capacitación Social y Laboral

La finalidad de esta actividad es educar la clase obrera laboral para que conozcan las disposiciones y recurso más importante contando para este fin, con el concurso exporádico del sector empresarial.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973

Aumentar en 240 alumnos los cursos de capacitación técnica laboral que dicten el centro de adiestramiento de mecánica auto-diesel y tecnología eléctrica y formar alumnos en la escuela de capacitación laboral.

El siguiente cuadro demostrativo, demuestra los principales objetivos y metas para 1973

UNIDADES DE MEDIDA	Real 1971	Estimada 1972	Proyectado 1973
Curso a realizar en el centro de mecánica	1	1	
Auto-diesel y tecnología (M.A.D.T.E.)	52	80	75
Total alumnos en el centro M.A.D.T.E.	250	150	175
Conferencia en el Centro M.A.D.T.E.	5	3	4
Charlas	5	3	6
Cursos anual ofrecido por la escuela de capacitación laboral (E.C.L.)	3	2	5
Total alumnos en la E.C.L.	105	150	175

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS

No. PROGRAMAS	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Adiestramiento Electro-mecánico	14	30,900	3	2,580	3	5,700	8	22,620	-	-.-	-	-.-	-	-.-
2- Capacitación Laboral	3	6,780	-	-.-	2	4,200	1	2,580	-	-.-	-	-.-	-	-.-
TOTALES	17	37,680	3	2,580	5	9,900	9	25,200	-	-.-	-	-.-	-	-.-

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-1973

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTADO 1973
1	Adiestramiento Electro-Mecanico	44,882	39,765	61,042
2	Capacitación Laboral	7,470	10,402	33,433
	TOTALES	52,352	50,167	94,475

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1973 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTADO 1973
	GASTOS CORRIENTES	52,352	50,167	74,180
01	Servicios Personales	42,705	39,235	37,980
02	Servicios no Personales		4,453	20,000
03	Materiales y Suministros	9,647	6,479	15,000
07				1,200
	GASTOS DE CAPITAL			20,295
04	Adquisición de Maquinaria			20,295
	TOTALES	52,352	50,167	94,475

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

FUNCION 21

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Adiestramiento Electro-mecanico	ACTIVIDAD 2 Capacitación Laboral
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	94,475	61,042	33,433
01		Servicios Personales	37,980	30,900	7,080
	011	Sueldos para Cargos Fijos	37,680	30,900	6,780
	015	Honorarios	300		300
02		Servicios no Personales	20,000	9,522	10,478
	024	Viáticos	1,800		1,800
	027	Seguros	845	845	
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	17,355	8,677	8,678
03		Materiales y Suministros	15,000	7,450	7,550
	031	Alimentos y Productos Agro-forestales	600	300	300
	033	Textiles y Vestuarios	1,740	850	890
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	2,500	1,250	1,250
	036	Productos Químicos y Conexos	5,040	2,500	2,540
	037	Productos Minerales no Metálicos	100	50	50
	038	Productos Metálicos	5,020	2,500	2,520
04		Maquinarias y Equipos	20,295	13,170	7,125
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	10,125	5,000	5,125
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	10,000	8,000	2,000
	049	Maquinarias y Equipos Usados	170	170	
07		Transferencias Corrientes	1,200		1,200
	076	Becas de Estudios	1,200		1,200
		TOTALES	94,475	61,042	33,433

PROGRAMA 3		REGULACION DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES
Unidad Ejecutora Responsable	:	A Nivel de Cada una de las Actividades

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Corresponde a este programa el asesoramiento técnico, registro de mano de obra, la mediación en caso de conflictos y el mantenimiento de la higiene y seguridad industrial, y por consiguiente para poder realizar las funciones encomendadas le corresponde:

Atender los asuntos de orden social y de carácter internacional del trabajo;

Preparar anteproyectos de leyes, decretos y reglamentos sobre la legislación laboral del país;

Mantener un registro de los trabajadores desocupados y empleos vacantes;

Mediar en todos los casos de conflitos económicos entre patronos y trabajadores y patrocinar acuerdos entre éstos, y

Prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales derivadas del trabajo.

Este programa está integrado por las siguientes actividades:

Actividad 1	:	Registro de Mano de Obra
Unidad Ejecutora Responsable.	:	Dirección General de Empleo y Registro de Desocupados

Las principales labores de esta actividad, son la de mantener un registro de los trabajadores desocupados y un registro de empleos vacantes; suministrar información que soliciten patronos y obreros en relación a la oferta y demanda del trabajo; promover y facilitar el desplazamiento de la mano de obra según lo requieran las necesidades; y organizar y mantener al día un índice central de las empresas y establecimientos comerciales e industriales radicados en el país.

Actividad 2	:	Mediación y Arbitraje
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección General de Mediación y Arbitraje

Corresponde a este actividad mediar en los conflictos obreros-patronales de carácter colectivo y asistir a los interesados en la formulación de pactos de condiciones de trabajo; instruir a patronos y obreros sobre los métodos y procedimientos que deben seguirse en las discusiones de pactos colectivos; mantener un servicio gratuito de consultas sobre leyes y reglamentos del trabajo; investigar las denuncias e irregularidades en la ejecución de los advenimientos y resolver los demás asuntos de las relaciones obrero-patronales.

Actividad 3	:	Higiene y Seguridad Industrial
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección General de Higiene Industrial

Esta actividad tiene como principales labores, establecer las normas generales sobre seguridad e higiene ambiental y de fomentar entre patronos y obreros el cumplimiento de dichas normas a través de propaganda preventiva contra los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; controlar el cumplimiento de las disposiciones vigentes por medio de visitas a centros industriales y comerciales y preocuparse de todo otro asunto relacionado con esta materia.

Actividad 4	:	Regulación de Salarios
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección General de Regulación de Salarios

Las principales labores de esta actividad, estan integrada por un comité nacional de salarios y una sección técnica, teniendo a su cargo principalmente investigaciones en los archivos, libros de comercio y otros documentos de cualquier oficina particular y fijar tarifas de salarios mínimos para los trabajadores de todas las actividades económicas, incluyendo las agrícolas, comerciales, industriales o de cualquier otra naturaleza que se realicen en todo el país, así como la forma en que estos salarios deben pagarse. Dichas tarifas pueden ser de carácter nacional, regional, provincial, municipal o exclusivamente para una empresa determinada.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973

Los objetivos principales de este programa incluyen incrementar las actividades de promoción y mantenimiento de higiene y seguridad industrial por todo el país, principalmente en la zona industrial Norte, mediante personal competente y capacitado utilizando equipo y material de naturaleza audio-visual.

Incrementar los programas de difusión, para dar a conocer al público en general el alcance y la utilidad de los servicios de empleos y registros de desocupados.

El siguiente Cuadro demuestra los principales objetivos y metas para 1973:

UNIDAD DE MEDIDA	Real 1971	Estimado 1972	Proyectado 1973
Informes técnicos preparados por la Dirección de Asuntos Sociales e Internacionales	45	38	45
Informes preparados por la O.I.T.	40	32	40
Registro total de trabajadores desocupados	1,000	1,100	1,000
Registro total de empleos vacantes	300	308	400
Informes emitidos por la Dirección General de Empleo y Registro de Desocupados	550	401	350
Mediación en conflictos	43	56	48
Pactos colectivos discutidos	63	58	63
Visitas e inspecciones realizadas	1,356	1,800	1,600
Establecimientos visitados	1,433	3,856	1,850
Irregularidades detectadas	2,389	2,589	3,000
Riesgos laborales corregidos	1,600	1,550	1,700

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS

No. PROGRAMAS	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Registro de Mano de Obra	10	15,000	4	3,900	5	8,280	1	2,820	-	-.-	-	-.-	-	-.-
2- Mediación y Arbitraje	10	22,740	1	720	4	6,300	4	11,700	1	4,020	-	-.-	-	-.-
3- Higiene y Seguridad Industrial	14	20,520	7	6,600	6	9,900	-	-.-	1	4,020	-	-.-	-	-.-
4- Regulación de Salarios	14	34,920	3	2,700	7	13,860	2	5,940	1	4,020	-	-.-	1	8.400
TOTALES	48	93,180	15	13,920	22	38,340	7	20,460	3	12,060	-	-.-	1	8,400

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-1973 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Registro de Mano de Obra	36,463	39,000	28,900
2	Mediación y Arbitraje	23,556	27,410	33,440
3	Higiene y Seguridad Industrial	21,770	26,770	35,641
4	Regulación de Salarios	38,304	40,358	54,220
	TOTALES	120,093	133,538	152,201

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1973 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS DE CAPITAL	119,773	133,538	142,201
01	Servicios Personales	116,489	131,203	95,580
02	Servicios no Personales	3,209	1,665	20,000
03	Materiales y Suministros	75	670	20,000
07	Transferencias Corrientes			6,621
	GASTOS DE CAPITAL	320		10,000
04	Adquisición de Maquinaria y Equipo	320		10,000
	TOTALES	120,093	133,538	152,201

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

FUNCION 23

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Registro de Mano de Obra	ACTIVIDAD 2 Mediación y Arbitraje	ACTIVIDAD 3 Higiene y Seguridad Industrial	ACTIVIDAD 4 Regulación de Salarios
Objeto	Cuenta						
		FONDO GENERAL	152,201	28,900	33,440	35,641	54,220
01		Servicios Personales	95,580	16,200	23,940	20,520	34,920
	011	Sueldos Fijos	93,180	15,000	22,740	20,520	34,920
	015	Honorarios	2,400	1,200	1,200		
02		Servicios no Personales	20,000	6,000	2,000	4,000	8,000
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	10,000	3,000	1,000	2,000	4,000
	024	Viáticos	10,000	3,000	1,000	2,000	4,000
03		Materiales y Suministros	20,000	6,700	2,500	4,500	6,300
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	18,000	6,000	2,000	4,000	6,000
	036	Productos Químicos y Conexos	1,000	400	200	200	200
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	1,000	300	300	300	100
04		Maquinarias y Equipos	10,000		5,000		5,000
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	10,000		5,000		5,000
07		Transferencias Corrientes	6,621			6,621	
	075	Cuotas	6,621			6,621	
		TOTALES	152,201	28,900	33,440	35,641	54,220

PROGRAMA 4		CONTROL E INSPECCION LABORAL
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección General de Trabajo

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Este programa está a cargo del Director General de Trabajo y de acuerdo con las leyes, decretos y reglamentos vigentes, tiene como funciones principales todo lo relativo a jornadas de trabajo, descansos legales, vacaciones de los trabajadores, cierré de las empresas protección de la maternidad de los trabajadores, protección de los menores en materia de trabajo, asociaciones de patronos y trabajadores, contratos de trabajo, exámen de los informes relativos al movimiento de fondos de los sindicatos. Asimismo, vigila el cumplimiento de las disposiciones legales sobre nacionalización del trabajo, los asuntos relacionados con el trabajo como factor de producción, y realiza además otros asuntos que por su naturaleza le sean asignados, está integrado por 6 actividades, las cuales se describen más adelante.

Actividad 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director y Sub Director General de Trabajo

Sus principales funciones son:

Laborar en todo el territorio nacional; informar al Director General de Trabajo de toda anormalidad que resultase de las inspecciones o del exámen de las actas sometidas a la Secretaría de Estado de Trabajo; preparar los estados sumarios de las inspecciones realizadas y llevar un registro de las decisiones penales de los tribunales de la República en materia laboral.

Actividad 2	:	Inspección
Unidad Ejecutora Responsable	:	Sección de Inspección General de Trabajo

Realizar visitas periodicas en cada Distrito de Trabajo para garantizar la efectiva aplicación de las disposiciones legales en materia laboral; efectuar conferencias o charlas a patronos y trabajadores, conforme a planes especiales preparados por la Secretaría de Estado y en relación con el programa de expansión del Centro de Capacitación Laboral.

Actividad 3	:	Querellas y Conciliaciones
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección de Querellas y Conciliaciones

Tratar de resolver de la mejor forma, todas las diferencias y conflictos individuales y colectivos entre patronos y trabajadores, derivados de contratos de trabajo, conocer en conciliación con los respectivos distritos de trabajo, y hasta tanto no esten funcionando los tribunales de trabajo, todas las diferencias y conflictos entre patronos y trabajadores.

Actividad 4	:	Estadística Laboral
Unidad Ejecutora Responsable	:	Sección de Estadística Laboral

Reunir, clasificar, depurar y tabular los datos estadísticos provenientes de las actividades laborales del país. Efectuar el registro de las planillas de personal remitidas por los patronos, ordenado por distrito de trabajo, como asimismo realizan el registro de sindicatos, federaciones, pactos colectivos de condiciones de trabajo, contratos de trabajo y reglamentos interiores laborales.

Actividad 5	:	Intervención
Unidad Ejecutora Responsable		Sección de Intervención

Intervenir cuando el caso lo requiera en la normalización de las relaciones entre patronos y trabajadores, evitando conflictos de trabajo; estudiar y tramitar los expedientes sobre suspención de contratos de trabajo; conocer de las solicitudes de prolongación de jornadas de trabajo, y efectuar el registro de las nóminas presentadas por patronos sobre la fijación de vacaciones a los trabajadores.

Actividad 6 : Registro y Contabilidad
Unidad Ejecutora Responsable : Sección de Registro y Contabilidad Sindical

Llevar registro de sindicatos, federaciones y confederaciones, pactos colectivos, contratos de aprendizaje, contratos y reglamentos internos de trabajo; controlar los estados de cuentas y libros de contabilidad de los sindicatos; u realizar cualquier otro asunto que por su naturaleza deba serle atribuído.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973

Como objetivos de mayor importancia está la labor encaminada a intensificar las visitas de inspección y de establecimientos a controlar; capacitar el cuerpo de inspectores a través de cursillos que se dictarán en las principales ciudades del país; patrocinar con mayor eficacia los acuerdos entre patronos y trabajadores; cumplir los servicios relativos al trabajo de mujeres y menores, y mejorar los servicios de estadísticas laborales.

El siguiente Cuadro demuestra los principales objetivos y metas para 1973:

UNIDADES DE MEDIDA	REAL 1971	ESTIMADO 1972	PROYECTADO 1973
Inspecciones realizadas	5,815	7,130	7,793
Establecimientos controlados	6,838	7,222	7,158
% de establecimientos comerciales e industriales controlados con respecto al total existente	85.04	94.91	100.00
Querellas presentadas	4,723	5,195	4,327
Querellas atendidas	3,618	3,870	3,934
Conciliaciones	1,319	1,451	1,451
Planillas registradas	850	818	932
Registro sobre aumento o disminución de salarios y entrada o salida de empleos	13,193	9,997	11,580

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección y Coordinación	17	24,480	12	10,800	3	5,400	-	-.-	2	8,280	-	-.-	-	-.-
2- Inspección	171	244,680	78	64,860	82	147,900	10	27,900	1	4,020	-	-.-	-	-.-
3- Dirección de Querellas y Conciliaciones	5	7,980	2	1,860	2	3,300	1	2,820	-	-.-	-	-.-	-	-.-
4- Estadística Laboral	8	11,160	4	3,660	3	4,680	1	2,820	-	-.-	-	-.-	-	-.-
5- Intervención	5	7,080	3	3,060	1	1,440	1	2,580	-	-.-	-	-.-	-	-.-
6- Registro y Contabilidad Sindical	2	3,840	1	1,020	-	-.-	1	2,820	-	-.-	-	-.-	-	-.-
TOTALES	208	299,220	100	85,260	91	162,720	14	38,940	3	12,300	-	-.-	-	-.-

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-1972 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección y Coordinación	29,713	34,680	34,145
2	Inspección	244,326	255,680	273,265
3	Querellas y Conciliaciones	7,465	13,235	8,964
4	Estadística Laboral	9,835	12,160	11,985
5	Intervención	7,080	7,304	7,730
6	Registro y Contabilidad Sindical	3,620	4,840	4,491
	TOTALES	302,039	327,899	340,580

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1973 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	300,764	327,899	330,646
01	Servicios Personales	272,346	299,536	299,220
02	Servicios no Personales	19,833	20,107	21,100
03	Materiales y Suministros	8,585	8,256	10,326
07	Transferencias Corrientes			
	GASTOS DE CAPITAL	1,275		9,934
04	Adquisición de Maquinaria y Equipo	1,275		9,934
	TOTALES	302,039	327,899	340,580

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

FUNCION 23

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación	ACTIVIDAD 2 Inspección	ACTIVIDAD 3 Querellas y Conciliaciones	ACTIVIDAD 4 Estadística Laboral	ACTIVIDAD 5 Intervención	ACTIVIDAD 6 Registro y Contabilidad Sindical
Objeto	Cuenta								
		FONDO GENERAL	340,580	34,145	273,265	8,964	11,985	7,730	4,491
01		Servicios Personales	299,220	24,480	244,680	7,980	11,160	7,080	3,840
	011	Sueldos para Cargos Fijos	299,220	24,480	244,680	7,980	11,160	7,080	3,840
02		Servicios no Personales	21,100	6,300	14,800				
	021	Servicios de Comunicaciones	700	300	400				
	022	Servicios Básicos	1,500		1,500				
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	1,800		1,800				
	024	Viáticos	1,800		1,800				
	025	Transporte y Almacenaje	800		800				
	026	Alquileres	9,500	1,500	8,000				
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	5,000	4,500	500				
03		Materiales y Suministros	10,326	3,365	6,785	50	25	50	51
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	3,000	3,000					
	033	Textiles y Vestuarios	326	75	75	50	25	50	51
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	4,000	200	3,800				
	035	Productos de Cuero y Caucho	90	90					
	036	Productos Químicos y Conexos	800		800				
	037	Productos Minerales no Metálicos	200		200				
	038	Productos Metálicos	1,910		1,910				
04		Maquinarias y Equipos	9,934		7,000	934	800	600	600
	043	Equipos de Transporte, Traccción y Elevación	5,000		5,000				
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	4,934		2,000	934	800	600	600
		TOTALES	340,580	34,145	273,265	8,964	11,985	7,730	4,491

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITULO No. 209

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

C O N T E N I D O

		Página No.
I	INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO	
	1 Base Legal	209-1
	2 Funciones Principales	209-1
	3 Principales Objetivos y Metas para 1973	209-1
	4 Relación de Programas, Actividades y Unidades Ejecutoras	209-4
	5 Personal Fijo por Escala de Sueldos (Fondo General)	209-5
II	INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO	
	1 Apropiación por Objeto de los Programas con Financiamiento 1973	209-6
	2 Comparativo de Gastos por Programas 1970-1973 (Fondo General	209-7
	3 Comparativo de Gastos por Objeto 1970-1973 (Fondo General)	209-7
III	INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS	
	Programa 1 Administración Superior	209-8
	Programa 2 Desarrollo Agropecuario	209-12
	Programa 3 Meteorología	209-25
	Programa 4 Financiamiento a Instituciones	209-28

I. INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO

1. BASE LEGAL:

Constitución Política de la República del 27 de febrero de 1854.

Ley Orgánica de Secretarías de Estado No. 4378, del 10 de febrero de 1956, Gaceta Oficial No. 7947.

Ley No. 8, del 8 de septiembre de 1965, Gaceta Oficial No. 8946, que determina las funciones de la Secretaría de Estado de Agricultura.

Decreto No. 49, del 8 de septiembre de 1965, Gaceta Oficial No. 8947, que dispone que el Servicio Meteorológico Nacional funciona bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Agricultura.

Decreto No. 1142, del 28 de abril de 1966, Gaceta Oficial No. 8982, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Secretaría de Estado de Agricultura.

Constitución Política de la República, proclamada el 28 de noviembre de 1966, Gaceta Oficial No. 9014.

2. FUNCIONES PRINCIPALES:

Formular y dirigir la política agropecuaria del país, de acuerdo con los planes generales de desarrollo.

Formular los planes agropecuarios del país, en colaboración con la Oficina Nacional de Planificación, y presentar a la consideración del Gobierno el Plan Global Agropecuario.

Coordinar los programas de las entidades relacionadas y vinculadas.

Promover la preservación de los recursos naturales, la reglamentación de su uso, y fomentar su racional aprovechamiento.

Fomentar, realizar y divulgar investigaciones científicas en el Sector Agropecuario.

Promover la producción y el mercadeo de productos agropecuarios; dar recomendaciones para la fijación de precios y exoneración de impuestos a los productos y equipos utilizados en la agropecuaria.

Fomentar la exportación y la sustitución de importaciones de productos agropecuarios.

Formular recomendaciones sobre la política crediticia.

Presentar asistencia técnica; promover el mejoramiento de la tecnología agropecuaria y capacitar personal.

Racionalizar el uso de las tierras.

Determinar las prioridades en la construcción de caminos vecinales; colaborar con el organismo correspondiente en el uso y distribución de las aguas de irrigación.

Prevenir y controlar las plagas y enfermedades de los animales y de las plantas.

Dirigir y coordinar el funcionamiento de los servicios meteorológicos.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973:

Entre los principales objetivos de la Secretaría de Estado de Agricultura para el año 1973, estan los siguientes:

a) Rehabilitar agricultores marginados mediante el programa de crédito supervisado.

b) Continuar sus programas de asistencia técnica al campesinado.

c) Ampliar y coordinar las actividades de las cooperativas agropecuarias.

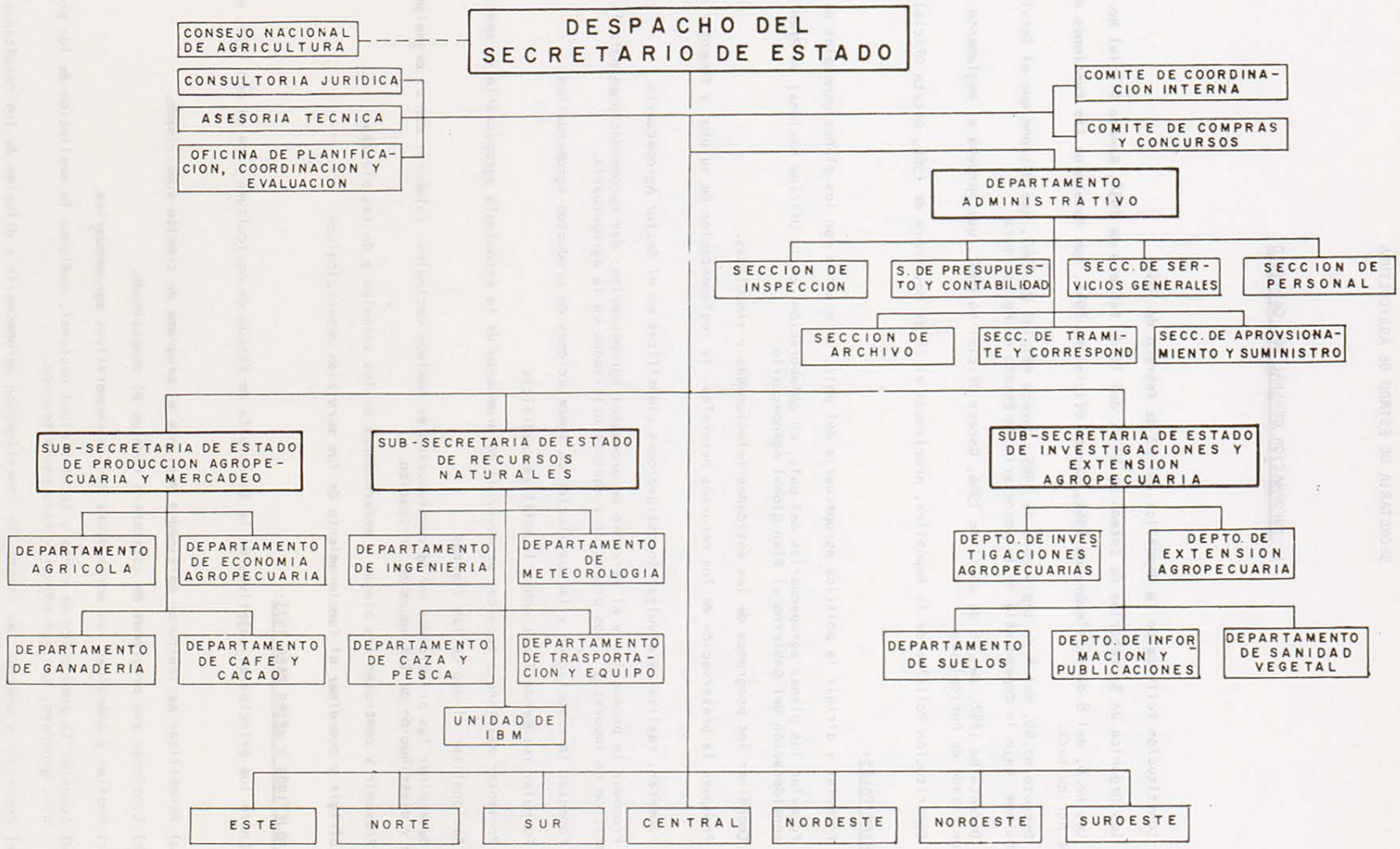
d) Aumentar la producción de carne y leche a nivel nacional, mediante la ampliación de los programas de crédito ganadero, sanidad animal y asistencia técnica.

e) Proseguir y ampliar las labores de investigación agropecuaria y difusión de los resultados de las mismas entre los agricultores y ganaderos.

f) Iniciar los estudios de lugar para hacer posible la zonificación y diversificación de cultivos, en coordinación con otros organismos oficiales.

g) Crear 5 agencias de Extensión en diferentes zonas del país.

ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA



ONAP
O y M, 1971

h) Instalar un centro de reproducción y cría de cerdos puros para proporcionar sementales a los criadores y ofrecer demostraciones en cuanto a alimentación y manejo.

i) Instalar laboratorios regionales de diagnóstico veterinario en diferentes puntos del país.

j) Desarrollar un programa de instrucción para pescadores, acerca de las nuevas técnicas pesqueras, que incluye 4 cursillos con la participación de 200 pescadores.

k) Llevar a cabo un programa para la repoblación de la fauna terrestre, con el fín de preservar la existencia de especies de aves en vías de extensión como la perdíz, la gallina de guinea, la codorníz, etc., mediante la instalación de granjas.

A continuación se señalan algunas de las metas principales de la Secretaría de Estado de Agricultura, para 1973:

Visitas a agricultores, amas de casas y socios de clubes 5-D, por parte de los Agentes de Extensión	26,191
Visitas de agricultores, amas de casa y socios de clubes 5-D, a atender	17,444
Reuniones con agricultores, amas de casa y socios de clubes 5-D	3,267
Demostraciones de métodos a agricultores, amas de casas y socios de clubes 5-D	1,825
Proyectos de asesoramiento a agricultores, amas de casas y socios de clubes 5-D	7,398
Producción dosis de vacunas contra la brucelosis y otras enfermedades	1,792,800
Vacunación de cabezas de ganado contra la brucelosis, la septicemia hemorrágica, la hemoglobinuria bacilar y el cólera porcino	340,000
Vacunación de aves contra el newcastle	3,000,000
Animales a someter al control de parásitos internos	80,000
Balneaciones contra parásitos externos en animales	480,000
Lobinas, tilapias y carpas a liberar en las aguas fluviales del país	1,202,467

En adición a las metas señaladas, se presenta el siguiente cuadro de producción preparado por la Oficina de Planificación, Coordinación y Evaluación de la Secretaría de Estado de Agricultura:

ESTIMADO DE PRODUCCION AGRICOLA PARA 1973, SEGUN CULTIVOS (Toneladas Métricas)

PRODUCTOS	1973
Arroz cáscara	225.0
Habichuelas	28.0
Maíz granos	48.0
Maní	79.0
Café granos	54.0
Tabaco	20.0
Cacao	32.0
Guandul	23.0
Cebolla, cebollín	20.0
Plátanos	581.0
Guineos	265.0
Yuca	193.0
Yautía	35.0
Papa	28.0
Mapuey	3.0
Ñame	19.0
Ajo	4.0
Aguacate	386.0
Auyama	3.0
Batata	90.0

NOTA: La producción de café está comprendida desde el 1ro. de octubre 1972 al 30 de septiembre 1973, año cafetalero.

FUENTE: División de Estadísticas y Pronósticos, del Departamento de Economía Agropecuaria.

4. RELACION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES Y UNIDADES EJECUTORAS:

PROGRAMA 1 : ADMINISTRACION SUPERIOR

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

Actividad 1 : Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

Actividad 2 : Programación Sectorial
Unidad Ejecutora Responsable : Oficina de Planificación, Coordinación y Evaluación

Actividad 3 : Estudios Económicos
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Economía Agropecuaria

Actividad 4 : Servicios de Transportación y Equipo
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Transportación y Equipo

PROGRAMA 2 : DESARROLLO AGROPECUARIO

Unidad Ejecutora Responsable : Despachos Sub-Secretarios

Sub-Programa 1 : Dirección y Coordinación

Unidad Ejecutora Responsable : Despachos Sub-Secretarios

Actividad 1 : Coordinación Central
Unidad Ejecutora Responsable : Despachos Sub-Secretarios

Actividad 2 : Administración de Regionales
Unidad Ejecutora Responsable : Despachos de Directores Regionales

Sub-Programa 2 : Investigaciones y Desarrollo Tecnológicos

Unidad Ejecutora Responsable : Despachos de Sub-Secretarios

Actividad 1 : Fomento Agrícola y Extensión Agropecuaria
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Extensión Agropecuaria

Actividad 2 : Investigaciones Agropecuarias
Unidad Ejecutora Responsable : Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias

Sub-Programa 3 : Fomento de la Producción Agropecuaria

Unidad Ejecutora Responsable : Despachos de Sub-Secretarios

Actividad 1 : Café y Cacao
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Café y Cacao

Actividad 2 : Sanidad Vegetal
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Sanidad Vegetal

Actividad 3 : Caza y Pesca
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Caza y Pesca

Actividad 4 : Ganadería
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Ganadería

PROGRAMA 3 : METEOROLOGIA

Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Meteorología

PROGRAMA 4 : FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

Actividad 1 : Instituto Agrario Dominicano
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 2 : Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 3 : Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 4 : Instituto Azucarero Dominicano
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 5 : Instituto del Tabaco
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 6 : Instituto de Estabilización de Precios
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 7 : Banco Agrícola
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Administrador

Actividad 8 : Instituciones Agropecuarias Privadas
Unidad Ejecutora Responsable : Despachos de los Directores o Encargados

5. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. PROGRAMA	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Administración Superior	637	1,240,776	181	153,336	341	629,760	73	216,000	21	93,240	10	56,640	11	91,800
2- Desarrollo Agropecuario	968	2,180,280	273	272,880	408	792,900	141	433,800	117	488,580	16	88,920	13	103,200
3- Meteorología	173	293,820	73	55,860	82	169,380	10	32,400	7	28,980	-	-.-	1	7,200
TOTALES	1,778	3,714,876	527	482,076	831	1,592,040	224	682,200	145	610,800	26	145,560	25	202,200

II. INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO

1. APROPIACION POR OBJETO DE LOS PROGRAMAS, CON SU FINANCIAMIENTO - 1973:

OBJETO	CONCEPTO	TOTAL DEL CAPITULO	PROGRAMA 1 Administración Superior	PROGRAMA 2 Desarrollo Agropecuario	PROGRAMA 3 Meteorología	PROGRAMA 4 Financiamiento a Instituciones
	FONDO GENERAL	21,198,865	2,060,422	7,347,247	418,955	11,372,241
01	Servicios Personales	4,646,040	1,427,156	2,925,064	293,820	
02	Servicios no Personales	516,781	223,531	264,250	29,000	
03	Materiales y Suministros	2,557,450	273,350	2,252,300	31,800	
04	Maquinarias y Equipos	1,712,478	63,360	1,599,783	49,335	
06	Construcciones	257,850		257,850		
07	Transferencias Corrientes	7,122,297	73,025	48,000	15,000	6,986,272
08	Transferencias de Capital	4,385,969				4,385,969
	FONDOS ESPECIALES	2,512,000		1,512,000		1,000,000
	1613	15,000		15,000		
	1640	1,000,000		1,000,000		
	1650	280,000		280,000		
	1662	2,000		2,000		
	1673	200,000		200,000		
	1686	15,000		15,000		
	1688	1,000,000				1,000,000
	RECURSOS EXTERNOS	9,971,945		1,000,000		8,971,945
	PL-480-1972 Programa para el Mejoramiento del Cacao	1,000,000		1,000,000		
	PL-480-1972 Construcción y Mantenimiento de Canales de Riego	1,052,459				1,052,459
	PL-480-1972 Para Estabilización de Productos Agrícolas	1,600,000				1,600,000
	Proyecto Integrado de Desarrollo Agropecuario y Asistencia Técnica:					
	Préstamo PIDAGRO 5,989,486					
	Convenio Asistencia Técnica 330,000	6,319,486				6,319,486
	TOTALES	33,682,810	2,060,422	9,859,247	418,955	21,344,186

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMAS 1970-1973 (FONDO GENERAL)

No.	P R O G R A M A	EJECUTADO 1970	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Administración Superior	1,559,413	1,607,006	1,595,847	2,060,422
2	Desarrollo Agropecuario	2,797,828	2,793,856	2,901,522	7,347,247
3	Meteorología	303,667	298,112	323,847	418,955
4	Financiamiento a Instituciones	4,736,191	4,619,026	4,641,543	11,372,241
	T O T A L E S	9,397,099	9,318,000	9,462,759	21,198,865

3. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1970-1973 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1970	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	9,394,113	9,317,739	9,426,228	14,842,568
01	Servicios Personales	4,284,447	4,311,655	4,369,426	4,646,040
02	Servicios no Personales	50,579	61,410	88,082	516,781
03	Materiales y Suministros	300,721	302,048	303,357	2,557,450
07	Transferencias Corrientes	4,758,366	4,642,626	4,665,363	7,122,297
	GASTOS DE CAPITAL	2,986	261	36,531	6,356,297
04	Maquinarias y Equipos	2,986	261	36,531	1,712,478
06	Construcciones				257,850
08	Trnsferencias de Capital				4,385,969
	T O T A L E S	9,397,099	9,318,000	9,462,759	21,198,865

III. INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA 1	:	ADMINISTRACION SUPERIOR
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario de Estado

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Este programa tiene a su cargo formular la política agropecuaria del país y coordinar la ejecución de los programas de la Secretaría de Estado con los de las entidades del sector (Banco Agrícola, Instituto Agrario Dominicano, Instituto del Tabaco, Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, Corporación Estatal del Azúcar y Comité Coordinador del Fondo para Desarrollo Agropecuario); coordina, además, la ayuda prestada al país por F.A.O. en sus distintos programas de ayuda técnica y alimentaria; y presta servicios de apoyo a los demás programas de la Secretaría de Estado.

Para el cumplimiento de sus funciones, este programa se compone de 4 actividades: Dirección Superior, Programación Sectorial, Estudios Económicos y Servicios de Transportación y Equipo. A continuación se describen estas actividades y se señalan sus labores principales:

Actividad 1	;	Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario

Esta actividad se compone de las siguientes unidades ejecutoras: Despacho del Secretario; Junta Nacional de Agricultura y Alimentación (JUNAFAD); Oficina Agrícola al servicio de la A.I.D.; Departamento Administrativo, con las secciones de Exoneraciones, Trámite, Archivo, Personal, Presupuesto y Contabilidad, Personal Nominal, Inventario, Inspección Administrativa, Control de Pedidos, Aprovisionamiento y Almacén, y con la Mayordomía; la Consultoría Jurídica; y el Departamento de Información y Publicaciones, con la Oficina del Director, Taller de Imprenta y Biblioteca. A continuación se señalan sus principales funciones:

Formular la política que regirá el desarrollo agropecuario de la nación; coordinar la ejecución de los programas de la Secretaría de Estado con los de las entidades vinculadas; aprobar los programas de trabajo, actividades y proyectos que sean realizados por los distintos departamentos de la Secretaría de Estado; coordinar y controlar la ayuda prestada al país por la F.A.O en sus distintos programas de ayuda técnica y alimentaria; dirigir y coordinar los asuntos administrativos y ejecutar el presupuesto de la Secretaría de Estado; realizar el proceso de recepción, enumeración, registro y entrega de la correspondencia tramitada, relacionada con la Secretaría de Estado, y mantener el record de la correspondencia, para asegurar su absoluta disponibilidad y control; registrar los nombramientos y clasificar el personal fijo de la Secretaría de Estado, así como su administración (traslado, multas, licencias, vacaciones, etc.); preparar y realizar el pago de todo el personal nominal de la Secretaría de Estado; efectuar las compras de maquinarias, equipos y materiales necesarios para el desenvolvimiento de todos los programas de la Secretaría de Estado; ejecutar las labores de limpieza interna y externa de los edificios y equipos de la Secretaría de Estado, así como la guarda de los mismos; estudiar y preparar el aspecto legal de todos los contratos que deba realizar la Secretaría de Estado; preparar, estudiar y revisar los proyectos de leyes, decretos o resoluciones relacionadas con la Secretaría de Estado; codificar las normas legales sobre agricultura, ganadería y recursos naturales, y mantener al día dicha codificación; y atender las consultas de los representantes del Ministerio Público y el Abogado del Estado sobre juicios que se relacionen con la Secretaría de Estado; proporcionar informaciones sobre asuntos agrícolas a la prensa, la radio, la televisión y las personas que lo soliciten; autorizar la impresión de trabajos tipográficos que requieran las oficinas de la Secretaría de Estado, publicar y distribuir las revistas, folletos e informes y material técnico entre el personal de la Secretaría de Estado, agricultores y otras personas interesadas en los asuntos presupuestarios; y responder de la organización y buen funcionamiento de la Biblioteca de la Secretaría de Estado.

Actividad 2	:	Programación Sectorial
Unidad Ejecutora Responsable	:	Oficina de Planificación, Coordinación y Evaluación

Conforman esta actividad las siguientes unidades ejecutoras: Oficina de Planificación, Coordinación y Evaluación; División de Ingeniería y División de Procesamiento de Datos. A continuación se detallan sus principales funciones:

Actuar como órgano asesor del Secretario y los Sub-Secretarios de Estado, así como de los Directivos de las instituciones autónomas vinculadas al sector agropecuario; preparar los programas y proyectos agropecuarios de la Secretaría y efectuar su revisión periódica; coordinar los programas y proyectos de la Secretaría con los realizados por las entidades relacionadas con ésta en el sector agropecuario; elaborar el presupuesto correspondiente a la Secretaría y evaluar su ejecución; estudiar e implantar medidas de modernización administrativa en la organización, sistemas y procedimientos de trabajo; preparación de presupuestos, planos y perfiles de obras a ejecutar en la Secretaría, y fiscalización de las obras realizadas por los particulares a la Secretaría; procesar electrónicamente todos los datos relacionados con los programas de la Secretaría, con miras al análisis y la planificación.

Actividad 3 : Estudios Económicos
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Economía Agropecuaria

De la ejecución de esta actividad se encarga el Departamento de Economía Agropecuaria, compuesto por la Oficina del Director, la División de Estudios Económicos, la División de Estadísticas Agropecuarias y la División de Mercadeo. Le corresponde realizar la siguientes funciones:

Expedir los permisos para la exportación e importación de productos agropecuarios; tomar providencias para imponer sanciones por infracción a las normas que regulan el comercio de productos agropecuarios; realizar estudios sobre la situación de productos agrícolas y pecuarios específicos, sobre distintos aspectos de administración rural, comercialización y otros factores que inciden en el desarrollo de la actividad agropecuaria; estudiar las posibilidades de exportación e importación de productos agropecuarios y formular la política al respecto; dar normas para la fijación de precios y exoneración de impuestos a los productos y equipos de utilización agropecuario; recibir e interpretar las estadísticas agropecuarias, trabajando en coordinación con la Oficina Nacional de Estadísticas y Censos; realizar encuestas, a fin de conocer la producción y áreas sembradas de algunos productos agropecuarios; mantener un servicio de divulgación sobre mercadeo agrícola, en colaboración con otras entidades interesadas, y dar normas para la fijación de precios de los productos agropecuarios, y estudiar y proponer los proyectos de ley necesarios para el control efectivo de la fabricación, distribución y venta de productos de utilización agropecuaria; así como vigilar, en colaboración con la Secretaría correspondiente, el cumplimiento de dichas normas.

Actividad 4 : Servicios de Transportación y Equipo
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Transportación y Equipo

Esta actividad es realizada por las siguientes unidades: Despachos del Director y Sub-Director, Oficina Administrativa, Sección de Transportación, Sección de Combustibles y Lubricantes, y talleres de reparación. Para satisfacer las necesidades de transportación y equipo de toda la Secretaría, realiza las siguientes funciones:

Mantenimiento de vehículos, y equipos pesados; control de suministro de combustibles y lubricantes; transporte del personal a las distintas zonas del país; colaboración, con su equipo de producción, para el acondicionamiento de las tierras en el sector agrícola; prestación de servicios de transportación de semillas y plantas, a nivel nacional; así como de cualquier otro servicio de este género que contribuya al desarrollo agropecuario del país.

2. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección Superior	285	560,976	107	83,676	116	217,500	42	125,760	5	21,240	5	28,200	10	84,600
2- Programación Sectorial	38	127,920	4	3,600	4	7,080	14	40,680	12	53,760	4	22,800	-	-.-
3- Estudios Económicos	28	78,900	2	2,280	11	22,800	11	33,060	3	13,560	-	-.-	1	7,200
4- Servicios de Transportación y Equipo	286	472,980	68	63,780	210	382,380	6	16,500	1	4,680	1	5,640	-	-.-
TOTALES	637	1,240,776	181	153,336	341	629,760	73	216,000	21	93,240	10	56,640	11	91,800

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-73 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección Superior	746,773	779,271	1,011,271
2	Programación Sectorial	148,393	110,723	152,520
3	Estudios Económicos	100,085	112,026	147,651
4	Servicios de Transportación y Equipo	611,755	593,827	748,980
	T O T A L E S	1,607,006	1,595,847	2,060,422

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	1,606,855	1,592,866	1,997,062
01	Servicios Personales	1,441,920	1,423,588	1,427,156
02	Servicios no Personales	43,110	51,282	223,531
03	Materiales y Suministros	98,225	94,176	273,350
07	Transferencias Corrientes	23,600	23,820	73,025
	GASTOS DE CAPITAL	151	2,981	63,360
04	Maquinarias y Equipos	151	2,981	63,360
	T O T A L E S	1,607,006	1,595,847	2,060,422

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 31	ACTIVIDAD 1 Dirección Superior	ACTIVIDAD 2 Programación Sectorial	ACTIVIDAD 3 Estudios Económicos	ACTIVIDAD 4 Servicios de Transportación y Equipo
Objeto	Cuenta						
		FONDO GENERAL	2,060,422	1,011,271	152,520	147,651	748,980
01		Servicios Personales	1,427,156	677,356	127,920	98,900	522,980
	011	Sueldos para Cargos Fijos	1,240,776	560,976	127,920	78,900	472,980
	012	Sueldos de Personal Temporero	15,300	15,300			
	014	Jornales	170,240	100,240		20,000	50,000
	017	Gastos de Representación	840	840			
02		Servicios no Personales	223,531	151,930	3,200	16,901	51,500
	021	Servicios de Comunicaciones	9,400	9,400			
	022	Servicios Básicos	58,200	52,200			6,000
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	25,000	25,000			
	024	Viáticos	56,850	7,450	2,800	16,600	30,000
	025	Transporte y Almacenaje	6,900	6,900			
	026	Alquileres	24,480	24,480			
	027	Seguros	9,201	3,500	400	301	5,000
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	30,000	20,000			10,000
	039	Otros Servicios no Personales	3,500	3,000			500
03		Materiales y Suministros	273,350	86,600	11,400	18,850	156,500
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	3,100	800	300	2,000	
	032	Minerales, Excepto Hidrocarburos	500	500			
	033	Textiles y Vestuarios	2,650	1,300	400	450	500
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	32,700	20,000	3,700	4,000	5,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	42,700	15,000	1,000	1,700	25,000
	036	Productos Químicos y Conexos	114,500	35,000	3,000	6,500	70,000
	038	Productos Metálicos	64,500	8,000	1,500	3,000	52,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	12,700	6,000	1,500	1,200	4,000
04		Maquinarias y Equipos	63,360	22,360	10,000	13,000	18,000
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	33,000	11,000	6,000	6,000	10,000
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	22,360	8,360	4,000	7,000	3,000
	047	Herramientas Mayores	8,000	3,000			5,000
07		Transferencias Corrientes	73,025	73,025			
	075	Cuotas Internacionales	43,025	43,025			
	076	Becas	30,000	30,000			
		TOTALES	2,060,422	1,011,271	152,520	147,651	748,980

PROGRAMA 2	:	DESARROLLO AGROPECUARIO
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho de Sub-Secretarios

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Este programa está formado por 3 Sub-Programas y 8 actividades, y abarca la mayor y mas importante área dentro de la organización programática de la Secretaría de Estado de Agricultura, tiene a su cargo a nivel normativo y operativo en todo el territorio nacional, las funciones de extensión agropecuaria; sanidad vegetal; fomento agrícola y ganadero, caza y pesca e investigaciones agropecuarias.

A través de este programa la Secretaría ofrece servicios de asistencia técnica, roturación de terrenos, campaña de sanidad; así como suministro de semillas científicamente seleccionadas, con miras a incrementar la producción nacional.

A continuación se describen los Sub-Programas y se señalan las funciones de cada una de sus actividades:

Sub-Programa 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despachos de Sub-Secretarios

Este Sub-Programa tiene a su cargo la coordinación técnica y administrativa de los Sub-Programas que integran el programa de Desarrollo Agropecuario de la Secretaría de Estado de Agricultura.

Actividad 1	:	Coordinación Central
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despachos de Sub-Secretarios

Promover la producción de productos agropecuarios y la preservación de los recursos naturales.

Estudiar los aspectos económicos y sociales de la producción, distribución y consumo de los productos agropecuarios.

Realizar y divulgar la investigación científica en el campo agropecuario y orientar la experimentación agrícola en todo el país.

Dirigir los programas de desarrollo agrícola que se realicen a través de la Secretaría de Estado de Agricultura.

Actividad 2	:	Administración de Regionales
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despachos de Directores Regionales

Responder ante el Secretario y los Sub-Secretarios del cumplimiento de sus funciones; dirigir, con la asesoría de los departamentos, los programas que realice directamente la Secretaría, supervisar el desarrollo de los programas y vigilar el cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Secretaría en sus respectivas zonas; analizar los informes técnicos y rendir información, y dar opinión al Sub-Secretario correspondiente; mantener informado a sus técnicos sobre los reglamentos y normas que dicte la Secretaría; velar por el cumplimiento de los reglamentos y normas que dicte la Secretaría, así como de las disposiciones legales agropecuarias y sobre recursos naturales; coordinar con los Directores de los Departamentos la solución de los problemas específicos que se presenten en sus zonas; dirigir y coordinar el trabajo técnico y administrativo de todo el personal de la Secretaría en su zona, exceptuando los trabajos de investigaciones agropecuarias; presentar a los Sub-Secretarios correspondientes programas a corto y a largo plazo a desarrollar en sus zonas; mantener al día la información sobre normas, reglamentos, programas, actividades y operaciones de los departamentos de la Secretaría, para coordinar los trabajos en sus zonas; ajustar las actividades y programas de sus zonas a las disposiciones y programas generales de la Secretaría, con el fin de prestar un servicio adecuado al público; expedir los certificados, patentes o licencias que les recomienden los Directores Departamentales, y coordinar la ejecución de los programas agropecuarios y recursos naturales a su cargo, con las entidades vinculadas que desarrollan actividades de sus zonas.

Sub-Programa 2	:	Investigaciones y Desarrollo Tecnológicos
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despachos de Sub-Secretarios

El desarrollo de este Sub-Programa está a cargo del Departamento de Extensión Agropecuaria y el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias de la Secretaría de Estado de Agricultura; tiene 2 actividades: Fomento Agrícola y Extensión Agropecuaria, e Investigaciones Agropecuarias.

Actividad 1 : Fomento Agrícola y Extensión Agropecuaria
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Extensión Agropecuaria

Preparar los programas de extensión agropecuaria que realice directamente la Secretaria de Estado de Agricultura.

Dirigir y levantar estudios socio-económicos de las comunidades rurales y desarrollar programas nutricionales para la población campesina.

Promover la organización de comunidades campesinas principalmente a través de organización de cooperativas agropecuarias.

Preparar folletos ilustrativos y material de divulgación para guía de la familia campesina y preparar programas audiovisuales para la divulgación de las prácticas agropecuarias.

Promover y organizar clubes juveniles 5-D y de amas de casa y velar por su buen funcionamiento.

Actividad 2 : Investigaciones Agropecuarias
Unidad Ejecutora Responsable : Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias

Establecer campos de experimentación agropecuaria; realizar investigaciones encaminadas al mejoramiento de cultivos, pastos y forrajes; coordinar los servicios de investigaciones agropecuarias con otras actividades públicas o privadas que se dediquen a fines similares y promover la selección y diferenciación de especies nativas económicamente importantes.

Realizar servicio de análisis de suelo, hojas y productos de utilización agropecuaria.

Confeccionar los mapas de suelo de la república.

Efectuar estudios para determinar la erosión, conservación, capacidad y utilización apropiada de los suelos.

Realizar análisis de abonos y fertilizantes y limitar su empleo en coordinación con el Departamento Agrícola, de acuerdo con la composición y uso de los suelos.

Coordinar con el Instituto Cartográfico Universitario, la clasificación y reconocimiento de los suelos.

Prestar asesoría técnica a otras entidades sobre la conservación de suelos y la correcta utilización de los mismos.

Dictar normas para la conservación de las fuentes de agua y atender las consultas de carácter técnico provenientes de otras dependencias del Gobierno, entidades autónomas o personas particulares, referentes al uso y conservación de suelos y aguas.

Sub-Programa 3 : Fomento de la Producción Agropecuaria
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Sub-Secretario

Este sub-programa se refiere al fomento de la producción en los renglones de Café y Cacao, Caza y Pesca y Ganadería así como a las labores de control y prevención de plagas y malezas en todo el país, tan importantes para la producción agraria en general.

Actividad 1 : Café y Cacao
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Café y Cacao

Contribuir al mejoramiento de las plantaciones existentes de café y cacao.

Fomentar la instalación de viveros de café y cacao de distintas variedades.

Efectuar campañas de rehabilitación de cafetales y de plantaciones de cacao.

Realizar campañas, en coordinación con Sanidad Vegetal, para la erradicación de plagas que afecten estos cultivos.

Efectuar estudios tendientes a determinar nuevas arcas de cultivos para estos productos.

Coordinar labores con el Departamento de Economía Agropecuaria de la Secretaría de Estado de Agricultura y lograr abrir nuevos mercados.

Actividad 2 : Sanidad Vegetal
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Sanidad Vegetal

Elaborar planes y programas de trabajo para las diversas campañas de sanidad vegetal.

Expedir certificados de sanidad vegetal para la importaciones y/o exportaciones de productos agropecuarios.

Establecer y mantener un servicio efectivo de cuarentena vegetal para evitar y prevenir la entrada al país o la expansión de plagas y enfermedades perjudiciales a la agricultura y ganadería.

Velar por el cumplimiento efectivo de las reglamentaciones fitosanitarias vigentes y por el desarrollo de campañas de fisioterapia que realice la Secretaría de Estado de Agricultura y otras entidades relacionadas con el agro.

Instruir a los agricultores en el manejo de los equipos y productos químicos para el control de enfermedades, plagas y malezas, señalando la dosificación y época convenientes para aplicarlos.

Actividad 3 : Caza y Pesca
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Caza y Pesca

Llevar a cabo estudios e investigaciones para determinar la riqueza y capacidad de producción de caza y pesca en el país.

Reglamentar la pesca para fines industriales y comerciales que se realicen en aguas territoriales, ríos y lagos y expedir las licencias o permisos respectivos.

Señalar los sitios, épocas, especies y tamaño de las piezas que se pueden pescar o cazar y elaborar programas para la conservación y multiplicación de especies importantes.

Efectuar investigaciones oceanográficas destinadas a la preservación, conservación e incremento de la fauna o flora marina.

Propender a la conservación e incremento de animales acuáticos y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la industrialización, comercialización y el consumo de estas especies.

Promover la confección de carta pesquera nacional y colaborar a su ejecución.

Propender al mejoramiento de las instalaciones y embarcaciones pesqueras a través de asesoramiento a pescadores e industria pesquera.

Supervigilar goletas de pescadores y puertos pesqueros y dirigir las estaciones de piscicultura y demás centro de repoblación que existen o que se establezcan en el país.

Impulsar la organización de cooperativas destinadas a producir y distribuir productos pesqueros en coordinación con el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo.

Actividad 4 : Ganadería
Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Ganadería

Elaborar planes y programas para las diferentes campañas de fomento y sanidad pecuaria, que realice la Secretaría de Estado de Agricultura.

Expedir certificados de sanidad animal para la importación y la exportación de productos pecuarios.

Dar normas para controlar la movilización y sacrificio de ganado y realizar estudios sobre mercadeo de los productos pecuarios.

Establecer y mantener un servicio de cuarentena animal efectiva para prevenir y evitar la introducción en el país de enfermedades y plagas perjudiciales a la ganadería.

Establecer y mantener un servicio efectivo de control epizootico y controlar la expansión de enfermedades infecto-contagiosas.

Establecer y mantener un servicio de inspección sanitaria para los productos de origen animal y/o vegetal utilizados en la alimentación del ganado y las aves de corral.

Dar las recomendaciones para la fijación de precios de los productos veterinarios y controlar la calidad de los mismos.

Retirar o decomizar los productos de origen animal o vegetal que sean considerados inapropiados para el consumo de los animales.

Asesorar a los ganaderos del país en relación con la nutrición animal, el manejo del ganado, así como acerca del control de la brucelosis, la tuberculosis y los parásitos internos y externos.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973:

Los departamentos que tienen a su cargo el desarrollo de este programa, proyectan alcanzar los siguientes objetivos y metas para 1973:

En extensión agropecuaria se proyecta la creación de 5 agencias de extensión en diferentes zonas del país, así como el fortalecimiento de los ya existentes.

Asimismo, se espera alcanzar las siguientes metas de servicios

Visitas a agricultores	11,016
Visitas a amas de casas	6,072
Visitas a socias Clubes 5-D	9,103
Visitas de Agricultores a la oficina	11,756
Visitas de amas de casas a 15 oficinas	2,033
Visitas de socios de Clubes 5-D a la Oficina	3,655
Reuniones con Agricultores	853
Reuniones con amas de casas	894
Reuniones con socios Clubes 5-D	1,520
Demostraciones de métodos a Agricultores	707
Demostraciones de métodos a amas de casas	489
Demostraciones de métodos a socios Clubes 5-D	629
Proyectos de asesoramiento a Agricultores	1,731
Proyectos de asesoramiento a amas de casas	2,604
Proyectos de asesoramiento a socios Clubes 5-D	3,063
Número de asistencia a reuniones con Agricultores	15,909
Número de asistencia a reuniones con amas de casas	16,626
Número de asistencia a reuniones con 5-D.	31,589
Número de asistencia a demostraciones con Agricultores	5,882
Número de asistencia a demostraciones con amas de casas	3,507
Número de asistencia a demostraciones con socios 5-D	3,980

En lo que concierne a Investigaciones Agropecuarias, se desarrollarán e intensificarán los programas de leguminosas de granos y musáceas, horticultura, maíz, fruticultura y mejoramiento de semillas.

Por medio de sus laboratorios, este departamento proyecta alcanzar las siguientes metas:

Análisis de pastos	491
Análisis de alimentos	529
Análisis de aguas	16
Producción de vacunas brucelosis	52,800
Tipos de antígenos producidos	4,190
Otros tipos vacunas producidas	210,000
Pruebas rápidas en placas para diagnóstico brucelósis	8,415
Exámenes hematológicos	189
Exámenes parasitológicos	1,140
Pruebas lentas en tubos	117
Pruebas pollorum	976
Exámenes bacteriológicos	69

El Departamento de Caza y Pesca tiene el propósito de desarrollar un programa de instrucción para pescadores, acerca de las nuevas técnicas pesqueras, que incluye 4 cursillos con la participación de 200 pescadores; de igual modo, llevará a cabo un programa para la repoblación de la fauna terrestre, con el fin de preservar la existencia de especies de aves en vías de extinción, como la perdiz, la gallina de guinea, la codorniz, etc., mediante la instalación de granjas.

Además, este Departamento proyecta liberar en las aguas fluviales del país, 180,472 lobinas, 917,550 tilapias y 104,445 carpas; expedir 134 certificados de exportación; y expedir y renovar 961 licencias a pescadores.

El Departamento de Sanidad Vegetal contempla proseguir y expandir el proyecto de control de plagas a nivel nacional, con la adquisición de nuevos equipos y pesticidas; instalar incineradoras, cámaras de fumigación al vacío y microscopios en el Aeropuerto de las Américas y el Puerto de Santo Domingo, y microscopios en los Puertos de Haina y Puerto Plata, con el propósito de evitar la entrada de plagas y enfermedades al país; y desarrollar un programa de exterminio de iguas "Madame Sagá". Asimismo, en este Departamento se espera alcanzar las siguientes metas:

Identificación de enfermedades, plagas, malezas	600
Recolección de enfermedades, plagas, malezas	800
Ensayos e investigaciones	200
Asistencia fitosanitaria	150
Muestras a examinar	125
Asesoramientos y cursillos	30
Viajes y reuniones técnicas	100
Certificación de importaciones	1,000
Certificación de Exportaciones	7,500
Inspección de aviones	8,000
Inspección de barcos	2,000

El Departamento de Café y Cacao llevará a cabo los programas siguientes:

1) Continuación del programa de rehabilitación de cafetales a nivel nacional, iniciado en el mes de mayo de 1971; y

2) Inicio del Plan Nacional de Cacao, el cual tendrá una duración de 5 años y tiene como fin mejorar la calidad del cultivo, aumentar la producción por área, mejorar la calidad del grano y aumentar el área cultivada; será realizada por medio de la creación de cooperativas y asociaciones.

Además, este Departamento espera alcanzar, durante el año 1973, las siguientes metas:

Expedición de certificados de catación en café para exportación	1,911
Expedición de certificados de catación de café para productores	1,198
Expedición de certificados de origen	1,014
Expedición de certificados de frutos	1,376
Viveros de café (oficiales)	28
Viveros de café (privados)	227
Viveros de cacao (oficiales)	16
Producción y plántulas de café	6,414,276
Producción de plántulas de cacao	7,106,000
Plantas de café a distribuir	368,541
Plantas de cacao a distribuir	2,474,405
Pájaros carpinteros a exterminar	208,615

El Departamento de Ganadería tiene los siguientes objetivos para el año 1973:

a) Realizar ensayos, sin y con animales, dentro del programa de pastos para, entre otros casos, introducir un número considerable de especies y variedades forrajeras, aumentos de capacidad productiva de los pastos, incrementar la producción de carne para el consumo nacional y la exportación, determinar la cantidad de nutrientes en diferentes especies y variedades forrajeras a lo largo de su ciclo vegetativo, estudiar la respuesta de diversas gramíneas a distintos niveles de fertilización bajo pastoreo.

b) Desarrollar un programa de mejoramiento del hato lechero, mediante el cual se proveerá al ganadero de las informaciones que pueda utilizar en el mejoramiento de la producción.

c) Llevar a cabo un programa de asistencia técnica en pastos y en administración y manejo de fincas.

d) Instalar un centro de reproducción y cría de cerdos puros, para proporcionar sementales puros de alto "pedigree" a los criadores, realizar estudios sobre raciones alimenticias en base a materias primas del país y acerca del comportamiento de las razas puras, así como ofrecer demostraciones de resultados en los aspectos de alimentación y manejo y celebrar cursillos de adiestramiento.

e) Llevar a cabo un programa de centros caprinos, para producir animales mejorados y entrenar a los criadores sobre el manejo de chivos; asimismo, desarrollar un programa de mejoramiento genético del ganado vacuno, mediante la venta de sementales de alto mestizaje y el cruzamiento en estaciones de monta y remonta.

f) Realizar una campaña de vacunación masiva de aves y cerdos contra el newcastle en aves y el cólera en cerdos, en 20 municipios del país.

g) Continuar los proyectos apícolas, avícolas, de cunicultura y de fomento de ganado caprino en la región fronteriza.

h) Instalar laboratorios regionales de diagnóstico veterinario en diferentes puntos del país.

i) Organizar las secciones de cultivos de tejidos, de anatomía patológica e histológica y de micrología.

De igual modo, el Departamento de Ganadería espera alcanzar las siguientes metas:

-Vacunación de 80,000 becerras de 3 a 8 meses de edad, contra la brucelosis bovina, con vacuna cepa B-19.

-Realización de pruebas de brucelosis a unas 60,000 cabezas de ganado bovino.

-Realización de pruebas de tuberculosis a 60,000 cabezas, con el fin de determinar la incidencia real de esta enfermedad, para entrar en un plan de erradicación.

-Vacunación de 100,000 cabezas de ganado contra septicemia hemorrágica.

-Vacunación de 100,000 cabezas de ganado contra hemoglobinuria bacilar

-Control de parásitos internos en 80,000 animales, y de parásitos externos en un total de 480,000 balneaciones.

-Vacunación de 60,000 cerdos contra el cólera porcino.

-Vacunación de 3,000,000 de aves contra el newcastle.

-Formación de 300 comités rurales pro-defensa y mejoramiento pecuario, y capacitación de los miembros de los mismos en técnica de vacunación de aves y cerdos.

-Realización de 10 cursos de capacitación para administradores de fincas ganaderas.

-Capacitación de 20 técnicos en extensión pecuaria.

-Adiestramiento y atención a 2,000 ganaderos en igual número de fincas.

-Preparación de 1,000,000 de hojas de folletería y 50,000 afiches.

-Fabricación de 30,000 dosis de vacuna cepa B-19, para prevención de la brucelosis bovina.

-Preparación de 500,000 dosis de vacuna cepa china liofilizada, contra el cólera porcino.

-Fabricación de 1,000,000 de dosis de vacuna contra el newcastle en las aves, mediante cepa Lasota.

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección y Coordinación	178	354,180	63	55,020	79	147,960	22	67,560	3	12,240	7	37,800	4	33,600
1.Coordinación Central	11	58,320	-	-.-	3	6,600	1	3,060	1	4,260	2	10,800	4	33,600
2.Administración de Regionales	167	295,860	63	55,020	76	141,360	21	64,500	2	7,980	5	27,000	-	-.-
2- Investigaciones y Desarrollo Tecnológicos	389	936,480	83	83,940	172	359,160	76	229,140	50	211,380	4	22,860	4	30,000
1.Fomento Agrícola y Extensión Agropecuaria	279	597,720	75	76,200	133	274,920	49	149,940	20	82,260	1	6,000	1	8,400
2.Investigaciones Agropecuarias	110	338,760	8	7,740	39	84,240	27	79,200	30	129,120	3	16,860	3	21,600
3- Fomento de la Producción Agropecuaria	401	889,620	127	133,920	157	285,780	43	137,100	64	264,960	5	28,260	5	39,600
1.Café y Cacao	55	124,140	10	9,840	31	59,100	10	31,440	1	3,960	1	5,400	2	14,400
2.Sanidad Vegetal	36	88,680	11	10,440	15	31,980	1	3,060	8	36,000	-	-.-	1	7,200
3.Caza y Pesca	63	98,880	27	28,860	33	55,440	1	3,480	1	3,900	-	-.-	1	7,200
4.Ganadería	247	577,920	79	84,780	78	139,260	31	99,120	54	221,100	4	22,860	1	10,800
TOTALES	968	2,180,280	273	272,880	408	792,900	141	433,800	117	488,580	16	88,920	13	103,200

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR SUB-PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA 1971-73 (FONDO GENERAL)

Núm.	SUB-PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección y Coordinación	787,107	814,281	2,364,184
1	Coordinación Central	52,071	53,743	97,720
2	Administración de Regionales	735,036	760,538	2,266,464
2	Investigaciones y Desarrollo Tecnológicos	1,065,727	1,101,844	2,935,660
1	Fomento Agrícola y Extensión Agropecuaria	591,694	620,657	1,179,520
2	Investigaciones Agropecuarias	474,033	481,187	1,756,140
3	Fomento de la Producción Agropecuaria	941,022	985,397	2,047,403
1	Café y Cacao	134,478	139,526	435,440
2	Sanidad Vegetal	95,255	98,665	359,680
3	Caza y Pesca	117,107	121,195	220,990
4	Ganadería	594,182	626,011	1,031,293
	TOTALES	2,793,856	2,901,522	7,347,247

2. COMPARATIVO DE GASTOS SEGUN SU OBJETO PARA 1971-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	2,793,856	2,901,079	5,489,614
01	Servicios Personales	2,571,733	2,655,098	2,925,064
02	Servicios no Personales	18,300	36,800	264,250
03	Materiales y Suministros	203,823	209,181	2,252,300
07	Transferencias Corrientes			48,000
	GASTOS DE CAPITAL		443	1,857,633
04	Maquinarias y Equipos		443	1,599,783
06	Construcciones			257,850
	TOTALES	2,793,856	2,901,522	7,347,247

3. APROPIACION DEL PROGRAMA POR OBJETO DEL GASTO Y SUB-PROGRAMAS, CON SU FINANCIAMIENTO, PARA 1973:

OBJETO	C O N C E P T O	TOTAL DEL PROGRAMA	Sub-Programa 1 Dirección y Coordinación	Sub-Programa 2 Investigaciones y Desarrollo Tecnológicos	Sub-Programa 3 Fomento de la Producción Agropecuaria
	FONDO GENERAL	7,347,247	2,364,184	2,935,660	2,047,403
01	Servicios Personales	2,925,064	738,984	1,127,820	1,058,260
02	Servicios no Personales	264,250	78,600	89,690	95,960
03	Materiales y Suministros	2,252,300	497,300	1,216,000	539,000
04	Maquinarias y Equipos	1,599,783	941,800	376,300	281,683
06	Construcciones	257,850	107,500	125,850	24,500
07	Transferencias Corrientes	48,000			48,000
	FONDOS ESPECIALES	1,512,000	1,512,000		
	1618	15,000	15,000		
	1640	1,000,000	1,000,000		
	1650	280,000	280,000		
	1662	2,000	2,000		
	1673	200,000	200,000		
	1686	15,000	15,000		
	RECURSOS EXTERNOS	1,000,000			1,000,000
	PL-480-1972 -Programa para el Mantenimiento del Cacao	1,000,000			1,000,000
	T O T A L E S	9,859,247	3,876,184	2,935,660	3,047,403

INFORMACION FINANCIERA DEL SUB-PROGRAMA 1

1. COMPARATIVO DE GASTOS SEGUN SU OBJETO, PARA 1971-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	787,107	813,838	1,314,884
01	Servicios Personales	682,795	703,158	738,984
02	Servicios no Personales	6,220	12,000	78,600
03	Materiales y Suministros	98,092	98,680	497,300
	GASTOS DE CAPITAL		443	1,049,300
04	Maquinarias y Equipos		443	941,800
06	Construcciones			107,500
	T O T A L E S	787,107	814,281	2,364,184

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL SUBPROGRAMA Función 31	ACTIVIDAD 1 Coordinación Central	ACTIVIDAD 2 Administración de Regionales
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	2,364,184	97,720	2,266,464
01		Servicios Personales	738,984	58,320	680,664
	011	Sueldos para Cargos Fijos	354,180	58,320	295,860
	014	Jornales	384,804		384,804
02		Servicios no Personales	78,600	6,400	72,200
	024	Viáticos y Gastos Conexos	13,300	5,900	7,400
	026	Alquileres	14,400		14,400
	027	Seguros	15,900	500	15,400
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	35,000		35,000
03		Materiales y Suministros	497,300	26,300	471,000
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	168,500	500	168,000
	033	Textiles y Vestuarios	2,000		2,000
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	16,000	1,000	15,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	58,500	3,500	55,000
	036	Productos Químicos y Conexos	163,500	13,500	150,000
	038	Productos Metálicos	71,800	6,800	65,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	17,000	1,000	16,000
04		Maquinarias y Equipos	941,800	6,700	935,100
	041	Maquinarias y Equipos de Producción	622,500		622,500
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	257,600		257,600
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	41,700	6,700	35,000
	046	Equipos Varios	20,000		20,000
06		Construcciones	107,500		107,500
	065	Edificaciones	23,500		23,500
	066	Instalaciones	84,000		84,000
		FONDOS ESPECIALES	1,512,000	1,512,000	
		1618	15,000	15,000	
		1640	1,000,000	1,000,000	
		1650	280,000	280,000	
		1662	2,000	2,000	
		1673	200,000	200,000	
		1686	15,000	15,000	
		TOTALES	3,876,184	1,609,720	2,266,464

INFORMACION FINANCIERA DEL SUB-PROGRAMA 2

1. COMPARATIVO DE GASTOS SEGUN SU OBJETO 1971-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	1,065,727	1,101,844	2,433,510
01	Servicios Personales	1,029,722	1,060,273	1,127,820
02	Servicios no Personales	2,956	5,700	89,690
03	Materiales y Suministros	33,049	35,871	1,216,000
	GASTOS DE CAPITAL			502,150
04	Maquinarias y Equipos			376,300
06	Construcciones			125,850
	TOTALES	1,065,727	1,101,844	2,935,660

DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL SUBPROGRAMA Función 31	ACTIVIDAD 1 Fomento Agricola y Extensión Agropecuaria	ACTIVIDAD 2 Investigaciones Agropecuarias
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	2,935,660	1,179,520	1,756,140
01		Servicios Personales	1,127,820	615,720	512,100
	011	Sueldos para Cargos Fijos	936,480	597,720	338,760
	012	Sueldos de Personal Temporero	9,480		9,480
	014	Jornales	181,860	18,000	163,860
02		Servicios no Personales	89,690	29,550	60,140
	024	Viáticos	47,290	15,550	31,740
	026	Alquileres	18,000	12,000	6,000
	027	Seguros	4,400	2,000	2,400
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	20,000		20,000
03		Materiales Y Suministros	1,216,000	301,500	914,500
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	914,000	175,500	738,500
	033	Textiles y Vestuarios	5,500	4,000	1,500
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	12,500	10,000	2,500
	035	Productos de Cuero y Caucho	27,000	12,000	15,000
	036	Productos Químicos y Conexos	180,000	60,000	120,000
	038	Productos Metálicos	52,000	25,000	27,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	25,000	15,000	10,000
04		Maquinarias y Equipos	376,300	202,750	173,550
	041	Maquinaria y Equipo de Producción	31,000	12,000	19,000
	042	Equipos Educacionales y Recreativos	10,000	10,000	
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	254,300	125,750	128,550
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	55,000	40,000	15,000
	045	Equipos Médicos y Sanitarios	6,000		6,000
	046	Equipos Varios	20,000	15,000	5,000
06		Construcciones	125,850	30,000	95,850
	062	Obras de Acondicionamiento de Suelos y Plantaciones	60,000	30,000	30,000
	065	Edificaciones	40,850		40,850
	067	Adiciones y Reparaciones Extraordinarias de Obras e Instalaciones	25,000		25,000
		TOTALES	2,935,660	1,179,520	1,756,140

INFORMACION FINANCIERA DEL SUB-PROGRAMA 3

1. COMPARATIVO DE GASTOS SEGUN SU OBJETO, PARA 1971-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	941,022	975,397	1,741,220
01	Servicios Personales	859,216	884,667	1,058,260
02	Servicios no Personales	9,124	17,600	95,960
03	Materiales y Suministros	72,682	73,130	539,000
07	Transferencias Corrientes			48,000
	GASTOS DE CAPITAL		10,000	306,183
04	Maquinarias y Equipos		10,000	281,683
06	Construcciones			24,500
	T O T A L E S	941,022	985,397	2,047,403

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL SUBPROGRAMA Función 31	ACTIVIDAD 1 Café y Cacao	ACTIVIDAD 2 Sanidad Vegetal	ACTIVIDAD 3 Caza y Pesca	ACTIVIDAD 4 Ganadería
Objeto	Cuenta						
		FONDO GENERAL	2,047,403	435,440	359,680	220,990	1,031,293
01		Servicios Personales	1,058,260	192,940	133,680	114,240	617,400
	011	Sueldos para Cargos Fijos	889,620	124,140	88,680	98,880	577,920
	012	Sueldos de Personal Temporero	6,000				6,000
	014	Jornales	161,800	68,800	45,000	15,360	32,640
	017	Gastos de Representación	840				840
02		Servicios no Personales	95,960	10,000	6,000	2,200	77,760
	021	Servicios de Comunicaciones	3,000				3,000
	022	Servicios Básicos	3,000				3,000
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	4,000				4,000
	024	Viáticos	52,400	5,400	5,000	2,000	40,000
	025	Transportes y Almacenajes	5,000				5,000
	026	Alquileres	6,720				6,720
	027	Seguros	5,840	1,000	600	200	4,040
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	13,000	3,000			10,000
	029	Otros Servicios no Personales	3,000	600	400		2,000
03		Materiales y Suministros	539,000	140,000	110,000	29,000	260,000
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	160,000	60,000	15,000	10,000	75,000
	033	Textiles y Vestuarios	4,900	500	1,400	1,000	2,000
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	10,100	2,000	1,600	1,500	5,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	20,500	4,500	4,000	2,000	10,000
	036	Productos Químicos y Conexos	286,000	60,000	70,000	6,000	150,000
	037	Productos Minerales no Metálicos	3,000				3,000
	038	Productos Metálicos	43,500	11,500	16,000	6,000	10,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	11,000	1,500	2,000	2,500	5,000
04		Maquinarias y Equipos	281,683	74,500	110,000	26,050	71,133
	041	Maquinarias y Equipos de Producción	32,750	8,000	24,750		
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	110,975	41,500	24,500	24,050	20,925
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	44,208	20,000	12,000	2,000	10,208
	045	Equipos Médicos y Sanitarios	75,000		45,000		30,000
	046	Equipos Varios	18,750	5,000	3,750		10,000
06		Construcciones	24,500	18,000		6,500	
	062	Obras de Acondicionamiento de Suelos y Plantaciones	18,000	18,000			
	066	Instalaciones	6,500			6,500	
07		Transferencias Corrientes	48,000			43,000	5,000
	072	Transferencias Directas a Personas	43,000			43,000	
	073	Transferencias a Instituciones del Sector Privado	5,000				5,000
		RECURSOS EXTERNOS	1,000,000	1,000,000			
		PL-480-1972 -Programa para el mejoramiento del Cacao	1,000,000	1,000,000			
		TOTALES	3,047,403	1,435,440	359,680	220,990	1,031,293

PROGRAMA 3	:	METEOROLOGIA
Unidad Ejecutora Responsable	:	Departamento de Meteorología

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1 DESCRIPCION:

El desarrollo de este programa está a cargo del Departamento de Meteorología al cual corresponde las siguientes funciones:

Dirigir y coordinar el funcionamiento de los servicios meteorológicos en todo el territorio de la República, observando las normas técnicas internacionales puestas en vigencias por la "Organización Meteorológica Mundial" (O.M.M.) de la cual el país es miembro;

Supervisar los acuerdos suscritos entre el Departamento de Meteorología y los servicios similares extranjeros para realizar trabajos conjuntos o programas de colaboración mútua;

Programar cursos de capacitación técnica de diferentes disciplinas meteorológicas;

Organizar seminarios, charlas, etc., tanto para beneficio del personal del departamento, como la capacitación de personal de otros organismos que soliciten la colaboración del Departamento de Meteorología;

Recopilar, designar, calcular, clasificar, analizar y registrar los casos recibidos de las redes de estaciones climatológicas-meteorológicas y colaboradores, para la confección de mapas climatológicos;

Elaborar cuadros estadísticos, cálculos de índices climáticos, atlas climatológicos, y otras labores especializadas de investigación;

Emitir boletines y notas técnicas periódicas y especiales sobre la climatología de la República;

Elaborar los informes del tiempo para el territorio nacional y zonas aledañas, destinados al público en general, a través de la prensa, la radio y la televisión;

Ofrecer boletines especiales en caso de fenómenos atmosféricos que pongan en peligro los intereses nacionales, a fin de proteger vidas y propiedades especialmente en casos de tormentas tropicales.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973:

El Departamento de Meteorología llevará a cabo el proyecto denominado "Desarrollo del Departamento de Meteorología", cuyos objetivos más sobresalientes son:

a) Disponer de la información meteorológica básica para la planificación de la agricultura;

b) Disponer de datos hidrometeorológicos para la utilización de los recursos del agua;

c) Perfeccionar el servicio de pronósticos de huracanes; e

d) Introducir un sistema de información meteorológica para las operaciones agrícolas.

Además, este Departamento proyecta alcanzar las siguientes metas:

Transmisiones del informe del tiempo por radio y televisión	3,262
Impresiones del boletín "Clima y Cultivo" (Número de ejemplares)	11,798
Boletines de pronósticos para el territorio nacional	1,244
Observaciones climatológicas para el interior del país	32,901

Preparación de mapas de presión constante	4,737
Preparación de mapas pluviométricos	136
Preparación de diagramas andiabáticos	4,697
Pronósticos para el Aeropuerto	1,626
Observaciones sinópticas del país	24,522
Sondeos de la atmósfera	806
Clasificaciones "UJCA y UJCA-1"	3,978
Predicciones de navegación marítima	228
Predicciones de navegación aérea	3,243
Boletines Forecasts	1,282
Análisis foto-satélites "Essa y Fuca"	1,954

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
		No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1-	Servicios Meteorológicos	173	293,820	73	55,860	82	169,380	10	32,400	7	28,980	-	-.-	1	7,200
	TOTALES	173	293,820	73	55,860	82	169,380	10	32,400	7	28,980	-	-.-	1	7,200

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	298,002	290,740	369,620
01	Servicios Personales	298,002	290,140	293,820
02	Servicios no Personales			29,000
03	Materiales y Suministros			31,800
07	Transferencias Corrientes			15,000
	GASTOS DE CAPITAL	110	33,107	49,335
04	Maquinarias y Equipos	110	33,107	49,335
	T O T A L E S	298,112	323,847	418,955

2 DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 26	ACTIVIDAD 1 Servicios Meteorológicos
Objeto	Cuenta			
		FONDO GENERAL	418,955	418,955
01		Servicios Personales	293,820	293,820
	011	Sueldos para Cargos Fijos	293,820	293,820
02		Servicios no Personales	29,000	29,000
	022	Servicios Básicos	5,200	5,200
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	3,300	3,300
	024	Viáticos	10,000	10,000
	027	Seguros	500	500
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	10,000	10,000
03		Materiales y Suministros	31,800	31,800
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	500	500
	033	Textiles y Vestuarios	300	300
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	8,000	8,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	3,000	3,000
	036	Productos Químicos y Conexos	10,000	10,000
	038	Productos Metálicos	6,000	6,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	4,000	4,000
04		Maquinarias y Equipos	49,335	49,335
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	9,200	9,200
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	20,000	20,000
	046	Equipos de Investigación	20,135	20,135
07		Transferencias Corrientes	15,000	15,000
	075	Cuotas Internacionales	15,000	15,000
		T O T A L	418,955	418,055

NOTA: No se incluye el cuadro estadístico: Comparativo de Gastos por Actividades para 1970-73 (Fondo General), porque este programa está constituído por una sola actividad; siendo así, esta comparación se dá a nivel de totales en el comparativo No.1 que se incluye.

PROGRAMA 4	:	FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

A través de este programa, se canalizan todas las transferencias que la Secretaría de Estado de Agricultura efectúa a las distintas instituciones descentralizadas que conjuntamente con ésta conforman el Sector Agropecuario y a las cuales el Gobierno Central les brinda algún tipo de ayuda económica para la realización de sus programas anuales, los cuales, según la Ley, deben ser aprobados por dicha Secretaría.

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES PARA 1971-73 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Instituto Agrario Dominicano	1,354,030	1,376,547	3,510,000
2	Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos	2,880,000	2,880,000	3,360,000
3	Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo	300,000	300,000	875,000
4	Instituto Azucarero Dominicano	84,996	84,996	85,000
7	Banco Agrícola			3,492,241
8	Instituciones Agropecuarias Privadas			50,000
	T O T A L E S	4,619,026	4,641,543	11,372,241

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO PARA 1971-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	4,619,026	4,641,543	6,986,272
07	Transferencias Corrientes	4,619,026	4,641,543	6,986,272
	GASTOS DE CAPITAL			4,385,969
08	Transferencias de Capital			4,385,969
	T O T A L E S	4,619,026	4,641,543	11,372,241

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Instituto Agrario Dominicano Función 31	ACTIVIDAD 2 Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos Función 32	ACTIVIDAD 3 Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo Función 31	ACTIVIDAD 4 Instituto Azucarero Dominicano Función 37	ACTIVIDAD 5 Instituto del Tabaco Función 31	ACTIVIDAD 6 Instituto de Estabilización de Precios Función 33	ACTIVIDAD 7 Banco Agrícola Función 31	ACTIVIDAD 8 Instituciones Agropecuarias Privadas Función 31
Objeto	Cuenta										
		FONDO GENERAL	11,372,241	3,510,000	3,360,000	875,000	85,000			3,492,241	50,000
07		Transferencias Corrientes	6,986,272	1,510,000	2,880,000	300,000	85,000			2,161,272	50,000
	073	Transferencias a Instituciones del Sector Privado	50,000								50,000
	074	Transferencias a Instituciones del Sector Público	6,936,272	1,510,000	2,880,000	300,000	85,000			2,161,272	
08		Transferencias de Capital	4,385,969	2,000,000	480,000	575,000				1,330,969	
	082	Transferencias de Capital al Sector Público	4,385,969	2,000,000	480,000	575,000				1,330,969	
		FONDOS ESPECIALES	1,000,000					1,000,000			
		1688	1,000,000					1,000,000			
		RECURSOS EXTERNOS	8,971,945		1,052,459				1,600,000	6,319,486	
		PL-480-1972 -Construcción y Mantenimiento de Canales de Riego	1,052,459		1,052,459						
		PL-480-1972 -Para Estabilización de Productos Agrícolas	1,600,000						1,600,000		
		Proyecto Integrado de Desarrollo Agropecuario y Asistencia Técnica:									
		Préstamo PIDAGRO 5,989,486									
		Convenio Asistencia Técnica 330,000	6,319,486							6,319,486	
		TOTALES	21,344,186	3,510,000	4,412,459	875,000	85,000	1,000,000	1,600,000	9,811,727	50,000

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITULO No. 210

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

C O N T E N I D O

		Página No.
I	INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO	
	1 Base Legal	210-1
	2 Funciones Principales	210-1
	3 Principales Objetivos y Metas para 1973	210-1
	4 Relación de Programas, Actividades y Unidades Ejecutoras	210-3
	5 Personal Fijo por Escala de Sueldos	210-4
II	INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO	
	1 Apropiación por Objeto de los Programas con Financiamiento 1973	210-5
	2 Comparativo de Gastos por Programas 1970-1973 (Fondo General)	210-6
	3 Comparativo de Gastos por Objeto 1970-1973 (Fondo General)	210-6
III	INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS	
	Programa 1 Administración Superior	210-6
	Programa 2 Servicios de Transporte y Equipo	210-10
	Programa 3 Obras de Vialidad	210-13
	Programa 4 Edificaciones	210-17
	Programa 5 Control de Tránsito Terrestre	210-20
	Programa 6 Telecomunicaciones y Correos	210-23
	Programa 7 Financiamiento a Instituciones	210-26

I - INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO

1. BASE LEGAL

La Secretaría de Obras Públicas fué creada en virtud de la Constitución Política del año 1854.

Las atribuciones que en materia administrativa corresponden a esta Secretaría de Estado fueron fijadas mediante Decreto No. 1489, de fecha 11 de febrero del año 1956. el cual tuvo por base la ley orgánica No.4378 de fecha 10 de febrero de 1956 que la designó Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Mediante el Decreto No. 5046 de fecha 28 de diciembre de 1959 se denominó Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y en virtud del Acto Institucional del mes de agosto de 1965, se le designó con el nombre de Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Finalmente y de acuerdo con la Constitución de la República proclamada el 28 de noviembre de 1966, se le denominó nuevamente Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones. El 28 de marzo de 1966, mediante Ley No.165 se creo como dependencia de la Secretaría, la Dirección General de Tránsito Terrestre. Ley No. 240 del 16 de noviembre de 1963 sobre Comunicaciones Postales crea la Dirección General de Correos. Ley No. 118 del 1ro. de febrero de 1966 sobre Telecomunicaciones, crea la Dirección General de Telecomunicaciones, y Ley No. 59 del 14 de noviembre de 1966, que refunde las Direcciones Generales de Correos y Telecomunicaciones, con el nombre de Dirección General de Telecomunicaciones y Correos como una dependencia de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

Las funciones principales de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones son las siguientes:

a) Construcción, ampliación reparación y mantenimiento de las obras de infraestructura de transporte;

b) Estudio, diseño, construcción y mejora de las obras portuarias;

c) Organizar, controlar, coordinar y planificar el tránsito terrestre en toda la nación;

d) Diseño, construcción, ampliación y reparación de los edificios del Estado;

e) Establecer las normas y pliego de condiciones para el diseño y construcciones de obras de ingeniería;

f) Intervención en el ornato de las ciudades del país;

g) Controlar la calidad de los materiales de construcción fabricados dentro y fuera del país;

h) Operar el movimiento postal interno y hacia el exterior;

i) Administrar los servicios de telecomunicaciones.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973

1 Coordinar las labores administrativas y técnicas de manera que se rinda una labor cada vez más eficiente.

2. A través de la Dirección de Programación Sectorial, es propósito de la Secretaría, definir y adoptar los instrumentos necesarios que propendan al mejor cumplimiento de las metas y objetivos fijados en los planes propuestos y en la política vial del Gobierno.

3 Realizar los estudios para unir la región del Cibao con la del Sur por San José de las Matas - Aserradero-Juan Herrera-Santero-Las Guayibas-Cevicos.

4 Continuar las construcciones y reconstruciones de Caminos Vecinales a nivel nacional.

5 Dragados de los puertos de Puerto Plata, San Pedro de Macorís, Haina, Barahona.

6 Construir y reconstruir los muelles y puertos del país.

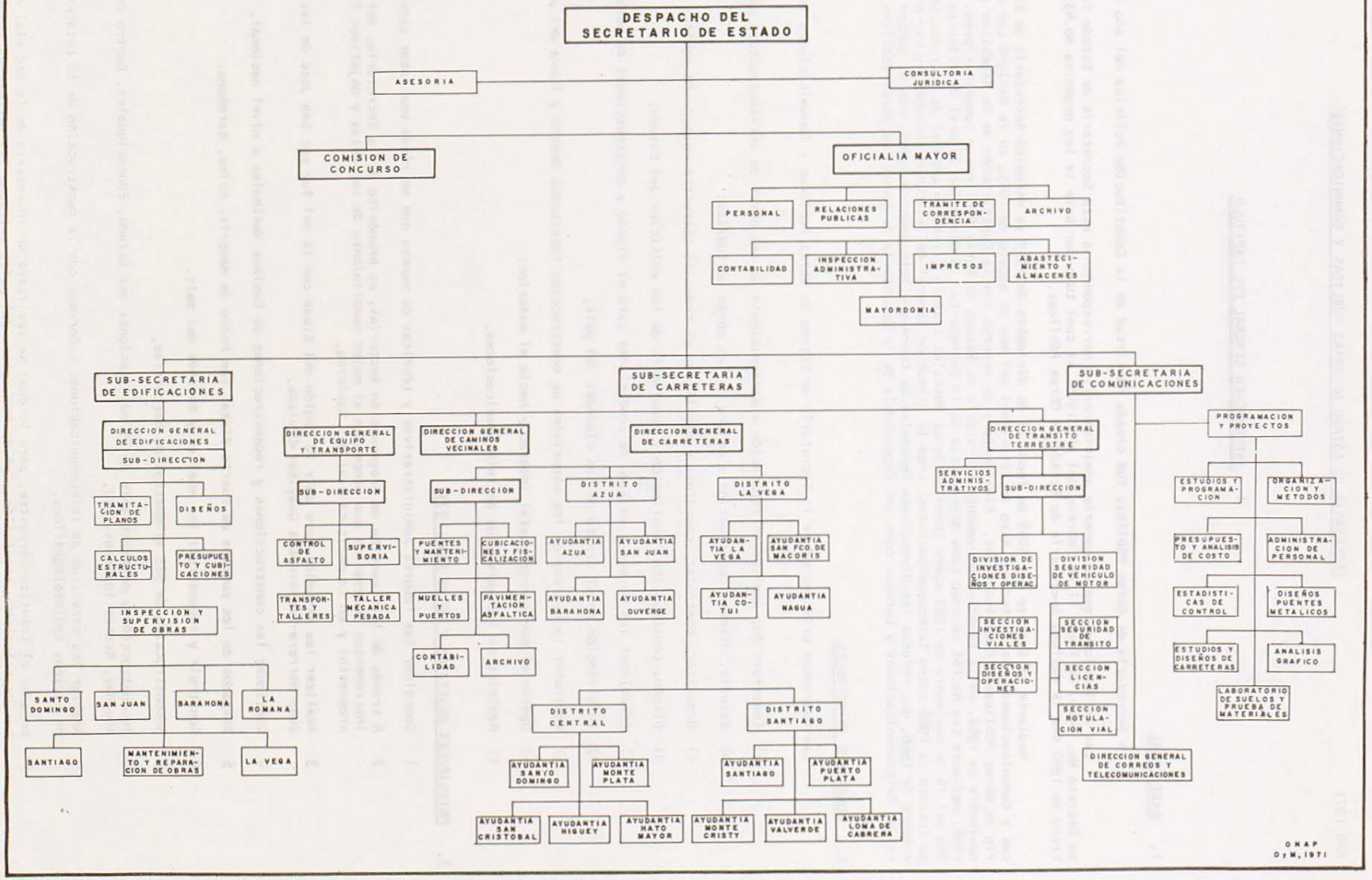
7 Reconstrucción de 523 kilómetros de carreteras.

8 Reconstrucción y mantenimiento de 85 edificaciones del Estado, Educacionales, Centro de Salud, Inglesias, Aduanas, Rentas Internas, etc.

9 Ampliar los servicios de Telecomunicaciones y Correos con la construcción de 10 Estafetas y la adquisición de equipos radiotelegráficos.

10 Mejorar el tránsito terrestre, para lo cual se realizará un inventario de la red vial nacional, señalamientos de tránsito y rotulación vial de las calles del país, así como las carreteras principales.

ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



4. RELACION DE PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y UNIDADES EJECUTORAS

PROGRAMA 1 : ADMINISTRACION SUPERIOR

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

Actividad 1 : Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

Actividad 2 : Programación Sectorial
Unidad Ejecutora Responsable : Oficina de Programación y Proyectos

PROGRAMA 2 : SERVICIOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Subsecretario

Actividad 1 : Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 2 : Control de Asfalto y Combustible
Unidad Ejecutora Responsable : Oficina del Encargado

Actividad 3 : Control de Equipo y Talleres
Unidad Ejecutora Responsable : Oficina del Encargado

PROGRAMA 3 : OBRAS DE VIALIDAD

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Subsecretario

Actividad 1 : Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Subsecretario

Actividad 2 : Construcción y Mantenimiento de Carreteras
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 3 : Caminos Vecinales
Unidad Ejecutora Responsable : Oficina del Director

Actividad 4 : Construcción y Mantenimiento de Puentes
Unidad Ejecutora Responsable : Oficina del Encargado

Actividad 5 : Construcción y Mantenimiento de Obras Portuarias
Unidad Ejecutora Responsable : Oficina del Encargado

PROGRAMA 4 : EDIFICACIONES

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Subsecretario

Actividad 1 : Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 2 : Construcción y Reparación
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

PROGRAMA 5 : CONTROL DE TRANSITO TERRESTRE

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Subsecretario

Actividad 1 : Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 2 : Seguridad de Tránsito
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

PROGRAMA 6 : TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Subsecretario

Actividad 1 : Servicios de Telecomunicaciones
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 2 : Servicios de Correos
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

PROGRAMA 7 : FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

Actividad 1 : Ferrocarril Sánchez-La Vega
Unidad Ejecutora Responsable : Oficina del Administrador

5. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. PROGRAMA	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Administración Superior	274	625,200	59	57,480	131	250,260	53	157,920	23	94,140	-	-.-	8	65,400
2- Servicios de Transporte y Equipo	1,032	1,540,692	398	372,972	613	1,103,100	19	53,820	1	4,800	1	6,000	-	-.-
3- Obras de Vialidad	823	1,446,720	306	278,940	382	694,080	90	274,800	40	167,100	3	18,000	2	13.800
4- Edificaciones	281	514,920	114	113,280	102	172,320	44	136,620	20	85,500	-	-.-	1	7.200
5- Control de Tránsito Terrestre	101	190,560	28	30,060	54	93,000	12	35,280	6	25,020	-	-.-	1	7.200
6- Telecomunicaciones y Correos	2,021	2,558,160	1,397	1,515,060	603	972,060	17	47,520	2	9,000	1	4,920	1	9,600
TOTALES	4,532	6,876,252	2,302	2,367,792	1,885	3,284,820	235	705,960	92	385,560	5	28,920	13	103,200

II- INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO

1. APROPIACION POR OBJETO DE LOS PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO - 1973

OBJETO	DENOMINACION	TOTAL DEL CAPITULO	PROGRAMA 1 Administración Superior	PROGRAMA 2 Servicios de Transporte y Equipo	PROGRAMA 3 Obras de Vialidad	PROGRAMA 4 Edificaciones	PROGRAMA 5 Control Tránsito Terrestre	PROGRAMA 6 Telecomunicaciones y Correos	PROGRAMA 7 Financiamiento a Instituciones
	FONDO GENERAL	19,757,938	1,059,270	2,149,152	8,082,575	3,517,380	290,176	4,539,385	120,000
01	Servicios Personales	7,718,972	910,760	1,685,652	1,697,520	673,320	190,560	2,561,160	
02	Servicios no Personales	3,213,390	104,340	386,580	51,990	2,015,760	27,000	627,720	
03	Materiales y Suministros	638,085	26,097	76,920	231,850	16,300	55,060	231,858	
04	Maquinarias y Equipos	341,004	18,073		2,065,941	12,000	17,556	293,375	
06	Construcciones	7,726,487			4,035,274	800,000		825,272	
07	Transferencias Corrientes	120,000							120,000
	FONDOS ESPECIALES	8,130,538			6,185,248	1,727,490		217,800	
	Fondo No.1376	4,583,848			4,583,848				
	Fondo No.1505	1,514,090				1,514,090			
	Fondo No.1576	120,000				120,000			
	Fondo No.1626	93,400				93,400			
	Fondo No.1664	123,300						123,300	
	Fondo No.1668	4,400			4,400				
	Fondo No.1672	94,500						94,500	
	Fondo No.1685	1,597,000			1,597,000				
	TOTALES	27,888,476	1,059,270	2,149,152	14,267,823	5,244,870	290,176	4,757,185	120,000

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMAS 1970-73 (FONDO GENERAL)

No.	PROGRAMA	EJECUTADO 1970	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Administración Superior	393,777	369,883	366,683	1,059,234
2	Servicios de Transporte y Equipo	1,986,531	1,941,466	1,938,120	2,149,152
3	Obras de Vialidad	4,877,887	5,895,150	5,013,532	8,082,611
4	Edificaciones	712,268	702,697	733,333	3,517,380
5	Control de Tránsito Terrestre	223,910	203,869	218,339	290,176
6	Telecomunicaciones y Correos	2,876,041	3,045,750	2,849,852	4,539,385
7	Financiamiento a Instituciones Aviación Civil	120,000 67,775	120,000	120,000	120,000
	T O T A L E S	11,258,189	12,278,815	11,239,859	19,757,938

3. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1970-73 (FONDO GENERAL)

No.	CONCEPTO	EJECUTADO 1970	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	8,456,249	8,559,564	8,458,055	11,690,411
01	Servicios Personales	7,403,158	7,424,913	7,428,424	7,718,972
02	Servicios no Personales	583,787	662,524	595,299	3,213,354
03	Materiales y Suministros	349,304	352,127	314,332	638,085
07	Transferencias Corrientes	120,000	120,000	120,000	120,000
	GASTOS DE CAPITAL	2,801,940	3,719,251	2,781,804	8,067,527
04	Maquinarias y Equipos	16,265	72,941	13,479	341,004
06	Construcciones	2,785,675	3,646,310	2,768,325	7,726,523
	T O T A L E S	11,258,189	12,278,815	11,239,859	19,757,938

III - INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA 1	ADMINISTRACION SUPERIOR
Unidad Ejecutora Responsable	Despacho del Secretario

A - INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

Este programa, está representado por el Despacho del Secretario que es la Unidad Ejecutora Responsable. La misma tiene su asiento en la capital de la República y está integrado por dos actividades: Dirección Superior y Programación Sectorial. Sus funciones principales son: dirigir y coordinar la política general de la Secretaría y la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos; formular los programas de la Secretaría de acuerdo a la política trazada y evaluar sus resultados; fiscalizar y auditar la administración de los programas y establecer normas de organización y métodos. Integran el Programa las siguientes actividades:

Actividad 1 : Dirección Superior

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

El despacho del Secretario, y la secciones: Consultoría Jurídica y Servicios Administrativos conforman la actividad y a través de ella se llevan a cabo las labores siguientes:

Despacho del Secretario. A través de esta oficina, se llevan a cabo las labores tales como participar en las comisiones que le encomiende el Presidente de la República, representar a la Secretaría ante las autoridades o instituciones públicas y privadas, dirigir y coordinar la política general de la Secretaría, impartiéndola a todas las unidades y organismos dependientes; Consultoría Jurídica: está encargada de realizar los estudios, procedimientos y tramitación por las vías correspondientes, de todos los asuntos jurídico-legales de la Secretaría, tales como proyectos de leyes, reglamentos, revisión de convenios, contratos, concesiones, autorizaciones o los permisos que celebre u otorgue la Secretaría. Servicios Administrativos; como responsable a la ejecución de las operaciones de esta Sección es la Oficina del Oficial Mayor, con sus unidades de Contabilidad, Personal, Trámite de Correspondencia, Abastecimiento y Almacenaje, Impresos, Relaciones Públicas, Archivo y Mayordomía, y es la encargada de centralizar las labores administrativas de la Secretaría, así como de carácter general, tomando las medidas para el mejor cumplimiento de las labores administrativas.

Actividad 2 : Programación Sectorial

Unidad Ejecutora Responsable :Oficina de Programación y Proyectos

La Actividad de Programación Sectorial, es la encargada de realizar los estudios socio-económico y técnicos, que precisa esta Secretaría para la elaboración de los planes y Programas que lleva a cabo. Además de evaluar y controlar la realización de dichos planes, son también responsabilidades de ésta, la de realizar estudios sobre la estructura orgánica y el funcionamiento de la Secretaria. Complementarias a la Unidad Ejecutora Responsable, Oficina de Programación y Proyectos, funcionan dentro de esta Actividad las secciones de: Laboratorio de Suelo y Prueba de Materiales, Hormigón y Resistencia de Suelo, Laboratorio y Mecánica de Suelo, Diseños, Campo, Presupuesto y Análisis de Costo, de Inspección Administrativa, Estadísticas de Control e Inventario, y Sección de Asfalto.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973

Los principales objetivos y metas de este Programa han sido esbosados en forma suscinta bajo el título de: Funciones Principales, Principales Objetivos y Metas de la parte I - Información General del Capítulo.

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDADES	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección Superior	135	303,540	34	34,140	71	130,740	15	44.400	7	28,860	-	-.-	8	65,400
2- Programación Sectorial	139	321,660	25	23,340	60	119,520	38	113,520	16	65.280	-	-.-	-	-.-
TOTALES	274	625,200	59	57,480	131	250,260	53	157,920	23	94,140	-	-.-	8	65,400

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-1973 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección Superior	270,189	267,989	335,792
2	Programación Sectorial	99,694	98,694	723,478
	T O T A L E S	369,883	366,683	1,059,270

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1973 - (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	369,005	365,683	1,041,197
01	Servicios Personales	346,981	346,981	910,760
02	Servicios no Personales	17,191	6,400	104,340
03	Materiales y Suministros	4,833	12,302	26,097
	GASTOS DE CAPITAL	878	1,000	18,073
04	Maquinarias y Equipos	878	1,000	18,073
	T O T A L E S	369,883	366,683	1,059,270

3.- DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 34	ACTIVIDAD 1 Dirección Superior	ACTIVIDAD 2 Programación Sectorial
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	1,059,270	335,792	723,478
01		SERVICIOS PERSONALES	910,760	307,260	603,500
	011	Sueldos para Cargos Fijos	625,200	303,540	321,660
	012	Sueldo Personal Temporero	16,800		16,800
	014	Jornales	263,840		263,840
	017	Gastos de Representación	4,920	3,720	1,200
02		SERVICIOS NO PERSONALES	104,340	23,390	80,950
	021	Servicios de Comunicaciones	6,450	4,200	2,250
	022	Servicios Básicos	4,670	3,270	1,400
	023	Publicidad, Impresión y Encuardernación	16,520	7,020	9,500
	024	Viáticos	25,100	8,900	16,200
	025	Transporte y Almacenaje	6,000		6,000
	026	Alquileres	45,600		45,600
03		MATERIALES Y SUMINISTROS	26,097	5,142	20,955
	033	Textiles y Vestuarios	1,942	1,942	
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	12,595	2,200	10,395
	035	Productos de Cuero y Caucho	2,220		2,220
	036	Productos Químicos y Conexos	7,040	1,000	6,040
	038	Productos Metálicos	1,800		1,800
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	500		500
04		MAQUINARIAS Y EQUIPOS	18,073		18,073
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	10,800		10,800
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	7,273		7,273
		TOTALES	1,059,270	335,792	723,478

A - INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

PROGRAMA 2	:	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Sub-Secretario

1. DESCRIPCION

Este programa tiene a su cargo la distribución y mantenimiento del equipo de transporte y de construcción propiedad de la secretaría, como también se encarga de la compra y distribución del combustible, lubricante y asfalto. Asimismo realiza las movilizaciones de los equipos y materiales de construcción donde se ejecuten obras de ingeniería del Estado; efectúa contratos para el arrendamiento de equipo a particulares; y realiza programas de asesoramiento e instrucción en el mantenimiento del equipo rodante y estacionario, mediante la formulación de charlas periódicas a mecánicos y operadores de equipo, con fines de aplicación del sistema de mantenimiento preventivo, el cual permite mantener en un mejor estado el equipo, con una disminución de los gastos por concepto de depreciación. Cuenta, además, con una escuela de mecánica, para la capacitación del personal que labora en los talleres de la secretaría y de otras dependencias del Estado. Este programa para llevar a cabo sus labores consta de las siguientes actividades:

Actividad 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

Las atribuciones de esta actividad es dirigir, coordinar y controlar las labores del departamento a su cargo.

Actividad 2	:	Control de Asfalto y Combustible
Unidad Ejecutora Responsable	:	Oficina del Encargado

Esta actividad se ocupa del despacho y control del combustible y lubricantes, así como también del asfalto requerido para las obras que realiza la Dirección General de Carreteras.

Actividad 3	:	Control de Equipo y Talleres
Unidad Ejecutora Responsable		Oficina del Encargado

Tiene a su cargo la autorización para el despacho y control de las piezas nuevas y usadas que utilice el taller para las reparaciones del equipo propiedad de la Secretaría; controla el movimiento de transportación; además, es quien dirige la escuela de mecánica, para la capacitación del personal que labora en los talleres de la Secretaría y de otras dependencias del Gobierno y designa un representante como miembro de la Comisión Justipreciadora,cuando se procede a la venta de chatarras propiedad del Estado.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973

La Dirección General de Equipo y Transporte tiene el propósito de continuar el plan de capacitación del personal de mecánica, a través de la escuela destinada para esos fines, y además continuar de una manera cada vez más eficiente sus labores de distribución mantenimiento y arrendamiento del equipo propiedad de la Secretaría, mediante el ejercicio de un control efectivo de las actividades que realizan las diferentes secciones y dependencias de la Dirección General.

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDADES	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección y Coordinación	28	58,992	8	6,852	10	18,600	8	22,740	1	4,800	1	6,000	-	-.-
2- Control de Asfalto y Combustible	10	17,760	3	3,000	6	11,700	1	3,060	-	-.-	-	-.-	-	-.-
3- Control de Equipo y Talleres	994	1,463,940	387	363,120	597	1,072,800	10	28,020	-	-.-	-	-.-	-	-.-
TOTALES	1,032	1,540,692	398	372,972	613	1,103,100	19	53,820	1	4,800	1	6,000	-	-.-

B - INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-1973 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección y Coordinación	300,401	297,474	80,232
2	Control de Asfalto y Combustible	17,757	17,757	17,760
3	Control de Equipo y Talleres	1,623,308	1,622,889	2,051,160
	TOTALES	1,941,466	1,938,120	2,149,152

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1973 - (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	1,941,466	1,938,120	2,149,152
01	Servicios Personales	1,689,369	1,684,039	1,685,652
02	Servicios No Personales	250,400	250,664	386,580
03	Materiales y Suministros	1,697	3,417	76,920
	TOTALES	1,941,466	1,938,120	2,149,152

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 34	Actividad 1 Direccion y Coordinación	Actividad 2 Control de Asfalto y Combustibles	Actividad 3 Control de Equipo y Talleres
Objeto	Cuenta					
		FONDO GENERAL	2,149,152	80,232	17,760	2,051,160
01		SERVICIOS PERSONALES	1,685,652	58,992	17,760	1,608,900
	011	Sueldos para Cargos Fijos	1,540,692	58,992	17,760	1,463,940
	014	Jornales	144,960			144,960
02		SERVICIOS NO PERSONALES	386,580	17,000		369,580
	021	Servicios de Comunicaciones	1,000	1,000		
	022	Servicios Básicos	4,000	1,000		3,000
	024	Viáticos	27,860	15,000		12,860
	026	Alquileres	240,000			240,000
	027	Seguros	113,720			113,720
03		MATERIALES Y SUMINISTROS	76,920	4,240		72,680
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	2,000	1,000		1,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	17,280	600		16,680
	036	Productos Químicos y Conexos	32,640	2,640		30,000
	038	Productos Metálicos	25,000			25,000
		TOTALES	2,149,152	80,232	17,760	2,051,160

A - INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

PROGRAMA 3	:	OBRAS DE VIALIDAD
Unidad Ejecutcra Responsable	:	Despacho del Sub-Secretario

1. DESCRIPCION

El presente programa tiene a su cargo todo lo concerniente a la construcción, reconstrucción y mantenimiento de las carreteras, caminos,puentes, muelles y puertos del país. Para ello cuenta con diferentes unidades administrativas con funciones específicas cada una de ellas, bien sea en cuanto se refiere a los servicios administrativos propios del programa, o bien, en cuanto a la ejecución de proyectos, fiscalización y construcción. Las obras ejecutadas por el programa pueden - ser por administración directa, cuando la responsabilidad exclusiva reside en él, y por contratos, cuando la ejecución de la obra es concedida mediante licitación pública a empresas constructoras particulares, limitándose en este caso a las labores de inspección y control. Está conformado de seis actividades, que son las siguientes:

Actividad 1	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	Despacho del Sub-Secretario

Las funciones de esta actividad son dirigir, coordinar y controlar todas las labores de los departamentos bajo su dependencia, tiene a su cargo además, realizar las cubicaciones de los trabajos por contrato, ajustes administrativo , que ejecute o supervise la Dirección General de Carretera. Recibe además, los informes de los inspectores y coordina sus labores.

Actividad 2	Construcción y Mantenimiento de Carreteras
Unidad Ejecutora Responsable	Despacho del Director

Dirige, coordina y controla las labores del Departamento. Se encarga de mantener en buen estado el sistema vial del país, realizando mejoramientos superficiales, drenajes y reparaciones con ligas asfálticas y construye las carreteras a cargo de la Secretaría. Está integrada por el Distrito Central en la Capital de la República y los Distritos de La Vegas , Santiago, Azua y la Oficina de Conte y Allasia.

Actividad 3	:	Caminos Vecinales
Unidad Ejecutora Responsable	:	Oficina del Director

Esta actividad, es la que se ocupa de la construcción e inspección de todos los caminos vecinales y sus obras auxiliares en el país.

Actividad 4	:	Construcción y Mantenimiento de Puentes
Unidad Ejecutora Responsable	:	Oficina del Encargado

Son atribuciones de esta actividad realizar las labores de estudios, cálculo y diseño de los puentes metálicos, de madera y hormigón a construir, reconstruir o mantener, así como también la realización de los mismos a través de administración o contratos.

Actividad 5	:	Construcción y Mantenimiento de Obras Portuarias
Unidad Ejecutora Responsable		Oficina del Encargado

Esta actividad se encarga de ejercer a escala nacional todo lo concerniente al planeamiento y proyecto de las obras portuarias, mantenimiento de todos los muelles y puertos del país así como su construcciones.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973

Para 1973 se han programados los siguientes trabajos: limpieza de 300,500 metros de alcantarillas; 500,000 M^3 de derrumbe; reconstrucción de 523 Kms. de carreteras; aplicar 157 kms. de carpeta asfáltica anivel nacional

Se ha programado además, la fiscalización y control de las obras que se indican en el siguiente cuadro:

OBRAS	Valor de la Obra	Pagado Hasta 1972	Estimado para 1973	Para Año 1974
CARRETERAS				
Imbert-Altamira-Navarrete	9,614,641	7,805,321	1,809,320	
Altamira-Río Grande-Los Almacenes	1,010,485	863,299	147,186	
Haina-San Cristóbal-Baní	1,737,850	1,378,063	359,787	
Túnel Autopista Navarrete	1,570,432	847,255	723,177	
Carretera Mella-Bayaguana	233,563	101,428	132,135	
Pavimento Paseos - Santiago-Navarrete	231,659	87,153	144,506	
	14,398,630	11,082,519	3,316,111	
CAMINOS VECINALES				
Tenares-Los Lagos-Palma Sola	10,690		10,690	
Las Matas de Farfán-Jabonico	71,701		71,701	
Vía de Acceso Isabel de Torres	47,688		47,688	
	130,079		130,079	
AVENIDAS				
Circunvalación Puerto Plata	713,485	660,883	52,602	
San Vicente de Paul, Santo Domingo	1,219,922	815,922	404,000	
Penetración Muelle Puerto Plata	791,868	423,281	368,587	
Rotonda Ave. Luperón	787,502	538,395	249,107	
	3,512,777	2,438,481	1,074,296	
PUENTES				
Sobre el Río Ozama	4,400,000	3,700,000	700,000	
Sobre el Río Higuamo	3,565,400	3,487,163	78,237	
27 Puentes Nisibón-Miches	161,720	151,163	10,557	
31 Puentes Villa Tapia-Germosen	315,230	281,997	33,233	
26 Puentes Salcedo-Nagua	183,287	164,550	18,737	
Aproches Puente Río Higuamo	1,038,168	424,518	613,650	
	9,663,805	8,209,391	1,454,414	
AEROPUERTOS				
Aeropuerto de Puerto Plata	3,387,792	2,526,792	861,000	
	3,387,792	2,526,792	861,000	
MUELLES				
Muelle de Samaná	179,219	118,993	60,226	
Muelle de Puerto Plata	5,232,950	1,050,000	2,332,950	1,850,000
Dragado Muelle Puerto Plata	1,800,000		900,000	900,000
Dragado Muelle San Pedro de Macorís	766,562		766,562	
Elevador Marino Base Naval	250,140	202,257	47,883	
	8,228,871	1,371,250	4,107,621	2,750,000
ACUEDUCTOS				
Acueducto de Santiago	8,225,000	1,750,000	3,000,000	3,475,000
	8,225,000	1,750.000	3,000,000	3,475,000
TOTALES	47,546,954	27,378,433	13,943,521	6,225,000

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección y Coordinación	144	329,280	16	16,680	82	157,920	39	122,160	6	25,320	-	-.-	1	7,200
2- Construcción y Mantenimiento de Carreteras	562	848,520	271	240,840	241	428,880	25	73,740	24	99,060	1	6,000	-	-.-
3- Caminos Vecinales	55	121,740	15	17,400	22	40,320	13	38,700	3	12,720	1	6,000	1	6,600
4- Construcción y Mantenimiento de Puentes	43	104,580	-	-.-	26	47,760	13	40,200	4	16,620	-	-.-	-	-.-
5- Construcción y Mantenimiento de Obras Portuarias	19	42,600	4	4,020	11	19,200	-	-.-	3	13,380	1	6,000	-	-.-
TOTALES	823	1,446,720	306	278,940	382	694,080	90	274,800	40	167,100	3	18,000	2	13,800

B - INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-1973 -(FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección y Coordinación	2,046,904	474,260	491,688
2	Construcción y Mantenimiento de Carreteras	3,399,935	3,936,542	6,423,624
3	Caminos Vecinales	35,685	107,410	680,480
4	Construcción y Mantenimiento de Puentes	372,294	371,020	192,480
5	Construcción y Mantenimiento de Obras Portuarias	40,332	124,300	294,303
	TOTALES	5,895,150	5,013,532	8,082,575

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1973 - (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	2,294,245	2,265,207	1,981,360
01	Servicios Personales	2,000,441	1,976,961	1,697,520
02	Servicios No Personales	21,502	32,200	51,990
03	Materiales y Suministros	272,302	256,046	231,850
	GASTOS DE CAPITAL	3,600,905	2,748,325	6,101,215
04	Maquinarias y Equipos	13,769	5,000	2,065,941
06	Construcciones	3,587,136	2,743,325	4,035,274
	TOTALES	5,895,150	5,013,532	8,082,575

3.- DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 34	ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación	ACTIVIDAD 2 Construcción y Mantenimiento Carreteras	ACTIVIDAD 3 Caminos Vecinales	ACTIVIDAD 4 Construcción y Mantenimiento de Puentes	ACTIVIDAD 5 Construcción y Mantenimiento Obras Portuarias.
Objeto	Cuenta							
		FONDO GENERAL	8,082,575	491,688	6,423,624	680,480	192,480	294,303
01		Servicios Personales	1,697,520	413,280	848,520	205,740	187,380	42,600
	011	Sueldos para Cargos Fijos	1,446,720	329,280	848,520	121,740	104,580	42,600
	014	Jornales	250,800	84,000		84,000	82,800	
02		Servicios No Personales	51,990	39,090		3,500	3,000	6,400
	021	Servicios de Comunicaciones	4,350	3,450		600		300
	022	Servicios Básicos	1,400	1,200		100		100
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	7,900	6,600		300		1,000
	024	Viáticos	38,340	27,840		2,500	3,000	5,000
03		Materiales y Suministros	231,850	36,900	185,890	3,440	2,100	3,520
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	11,690	8,500	1,890	500		800
	035	Productos de Cuero y Caucho	79,820	7,400	69,000	1,200	1,500	720
	036	Productos Químicos y Conexos	118,540	20,000	95,000	1,540		2,000
	038	Productos Metálicos	21,800	1,000	20,000	200	600	
04		Maquinarias y Equipos	2,065,941	2,418	1,833,940	217,800		11,783
	041	Maquinaria y Equipo de Producción	2,051,740		1,833,940	217,800		
	043	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	4,550					4,550
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	9,651	2,418				7,233
06		Construcciones	4,035,274		3,555,274	250,000		230,000
	067	Adiciones y Reparaciones Extraordinarias de Obras e Instalaciones	4,035,274		3,555,274	250,000		230,000
		FONDOS ESPECIALES	6,185,248	4,583,848	1,601,400			
		Fondo No.1376	4,583,848	4,483,848				
		Fondo No.1668	4,400		4,400			
		Fondo No.1685	1,597,000		1,597,000			
		TOTALES	14,267,823	5,075,536	8,025,024	680,480	192,480	294,303

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA 4	:	EDIFICACIONES
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Sub-Secretario

A - INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Se encarga de fiscalizar los trabajos de construcción y mantenimiento de edificios del Estado, las obras por contrato y administración, velando por el cumplimiento de todas las leyes, disposiciones, reglamentos y ordenanzas sobre edificaciones, ya sea que se trate de construcción, reconstrucción ampliación o alteración de un edificio o de cualquier estructura pública o privada. Estudia todo los proyectos de Urbanización que le sean sometidos, contando para sus operaciones con las siguientes actividades.

Actividad 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

Esta actividad se encarga de fiscalizar los trabajos de construcción y mantenimiento de edificios del Estado, las obras por contrato y administración, velando por el cumplimiento de todas las leyes, disposiciones, reglamentos y ordenanzas sobre edificaciones, ya sea que se trate de construcción, reconstrucción, ampliación o alteración de un edificio o de cualquier estructura pública o privada. Estudia todo los proyectos de urbanización que le sean sometidos y se encarga además, de la construcción de los edificios públicos que le sean asignados, así como la reparación y mantenimiento de los ya existentes, además del Despacho del Director, son unidades ejecutoras las secciones de: Tramitación de Planos, Presupuesto y Cubicaciones, Inspección General de Obras, Diseños, Cálculos y Diseños de Estructura y las ayudantías de La Romana, La Vega, Barahona y San Juan de la Maguana.

Actividad 2	:	Construcción y Reparación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

Se encarga esta actividad de la construcción de los edificios públicos que le sean asignados así como la reparación y mantenimiento de los ya existentes. Las unidades responsables de esta actividad son las mismas incluídas para la Actividad 1.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973

Se pretende obtener a través de este programa para el año 1973, la construcción de 10 estafetas postales para la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos en la Capital de la República y realizar a nivel nacional, adiciones y reparaciones extraordinarias de obras e instalaciones.

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDADES	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección y Coordinación	17	40,980	2	2,280	9	15,120	4	11,700	1	4,680	-	-.-	1	7,200
2- Construcción y Reparación	264	473,940	112	111,000	93	157,200	40	124,920	19	80,820	-	-.-	-	-.-
TOTALES	281	514,920	114	113,280	102	172,320	44	136,620	20	85,500	-	-.-	1	7,200

B - INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-1973 - (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección y Coordinación	41,263	47,180	56,360
2	Construcción y Reparaciones	661,434	686,153	3,461,020
	T O T A L E S	702,697	733,333	3,517,380

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1973 - (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	664,036	708,333	2,705,380
01	Servicios Personales	654,552	672,133	673,320
02	Servicios No Personales	8,157	36,200	2,015,760
03	Materiales y Suministros	1,327		16,300
	GASTOS DE CAPITAL	38,661	25,000	812,000
04	Maquinarias y Equipos	4,042		12,000
06	Construcciones	34,619	25,000	800,000
	T O T A L E S	702,697	733,333	3,517,380

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 35	ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación	ACTIVIDAD 2 Construcciones y Reparaciones
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	3,517,380	56,360	3,461,020
01		Servicios Personales	673,320	40,980	632,340
	011	Sueldos para Cargos Fijos	514,920	40,980	473,940
	014	Jornales	158,400		158,400
02		Servicios No Personales	2,015,760	4,780	2,010,980
	021	Servicios de Comunicaciones	600	200	400
	022	Servicios Básicos	1,520	580	940
	023	Publicidad, Impresión y Encuardernación	1,000		1,000
	024	Viáticos	10,640	2,000	8,640
	025	Transporte y Almacenaje	2,000	2,000	
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	2,000,000		2,000,000
03		Materiales y Suministros	16,300	4,600	11,700
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	5,000	2,500	2,500
	035	Productos de Cuero y Caucho	2,800	600	2,200
	036	Productos Químicos y Conexos	7,000	1,000	6,000
	038	Productos Metálicos	1,500	500	1,000
04		Maquinarias y Equipos	12,000	6,000	6,000
	041	Maquinarias y Equipo de Producción	12,000	6,000	6,000
06		Construcciones	800,000		800,000
	065	Edificaciones			300,000
	067	Adiciones y Reparaciones Extraordinaria de Obras e Instalaciones			500,000
		FONDOS ESPECIALES	1,727,490	1,727,490	
		Fondo No.1505	1,514,090	1,514,090	
		Fondo No.1376	120,000	120,000	
		Fondo No.1626	93,400	93,400	
		TOTALES	5,244,870	1,783,850	3,461,020

PROGRAMA 5	:	CONTROL DE TRANSITO TERRESTRE
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Sub-Secretario

A - INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

A este programa le corresponde estudiar y poner en práctica los principios y métodos avanzados de la ingeniería de tránsito con miras a obtener una efectiva organización y control del tránsito y transporte terrestre en la nación; coordinar y planificar el transporte terrestre de modo que ofrezca un servicio adecuado a la comunidad; desarrollar un programa integral de seguridad de tránsito y propender a la capacitación técnica del personal bajo su dependencia. Además se ocupa de inventariar, clasificar y numerar las calles, carreteras y puentes del país; efectuar los estudios necesarios para la instalación de semáforos con miras a disminuir la cantidad de accidentes de tránsito. La expedición de licencias para manejar vehículos de motor. Para el desenvolvimiento de sus operaciones está conformada de dos actividades, que son las siguientes:

Actividad 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

La actividad(1)tiene a su cargo dirigir, coordinar y controlar las labores del Departamento, trantando siempre de poner en práctica los principales y más avanzados métodos alcanzados, ejerciendo investigaciones, diseños y operaciones, tales como: instalación y conservación de semáforos, basándose en los estudios de volúmenes de tránsito y frecuencia de accidentes; la señalización de la red vial nacional; realización de estudios y diseños de estacionamiento y determinación de las zonas de carga y descarga; iluminación de calles y carreteras. Además de la unidad Ejecutora Principal, son complementarias las unidades administrativas o secciones de: Administración, Investigaciones de Diseños y Operaciones, Taller de Instalación Vial y Brigadas de Señalamiento; e Investigaciones Viales y Topográficas.

Actividad 2	:	Seguridad de Tránsito
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

Esta actividad tiene a su cargo la reglamentación del tránsito terrestre; la difusión de medidas para la seguridad vial; y la expedición de licencias para conducir vehículos de motor en todo el territorio nacional. La conforman como unidades ejecutoras auxiliares, la Sección de Análisis de Accidentes y Seguridad de Tránsito y la Sección de Licencias.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973

Los principales objetivos y metas del programa para 1973 son:

Efectuar conteo de volúmenes de tráfico en la red vial con el fin de preparar planos de volúmenes de tráfico de toda la red vial nacional, para fines de futuros diseños de carreteras.

Inventariar la red vial nacional con la finalidad de programar eficientemente el mantenimiento y reconstrucción de las mismas.

Mantener actualizados los datos relativos a estacionamientos, capacidad de vía, velocidad y semáforo en las zonas urbanas.

Dar asesoramiento técnico a los municipios con problemas de tránsito y transporte. Efectuar estudios, instalación y mantenimiento de semáforos, en las vías públicas. Diseño de las Secciones típicas y cruces en las avenidas a construir del esquema vial correspondiente al plan regulador de la capital y señalar y pintar las carreteras troncales del país.

Desarrollar campañas educativas de seguridad vial por todos los medios de difusión, con el objeto de aumentar la seguridad en el tránsito.

Tecnificar los archivos en la Sección de Licencias y la confección de Carnet de Permisos de Aprendizaje y Licencias para conducir.

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDADES	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección y Coordinación	16	36,420	3	2,640	9	16,680	2	5,100	1	4,800	-	-.-	1	7,200
2- Seguridad de Tránsito	85	154,140	25	27,420	45	76,320	10	30,180	5	20,220	-	-.-	-	-.-
TOTALES	101	190,560	28	30,060	54	93,000	12	35,280	6	25,020	-	-.-	1	7,200

B - INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-1973 - (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección y Coordinación	36,951	62,799	50,425
2	Seguridad de Tránsito	166,918	155,540	239,751
	TOTALES	203,869	218,339	290,176

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1973 - (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	203,124	211,960	272,620
01	Servicios Personales	188,312	190,560	190,560
02	Servicios No Personales	7,270	11,000	27,000
03	Materiales y Suministros	7,542	10,400	55,060
	GASTOS DE CAPITAL	745	6,379	17,556
04	Maquinarias y Equipos	745	6,379	17,556
	TOTALES	203,869	218,339	290,176

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 34	ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación	ACTIVIDAD 2 Seguridad de Tránsito
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	290,176	50,425	239,751
01		Servicios Personales	190,560	36,420	154,140
	011	Sueldos para Cargos Fijos	190,560	36,420	154,140
02		Servicios No Personales	27,000	7,425	19,575
	021	Servicios de Comunicaciones	6,000	5,925	75
	022	Servicios Básicos	500		500
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	3,000		3,000
	024	Viáticos	12,000	1,500	10,500
	025	Transporte y Almacenaje	5,550		5,000
03		Materiales y Suministros	55,060	3,580	51,480
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	12,000	3,000	9,000
	035	Productos de Cuero y Caucho	3,000	480	2,520
	036	Productos Químicos y Conexos	32,700	100	32,600
	037	Productos Metálicos	2,000		2,000
	038	Productos No Metálicos	4,000		4,000
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	1,360		1,360
04		Maquinarias y Equipos	17,556	3,000	14,556
	043	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	6,500	3,000	3,500
	044	Equipo de Operaciones Auxiliares	5,700		5,700
	046	Equipos Varios	5,356		5,356
		TOTALES	290,176	50,425	239,751

PROGRAMA 6	:	TELECOMUNICACIONES Y CORREOS
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Sub-Secretario

A - INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Este Programa, tiene como principales funciones:

Explotar racionalmente el servicio telegráfico y postal.

Controlar y asignar las distintas frecuencias radiotelegráficas para los servicios de radiodifusión, televisión, fijos, móviles, de navegación y aeronáuticas.

Expedir licencias o permisos de instalación y operación de las distintas estaciones radioeléctricas.

Clasificar las estaciones de conformidad con la clase de servicios que han de rendir.

Determinar sobre los circuitos que deben usar las instalaciones radioeléctricas, de conformidad a los avances de la ciencia, su perfeccionamiento y conveniencia pública.

Limitar la potencia de radiación y autorizar la potencia de trabajo, de las distintas clases de servicios de cada estación y fijar el tiempo de su transmisión.

Asignar las letras distintivas de cada estación radioeléctrica.

Hacer cumplir las decisiones de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía.

Estudiar todos aquellos asuntos sobre servicios radioeléctricos que deben ser llevados a las conferencias internacionales, haciendo recomendaciones y rindiendo los informes correspondientes.

Estudiar y alentar el más amplio y efectivo uso de radio en general, poniendo en práctica los medios que estime procedentes a ese fin.

Recibir, transportar y entregar la correspondencia.

Intervenir en la emisión de sellos postales.

Efectuar las recomendaciones que resulten beneficiosas para el buen funcionamiento del servicio postal.

Disponer la venta de los sellos de correos.

Velar por el respeto de los valores filatélicos y por los convenios que en materia postal haya inscrito el Gobierno Dominicano.

Este programa está formado por dos (2) actividades, que son las siguientes:

Actividad 1	:	Servicios de Telecomunicaciones
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

La Actividad (1) de Telecomunicaciones, se encarga de controlar y asignar las distintas frecuencias para los servicios de radiodifusión, televisión, fijos, móviles, de navegación y aeronáuticas; expide licencias o permisos de instalación y operación de las distintas estaciones radioeléctricas; clasifica las estaciones de conformidad con la clase de servicios que han de rendir; determina sobre los circuitos que deban usar las instalaciones radioeléctricas, de acuerdo con los avances de la ciencia, su perfeccionamiento y conveniencia pública; limita la potencia de radiación y autoriza la potencia de trabajo de las distintas clases de servicios de cada estación y fija el tiempo de transmisión; asigna las letras distintas de cada estación radioeléctrica; dirige la comisión de espectáculos públicos; estudia todos aquellos puntos que deban ser llevados a las conferencias internacionales, haciendo recomendaciones y rindiendo los informes correspondientes.

Actividad 2 : Servicios de Correos
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

La Actividad 2 de Correos se encarga del recibo, transporte y entrega de las correspondencias; interviene en la impresión de las emisiones de sellos postales; efectúa las recomendaciones que resultan beneficiosas al buen funcionamiento del servicio postal, dispone la venta de sellos de correos; vela por el respeto de los valores filatélicos y por los convenios que en materia postal haya suscrito el gobierno.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973

Los principales objetivos de este programa son: La construcción de una (1) Caseta en el Distrito Nacional,a fin de alojar los equipos de servicio Internacional. Reparación a nivel nacional de las instalaciones de líneas telefónicas. Construcción de siete (7) edificios tipo "A" para alojar oficinas de Telecomunicaciones y Correos en San Pedro de Macorís , San Francisco de Macorís, Puerto Plata, Montecristi, Azua, San Juan de la Maguana y Baní. Construcción de seis (6)edificios tipo "B" en el Distrito Nacional, 4 en Santiago de los Caballeros y 1 en Hato Mayor, 1 en Neyba, 1 en Constanza, 1 en Sánchez y 1 en Salcedo, para alojar las oficinas de Telecomunicaciones y Correos.

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDADES	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Servicios de Telecomunicaciones	845	1,139,520	412	436,920	419	652,740	11	31,020	1	4,320	1	4,920	1	9,600
2- Servicio de Correos	1,176	1,418,640	985	1,078,140	184	319,320	6	16,500	1	4,680	-	-.-	-	-.-
TOTALES	2,021	2,558,160	1,397	1,515,060	603	972,060	17	47,520	2	9,000	1	4,920	1	9,600

B - INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-1973 - (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Servicios de Telecomunicaciones	1,312,053	1,185,410	1,659,667
2	Servicios de Correos	1,733,697	1,664,442	2,879,718
	TOTALES	3,045,750	2,849,852	4,539,385

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1973 - (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	2,967,688	2,848,752	3,420,738
01	Servicios Personales	2,545,258	2,557,750	2,561,160
02	Servicios No Personales	358,004	258,835	627,720
03	Materiales y Suministros	64,426	32,167	231,858
	GASTOS DE CAPITAL	78,062	1,100	1,118,647
04	Maquinarias y Equipos	53,507	1,100	293,375
06	Construcciones	24,555		825,272
	TOTALES	3,045,750	2,849,852	4,539,385

3.- DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 34	ACTIVIDAD 1 Servicios de Telecomunicaciones	ACTIVIDAD 2 Servicios de Correos
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	4,539,385	1,659,667	2,879,718
01		Servicios Personales	2,561,160	1,139,520	1,421,640
	011	Sueldos para Cargos Fijos	2,558,160	1,139,520	1,418,640
	012	Sueldo para Personal Temporero	3,000		3,000
02		Servicios No Personales	627,720	146,920	480,800
	021	Servicios de Comunicaciones	41,000	40,000	1,000
	022	Servicios Básicos	77,200	74,400	2,800
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	7,000	6,000	1,000
	024	Viáticos	26,000	24,000	2,000
	025	Transporte y Almacenaje	436,520	2,520	434,000
	026	Alquileres	40,000		40,000
03		Materiales y Suministros	231,858	79,200	152,658
	033	Textiles y Vestuario	40,900	8,400	32,500
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	73,110	24,000	49,110
	035	Productos de Cuero y Caucho	17,000	12,000	5,000
	036	Productos Químicos y Conexos	25,400	14,400	11,000
	038	Productos Metálicos	64,448	14,400	50,048
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	11,000	6,000	5,000
04		Maquinarias y Equipos	293,375	193,755	99,620
	041	Maquinarias y Equipos de Producción	75,430	75,430	
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	48,845	34,325	14,520
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	169,100	84,000	85,100
06		Construcciones	825,272	100,272	725,000
	065	Edificaciones	735,272	10,272	725,000
	066	Instalaciones	90,000	90,000	
		FONDOS ESPECIALES	217,800	94,500	123,300
		Fondo No.1664	123,300		123,300
		Fondo No.1672	94,500	94,500	
		TOTALES	4,757,185	1,754,167	3,003,018

PROGRAMA 7	: FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES
Unidad Ejecutora Responsable	: Despacho del Secretario

A - INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Este programa tiene a su cargo las transferencias concedidas por el Gobierno a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones a las Instituciones Descentralizadas pertenecientes a este sector y tiene como única actividad el Ferrocarril Sánchez-La Vega

Actividad 1	Ferrocarril Sánchez-La Vega
Unidad Ejecutora Responsable	Oficina del Administrador

Esta actividad se encarga de administrar y dirigir el buen funcionamiento de los ferrocarriles que prestan sus servicios entre las provincias de La Vega a Samaná y viceversa.

B - INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-1973 - (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Ferrocarril Sánchez-La Vega	120,000	120,000	120,000
	T O T A L E S	120,000	120,000	120,000

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1973 - (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	120,000	120,000	120,000
07	Transferencias Corrientes	120,000	120,000	120,000
	T O T A L E S	120,000	120,000	120,000

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

CODIGO OBJETAL		D E N O M I N A C I O N	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Ferrocarril Sánchez-La Vega Función 34
OBJETO	CUENTA			
		FONDO GENERAL	120,000	120,000
07		Transferencias Corrientes	120,000	120,000
	074	Transferencias a Instituciones del Sector Público	120,000	120,000
		T O T A L E S	120,000	120,000

SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITULO No. 211

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

C O N T E N I D O

		Página No.
I	INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO	
1	Base Legal	211-1
2	Funciones Principales	211-1
3	Principales Objetivos y Metas para 1973	211-3
4	Relación de Programas y Actividades y Unidades Ejecutoras	211-5
5	Personal Fijo por Escala de Sueldos	211-6
II	INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO	
1	Apropiación por Objeto de los Programas con Financiamiento 1973	211-6
2	Comparativo de Gastos por Programas 1970-73 (Fondo General)	211-6
3	Comparativo de Gastos por Objeto 1970-73 (Fondo General)	211-7
III	INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS	
Programa 1	Administración Superior	211-7
Programa 2	Regulación Industrial y Comercial	211-11
Programa 3	Regulación de Precios	211-14
Programa 4	Fomento Minero	211-17
Programa 5	Financiamiento a Instituciones	211-21

1 - INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO

1. BASE LEGAL:

Ley Orgánica Núm. 290, del 30 de junio de 1966, Gaceta Oficial Núm.8994.

Reglamento Orgánico Funcional Núm. 186, del 12 de Agosto de 1966, que estableció la organización interna y las atribuciones específicas de cada unidad de la Secretaría.

Constitución Política de la República, proclamada el 28 de Noviembre de 1966, Gaceta Oficial Núm. 9014.

Ley Núm. 299, del 23 de Abril de 1968, GacetaOficial Núm. 9078, que crea y pone bajo la dependencia de la Secretaría el Departamento Técnico Industrial.

Decreto Núm. 3336 del 3 de Febrero de 1969, que asigna a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio el control de precios del petroleo, gasolina y demás derivados del petroleo.

2. FUNCIONES PRINCIPALES:

En lo Industrial:

Establecer la política industrial del país.

Fomentar y programar el desarrollo industrial.

Controlar el incumplimiento de la política de desarrollo industrial.

Dar normas, coordinar y supervisar a los organismos descentralizados y autónomos del sector industrial.

Mantener el registro nacional de industrias e industriales.

Autorizar la instalación y localización geográfica de industrias.

Conceder patentes y autorizar marcas y supervisar su utilización.

Controlar la aplicación de las leyes y normas industriales.

En comercio interno:

Establecer la política de comercio interno del país, exceptuando aquella que se refiere al azúcar y productos agropecuarios.

Programar el desarrollo del comercio interno.

Fomentar el comercio interno, de acuerdo a la política comercial del país.

Controlar el cumplimiento de la política de comercio interno.

Mantener el registro nacional de comerciantes.

Autorizar la instalación y localización de establecimientos comerciales, de acuerdo a los programas de desarrollo interno.

Dictar y vigilar el cumplimiento de normas que garanticen la libre competencia y los niveles de precios.

Controlar los costos de producción de bienes y servicios a excepción del azúcar y los productos agropecuarios.

Controlar la aplicación de las leyes y normas sobre comercio interno.

En comercio exterior:

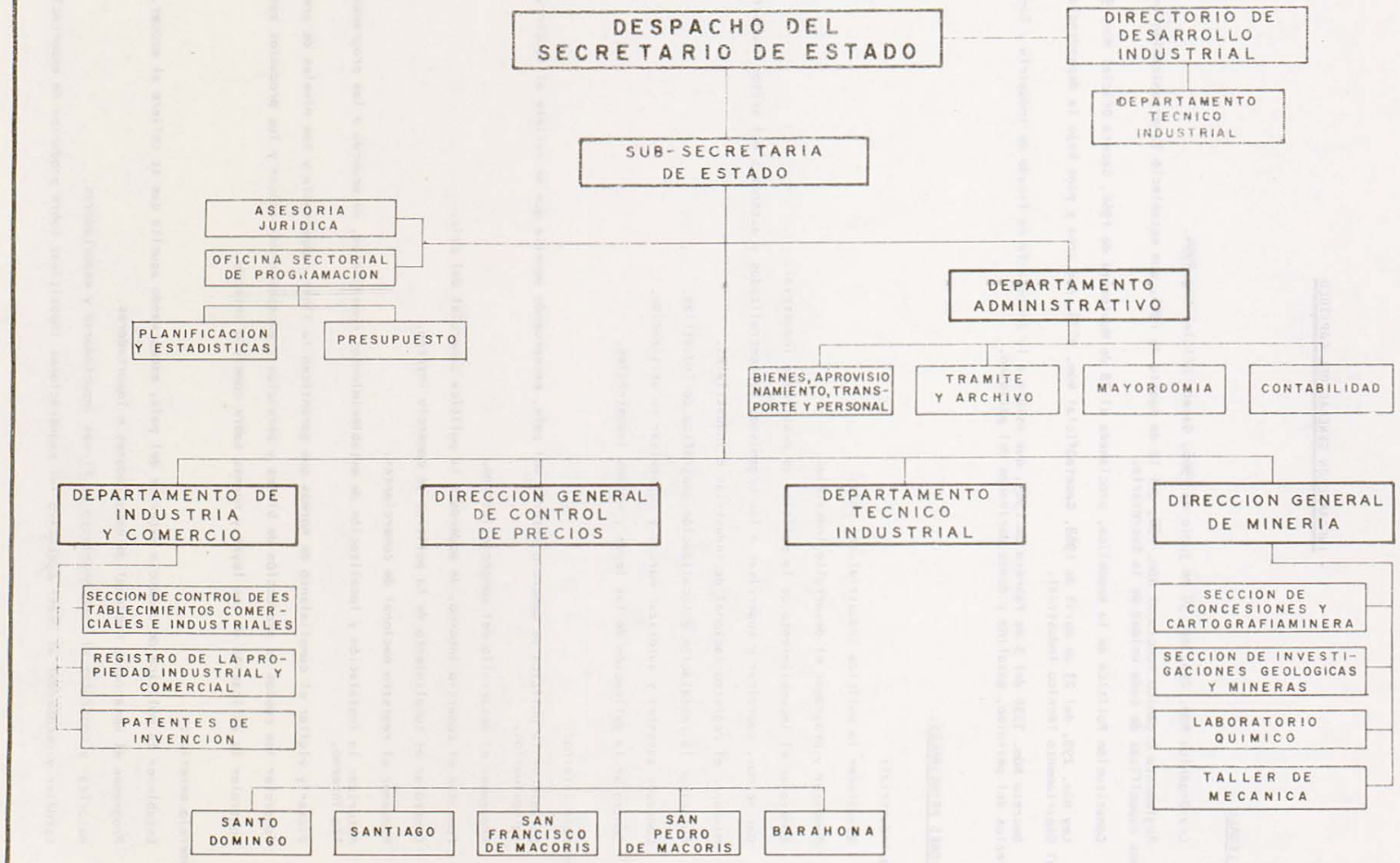
Establecer la política de comercio exterior del país, exceptuando aquella que se refiere al azúcar.

Programar el desarrollo nacional de exportadores e importadores.

Autorizar y controlar el funcionamiento de firmas importadoras y exportadoras.

Estudiar y recomendar al Poder Ejecutivo las exoneraciones impositivas sobre productos de exportación.

ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO



ONAP
O y M, 1971

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Determinar las cuotas de importaciones y exportaciones.

Fijar los precios de los productos de exportación, controlando sus costos de producción.

Controlar la aplicación de las leyes y normas sobre comercio exterior.

En minería:

Establecer la política minera del país.

Programar el desarrollo minero.

Fomentar el desarrollo minero, de acuerdo a la política minera del país.

Controlar el cumplimiento de la política de desarrollo minero.

Mantener el registro de empresas mineras.

Confeccionar el catastro minero.

Autorizar y controlar la concesión de explotaciones

Realizar prospecciones mineras.

Controlar los precios de los productos mineros y sus derivados.

Controlar la aplicación de las leyes y normas sobre minería.

En energía:

Establecer la política de energía del país.

Programar el desarrollo de la energía.

Fomentar el desarrollo de la energía, de acuerdo a la política de energía del país.

Controlar el cumplimiento de la política de desarrollo de la energía.

Dar normas, coordinar y supervisar a los organismos descentralizados y autónomos del sector de energía.

Establecer y controlar las tarifas de servicios de energía.

Controlar la aplicación de las leyes y normas sobre energía.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973:

Los principales objetivos y metas de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio son:

a) Continuar la formulación y dirección de la política industrial, minera y energéca del país, conforme a los planes generales de la nación, así como la supervisión y coordinación de estas políticas. Formular y coordinar los programas de corto, mediano y largo plazo de las entidades vinculadas con el sector, como parte del programa de desarrollo industrial de la República Dominicana.

b) En el campo industrial, es propósito de la Secretaría, definir y adoptar los instrumentos necesarios que propendan al mejor cumplimiento de las metas y objetivos fijados en los planes propuestos y en la política general del Gobierno. Así como avanzar en la definición de una adecuada política industrial de la nación.

c) La Secretaría de Estado de Industria y Comercio elaborará a través de su Oficina Sectorial de Programación, planes parciales para el desarrollo de la pequeña industria, incluyendo los instrumentos concretos de política económica, necesarios para su implantación.

Asimismo se continuarán en el 1973 una serie de estudios desagregados a nivel de ramas industriales, sobre la situación y proyecciones de la industria dominicana, así como de proyecciones de la demanda final a nivel de tres dígitos en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme.

d) En el área del control de calidad y establecimiento de normas, se procederá a la creación definitiva del Departamento de Normas y Control de Calidad, el cual no solamente contribuirá a una mejor apreciación de los precios de los productos, sino a crear las condiciones básicas para su eventual colocación en mercados exteriores.

e) A través de su Departamento Técnico Industrial, en el área de aplicación de la Ley de Incentivo y Protección Industrial, se organizará un servicio de inspección a las empresas clasificadas, para garantizar cada caso el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que han servido de base a la Clasificaci/ Además, el Departamento Técnico Industrial iniciará una serie de estudios al grado de desagregación

sario para orientar la definición de prioridades para fines de incentivo y adecuar estos incentivos a los requerimientos de las metas y objetivos adoptados en los programas de desarrollo económico nacionales.

Se terminará además la preparación del reglamento de la Ley de Incentivo y Protección Industrial a la luz de la evaluación de las reacciones y repercusiones observadas en el proceso de su aplicación. Se propondrán en consecuencia las medidas de corrección adicionales para ajustar la resultante a los objetivos de la mencionada ley.

f) En el comercio interno se propone como objetivo fundamental el fomento de las actividades comerciales mediante la aplicación de medidas, tales como la introducción de técnicas modernas de organización, mercadeo, comercialización, propaganda y relaciones públicas. Además se avanzará en la tecnificación del instrumento de los precios, en el sentido de convertirlo en una herramienta eficiente de la asignación de recursos, compatibles con la disponibilidad relativa que de los mismos tiene el país y con las necesidades del desarrollo económico. Por otra parte se procurará seguir mejorando la eficiencia de los servicios a cargo de la Dirección General de Control de Precios, a través de un incremento de su capacidad operativa y contribuír de esta manera al logro efectivo de un aumento de los ingresos reales del consumidor y en consecuencia a una distribución más progresiva de dichos ingresos.

g) En el aspecto de comercio exterior, se laborará intensamente en el sentido de lograr una mayor implementación de los acuerdos y programas definidos por la Comisión Conjunta-Dominico-Puertorriqueña; así como la compatibilización de la política de comercio exterior dentro de un marco de orientación de integración a largo plazo. Se establecerá además una coordinación efectiva con el Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones para fines de definir políticas compatibles con las metas de exportación.

En el sector de minería y energía, esta Secretaría de Estado se propone los siguientes objetivos:

a) Continuación de una serie de inspecciones sistemáticas con el objeto deliberado de observar sobre el terreno las actividades desarrolladas por los titulares de permisos de exploración y concesiones de explotación en cumplimiento de las obligaciones de los mismos, especificadas en las resoluciones y contratos, mediante los cuales les fueron otorgados sus respectivos derechos. Con estas inspecciones que estarán a cargo de la Sección de Investigaciones Geológicas y Mineras y que no han podido ser realizadas formalmente hasta la fecha, por carecer de los medios económicos necesarios, podrá este organismo hacer recomendaciones para cancelar los derechos a todos aquellos concesionarios que no estén cumpliendo sus obligaciones contractuales y que no acaten las disposiciones contenidas en la ley de la materia.

Con estas actividades se logrará, asimismo comprobar de manera personal y objetiva, la veracidad de los informes técnicos que deben enviar periódicamente los concesionarios, así como la autenticidad de las denuncias de minerales que continuamente se reciben en este Departamento para su registro y análisis. Los datos que se obtengan de las denuncias servirán de base para la preparación de un mapa mineralógico que revelará con mayor exactitud las zonas mineralizadas del país.

b) Se continuará la organización de la Sección de Concesiones y Cartografía Minera, en base a la partida presupuestal que figura en dicho plan y se procederá a equipar la Sección de todo el material cartográfico imprescindible, tales como fotografías aéreas, fotomapas, mosaicos, mapas topográficos, cartas planimétricas, etc., siendo indispensable además la actualización del mapa de concesiones y permisos de exploración, tanto mineras como petroleras y la clasificación y ordenamiento de planos, mapas y demás materiales necesarios, que se encuentren en nuestros archivos técnicos para ofrecer con mayor eficacia, una mejor información al creciente número de personas y representantes de compañías interesadas que acuden diariamente a este Departamento.

c) Contando con el nuevo aparato espectrofotométrico para análisis directo de minerales, que ha obtenido la Dirección General de Minería, se procederá a operar el Laboratorio Químico del Departamento ya instalada y a su ampliación, a fin de asegurar el buen funcionamiento del mismo, con la adquisición de otros aparatos e instrumentos que deben ya sustituír a los que existen en el Laboratorio y que no se utilizan por inservibles. Incluiría la mencionada ampliación, la compra de los distintos reactivos necesarios para que no se interrumpa el proceso de los análisis cualitativos de nuestros minerales.

d) Puesta en marcha de nuevas etapas en la organización del Departamento de Minería, a base de los cambios contenidos en los arreglos presupuestales ya aprobados. Se procederá como complemento de esa organización, a la creación de los dos organismos que figuran en el proyecto original de reestructuración y en el de la nueva Ley Minera, es decir, el Consejo Nacional de Minería y el Tribunal de Minas. Para ello habrán de ser seleccionados por esta Dirección General, de acuerdo con la Secretaría de Estado del ramo, las personas que habrán de integrar, con carácter honorífico, los referidos organismos, para ser sometidos a la consideración del Poder Ejecutivo y ser designados mediante Decreto. Es obvio, que para esta selección habrá de tomarse en cuenta la capacidad, la solvencia moral y el concepto optimista que le merezca al seleccionado, el porvenir del desarrollo minero de nuestro país.

e) Mediante la Oficina de Asesoramiento Técnico y Planificación proseguirá la organización de la información estadística y se elaborarán los planes y programas de desarrollo minero del país, ya sean integrales o parciales, de corto, mediano y largo plazo.

f) Iniciar los pasos necesarios para asumir la programación de las actividades del sector energía y formular la política energética del país.

4. RELACION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES Y UNIDADES EJECUTORAS:

PROGRAMA 1	:	ADMINISTRACION SUPERIOR
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario
Actividad 1		Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Secretario
Actividad 2		Programación Sectorial
Unidad Ejecutora Responsable		Oficina Sectorial de Programación
Actividad 3		Evaluación de Proyectos Industriales
Unidad Ejecutora Responsable		Departamento Técnico Industrial
PROGRAMA 2	:	REGULACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Unidad Ejecutora Responsable		Departamento de Industria y Comercio
Actividad 1		Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho Encargado del Departamento
Actividad 2		Registro Comercial, Industrial y Patentes de Inversión
Unidad Ejecutora Responsable		Departamento de Industria y Comercio
PROGRAMA 3	:	REGULACION DE PRECIOS
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección General de Control de Precios
Actividad 1		Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Actividad 2		Control, Costos e Inspección
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
PROGRAMA 4	:	FOMENTO MINERO
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección General de Minería
Actividad 1		Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Actividad 2		Concesiones y Cartografía Minera
Unidad Ejecutora Responsable		Departamento de Concesiones y Cartografía Minera
Actividad 3		Investigaciones Geológicas y Mineras
Unidad Ejecutora Responsable		Departamento de Investigaciones Mineras
PROGRAMA 5	:	FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Secretario de Estado
Actividad 1		Corporación de Fomento Industrial
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Director
Actividad 2		Corporación Dominicana de Electricidad
Unidad Ejecutora Responsable		Despacho del Administrador

5. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. PROGRAMA	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Administración Superior	71	201,660	16	15,720	29	51,300	9	28,440	6	25,800	4	21,900	7	58,500
2- Regulación Industrial y Comercial	25	47,700	4	4,080	18	33,480	2	5,160	-	-.-	1	4,980	-	-.-
3- Regulación de Precios	91	175,140	9	8,520	73	136,020	8	22,200	-	-.-	-	-.-	1	8,400
4- Fomento Minero	64	130,440	23	24,540	24	41,880	10	29,100	6	26,520	-	-.-	1	8,400
TOTALES	251	554,940	52	52,860	144	262,680	29	84,900	12	52,320	5	26,880	9	75,300

II - INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO

1. APROPIACION POR OBJETO DE LOS PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO-1973

OBJETO	CONCEPTO	TOTAL DEL CAPITULO	PROGRAMA 1 Administración Superior	PROGRAMA 2 Regulación Industrial y Comercial	PROGRAMA 3 Regulación de Precios	PROGRAMA 4 Fomento Minero	PROGRAMA 5 Financiamiento a Instituciones
	FONDO GENERAL	2,851,667	253,760	255,925	195,140	186,842	1,960,000
01	Servicios Personales	575,887	215,660	48,420	175,140	136,667	
02	Servicios No Personales	26,790	14,160	1,500	3,380	7,750	
03	Materiales y Suministros	31,810	15,140	800	5,560	10,310	
04	Maquinarias y Equipos	52,430	8,800	455	11,060	32,115	
07	Transferencias Corrientes	564,750		204,750			360,000
08	Transferencias de Capital	1,600,000					1,600,000
	FONDOS ESPECIALES	775,000					775,000
	Fondo No. 1678	775,000					775,000
	RECURSOS EXTERNOS	2,500,000					2,500,000
	AID - PL-480-1972 (CDE) Presa de Tavera	2,500,000					2,500,000
	TOTALES	6,126,667	253,760	255,925	195,140	186,842	5,235,000

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMAS 1970-73 (FONDO GENERAL)

No.	PROGRAMA	EJECUTADO 1970	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Administración Superior	187,399	197,385	214,118	253,760
2	Regulación Industrial y Comercial	246,276	248,954	249,671	255,925
3	Regulación de Precios	172,850	186,192	180,630	195,140
4	Fomento Minero	138,974	145,701	143,234	186,842
5	Financiamiento a Instituciones			23,032	1,960,000
	TOTALES	745,499	778,232	810,685	2,851,667

3. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1970-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1970	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	742,637	772,496	784,185	1,199,237
01	Servicios Personales	516,226	537,681	546,403	575,887
02	Servicios No Personales	12,641	15,292	18,312	26,790
03	Materiales y Suministros	16,454	22,143	21,490	31,810
07	Transferencias Corrientes	197,316	197,380	197,980	564,750
	GASTOS DE CAPITAL	2,862	5,736	26,500	1,652,430
04	Maquinarias y Equipos	2,862	5,736	2,500	52,430
06	Construcciones			968	
08	Transferencias de Capital			23,032	1,600,000
	TOTALES	745,499	778,232	810,685	2,851,667

III- INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA 1 : ADMINISTRACION SUPERIOR
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Secretario

A - INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Este programa que tiene a su cargo las labores de programación, orientación y coordinación del desarrollo industrial, comercial y minero del país, conforme a las políticas establecidas por la ley, está integrado por tres actividades que agrupan una serie de Departamentos y Secciones de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, como se verá a continuación:

Actividad 1 — Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable — Despacho del Secretario

Corresponde a esta actividad formular y dirigir, conjuntamente con el Presidente de la República, la política industrial y comercial de energía minera del país. Supervisar y coordinar con sus cuerpos de asesores en especial la Oficina Sectorial de Programación, la política industria, comercial de minería y energía del país. Coordinar los programas de corto y largo plazo de las entidades vinculadas con el sector, así como la emisión de consulta legal, estudio y preparación de proyectos de leyes, decretos y reglamentos relacionados con el sector. Exámen de documentos y actos relativos a los servicios y tramitación de los asuntos especiales derivados de leyes y decretos y reglamentos que requieren comprobación.

Se encarga también del aprovisionamiento general de la Secretaría. Control y mantenimiento del equipo de oficina y de transporte. Contabilidad general y de pagos, trámite y archivo de correspondencia.

Actividad 2 — Programación Sectorial
Unidad Ejecutora Responsable — Oficina Sectorial de Programación

Esta actividad tiene por finalidad preparar los programas sectoriales de mediano y largo plazo de acuerdo con los lineamientos dados por la política general del Gobierno. Controlar la ejecución de los programas mediante informe e inspección. Evaluar periódicamente los logros obtenidos en unión de la Sección. Evaluar los distintos programas de inversión presentados por las entidades componentes del sector y preparar el proyecto de programa sectorial de inversión. - Preparar de acuerdo a los programas de desarrollo económico-social de mediano y largo plazo el proyecto de presupuesto, controlar la ejecución del presupuesto del ministerio y del consolidado del sector.

Realizar estudios y revisión continua de la estructura administrativa, procedimiento y sistema, volúmen y distribución del espacio físico y oficinas. Valorar los cargos de acuerdo a los niveles y categorías, promover y organizar cursos de capacitación de personal.

Actividad 3 Evaluación de Proyectos Industriales

Unidad Ejecutora Responsable Departamento Técnico Industrial

Corresponde a esta actividad la implementación de la Ley No.299 de Incentivo Industrial de fecha 23 de abril de 1968. Asesoría a los industriales en la utilización de la Ley; recibo de solicitudes de exoneración y publicación para oposición. Recomendaciones al Directorio de Desarrollo Industrial en relación con las solicitudes. Visitas a los industriales. Solicitudes de información a distintos organismos oficiales. Asesoría a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio en relación con las exoneraciones otorgadas a solicitud de renovación de exoneraciones. Solicitud de información de inversionistas.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973

En lo referente a las labores de carácter administrativo, es muy difícil de cuantificar las metas fundamentales, por ser precisamente las labores administrativas de tipo no mensurables.

Sin embargo, para la actividad No.3 "Evaluación de Proyectos Industriales", se prevee desarrollar una serie de labores para la aplicación integral de la Ley de Incentivo Industrial. Ellas son:

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 1972	PROYECTADO 1973
Solicitudes de exoneración recibidas	30	40
Solicitudes de exoneración estudiadas	40	30
Evaluación de los Proyectos para la reinversión de utilidades para ampliación de empresas existentes	40	50

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDADES	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección Superior	48	124,440	14	13,800	22	37,980	4	11,700	1	3,960	1	5,400	6	51,600
2- Programación Sectorial	9	31,200	-	-.-	3	5,400	2	7,200	3	13,200	1	5,400	-	-.-
3- Evaluación de Proyectos Industriales	14	46,020	2	1,920	4	7,920	3	9,540	2	8,640	2	11,100	1	6,900
TOTALES	71	201,660	16	15,720	29	51,300	9	28,440	6	25,800	4	21,900	7	58,500

B - INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-73 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección Superior	41,753	44,965	166,060
2	Programación Sectorial	108,413	117,765	34,830
3	Evaluación de Proyectos Industriales	47,219	51,388	52,870
	TOTALES	197,385	214,118	253,760

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	193,828	213,150	244,960
01	Servicios Personales	178,055	188,852	215,660
02	Servicios no Personales	5,224	11,054	14,160
03	Materiales y Suministros	10,549	13,244	15,140
07	Transferencias Corrientes			
	GASTOS DE CAPITAL	3,557	968	8,800
06	Construcciones		968	
04	Maquinarias y Equipos	3,557		8,800
	TOTALES	197,385	214,118	253,760

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	ACTIVIDAD 3
Objeto	Cuenta		Función 33	Dirección Superior	Programación Sectorial	Evaluación de Proyectos industriales
		FONDO GENERAL	253,760	166,060	34,830	52,870
01		Servicios Personales	215,660	138,440	31,200	46,020
	011	Sueldos para Cargos Fijos	201,660	124,440	31,200	46,020
	015	Honorarios	12,000	12,000		
	017	Gastos de Representación	2,000	2,000		
02		Servicios no Personales	14,160	11,880	930	1,350
	021	Servicios de Comunicaciones	200	200		
	022	Servicios Básicos	5,460	5,460		
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	1,450	570	680	200
	024	Viáticos	5,000	4,000		1,000
	025	Transporte y Almacenaje	200	100	100	
	027	Seguros	1,400	1,400		
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	450	150	150	150
03		Materiales y Suministros	15,140	11,240	2,200	1,700
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	600	600		
	033	Textiles y Vestuarios	100	100		
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	3,550	1,950	1,000	600
	035	Productos de Cuero y Caucho	800	800		
	036	Productos Químicos y Conexos	8,490	6,490	1,000	1,000
	038	Productos Metálicos	600	300	200	100
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	1,000	1,000		
04		Maquinarias y Equipos	8,800	4,500	500	3,800
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	7,000	3,500		3,500
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	1,300	500	500	300
	048	Adiciones y Reparaciones Extraordinarias de Maquinarias y Equipos	500	500		
		TOTALES	253,760	166,060	34,830	52,870

PROGRAMA 2 : REGULACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Industria y Comercio

A - INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Este programa tiene a su cargo, aplicar la legislación sobre marcas y patentes industriales, llevar los correspondientes registros y expedir los certificados del caso; controlar la correcta aplicación de las leyes y normas vigentes sobre industria y comercio, autorizar la instalación y localización de establecimientos comerciales e industriales, y llevar el registro nacional de comerciantes, industrias e industriales. El mismo está integrado de la forma siguiente:

Actividad 1 Dirección y Coordinación

Unidad Ejecutora Responsable Despacho Encargado del Departamento

Esta actividad tiene a su cargo aplicar la legislación sobre marcas y patentes industriales, tramitar y vender las solicitudes de concesiones de marcas y patentes y registro de propiedad intelectual de proyectos; mantener los registros de propiedad industrial y de los proyectos industriales. Expedir certificados de marcas, patentes y nombres industriales. Ordenar la publicación de los certificados de los registros expedidos y supervigilar el funcionamiento de la Cámara de Comercio, Agricultura e Industria, fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas con los establecimientos comerciales e industriales.

Actividad 2 Registro Comercial, Industrial y Patentes de Inverción

Unidad Ejecutora Responsable Departamento de Industria y Comercio

Corresponde a esta actividad mantener el registro nacional de industrias y de establecimientos comerciales. Expedir certificados de inscripción industrial y autorización especial para las actividades comerciales, realizar cambios de nombres de fábricas; traspasos y renovaciones, clasificar las marcas de fábrica para sus aplicaciones en el uso. Se encarga también de patentar los nuevos inventos; proteger las patentes expedidas contra posibles plagios. Recibir y tomar debida nota de las publicaciones sobre la explotación de patentes en el país y efectuar traspasos, adiciones, enmiendas, - fusiones y cambios de nombres sobre patentes de inversión.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973

Los objetivos generales de este programa han sido enunciados en la parte general del Capítulo.

Para mayor ilustración de las metas que se pretenden alcanzar en el presente período, se incluye el siguiente cuadro comparativo de las unidades de medidas más significativas entre 1972 y 1973

UNIDAD DE MEDIDA	Estimado 1972	Proyectado 1973
Registros de establecimientos comerciales	1,572	1,729
Número de certificados de registro y renovación de marcas de fábricas y nombres comerciales e industriales	2,002	2,002
Registros de Establecimientos Industriales	227	250
Número de certificados de registros de patentes de inversión	111	122

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDADES	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección y Coordinación	6	13,560	2	2,040	3	6,540	-	-.-	-	-.-	1	4,980	-	-.-
2- Registro Comercial, Industrial y Patentes de Invención	19	34,140	2	2,040	15	26,940	2	5,160	-	-.-	-	-.-	-	-.-
TOTALES	25	47,700	4	4,080	18	33,480	2	5,160	-	-.-	1	4,980	-	-.-

B - INFORMACION F'NANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-73 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección y Coordinación	214,518	214,717	220,930
2	Registro Comercial, Industrial y Patentes de Inversión	34,436	34,954	34,995
	TOTALES	248,954	249,671	255,925

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	248,954	247,171	255,470
01	Servicios Personales	48,416	48,417	48,420
02	Servicios no Personales	2,358	352	1,500
03	Materiales y Suministros	800	422	800
07	Transferencias Corrientes	197,380	197,980	204,750
	GASTOS DE CAPITAL			
04	Maquinarias y Equipos		2,500	455
	TOTALES	248,954	249,671	255,925

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 33	ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación	ACTIVIDAD 2 Registro Comercial, Industrial y Patentes
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	255,925	220,930	34,995
01		Servicios Personales	48,420	14,280	34,140
	011	Sueldos para Cargos Fijos	47,700	13,560	34,140
	015	Honorarios	720	720	
02		Servicios No Personales	1,500	1,200	300
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	1,300	1,000	300
	024	Viáticos	100	100	
	025	Transporte y Almacenaje	100	100	
03		Materiales y Suministros	800	700	100
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	700	700	
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	100		100
04		Maquinarias y Equipos	455		455
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	455		455
07		Transferencias Corrientes	204,750	204,750	
	073	Transferencias a Instituciones del Sector Privado	198,000	198,000	
	075	Cuotas Internacionales	6,750	6,750	
		TOTALES	255,925	220,930	34,995

PROGRAMA 3	:	REGULACION DE PRECIOS
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección General de Control de Precios

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

El programa de Regulación de Precios está a cargo de la Dirección General de Control de Precios de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y sus funciones principales son determinar y controlar los precios máximos de ventas, de los artículos de primera necesidad; ejercer inspección y control de las existencia de mercaderías en poder de comerciantes a fin de asegurar el abastecimiento de la población; controlar pesos y medidas utilizados en la venta de productos; dictar y vigilar el cumplimiento de normas que garanticen la libre competencia; controlar la agilización de leyes y normas sobre comercio interno; y controlar costos de producción de bienes y servicios a excepción de productos agropecuarios. Dicho programa está conformado por las siguientes actividades:

Actividad 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

La función principal de esta actividad, es ejercer por sí o por medio de los supervisores o inspectores de la Dirección General, la inspección y control de la existencia de mercancía en poder de los comerciantes, así como respecto de los pesos, pesas y medidas que se utilizan en el comercio. Supervigilar y dirigir el trabajo de los funcionarios de sus departamentos y velar por que se cumplan fielmente los deberes inherentes a sus cargos. Disponer el traslado de los supervisores de la Dirección General, cuando así lo requieran las necesidades del servicio.

Actividad 2	:	Control, Costos e Inspección
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

Tiene por principio dirigir y controlar los servicios de inspección, comprobar cuando haya infracción a lo establecido por la Ley No.13, sobre control de precios, realizar el interrogatorio del inculpado si accede a ello; tomar declaraciones de los testigos si los hubiere. Enviar los procesos a la Dirección General para que ésta a su vez lo dirija al Magistrado encargado de velar por el cumplimiento de la Ley No. 13 de fecha 24 de abril de 1963 y sus reglamentos. Realizar visitas a los diversos comercios en el país para vigilar los precios establecidos por la Dirección General de Control de Precios; analizar y determinar los costos de los artículos de primera necesidad, con fines de fijar los precios de venta al consumidor.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973

Esta Dirección General se propone intensificar las labores de inspección de los precios de los productos básicos de insumo regular.

La intensificación de dichas labores se pueden apreciar en el cuadro que se señala a continuación:

UNIDAD DE MEDIDA	Estimado 1972	Proyectado 1973
Número de Visitas de Inspección	19,600	24,000
a) En el Distrito Nacional	7,600	9,000
b) En el resto del país	12,000	15,000
Número de Actas de Infracción	3,900	4,500
a) En el Distrito Nacional	1,350	1,500
b) En el resto del país	2,550	3,000

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDADES	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección y Coordinación	10	25,320	-	-.-	8	13,860	1	3,060	-	-.-	-	-.-	1	8,400
2- Control Costos e Inspección	81	149,820	9	8,520	65	122,160	7	19,140	-	-.-	-	-.-	-	-.-
TOTALES	91	175,140	9	8,520	73	136,020	8	22,200	-	-.-	-	-.-	1	8,400

B - INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-73 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección y Coordinación	29,996	28,901	26,820
2	Control, Costos e Inspección	156,196	151,729	168,320
	TOTALES	186,192	180,630	195,140

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	185,034	180,630	184,080
01	Servicios Personales	177,243	175,084	175,140
02	Servicios No Personales	2,518	2,148	3,380
03	Materiales y Suministros	5,273	3,398	5,560
07	Transferencias Corrientes	-	-	-
	GASTOS DE CAPITAL	1,158		11,060
04	Maquinarias y Equipos	1,158		11,060
	TOTALES	186,192	180,630	195,140

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA Función 33	ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación	ACTIVIDAD 2 Control, Costo e Inspección
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	195,140	26,820	168,320
01		Servicios Personales	175,140	25,320	149,820
	011	Sueldos para Cargos Fijos	175,140	25,320	149,820
02		Servicios No Personales	3,380	500	2,880
	021	Servicios de Comunicaciones	100	100	
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	300		300
	024	Viáticos	2,300	300	2,000
	025	Transporte y Almacenaje	100		100
	026	Alquileres	480		480
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	100	100	
03		Materiales y Suministros	5,560	1,000	4,560
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	850	850	
	035	Productos de Cuero y Caucho	600		600
	036	Productos Químicos y Conexos	3,360		3,360
	038	Productos Metálicos	600		600
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	150	150	
04		Maquinarias y Equipos	11,060		11,060
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	10,500		10,500
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	560		560
		TOTALES	195,140	26,820	168,320

PROGRAMA 4	:	FOMENTO MINERO
Unidad Ejecutora Responsable	:	Dirección General de Minería

A - INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Corresponde a esta Dirección General ejercer la administración supervisión y control de los recursos mineros dominicanos; preparar los programas y estudios de investigación para la evaluación de depósitos o yacimientos mineros , según el órden de prioridad, y la confección de los presupuestos de operaciones sobre la expansión y desarrollo de los recursos disponibles en el país; realización de los estudios técnicos geológicos y mineralógicos, determinando su programa de trabajo, efectuando la ejecución de los mismos; ubicación de sondeos y los archivos correspondientes a los mapas - mineralógicos y geológicos.

Realización y confección de los análisis químicos correspondientes de las muestras de minerales que le sean remitidas por la Sección de Investigaciones, extraídas de las zonas que cubren los campos de exploración y estudios,y de las particulares.

Dirigir y controlar los archivos técnicos de mapas y el correspondiente a las concesiones y permisos otorgados, de las fotografías aéreas e interpretaciones fotogeológicas; de las cartas planimétricas y topográficas, de los planos sobre proyectos de minas en explotación.

En lo refernete a energía, tiene a su cargo la elaboración de los planes y programas energéticos del país, - conforme a las políticas establecidas; coordina y supervisa a los organismos descentralizados del Sector Energía, así como establece y controla las tarifas de servicios de energía.

Actividad 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

Esta actividad es desarrollada por las siguientes unidades ejecutoras: Dirección y Sección Jurídica. A continuación describimos sus funciones:

Dirección: Corresponde a esta unidad, recomendar al Poder Ejecutivo por la vía de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, la política relativa a promover e incentivar el desarrollo minero y metalúrgico del país, para lo cual coordina las labores técnicas-científicas y administrativas de las distintas secciones que componen la Dirección General de Minería, aplicando sus estudios a las necesidades sociales-económicas del país.

Sección Jurídica: Tiene a su cargo la interpretación y aplicación de todas las leyes que rigen las actividades mineras en el país, muy especialmente la Ley No.146 del 4 de junio de 1971, publicada en la Gaceta Oficial No.9231 - del 16 del mismo mes y año y la Ley No.4532 del 30 de agosto de 1956 ampliada y modificada por la No.4833 del 17 de enero de 1958, Sobre Petroleo y demás substancias hidrocarburadas. Para este propósito le corresponde a esta sección preparar las Resoluciones mediante las cuales se otorgan,se caducan, se amplían, se anulan o se prorrogan las concesiones mineras, ponderando previamente sus razones. Conoce las oposiciones y asimismo las reclamaciones por daños que presenten terceras personas en base a derechos mineros adquiridos o por perjuicios ocasionados en la propiedad privada. Igualmente es función básica de esta sección llevar el Registro Público de Derechos Mineros para lo cual debe examinar los documentos depositados para fines del registro y rehusar su inscripción si adolecieren de algún vicio o de forma. En fin,representar a la Dirección General de Minería en todos los problemas jurídicos que así lo requieran, haciendo las veces de demandado el Encargado del Registro Público, en los juicios que se efectuen en los tribunales movidos por personas que se sientan perjudicadas por una inscripción, rectificación o cancelación hecha en el Registro sin decisión de la autoridad competente.

Actividad 2	:	Concesiones y Cartografía Minera
Unidad Ejecutora Responsable	:	Departamento de Concesiones y Cartografía Minera

Concesiones y Cartografía Minera: Esta dependencia tiene a su cargo el empadronamiento o registro topográfico oficial de todos los planos de las concesiones mineras, velando que en las mismas no se produzcan sobreposiciones de áreas contraviniendo la Ley; verificar en el terreno los linderos de las concesiones; recomendar la corrección de los - errores de medición y/o sobreposición de áreas de solicitudes de concesiones mineras en trámite. Tendrá a su cargo, además, los archivos correspondientes a las fotografías aéreas, de las cartas planimétricas y topográficas. Igualmente es función de esta sección tener actualizado los mapas generales de concesiones mineras y petroleras y el mapa de denuncias para fines de información.

Actividad 3 : Investigaciones Geológicas y Mineras

Unidad Ejecutora Responsable : Departamento de Investigaciones Mineras

Investigaciones Geológicas y Mineras: Corresponde a esta unidad la dirección y control de los reconocimientos superficiales y las prospecciones preliminares donde se acuse la presencia de yacimientos, criaderos o afloramientos de minerales, por denuncia debidamente registrada, o por determinación del Director General o de los asesores técnicos; realización de los estudios técnicos, geológicos y mineralógicos, determinando su programa de trabajo, efectuando la ejecución de los mismos; verificación y supervisión de las operaciones técnicas de campo realizadas por los ingenieros y prospectores y sus respectivos ayudantes y de las brigadas de trabajo, en la ejecución de los pozos de prospección y sondeos, calicatos, exploraciones, trincheras, excavaciones y túneles de reconocimiento y trabajos geológicos; planificación y distribución de las labores técnicas a realizar en el campo; ubicación de sondeos y los archivos correspondientes a los mapas mineralógicos y geológicos.

Realización e interpretación de los análisis químicos de las muestras de minerales; efectuar los análisis espectrofotométricos de las rocas y minerales y reconocer las muestras de minerales (por cristolografía u otros métodos)que le sean sometidas, y efectuar su organización y clasificación adecuada.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973

Este programa tiene como principales objetivos y metas para 1973 las siguientes:

a) Continuar las inspecciones sistemáticas con el objeto de observar sobre el terreno las actividades desarrolladas por los titulares de permisos de exploración y concesiones de explotación, en cumplimiento de las obligaciones de los mismos, especificadas en las Resoluciones y Contratos mediante los cuales les fueron otorgados sus respectivos derechos. Con estas actividades podrá la Dirección General de Minería cancelar los derechos de todos aquellos concesionarios que no están cumpliendo sus obligaciones y requisitos de ley;

b) Procurarar los medios de financiamiento de los estudios y programas de trabajo en relación con las investigaciones mineras que se realicen, para la valorización definitiva de las reservas de los yacimientos;

c) Entrenamiento profesional del personal que presta servicios en el departamento de Laboratorio Químico y reorganización del Gabinete Mineralógico; y

d) Ejercer un estricto control del cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los concesionarios.

3. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (FONDO GENERAL)

No. ACTIVIDADES	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección y Coordinación	12	38,160	2	1,680	2	3,360	4	11,160	3	13,560	-	-.-	1	8,400
2- Concesiones y Cartografía Minera	4	11,160	1	1,140	1	1,920	1	3,300	1	4,800	-	-.-	-	-.-
3- Investigaciones Geológicas y Mineras	48	81,120	20	21,720	21	36,600	5	14,640	2	8,160	-	-.-	-	-.-
TOTALES	64	130,440	23	24,540	24	41,880	10	29,100	6	26,520	-	-.-	-	8,400

B - INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-73 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección y Coordinación	40,833	40,106	69,670
2	Concesiones y Cartografía Minera	10,600	10,026	11,975
3	Investigaciones Geológicas y Mineras	94,268	93,102	105,197
	TOTALES	145,701	143,234	186,842

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	144,680	143,234	154,727
01	Servicios Personales	133,967	134,050	136,667
02	Servicios No Personales	5,192	4,758	7,750
03	Materiales y Suministros	5,521	4,426	10,310
07	Transferencias Corrientes	-	-	-
	GASTOS DE CAPITAL	1,021		32,115
04	Maquinarias y Equipos	1,021		32,115
	TOTALES	145,701	143,234	186,842

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	ACTIVIDAD 3
Objeto	Cuenta		Función 33	Dirección y Coordinación	Departamento de Concesiones y Cartografía Minera	Insvestigaciones Geológicas y Mineras
		FONDO GENERAL	186,842	69,670	11,975	105,197
01		Servicios Personales	136,667	38,160	11,160	87,347
	011	Sueldos para Cargos Fijos	130,440	38,160	11,160	81,120
	014	Jornales	6,227			6,227
02		Servicios No Personales	7,750	7,000		750
	021	Servicios de Comunicaciones	250	250		
	022	Servicios Básicos	800	800		
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	1,000	1,000		
	024	Viáticos	1,000	500		500
	025	Transporte y Almacenaje	200	100		100
	026	Alquileres	4,200	4,200		
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	300	150		150
03		Materiales y Suministros	10,310	8,510	500	1,300
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	4,500	4,000	500	1,300
	035	Productos de Cuero y Caucho	900	450		450
	036	Productos Químicos y Conexos	3,810	3,810		
	037	Productos Minerales no Metálicos	100	100		
	038	Productos Metálicos	500			500
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	500	150		350
04		Maquinarias y Equipos	32,115	16,000	315	15,800
	041	Maquinarias y Equipos de Producción	15,000	15,000		
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	13,500			13,500
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	1,315		315	1,000
	046	Equipos Varios	300			300
	047	Herramientas y Repuestos Mayores	2,000	1,000		1,000
		TOTALES	186,842	69,670	11,975	105,197

PROGRAMA 5	: FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES
Unidad Ejecutora Responsable	: Despacho del Secretario de Estado

A - INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Este programa agrupa las transferencias para gastos corrientes y gastos de capital concedidos por el Gobierno a través de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio a las Instituciones Descentralizadas y Autónomas pertenecientes a este Sector.

B - INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-73 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Corporación de Fomento Industrial		-	360,000
2	Corporación Dominicana de Electricidad		23,032	1,600,000
	T O T A L E S		23,032	1,960,000

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1970-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES			360,000
07	Transferencias Corrientes			360,000
	GASTOS DE CAPITAL		23,032	1,600,000
08	Transferencias de Capital		23,032	1,600,000
	T O T A L E S		23,032	1,960,000

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	ACTIVIDAD 3
Objeto	Cuenta		Función 33	Corporación de Fomento Industrial	Corporación Dominicana de Electricidad	Centro Dominicano de Promoción de Exportación.
		FONDO GENERAL	1,960,000	360,000	1,600,000	
07		Transferencias Corrientes	360,000	360,000		
	074	Transferencias a Instituciones del Sector Público	360,000	360,000		
08		Transferencias de Capital	1,600,000		1,600,000	
	082	Transferencias de Capital al Sector Público	1,600,000		1,600,000	
		FONDOS ESPECIALES	775,000			775,000
		Fondo No. 1678	775,000			775,000
		RECURSOS EXTERNOS	2,500,000		2,500,000	
		AID-PL-480-1972 Corporación Dominicana de Electricidad, Presa de Tavera	2,500,000		2,500,000	
		TOTALES	5,235,000	360,000	4,100,000	775,000

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITULO No. 301

PODER JUDICIAL

C O N T E N I D O

		Página No.
I	INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO	
	1 Base Legal	301-1
	2 Funciones Principales	301-1
	3 Relación de los Programas y sus Respectivas Unidades Ejecutoras	301-1
	4 Personal Fijo por Escala de Sueldos	301-3
II	INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO	
	1 Apropiación por Objeto de los Programas con su Financiamiento	301-3
	2 Comparativo de Gastos por Programa 1970-1973 (Fondo General)	301-4
	3 Comparativo de Gastos por Objeto 1970-1973 (Fondo General)	301-4
III	INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS	
	Programa 1 Administración de la Justicia	301-5
	Programa 2 Ministerio Público	301-12

I- INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO

El Poder Judicial que es ejercido por la Suprema Corte de Justicia, las Cortes de Apelación y por los demás tribunales de orden judicial creados por la constitución y las leyes, tiene la siguiente base legal.

1. BASE LEGAL

- Constitución política de la república (artículo 109 de la Constitución de 1844)
- Ley de organización judicial No.821 de fecha 21 de noviembre de 1927, Gaceta Oficial No. 3921.
- Ley No. 3726 del 23 de diciembre del 1953, Gaceta Oficial No. 7646.
- Ley No. 485, de fecha 10 de noviembre de 1964, y
- Constitución política de la República proclamada el 28 de noviembre de 1966.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

a) Impartir justicia, la que se lleva a cabo a través de los tribunales, conforme a procedimientos y normas legales fijadas;

b) Mantener, a través del Ministerio Público, las relaciones del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial;

c) Asumir el Ministerio Público la defensa del Estado en asuntos litigiosos, o conocer a abogados, el poder necesario para su defensa;

d) Gestionar la extradición de delincuentes y en general cooperar en la persecusión de inculpados de crímenes o delitos e intervenir en la preparación de los expedientes de indultos;

e) Determinar el régimen y disciplina en las cárceles públicas e inspección de las mismas;

f) Establecer el régimen de los condenados a la vigilancia de la alta policía;

g) Mantener registros de los condenados a penas criminales y correccionales y de los prófugos;

h) Ejercer el control del régimen de la interdicción legal;

i) Tramitar los exhortos;

j) Colaborar con la Secretaría de Estado de Interior y Policía en los asuntos legales de migración;

k) Autorizar y mantener el registro de las incorporaciones de sociedades que no tengan por finalidad beneficios especulativos, y

l) Cooperar en todo lo relativo a conferencias y reuniones internacionales relativas al derecho y velar por el cumplimiento de las convenciones ratificadas por la República en relación a esas materias.

3. RELACION DE LOS PROGRAMAS Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES EJECUTORAS

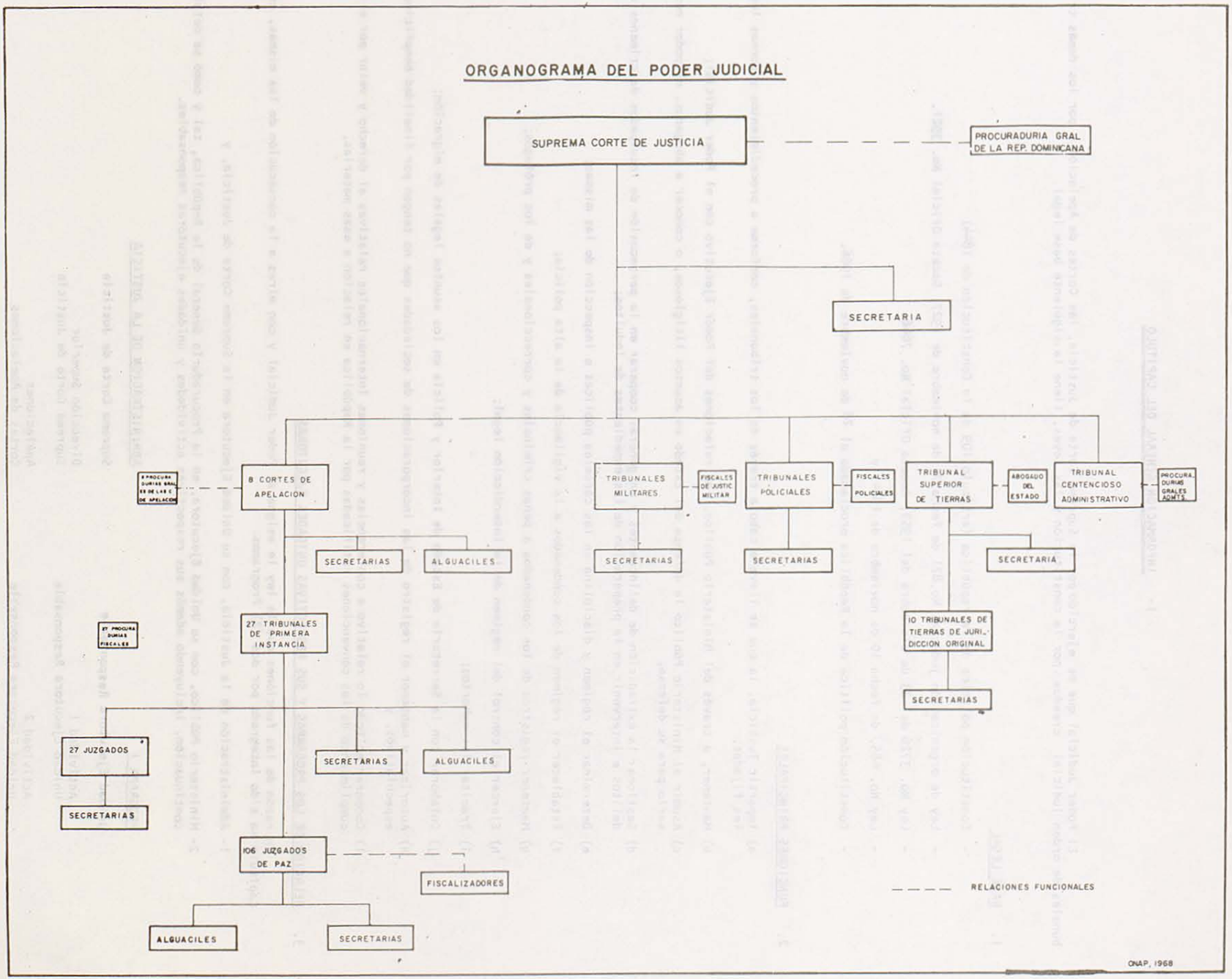
En razón de las funciones que la ley le asigna al Poder Judicial y con miras a la consecución de las mismas, este Capítulo ha sido integrado por dos (2) Programas:

1- Administración de la Justicia, con su Unidad Ejecutora en la Suprema Corte de Justicia, y

2- Ministerio Público, con su Unidad Ejecutora, en la Procuraduría General de la República, tal y como se detalla a continuación, incluyendo además sus respectivas actividades y unidades ejecutoras responsables.

PROGRAMA I	ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA
Unidad Ejecutora Responsable	Suprema Corte de Justicia
Actividad 1	Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable	Suprema Corte de Justicia
Actividad 2	Apelaciones
Unidad Ejecutora Responsable	Cortes de Apelaciones
Actividad 3	Servicios de Justicia
Unidad Ejecutora Responsable	Juzgados

ORGANOGRAMA DEL PODER JUDICIAL



Actividad 4 Unidad Ejecutora Responsable	Saneamiento y Registros de Tierras Tribunal Superior de Tierras
PROGRAMA 2	MINISTERIO PUBLICO
Unidad Ejecutora Responsable	Procuraduría General de la República
Actividad 1 Unidad Ejecutora Responsable	Dirección Superior Procuraduría General de la República
Actividad 2 Unidad Ejecutora Responsable	Procuración Procurador General de la República
Actividad 3 Unidad Ejecutora Responsable	Labores de Medicina Legal Oficina del Médico Legista
Actividad 4 Unidad Ejecutora Responsable	Administración del Sistema Penitenciario Procurador General de la República

4. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (Fondo General)

PROGRAMAS	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Administración de la Justicia	1,476	2,241,180	951	823,320	317	567,060	119	384,000	58	271,140	21	113.460	10	82,200
2- Procuración	582	1,068,060	254	218,100	196	370,320	109	352,440	8	34.560	11	60,840	4	31,800
TOTALES	2,058	3,309,240	1,205	1,041,420	513	937,380	228	736,440	66	305,700	32	174,300	14	114,000

II- INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO

1. APROPIACION POR OBJETO DE LOS PROGRAMAS CON SU FINANCIAMIENTO

OBJETO	CONCEPTO	TOTAL DEL CAPITULO	PROGRAMA 1 Administración de la Justicia	PROGRAMA 2 Ministerio Público
	FONDO GENERAL	4,200,000	2,580,481	1,619,519
01	Servicios Personales	3,548,355	2,469,195	1,079,160
02	Servicios no Personales	144,429	76,967	67,462
03	Materiales y Suministros	419,285	22,316	396,969
04	Maquinarias y Equipos	66,661	12,003	54,658
07	Transferencias Corrientes	21,270	-	21,270
	FONDOS ESPECIALES	207,300	75,300	132,000
	Fondo No. 1644	75,300	75,300	
	Fondo No. 1675	132,000	-	132,000
	Totales	4,407,300	2,655,781	1,751,519

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMAS 1970-1973
(FONDO GENERAL)

No.	P R O G R A M A S	EJECUTADO 1970	EJECUTADO 1971	EJECUCION 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Administración de la Justicia	2,262,857	2,537,471	2,522,950	2,580,481
2	Ministerio Público	1,297,471	1,495,897	1,609,409	1,619,519
	TOTALES	3,560,328	4,033,368	4,132,359	4,200,000

3. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1970-1973
(FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1970	EJECUTADO 1971	EJECUCION 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	3,553,451	4,032,253	4,095,341	4,133,339
01	Servicios Personales	3,119,562	3,529,093	3,524,595	3,548,355
02	Servicios no Personales	79,457	87,519	116,801	144,429
03	Materiales y Suministros	354,432	415,641	453,945	419,285
07	Transferencias Corrientes				21,270
	GASTOS DE CAPITAL	6,877	1,115	37,018	66,661
04	Maquinarias y Equipos	6,877	1,115	37,018	66,661
	TOTALES	3,560,328	4,033,368	4,132,359	4,200,000

III- INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS

A - INFORMACION DEL PROGRAMA

PROGRAMA 1	:	ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA
Unidad Ejecutora Responsable	:	Suprema Corte de Justicia

1. DESCRIPCION

Este programa está representado por la Suprema Corte de Justicia que es la Unidad Ejecutora Responsable. La misma tiene su asiento en la capital de la república y está integrada por nueve jueces elegidos por el Senado, quien además dispone cual de ellos ha de ocupar la presidencia, designando asimismo primero y segundo sustitutos reemplazantes del presidente en caso de impedimentos de éste.

En adición a la Suprema Corte de Justicia, conforme a este programa: las Cortes de Apelaciones; los Juzgados (de Primera Instancia, de Instrucción y de Paz); y el Tribunal de Tierras, que representan sus actividades y las cuales describimos a continuación:

Actividad 1	:	Dirección Superior
Unidad Ejecutora Responsable	:	Suprema Corte de Justicia

Esta actividad, está representada por la Suprema Corte de Justicia en la persona de su presidente, teniendo a su cargo las siguientes funciones.

Conocer los recursos de casación de conformidad con la ley

Determinar como Corte de Casación, si la ley ha sido bien o mal aplicada en los fallos en última o en única instancia, promunciados por los Tribunales del Orden Judicial.

Admitir o desestimar los medios en que se basa el recurso, pero sin conocer en ningún caso del fondo del asunto.

Conocer, en única instancia; de las causas penales seguidas al Presidente y al Vicepresidente de la República, a los Senadores, Diputados, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, Jueces de la Suprema Corte de Justicia, Procurador General de la República, Jueces y Procuradores Generales de las Cortes de Apelación, Abogado del Estado ante el Tribunal de Tierras, Jueces del Tribunal Superior de Tierras, a los Miembros del Cuerpo Diplomático, de la Junta Central Electoral y de la Cámara de Cuentas.

Conocer, en último recurso, de las causas cuyo conocimiento en primera instancia compete a las Cortes de Apelación.

Ejercer, la más alta autoridad disciplinaria sobre todos los Miembros del Poder Judicial, pudiendo imponer hasta la suspensión o destitución, en la forma que determine la Ley.

Trasladar provisional o definitivamente de una Jurisdicción a otra, cuando lo juzgue útil, los Jueces de las Cortes de Apelación, los Jueces de Primera Instancia, los Jueces de Instrucción, los Jueces de Paz, y los demás Jueces de los Tribunales que fueron creados por la Ley.

Determinar el Procedimiento Judicial que deberá observarse en los casos ocurrentes cuando no está establecido por la Ley.

Ordenar siempre que lo estime conveniente, que un juez pase a residenciar las Cortes de Apelación, los Tribunales de Primera Instancia, los Juzgados de Instrucción y cualesquiera de las oficinas sometidas a la vigilancia de la autoridad judicial.

Tomar y publicar en el primer trimestre de cada año el estado general de las causas de que hayan conocido los Tribunales en el año anterior, en sus diversas atribuciones, de los procesos pendientes de instrucción, de los asuntos civiles y comerciales pendientes de fallo.

Conocer, en función de Tribunal de Apelación, de los recursos contra las sentencias que dictan las Cortes de Apelación en materia de fianzas.

Dirigir los conflictos que ocurran entre funcionarios Judiciales entre sí y entre estos y funcionarios de otros ramos cuando no sean de la competencia de otra autoridad.

Conocer de toda demanda en declinatoria o en designación de Jueces.

Para ser Juez de la Suprema Corte de Justicia se requiere:

- Ser dominicano por nacimiento y origen y tener más de 35 años de edad;

- Hallarse en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

- Ser licenciado o doctor en Derecho y haber ejercido por lo menos durante doce (12) años la profesión de abogado o haber desempeñado por igual tiempo, las funciones de: Jueces de Corte de Apelación; de Primera Instancia; del Tribunal de Tierra o Representante del Ministerio Público ante dichos tribunales.

Actividad 2 : Apelación
Unidad Ejecutora Responsable : Cortes de Apelación

Para la realización de esta actividad, existen ocho (8) Cortes de Apelación con asientos en: Santo Domingo, Santiago, San Francisco de Macorís, San Pedro de Macorís, San Juan de la Maguana, San Cristóbal, Barahona y la Vega, las cuales están compuestas por cuatro (4) Jueces (excepto Santo Domingo con cinco), teniendo como funciones principales las siguientes

- Conocer, en grada de apelación, de las sentencias dictadas por los Juzgados de Primera Instancia.

- Conocer en Primera Instancia de las causas penales seguidas a los Jueces de Primera Instancia, Jueces de Jurisdicción Original del Tribunal de Tierras, Jueces de Instrucción, Procuradores Fiscales y Gobernadores Provinciales.

- Velar por la administración de justicia en su jurisdicción y porque todos los funcionarios y empleados judiciales de la misma cumplan fielmente los deberes de su cargo.

- Informar a la Suprema Corte de Justicia de las irregularidades y deficiencias de la administración de justicia en su circunscripción, así como de las faltas graves cometidas por funcionarios judiciales dentro de la misma.

- Enviar a la Suprema Corte de Justicia un estado de las causas que hubiesen sido falladas y de las que estuviesen pendientes de fallo.

- Imponer penas disciplinarias, según las reglas que establece la Ley.

- Designar el sustituto para que desempeñe cualquier Juzgado de Primera Instancia, dentro de su jurisdicción, cuando el Juez titular no pueda o no deba actuar.

Para ser Juez de una Corte de Apelación se requiere:

- Ser dominicano por nacimiento y origen;

- Hallarse en el pleno ejercicio de su derechos políticos y ciudadanos;

- Ser doctorado o licenciado en derecho, y

- Haber ejercicio por lo menos cuatro años la profesión de abogado, haber desempeñado por igual tiempo las funciones de Juez de Primera Instancia, Representante del Ministerio Público ante tribunales, y Juez de Jurisdicción Original del Tribunal de Tierras. Los períodos pueden acumularse.

Actividad 3 : Servicios de la Justicia
Unidad Ejecutora Responsable : Juzgados

Esta actividad se materializa a través de los juzgados de:

- Primera Instancia
- Instrucción, y
- Juzgados de Paz.

Las principales funciones de estos Juzgados, así como su integración y otras informaciones, la presentamos a continuación:

1- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

a) FUNCIONES PRINCIPALES

Conocer, como Tribunales de Primer Grado, de todos los asuntos de carácter criminal y de aquellos delitos cuya competencia no le haya sido atribuída a los Juzgados de Paz.

Conocer en instancia única de todas las acciones reales, personales y mixtas, que no sea de la competencia de los Juzgados de Paz, hasta la cuantía de trescientos pesos (RD$300.00) y a cargo de apelación de demandas de

cualquier cuantía o de cuantías indeterminadas, y de todos los asuntos que no estén expresamente atribuídos por la Ley a ningún Tribunal especial.

Conocer de las apelaciones de las sentencias de los Juzgados de Paz, cuando estuvieren sujetas a ese recurso.

Decidir sobre las acciones civiles que surjan de las infracciones penales.

Fijar fianzas a los inculpados que se ven privados de su libertad por la comisión de delitos de carácter correccional.

Conceder de las peticiones de libertad condicional que elevan los presos condenados definitivamente por estos Tribunales cuando reúnen ciertas condiciones exigidas por la Ley.

Conocer de los demás asuntos que le están atribuídos por leyes especiales.

b) INTEGRACION

Los Juzgados de Primera Instancia están compuestos por un Juez elegido por el Senado, y las ausencias accidentales son suplidas por los Jueces de Paz de su jurisdicción, designados por auto de la Corte de Apelación correspondiente. En cada Distrito Judicial hay un Tribunal de Primera Instancia con plenitud de jurisdicción, excepto en Santo Domingo, Santiago, Duarte y La Vega, los cuales están divididos en Cámaras, en la forma siguiente:

En el Distrito Nacional hay dos Cámaras Civiles y Comerciales, una de Trabajo y seis Penales.

En Santiago hay dos Cámaras Civiles y Comerciales y de Trabajo y tres Penales.

En la Provincia Duarte hay una Cámara Civil, Comercial y de Trabajo y dos Penales.

En La Vega hay una Cámara Civil, Comercial y de Trabajo y dos Penales.

Para ser Juez de Primera Instancia se requiere:

Ser dominicano;

Hallarse en el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos;

Ser Licenciado o Doctor en Derecho y haber ejercido la Profesión de Abogado durante dos años o haber desempeñado por igual tiempo las funciones de Juez de Paz o de Fiscalizador.

2- JUZGADOS DE INSTRUCCION

a) FUNCIONES PRINCIPALES:

Tienen facultad para instruir y calificar los procesos de los que son apoderados por el Ministerio Público, cuando el hecho tiene las características de crimen, como primera fase del expediente en materia criminal. Cuando por el contrario, no existen cargos suficientes de culpabilidad, dicta un auto de "No ha lugar" y dispone que el procesado sea puesto en libertad inmediatamente.

Cuando instruyen la sumaria correspondiente y estima que en el caso hay cargos suficientes de culpabilidad contra el procesado, dictan una providencia calificativa y lo envía ante el Tribunal Criminal para que sea juzgado conforme a las leyes.

En todos los casos de flagrante delito, pueden hacer directamente todos los actos atribuídos al fiscal.

Los Jueces de Instrucción están obligados a proceder en el ejercicio de sus funciones con actividad, discreción e imparcialidad y a procurar, en la instrucción de los procesos, la pronta y completa constatación de los hechos y las circunstancias de cada caso.

Enviar cada seis meses, al Procurador de la Corte de Apelación, un estado de los procesos en instrucción.

b) INTEGRACION:

En cada Distrito Judicial hay por lo menos un Juzgado de Instrucción, compuesto por un Juez, Están, en cuanto a las funciones de Policía Judicial, bajo la supervigilancia del Procurador General de la Corte de Apelación a su jurisdicción. Los Jueces de Instrucción son elegidos por el Senado de la República y las ausencias accidentales son suplidas por los Jueces de Paz de su jurisdicción, previa designación por auto emanado del Juez de Primera Instancia.

Para ser Juez de Instrucción se requieren las mismas condiciones que para ser Juez de Primera Instancia.

3- JUZGADOS DE PAZ

a) FUNCIONES PRINCIPALES

Conocer de todos los asuntos de simple policía y algunas infracciones de carácter correccional en que la ley especialmente le atribuye competencia.

Conocer, como Juzgados de Trabajo y Tribunal de Primer Grado, de las demandas o litis laborales surgidas entre los trabajadores y los patronos.

Conocer de los demás asuntos que le están atribuídos por leyes especiales.

Levantar Actas de Notoriedad y rompimiento de sellos.

Presidir los Consejos de Familia que se constituyen a requerimiento de parte interesada.

b) INTEGRACION

Los Juzgados de Paz están compuestos por un Juez y dos Suplentes, elegidos por el Senado. La Constitución dispone que en el Distrito Nacional y en cada Municipio habrán los Juzgados de Paz que fueren necesarios, de acuerdo con la Ley. En el Distrito Nacional y en Santiago funciona además un Juzgado de Paz de Trabajo.

Para ser Juez de Paz o Suplente se requiere:

Ser dominicano;

Estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos;

Ser abogado;

No será necesaria la condición de Abogado para desempeñar las antes dichas funciones en los Municipios donde no sea posible elegir o designar Abogados para las mismas excepto en el Distrito Nacional, y en los Municipios Cabeceras de Provincias, donde estas inciones deberán ser desempeñadas por Abogados.

Actividad 4 : Saneamiento y Registro de Tierras
Unidad Ejecutora Responsable : Tribunal Superior de Tierras

Esta actividad cuyas principales funciones estan contenida en la Ley No. 1542, de fecha 11 de octubre de 1947 y sus modificaciones está constituída por:

- El Tribunal Superior de Tierras, que la rige;
- Tribunal de Tierras de Jurisdicción original;
- Dirección General de Mensura Catastrales, y
- Oficinas de Registro de Títulos.

A continuación presentamos las informaciones básicas de cada uno de estos componentes, incluyendo sus principales funciones, así como su integración y organización.

1- TRIBUNAL SUPERIOR DE TIERRAS:

a) FUNCIONES PRINCIPALES

Revisar todas las órdenes, decisiones o fallos dictados por los Jueces de Jurisdicción Original, salvo excepciones previstas en la Ley de Registro de Tierras; y conocer en audiencia pública de las apelaciones que se interpongan contra dichas órdenes, decisiones o fallos.

b) INTEGRACION

El Tribunal Superior de Tierras tiene su asiento en la Capital de la República y se compone de un Presidente y cinco Jueces, elegidos por el Senado.

Para ser Juez del Tribunal Superior de Tierras es necesario reunir las siguientes condiciones:

Ser dominicano y hallarse en el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos;

Ser Licenciado o Doctor en Derecho;

Haber ejercido durante cuatro años la profesión de Abogado;

Haber desempeñado por igual tiempo las funciones de Juez de Primera Instancia, de Representante del Ministerio Público ante los Tribunales, o Juez de Jurisdicción Original del Tribunal de Tierras. Los períodos en que se hubiesen ejercido la abogacía y las funciones judiciales pueden acumularse.

2- TRIBUNALES DE JURISDICCION ORIGINAL:

a) FUNCIONES PRINCIPALES

Conocer en primer grado de todos los asuntos que competen al Tribunal de Tierras, con excepción de los que específicamente están asignados al Tribunal Superior de Tierras.

b) INTEGRACION:

Los Tribunales de Jurisdicción Original están integrados por un sólo Juez, elegido por el Senado. Dichos Tribunales tienen asiento en Santo Domingo, Santiago, La Vega, San Cristóbal, Azua, San Juan de la Maguana, San Pedro de Macorís, Barahona, Moca, Monte Cristy, El Seybo, Puerto Plata e Higuey. En algunas de estas localidades existe más de un Juez de Jurisdicción Original; pero pueden haber tantos Jueces como fueren necesarios y lo permita la Ley de Gastos Públicos.

Para ser Juez de Jurisdicción Original es necesario reunir las siguientes condiciones:

Ser dominicano y hallarse en el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos;

Ser Licenciado o Doctor en Derecho y haber ejercido la profesión de Abogado durante dos años o haber desempeñado por igual tiempo las funciones de Juez de Paz o Fiscalizador.

3- DIRECCION GENERAL DE MENSURAS CATASTRALES:
(Oficina Técnica adscrita al Tribunal de Tierras, como una dependencia de él)

a) FUNCIONES PRINCIPALES

Asesorar técnicamente al Tribunal de Tierras en todos los asuntos de mensuras.

Supervigilar e inspeccionar todos los trabajos de mensuras.

Revisar las mensuras catastrales realizadas por los Agrimensores Contratistas.

4- OFICINAS DE REGISTRO DE TITULOS:
(Bajo la dependencia y dirección del Tribunal Superior de Tierras)

a) FUNCIONES PRINCIPALES

Registrar en los Certificados de Títulos todos los derechos de propiedad y derechos reales que puedan afectar las propiedades y sus mejoras.

Expedir los Duplicados correspondientes, de acuerdo con la Ley de Registro de Tierras y otras leyes especiales.

Fiscalizar el pago de los impuestos fiscales de los actos que ejecuta.

b) ORGANIZACION

Existen seis Oficinas de Registros de Títulos, con asiento en: Santo Domingo, San Cristóbal, San Pedro de Macoris, Santiago, La Vega y San Francisco de Macorís, las cuales tienen su jurisdicción específicamente determinada en la ley de Registro de Tierras. Cada oficina está dirigida por un funcionario designado por el Presidente de la República y las faltas accidentales de dichos funcionarios son suplidas por el empleado de mayor categoría de la Oficina correspondiente.

2. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (Fondo General)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección Superior	24	100,140	5	4,860	8	13,080	1	2,700	1	4,500	-	-.-	9	75,000
2- Apelaciones	104	250,080	52	47,820	19	34,560	-	-.-	18	86,400	15	81,300	-	-.-
3- Servicios de Justicia	1,050	1,356,240	748	635,880	188	328,800	100	330,360	14	61,200	-	-.-	-	-.-
4- Saneamiento y Registro de Tierras	298	534,720	146	134,760	102	190,620	18	50,940	25	119,040	6	32,160	1	7,200
Totales	1,476	2,241,180	951	823,320	317	567,060	119	384,000	58	271,140	21	113,460	10	82,200

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-1973 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección Superior	107,922	113,975	119,160
2	Apelaciones	253,116	258,614	261,871
3	Servicios de Justicia	1,399,597	1,416,363	1,432,702
4	Saneamiento y Registro de Tierras	776,836	733,998	766,748
	TOTALES	2,537,471	2,522,950	2,580,481

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1973 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTO CORRIENTES	2,537,471	2,517,950	2,568,478
01	Servicios Personales	2,473,808	2,439,915	2,469,195
02	Servicios no Personales	47,170	62,065	76,967
03	Materiales y Suministros	16,493	15,970	22,316
	GASTOS DE CAPITAL	-	5,000	12,003
04	Maquinarias y Equipos		5,000	12,003
	TOTALES	2,537,471	2,522,950	2,580,481

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTOS DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Dirección Superior FUNCION 12	ACTIVIDAD 2 Apelaciones FUNCION 12	ACTIVIDAD 3 Servicio de Justicia FUNCION 12	ACTIVIDAD 4 Saneamiento y Reg. de Tierras FUNCION 12
Objeto	Cuenta						
		FONDO GENERAL	2,580,481	119,160	261,871	1,432,702	766,748
01		Servicios Personales	2,469,195	106,140	250,080	1,366,140	746,835
	011	Sueldos para Cargos Fijos	2,241,180	100,140	250,080	1,356,240	534,720
	012	Sueldos Personal Temporero	9,900			9,900	
	015	Honorarios	212,115				212,115
	017	Gastos de Representación	6,000	6,000			
02		Servicios no Personales	76,967	9,548	5,510	47,164	14,745
	021	Servicios de Comunicacion	1,100	120	200	480	300
	022	Servicios Básicos	20,907	228	1,110	15,984	3,585
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	13,880	8,800	480	3,000	1,600
	024	Viáticos	2,960			1,120	1,840
	025	Transporte y Almacenaje	1,800			800	1,000
	026	Alquileres	35,920		3,720	25,780	6,420
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	400	400			
03		Materiales y Suministros	22,316	3,472	1,280	13,396	4,168
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	15,438	1,320	863	10,782	2,473
	035	Productos de Cuero y Caucho	840	600			240
	036	Productos Químicos y Conexos	2,122	1,192	94	461	375
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	3,916	360	323	2,153	1,080
04		Maquinarias y Equipos	12,003		5,001	6,002	1,000
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	12,003		5,001	6,002	1,000
	049	Maquinarias y Equipos Usados					
		FONDOS ESPECIALES	75,300				75,300
		Fondo No. 1644	75,300				75,300
		Totales	2,655,781	119,160	261,871	1,432,702	842,048

PROGRAMA 2	:	MINISTERIO PUBLICO
Unidad Ejecutora Responsable		Procuraduría General de la Rep.

A- INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

El programa Ministerio Público, está constituído por: la Procuraduría Ganeral de la República; Procuradurías Generales de Cortes de Apelaciones; Procuradurías Fiscales; Médicos Legistas; Fiscalizadores de Juzgados de Paz; Abogados del Estado y el sistema penitenciario. Dicho programa está encargado -en su conjunto- del desarrollo de las labores administrativas del Poder Judicial y sus actividades.

Son sus atribuciones: preparar los dictámenes de los expedientes que cursan ante la Suprema Corte de Justicia; llevar la acusación de los procesos que conocen las Cortes de Apelaciones, Juzgados de Paz y de Primera Instancia, contra las personas que han cometido infracciones legales; -entre otras-, para lo cual desarrolla las siguientes actividades:

Actividad 1 : Dirección Superior

Unidad Ejecutora Responsable : Procuraduría General de la República

Esta actividad, que centraliza practicamente toda la labor administrativa que desarrolla el Poder Judicial, tiene en adición a esa, las siguientes funciones:

a) FUNCIONES PRINCIPALES:

Asumir la dirección de la defensa del Estado, en los casos litigiosos que se presenten contra éste.

Mantener las relaciones del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial y especialmente con el Ministerio Público.

La Organización de Bibliotecas Judiciales y recopilaciones de leyes.

Determinar el régimen y disciplina de las cárceles del país, y administrar los fondos para el mantenimiento de los reclusos.

Dar registro de las condenas a penas correccionales y crímenes, así como los de prófugos.

Tramitación de exhortos.

Establecer el régimen de los condenados a la vigilancia de la alta policía.

Gestionar la extradición de delincuentes y cooperar en las persecusiones de crímenes y delitos.

Preparar los expedientes de indultos, con la debida recomendación al Presidente de la República, en las fechas establecidas por la Ley.

Tramitar los exequaturs de las profesiones jurídicas y registrar los abogados y Notarios Públicos.

Registrar las incorporaciones de asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario.

Tramitar los expedientes de solicitudes de fijación de domicilio.

Preparar proyectos de Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones que se refieren a los servicios judiciales y modificar los códigos y leyes vigentes de la república.

Actividad 2 : Procuración
Unidad Ejecutora Responsable : Procuraduría General de la República

Esta actividad, cuya principal responsabilidad es la de representar al Estado ante los distintos tribunales, está constituída por las siguientes dependencias: Procuradurías Generales de Cortes de Apelación; Procuradurías Fiscales; Fiscalizadores de Paz y Abogados del Estado, los cuales tienen diferentes funciones que llenar dentro de la función común de procuración.

Esas funciones, así como la forma en que estas dependencias administrativas se integran y organizan la incluímos a continuación:

1- PROCURADURIAS GENERALES DE LAS CORTES DE APELACION

a) FUNCIONES PRINCIPALES

Ejercer las funciones de Ministerio Público por ante las Cortes de Apelación y en el ejercicio de tales funciones les compete la persecusión de las infracciones cuyo castigo corresponde a los Tribunales Judiciales y la protección de los derechos de los incapaces y de los ausentes.

Representar al Estado, cuando éste sea parte en juicio y no haya disposición legal en contrario.

Vigilar las cárceles y las casas de detención de su circunscripción.

Vigilar los demás funcionarios del Ministerio Público y los Oficiales y Agentes de la Policía Judicial, en la jurisdicción de sus Cortes respectivas.

Perseguir o hacer perseguir disciplinariamente a los funcionarios del Ministerio Público, Oficiales y Agentes de la Policía Judicial de su circunscripción, siempre que fuese procedente.

b) INTEGRACION

Existen ocho Procuradurías Generales de las Cortes de Apelación, con asiento en Santo Domingo, Santiago, San Pedro de Macorís, San Francisco de Macorís, San Juan de la Maguana, San Cristóbal, Barahona y La Vega. La competencia de cada Procuraduría está circunscrita a la competencia y a la jurisdicción de la Corte de Apelación ante la cual ejerce sus funciones. Estas oficinas están a cargo de un Procurador General, quien puede ser sustituído por el Abogado Ayudante en caso de ausencia o de impedimento. Los procuradores son designados por el Presidente de la República, por tiempo indefinido y tienen la misma categoría de los Jueces de las Cortes. Para desempeñar dicho cargo es necesario reunir las mismas condiciones que los Jueces de las Cortes de Apelación.

2- PROCURADURIAS FISCALES

a) FUNCIONES PRINCIPALES

Ejercer las funciones de Ministerio Público por ante los Tribunales de Primera Instancia y en el ejercicio de dichas funciones les compete la persecución de las infracciones cuyo castigo corresponde a los Tribunales Judiciales y la protección de los incapaces y ausentes.

Representar al Estado, cuando éste sea parte en juicio y no haya disposición en contrario.

Perseguir la ejecución de la sentencias de condenación pronunciadas por los Tribunales de Primera Instancia.

Actuar en los casos de flagrante delito y levantar las actas correspondientes.

Recibir denuncias y querellas de los particulares.

Decreta órdenes de prisión en todos los casos de sometimientos en que la Ley les acuerda esa facultad.

Dictar los requerimientos introductivos a los Jueces de Instrucción, cuando los casos tienen apariencia de crimen.

Vigilar dentro de los límites de su jurisdicción las cárceles y las casas de detención.

Llevar la acusación en materia penal, cuando se haya infringido la Ley.

b) INTEGRACION

En cada Distrito Judicial hay una Procuraduría Fiscal. Las funciones de dichas Procuradurías son ejercidas por un Fiscal que tiene su competencia circunscrita a la competencia y a la jurisdicción del Tribunal de Primera Instancia por ante el cual ejerce sus funciones. En caso de impedimento lo sustituye en sus funciones el Abogado Ayudante, y en donde no lo hay, el Abogado de Oficio. Los Procuradores Fiscales son designados por el Poder Ejecutivo y tiene la misma categoría que los Jueces de Primera Instancia. Para ser Procurador Fiscal se requieren las mismas condiciones que para ser Juez de Primera Instancia.

3- FISCALIZADORES DE JUZGADOS DE PAZ

a) FUNCIONES PRINCIPALES

Representar al Ministerio Público ante los Juzgados de Paz.

Intervenir para fines de conciliación en las querellas presentadas por las madres querellantes contra los padres renuentes al cumplimiento de sus obligaciones.

Dictar órdenes de prisión contra las personas que les son sometidas, cuando el caso amerita esa medida.

Dictar las órdenes de libertad de las personas que se encuentran privadas de su libertad, mediante sentencias de los Juzgados de Paz y que han cumplido sus penas.

Llevar el control de las multas impuestas y perseguir la ejecución de la sentencias dictadas por dichos Juzgados.

b) INTEGRACION

En cada Juzgado de Paz hay un Fiscalizador el cual tiene su competencia circunscrita a la competencia y a la jurisdicción del Juzgado de Paz por ante el cual ejerce sus funciones. En caso de impedimento lo sustituye en sus funciones uno de sus suplentes. Los Fiscalizadores son designados por el Presidente de la República y tienen la misma categoría que los Jueces de Paz. Para ser Fiscalizador se requieren las mismas condiciones que para ser Juez de Paz.

4- ABOGADO DEL ESTADO

a) FUNCIONES PRINCIPALES

Intervenir en nombre del Estado ante el Tribunal de Tierras en todos los procedimientos de saneamiento y adjudicación de títulos de propiedad en que tenga algún interés o aparente tenerlo, sin que lo pueda hacer a nombre de ninguna otra persona moral o física.

En los casos en que el interés público o el interés privado del Estado requieran que se conceda prioridad para el saneamiento y adjudicación de títulos de determinadas porciones de terreno, el Abogado del Estado debe pedir al Tribunal de Tierras que dicte la orden de prioridad correspondiente contra todos los interesados.

Presentar informes y conclusiones en todas las causas penales que conozca el Tribunal de Tierras.

Corresponde igualmente al Abogado del Estado la ejecución de las sentencias penales dictadas por el Tribunal de Tierras y de las órdenes o sentencias del mismo que sean susceptibles de ejecución forzosa.

b) ORGANIZACION

La Oficina del Abogado del Estado tiene su asiento en el Tribunal Superior de Tierras. El Abogado del Estado es sustituído por sus Ayudantes en todos los casos en que por ausencia o impedimento no pueda actuar.

Actividad 3 : Labores de Medicina Legal
Unidad Ejecutora Responsable : Oficina del Médico Legista

Esta actividad agrupa a los médicos forenses que actuan como auxiliares de la justicia en los casos en que son requeridos como facultativos, ya a instancia del Ministerio Público, ya a instancia de la Policía Nacional.

Las funciones de esta actividad, pueden ser resumida en la forma que sigue: En caso de muerte o de lesiones de diversos, grados, deben expedir los certificados médicos correspondiente, señalando la causa de la defunción o la naturaleza de las lesiones recibida y su tiempo de curación; certificación ésta, que servirá para determinar la competencia del tribunal.

Actividad 4 : Administración del Sistema Penitenciario
Unidad Ejecutora Responsable : Procurador General de la República

Esta actividad aglutina todas las cárceles públicas que se encuentran tanto dentro del área de Santo Domingo, como en el interior del país.

Dicha actividad tiene a su cargo la administración de las susodichas cortes, incluyendo el mantenimiento de las personas recluídas en tales recintos penitenciarios. Personas que, por la comisión de hechos delictivos se ven privadas de su libertad, ya sea cumpliendo las penas que les hayan sido impuestas por los tribunales represivos, o bién a espera de que se conozcan sus causas.

2. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (Fondo General)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección Superior	117	208,500	63	57,900	30	53,340	14	40,860	6	25,800	1	5,400	3	25,200
2- Procuración	394	735,060	173	141,420	121	239,160	89	292,680	1	4,800	9	50.400	1	6,600
3- Labores de Medicina Legal	35	65,280	1	1,200	30	48,780	3	10,260	-	-.-	1	5,040	-	-.-
4- Administración del Sistema Penitenciario	36	59,220	17	17,580	15	29,040	3	8,640	1	3,960	-	-.-	-	-.-
TOTALES	582	1,068,060	254	218,100	196	370,320	109	352,440	8	34,560	11	60,840	4	31,800

B- INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-1973 (FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDADES	EJECUCION 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección Superior	231,629	243,004	247,422
2	Procuración	470,003	767,599	768,672
3	Labores de Medicina Legal	336,885	66,746	66,146
4	Administración del Sistema Penitenciario	457,380	532,060	537,279
	TOTALES	1,495,897	1,609,409	1,619,519

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-1973 (FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUCION 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	1,494,781	1,577,391	1,564,861
01	Servicios Personales	1,055,285	1,084,680	1,079,160
02	Servicios no Personales	40,349	54,736	67,462
03	Materiales y Suministros	399,147	437,975	396,969
07	TransferenciasCorrientes.			21,270
	GASTOS DE CAPITAL	1,116	32,018	54,658
04	Maquinarias y Equipos	1,116	32,016	54,658
	TOTALES	1,495,897	1,609,409	1,619,519

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

FUNCION 12

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Dirección Superiores	ACTIVIDAD 2 Procuración	ACTIVIDAD 3 Labores de Medicina Legal	ACTIVIDAD 4 Administración del Sistema Penitenciario
Objeto	Cuenta						
		FONDO GENERAL	1,619,519	247,422	768,672	66,146	537,279
01		Servicios Personales	1,079,160	213,636	741,024	65,280	59,220
	011	Sueldos para Cargos Fijos	1,068,060	208,500	735,060	65,280	59,220
	012	Sueldos Personal Temporero	5,964		5,964		
	015	Honorarios	5,136	5,136			
02		Servicios no Personales	67,462	20,829	15,145	866	30,622
	021	Servicios de Comunicaciones	1,156	525	531	50	50
	022	Servicios Básicos	25,887	9,291	7,398	66	9,132
	023	Publicidad, Imprensión y Encuadernación	5,386	2,200	1,146		2,040
	024	Viáticos	7,090	3,670	2,670	750	
	025	Transporte y Almacenaje	20,800		3,400		17,400
	027	Seguros	2,143	2,143			
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	5,000	3,000			2,000
03		Materiales y Suministros	396,969	7,373	11,245		378,351
	031	Alimentos y Productos Agroforestales	348,000				348,000
	033	Textiles y Vestuarios	17,200				17,200
	034	Productos de Cartón, Papel e Impresos	7,073	2,633	3,657		783
	035	Productos de Cuero y Caucho	5,936	1,528	1,920		2,488
	036	Productos Químicos y Conexos	16,493	2,981	5,003		8,509
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	2,267	231	665		1,371
04		Maquinarias y Equipos	54,658	5,584	1,258		47,816
	043	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	26,816	5,000			21,816
	044	Equipo de Operaciones Auxiliares	2,842	584	1,258		1,000
	049	Maquinarias y Equipos Usados	25,000				25,000
07		Transferencias Corrientes	21,270				21,270
	073	Transferencias a Instituciones del Sector Privado	21,270				21,270
		FONDOS ESPECIALES	132,000	132,000			
		Fondo No. 1675	132,000	132,000			
		TOTALES	1,751,519	379,422	768,672	66,146	537,279

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITULO No. 401

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

C O N T E N I D O

		Página No.
I	INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO	
	1 Base Legal	401-1
	2 Funciones Principales	401-1
	3 Principales Objetivos y Metas para 1973	401-1
	4 Relación de Programas, Actividades y Unidades Ejecutoras	401-3
	5 Personal Fijo por Escala de Sueldos (Fondo General)	401-3
II	INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO	
	1 Apropiación por Objeto de los Programas con Financiamiento 1973	401-4
	2 Comparativo de Gastos por Programas 1970-1973 (Fondo General)	401-4
	3 Comparativo de Gastos por Objeto 1970-1973 (Fondo General)	401-4
III	INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS	
	Programa 1 Administración Electoral	401-5
	Programa 2 Registro Civil	401-8
	Programa 3 Control de Identificación Personal	401-11
	Programa 4 Registro Electoral	401-14

I - INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO

1. BASE LEGAL

La Junta Electoral tuvo su origen en fecha 10 de abril de 1926 y mantiene su vigencia por mandato de la Constitución de la República.

Su organización se rige por la Ley No. 5884, del 5 de mayo de 1962, modificada por las leyes Nos. 6668 de octubre del mismo año, 102 de diciembre de 1963, así como las Nos. 152, 179, 191, 212, 223, 228, 229 y 230 del año 1966.

La Ley No. 205 de 1964 en su artículo 6, pone bajo la dependencia de la Junta Central Electoral las Oficinas del Estado Civil en el aspecto administrativo.

Ley Núm. 659, del 17 de Julio de 1944, Gaceta Oficial Núm. 6114, que crea la Oficilía del Estado Civil.

Ley No. 6125, sobre Cédula Personal de Identidad del 7 de diciembre de 1962 y sus modificaciones, Gaceta Oficial No.8726.

Ley Núm. 55, del 17 de Noviembre de 1970, sobre Registro Electoral, Gaceta Oficial Núm. 9206.

Decreto Núm. 1275, del 16 de Julio de 1971, Gaceta Oficial Núm. 9239, que encarga a la Junta Central Electoral copiar todos los libros de actas del Estado Civil anteriores al año 1945, que se encuentran en las Oficialías del Estado Civil del país.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

Las funciones principales de la Junta Central Electoral son las siguientes:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Constitución y de las leyes, en cuanto concierne a elecciones;

b) Convocar a elecciones ordinarias y extraordinarias cuando proceda, de conformidad con la Constitución y las leyes, dictando al efecto la correspondiente proclama;

c) Dirigir las elecciones del Presidente y el Vicepresidente de la República, los Senadores y Diputados, los Regidores de los Ayuntamientos y sus Suplentes, el Síndico del Distrito Nacional y los Síndicos Municipales y sus Suplentes, así como de cualquier otro funcionario que se determine por la ley y ordenar la celebración de nuevas elecciones;

d) Crear las Mesas Electorales que estime necesarias para cada elección, determinando su ubicación y jurisdicción, disponer el traslado, la refundición o la supresión de Mesas Electorales, cuando lo juzgue necesario;

e) Dictar los reglamentos o instrucciones que considere pertinentes para asegurar la recta aplicación de las disposiciones de la Constitución y las leyes, en lo relativo a elección y al regular desenvolvimiento de éstas, responder a las consultas que le sometan las Juntas Municipales y Junta del Distrito. Hacer las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias o útiles y las que le sean solicitadas por aquellas, con el mismo fin y aumentar o disminuir los plazos que establece la Ley Electoral;

f) Formular a la vista de las relaciones hechas por las Juntas Provinciales y Municipales Electorales, y dentro del plazo que acuerda la Ley, la relación general del resultado de cada elección, consignando en ella los datos que la Ley requiere y hacerla publicar en la Gaceta Oficial;

g) Formación y mantenimiento del Registro Electoral, así como la designación de los distintos funcionarios para éste y las Juntas Electorales. Nombrar los empleados de las Juntas Electorales y los Inspectores para asegurar el regular funcionamiento de las Juntas Electorales y de los departamentos de sus dependencias; y

h) Disponer que sean remunerados con sueldos permanentes o temporales, los empleados auxiliares de la Junta Central Electoral y de las Juntas de su dependencia. La dirección y vigilancia administrativa y económica de todas las Juntas.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973

Los principales objetivos y metas para 1973 de este Capítulo son los siguientes:

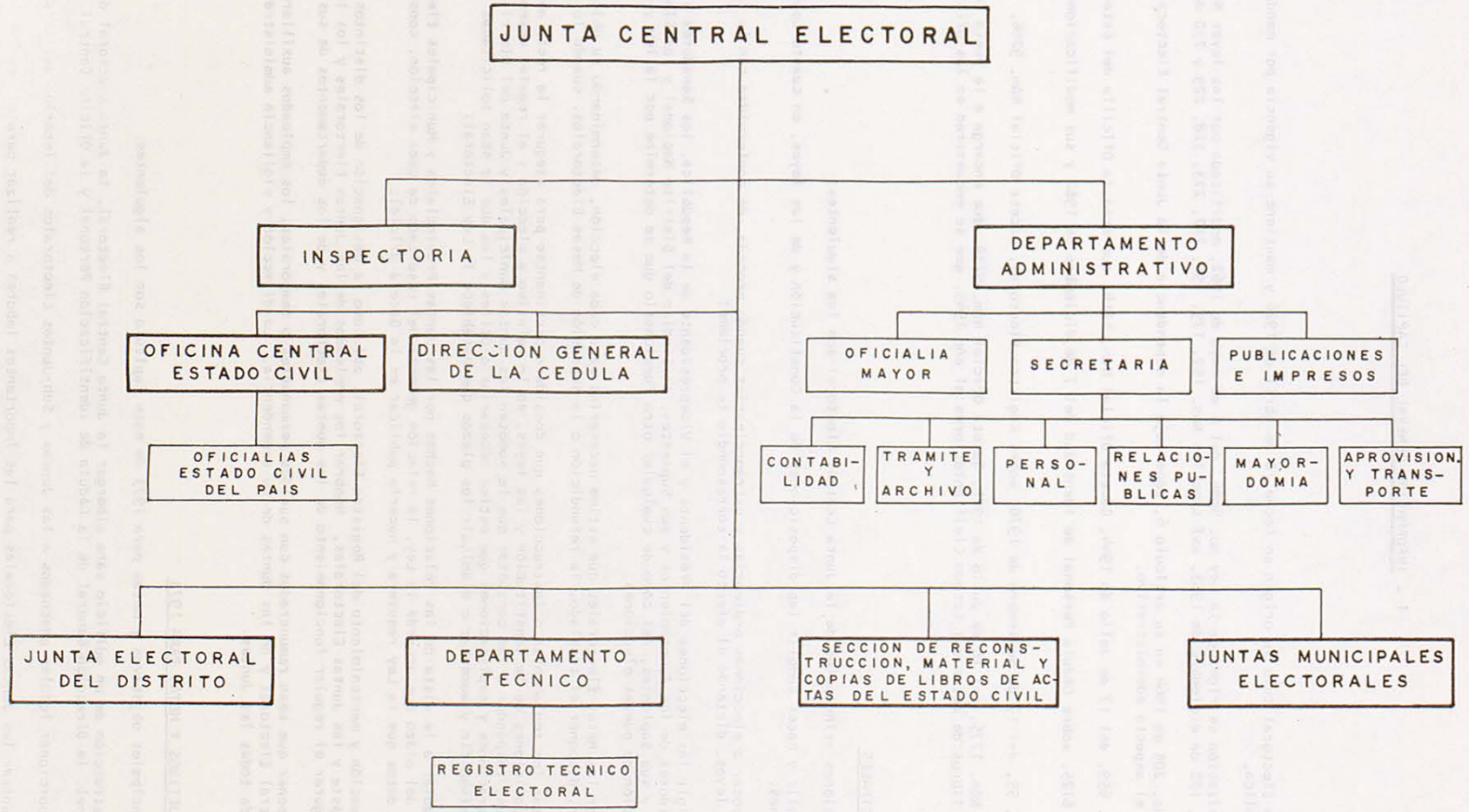
a) Construcción de un edificio para albergar la Junta Central Electoral, la Junta Electoral del Distrito Nacional, la Dirección General de la Cédula de Identificación Personal y la Oficina Central del Estado Civil.

b) Proporcionar locales adecuados a las Juntas y Sub-Juntas Electorales del interior del país;

c) Organizar las Juntas Electorales para las importantes labores a realizar para el respectivo

d) Continuar el índice general de los actos del Estado Civil, desde su creación.

ORGANIGRAMA DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ONAP
O y M, 1971

4. RELACION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES Y UNIDADES EJECUTORAS

PROGRAMA 1 : ADMINISTRACION ELECTORAL

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Presidente de la Junta Central Electoral

Actividad 1 : Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Presidente de la Junta

Actividad 2 : Organización y Supervisión Electoral
Unidad Ejecutora Responsable : Juntas Electorales

PROGRAMA 2 : REGISTRO CIVIL

Unidad Ejecutora Responsable : Oficina del Registro del Estado Civil

Actividad 1 : Dirección
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 2 : Registro del Estado Civil
Unidad Ejecutora Responsable : Oficialías del Estado Civil

PROGRAMA 3 : CONTROL DE IDENTIFICACION PERSONAL

Unidad Ejecutora Responsable : Dirección General de Cédulas de Identificación Personal

Actividad 1 : Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Actividad 2 : Expedición y Control de Cédulas de Identificación Personal
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

PROGRAMA 4 : REGISTRO ELECTORAL

Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Presidente de la Junta

Actividad 1 : Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable : Oficina del Encargado

Actividad 2 : Inscripción y Control
Unidad Ejecutora Responsable : Oficinas Inscriptoras

5. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS

No. PROGRAMA	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Administración Electoral	340	545,400	173	147,000	131	235,680	21	62,160	2	9,360	7	37,800	6	53,400
2- Registro Civil	28	30,360	23	17,220	2	3,300	2	5,160	1	4,680	-	-.-	-	-.-
3- Control de Identificación Personal	369	387,420	303	239,640	56	103,740	2	6,000	6	24,840	1	6,000	1	7,200
4- Registro Electoral	87	199,980	46	51,300	12	20,880	12	35,940	6	25,860	6	33,000	5	33,000
TOTALES	824	1,163,160	545	455,160	201	363,600	37	109,260	15	64,740	14	76,800	12	93,600

II - INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO

1. APROPIACION POR OBJETO DE LOS PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO - 1973

OBJETO	DENOMINACION	TOTAL DEL CAPITULO	PROGRAMA 1 Administración Electoral	PROGRAMA 2 Registro Civil	PROGRAMA 3 Control de Identificación Personal	PROGRAMA 4 Registro Electoral
	FONDO GENERAL	2,030,000	724,297	92,305	468,987	744,419
01	Servicios Personales	1,477,467	549,000	30,360	403,680	494,427
02	Servicios No Personales	276,020	101,743	20,130	36,570	117,577
03	Materiales y Suministros	163,056	73,554	5,815	20,437	63,250
04	Maquinarias y Equipos	77,457			8,292	69,165
07	Transferencias Corrientes	36,000		36,000		
	TOTAL GENERAL	2,030,000	724,297	92,305	468,979	744,419

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMAS 1970-1973 -(FONDO GENERAL)

No.	PROGRAMA	EJECUTADO 1970	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Administración Electoral	1,290,909	942,045	929,832	724,297
2	Registro Civil	55,113	55,403	92,252	92,305
3	Control de Identificación Personal	404,288	405,407	397,794	468,979
4	Registro Electoral			538,929	744,419
	T O T A L E S	1,750,310	1,402,855	1,958,807	2,030,000

3. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1970-1973 -(FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1970	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	1,621,467	1,336,646	1,879,932	1,952,543
01	Servicios Personales	1,125,546	1,128,677	1,533,670	1,477,467
02	Servicios No Personales	388,777	105,795	184,140	276,020
03	Materiales y Suministros	87,100	84,366	126,122	163,056
07	Transferencias Corrientes	20,044	17,808	36,000	36,000
	GASTOS DE CAPITAL	128,843	66,209	78,875	77,457
04	Maquinarias y Equipos	128,843	66,209	78,875	77,457
	T O T A L E S	1,750,310	1,402,855	1,958,807	2,030,000

III - INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA 1	:	ADMINISTRACION ELECTORAL
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Presidente de la Junta Central Electoral

A - INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

El presente programa tiene a su cargo la organización, dirección y supervisión de las elecciones generales o parciales ordinarias o extraordinarias, para los cargos electivos según lo indique la Constitución de la República y las leyes, para ello ha sido integrado de la siguiente manera: la Junta Central Electoral; Junta Electoral del Distrito Nacional y las Juntas Electorales Municipales, organizadas así:

Junta Central Electoral:

Es el máximo organismo electoral el cual está compuesto por un Presidente y dos Miembros, cada uno de los cuales tiene dos Suplentes. El Presidente y demás Miembros de la Junta Central Electoral y sus Suplentes, son elegidos por el Senado de la República.

Junta Electoral del Distrito Nacional:

Compuesta por un Presidente, Vocales y sus respectivos Suplentes, nombrados por la Junta Central Electoral. Dichos cargos son gratuitos y obligatorios.

Juntas Municipales Electorales

Existe una para cada Municipio. Se componen de un Presidente y dos Vocales, con dos Suplentes cada uno. Son nombrados por la Junta Central Electoral. Sus funciones son gratuitas y obligatorias.

El Programa está conformado por dos actividades que son:

Actividad 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Presidente de la Junta Central Electoral

Se encarga de dirigir las elecciones, crear las mesas electorales y dictar las disposiciones correspondientes, a fin de asegurar la correcta aplicación de las disposiciones de la Constitución en materia electoral, y

Actividad 2	:	Organización y Supervición Electoral
Unidad Ejecutora Responsable	:	Juntas Electorales

Esta actividad nombra los miembros de las mesas electorales, gestiona los locales donde deban funcionar las mesas, verifica el cómputo de la votación efectuada en cada elección, a la vista de las relaciones formuladas por las mesas electorales y de conformidad con las disposiciones de la ley.

2. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección y Coordinación	102	250,140	20	19,380	58	110,580	11	31,620	2	9,360	6	32,400	5	46,800
2- Organización y Supervisión Electoral	238	295,260	153	127,620	73	125,100	10	30,540	-	-.-	1	5,400	1	6 600
TOTALES	340	545,400	173	147,000	131	235,680	21	62,160	2	9,360	7	37,800	6	53,400

B - INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-73 -(FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección y Coordinación	503,819	492,811	373,569
2	Organización y Supervisión Electoral	438,226	437,021	350,728
	TOTALES	942,045	929,832	724,297

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-73 -(FONDO GENERAL)

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	877,683	929,832	724,297
01	Servicios Personales	717,109	745,191	549,000
02	Servicios No Personales	83,259	118,340	101,743
03	Materiales y Suministros	77,315	66,301	73,554
	GASTOS DE CAPITAL	64,362		
04	Maquinarias y Equipos	64,362		
	TOTALES	942,045	929,832	724,297

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2
Objeto	Cuenta		Función 11	Dirección y Coordinación	Organización y Supervisión Electoral
		FONDO GENERAL	724,297	373,569	350,728
01		Servicios Personales	549,000	253,740	295,260
	011	Sueldos para Cargos Fijos	545,400	250,140	295,260
	017	Gastos de Representación	3,600	3,600	
02		Servicios No Personales	101,743	58,425	43,318
	022	Servicios Básicos	12,420	5,280	7,140
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	10,250	10,250	
	024	Viáticos	3,678	2,600	1,078
	025	Transporte y Almacenaje	755	755	
	026	Alquileres	40,500	5,400	35,100
	027	Seguros	14,615	14,615	
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	19,525	19,525	
03		Materiales y Suministros	73,554	61,404	12,150
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	47,950	42,000	5,950
	035	Productos de Cuero y Caucho	3,600	3,600	
	036	Productos Químicos y Conexos	15,804	15,804	
	037	Productos Minerales no Metálicos	6,200		6,200
		TOTALES	724,297	373,569	350,728

PROGRAMA 2	:	REGISTRO CIVIL
Unidad Ejecutora Responsable	:	Oficina del Registro del Estado Civil

A - INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Este programa se encarga del registro civil, que consiste en organizar y controlar las actas del estado civil de los ciudadanos, manteniendo para ello un registro de nacimientos, matrimonios, divorcios y defunciones. El mismo está formado por las actividades siguientes:

Actividad 1	:	Dirección
Unidad Ejecutora Responsable	:	Despacho del Director

Se encarga de dirigir y coordinar las labores generales para el mejor desarrollo de las mismas, en lo referente al registro civil; y

Actividad 2	:	Registro del Estado Civil
Unidad Ejecutora Responsable	:	Oficialías del Estado Civil

Para el desarrollo de las labores a su cargo esta actividad cuenta con la Oficina Central del Estado Civil y las Oficialías del Estado Civil, las que se encargan de instrumentar las actas de la vida civil, tales como declaración de nacimientos, reconocimientos de hijos naturales, matrimonios civiles, registro de las actas de matrimonios canónigos, transcripción de las sentencias de divorcios dictadas por tribunales judiciales dominicanos; tiene además a su cargo la transcripción de las sentencias de adopción, de los actos instrumentados por los agentes diplomáticos y consulares dominicanos en el exterior, de las sentencias dictadas por los tribunales judiciales ordenando la rectificación del acta instrumentada, el registro de defunciones, la legitimación de hijos naturales por subsecuente matrimonio de sus padres, y las sentencias de desconocimiento de filiación legítima.

2. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección	7	15,240	2	2,100	2	3,300	2	5,160.	1	4,680	-	-.-	-	-.-
2- Registro del Estado Civil	21	15,120	21	15,120	-	-.-	-	-.-	-	-.-	-	-.-	-	-.-
TOTALES	28	30,360	23	17,220	2	3,300	2	5,160	1	4,680	-	-.-	-	-.-

B - INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-73.-(FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección	16,520	27,676	22,642
2	Registro del Estado Civil	38,883	64,576	69,663
	TOTALES	55,403	92,252	92,305

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-73 - FONDO GENERAL

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	55,403	92,252	92,305
01	Servicios Personales	28,550	29,160	30,360
02	Servicios No Personales	6,565	22,117	20,130
03	Materiales y Suministros	2,480	4,975	5,815
07	Transferencias Corrientes	17,808	36,000	36,000
	T O T A L E S	55,403	92,252	92,305

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2
Objeto	Cuenta		Función 11	Dirección	Registro del Estado Civil
		(FONDO GENERAL)	92,305	22,642	69,663
01		Servicios Personales	30,360	15,240	15,120
	011	Sueldos Para Cargos Fijos	30,360	15,240	15,120
02		Servicios No Personales	20,130	1,587	18,543
	022	Servicios Básicos	456	132	324
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	10,500		10,500
	024	Viáticos	1,155	780	375
	026	Alquileres	7,344		7,344
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	675	675	
03		Materiales y Suministros	5,815	5,815	
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	2,475	2,475	
	035	Productos de Cuero y Caucho	470	470	
	036	Productos Químicos y Conexos	2,870	2,870	
07		Transferencias Corrientes	36,000		36,000
	072	Transferencias Directas a Personas	36,000		36,000
		TOTALES	92,305	22,642	69,663

PROGRAMA 3	: CONTROL DE IDENTIFICACION PERSONAL
Unidad Ejecutora Responsable	: Director General de Cédulas de Identificación Personal

A - INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Este programa comprende todas las labores encaminadas a la expedición, renovación y control de la Cédula de - Identificación Personal. Se encarga, además, de la percepción, registro y control del pago del impuesto a la Cédula.

Está integrado por las siguientes actividades:

Actividad 1 : Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

Esta actividad se encarga de la Dirección y Supervisión General de los trabajos relativos a la expedición y renovación de cédulas. La Consultoría Jurídica se encarga de asesorar y resolver todos los problemas jurídicos referentes a la expedición de cédulas y en lo relativo al cumplimiento del impuesto pertinente.

En la Oficina del Sub-Director y en la Ayudantía se realizan las labores encaminadas a supervisar los asuntos administrativos del programa; la Sección de Contabilidad lleva los registros sobre recaudaciones del impuesto a la cédula y el registro de los gastos presupuestarios; y la Sección de Trámite y Archivo de correspondencia realiza las labores habituales correspondientes a este tipo de oficina. Lo mismo Almacén (Suministro) y la Mayordomía; y

Actividad 2 : Expedición y Control de Cédulas de Identificación Personal
Unidad Ejecutora Responsable : Despacho del Director

En "Expedición de Cédulas" se realizan las labores de expedir, renovar y reemplazar el Carnet de Identificación Personal. Además, registra en las tarjetas de los contribuyentes los cambios operados en sus generales (estado civil, apellidos, ocupación, etc). Se encarga también de la percepción del impuesto de cédula mediante la aplicación de especies timbradas, facturar y cancelar los sellos expedidos adheridos a los respectivos carnets, y formular un reporte diario de venta de sellos.

En "Inspección" se realizan las labores de revisión y aprobación de los formularios de declaración jurada. Se investiga, además, las personas que estén morosas en sus impuestos (de cédula); realiza los recorridos de inspección a las diversas oficinas recaudadoras del país y realiza, conjuntamente con los inspectores de la Auditoría General, un inventario de sellos al final de cada mes.

"Valores y Especies Timbradas" se encarga de suministrar diariamente a los cajeros los sellos respectivos, como asimismo, recibir al término del día, las rendiciones del caso; llevar el registro del movimiento de valores y especies timbradas; y depositar en Rentas Internas diariamente los valores percibidos.

La Sección de Revisión y Control de Pagos, revisa y controla todas las operaciones de expedición y renovación de cédulas en las oficinas del país.

Finalmente, cada uno de los 17 negociados de cédulas existentes en el país, y que están adscritos a las Tesorerías Municipales desarrollan labores similares a las descritas anteriormente.

2. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección y Coordinación	38	61,740	24	20,100	9	16,560	-	-.-	3	11,880	1	6,000	1	7,200
2- Expedición y Control de Cédulas de Identificación Personal	331	325,680	279	219,540	47	87,180	2	6,000	3	12,960	-	-.-	-	-.-
TOTALES	369	387,420	303	239,640	56	103,740	2	6,000	6	24,840	1	6,000	1	7,200

B - INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-73 -(FONDO GENERAL)

No.	ACTIVIDAD	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección y Coordinación	109,184	107,404	94,990
2	Expedición y Control de Cédulas de Identificación Personal	296,223	290,390	373,989
	TOTALES	405,407	397,794	468,979

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-73 - FONDO GENERAL

OBJETO	CONCEPTO	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	403,560	397,794	460,687
01	Servicios Personales	383,018	374,897	403,680
02	Servicios No Personales	15,971	13,351	36,570
03	Materiales y Suministros	4,571	9,546	20,437
	GASTOS DE CAPITAL	1,847		8,292
04	Maquinarias y Equipos	1,847		8,292
	TOTALES	405,407	397,794	468,979

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2
Objeto	Cuenta		Función 11	Dirección y Coordinación	Expedición y Control de Cédulas de Identificación Personal
		(FONDO GENERAL)	468,979	94,990	373,989
01		Servicios Personales	403,680	78,000	325,680
	011	Sueldos Para Cargos Fijos	387,420	61,740	325,680
	013	Sobre-Sueldos	16,260	16,260	
02		Servicios No Personales	36,570	8,700	27,870
	021	Servicios de Comunicaciones	300	160	140
	022	Servicios Básicos	4,840	2,380	2,460
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	12,690		12,690
	024	Viáticos	2,800	1,120	1,680
	025	Transporte y Almacenaje	720	500	220
	026	Alquileres	10,380		10,380
	027	Seguros	340	340	
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	4,000	4,000	
	029	Otros Servicios no Personales	500	200	300
03		Materiales y Suministros	20,437	8,290	12,147
	033	Textiles y Vestuarios	819		819
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	3,739	1,983	1,756
	035	Productos de Cuero y Caucho	2,341	1,042	1,299
	036	Productos Químicos y Conexos	9,006	2,702	6,304
	037	Productos Minerales no Metálicos	215	69	146
	038	Productos Metálicos	584	148	436
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	3,733	2,346	1,387
04		Maquinarias y Equipos	8,292		8,292
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	8,292		8,292
		TOTALES	468,979	94,990	373,989

PROGRAMA 4	:	REGISTRO ELECTORAL
Unidad Ejecutora Responsable	:	Junta Central Electoral

A - INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION

Por medio de la Ley Núm. 55, de fecha 17 de Noviembre de 1970, Gaceta Oficial Núm. 9206 se instituyó en el país el Registro Electoral, el cual consiste en la inscripción personal, obligatoria y gratuita de todo individuo que de acuerdo con la Constitución y las leyes se encuentre en aptitud de ejercer el sufragio y, además, en la inscripción de los menores que vayan a cumplir 18 años de edad antes o en la fecha de las próximas elecciones.

Para tales fines la Junta Central Electoral contará con una Sección encargada de todo lo relacionado con el Registro y con oficinas y sub-oficinas inscriptoras.

El Registro Electoral será revisado cada diez años, para lo cual la Junta Central Electoral dictará las disposiciones que considere de lugar.

El Registro Electoral tiene por finalidad identificar a todo ciudadano que de acuerdo con la Constitución y las leyes esté facultado para ejercer el derecho del sufragio. Para éstos efectos cada persona deberá ser dotada de un Certificado de Inscripción Electoral, el cual le servirá no solamente para presentarlo en la mesa electoral para votar, sino también cuando así lo disponga la Junta Central Electoral, deberá presentarlo en toda actuación de la vida civil. De acuerdo con las previsiones del Art. 66 de la misma Ley "Los funcionarios o empleados públicos de todas las jerarquías, los oficiales públicos, los encargados de instituciones autónomas, municipales, de empresas comerciales, industriales, agrícolas, y todo establecimiento y oficina pública o privada, no otorgarán ni autorizarán documentos comprobatorios de cualquier naturaleza ni instrumentarán actos de su competencia, ni expedirán nombramientos, ni harán figurar personas en sus nóminas incluyendo actuaciones judiciales, bancarias, notariales, postulaciones, reclamaciones o demandas judiciales, si el interesado no prueba su inscripción en el Registro Electoral mediante la presentación del certificado correspondiente, salvo cuando se trate de cargos honoríficos".

Para cumplir con esas finalidades este programa se ha dividido internamente en 2 actividades que son:

Actividad 1	:	Dirección y Coordinación
Unidad Ejecutora Responsable	:	Oficina del Encargado

Esta actividad está encargada de realizar las funciones administrativas del programa, sobre todo aquellas que sirven al programa en su totalidad, así como de supervisar y coordinar las labores propias de registro a nivel nacional.

Para ello cuenta además de la Oficina del Encargado, con las secciones de: Archivo y Tarjetero de Registro Electoral; Cuerpo de Inspectores; Procesamiento de Datos; de Máquinas Electrónicas y de Prensa y Propaganda, y

Actividad 2	:	Inscripción y Control
Unidad Ejecutora Responsable	:	Oficinas Inscriptoras

Esta actividad es la que lleva a cabo el registro electoral propiamente tal - a nivel de campo -; es la encargada de realizar el empadronamiento de todos los futuros electores, a través de cada una de sus oficinas inscriptoras radicadas en todo el ámbito del territorio nacional. La misma está integrada por: la Sección de Oficinas Inscriptoras ; de Revisión, Cancelaciones y Reclamaciones; Estadísticas y Suministros; Gabinete de Identificación y Sección de Cómputación y Listados.

2. PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Dirección y Coordinación	58	161,340	22	24,960	8	12,780	12	35,940	5	21,660	6	33,000	5	33,000
2- Inscripción y Control	29	38,640	24	26,340	4	8,100	-	-.-	1	4,200	-	-.-	-	-.-
TOTALES	87	199,980	46	51,300	12	20,880	12	35,940	6	25,860	6	33,000	5	33,000

B - INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-73 - (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Dirección y Coordinación	490,425	674,179
2	Inscripción y Control	48,504	70,240
	T O T A L E S	538,929	744,419

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-73 -(FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUCION ESTIMADA 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	460,054	675,254
01	Servicios Personales	384,422	494,427
02	Servicios No Personales	30,332	117,577
03	Materiales y Suministros	45,300	63,250
	GASTOS DE CAPITAL	78,875	69,165
04	Maquinarias y Equipos	78,875	69,165
	T O T A L E S	538,929	744,419

3. DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2
Objeto	Cuenta		Función 11	Dirección y Coordinación	Inscripción y Control
		FONDO GENERAL	744,419	674,179	70,240
01		Servicios Personales	494,427	455,787	38,640
	011	Sueldos para Cargos Fijos	199,980	161,340	38,640
	012	Sueldos Personal Temporero	287,022	287,022	
	013	Sobre-Sueldos	7,425	7,425	
02		Servicios No Personales	117,577	110,977	6,600
	022	Servicios Básicos	4,032	132	3,900
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	90,250	90,250	
	024	Viáticos	9,955	7,605	2,350
	026	Alquileres	1,495	1,145	350
	028	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	11,845	11,845	
03		Materiales y Suministros	63,250	38,250	25,000
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	28,000	28,000	
	036	Productos Químicos y Conexos	10,250	10,250	
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	25,000		25,000
04		Maquinarias y Equipos	69,165	69,165	
	043	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	39,990	39,990	
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	29,175	29,175	
		TOTALES	744,419	674,179	70,240

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITULO No. 402

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

C O N T E N I D O

		Página No.
I	INFORMACION GENERAL DE CAPITULO	
1	Base Legal	402-1
2	Funciones Principales	402-1
3	Principales Objetivos y Metas para 1973	402-1
4	Relación de Programas y Actividades y Unidades Ejecutoras	402-3
5	Personal Fijo por Escala de Sueldos	402-3
II	INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO	
1	Apropiación de Gastos de los Programas por Objeto con Financiamiento 1973	402-3
2	Comparativo de Gastos	402-4
3	Comparativo de Gastos según Objeto para 1970-73	402-4
III	INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS	
Programa 1	Fiscalización de Cuentas	402-4

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

I INFORMACION GENERAL DEL CAPITULO

La Cámara de Cuentas de la República que ejercen la Procuraduría General Administrativa y la Cámara de Cuentas, se rige de la siguiente manera:

1. BASE LEGAL:

Constitución Política de la República. Título VII, artículo 182 del 1844.

Ley No. 388 de fecha 22 de mayo de 1855

Ley No. 130 del 2 de diciembre de 1942 Gaceta Oficial No. 5837

Ley No. 1494 del 2 de agosto de 1947 Gaceta Oficial No. 6673, que instituye la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ley No. 2690 del 23 de enero de 1951 Gaceta Oficial No. 7242, que pasa a la Cámara de Cuentas las funciones del Tribunal Superior Administrativo.

Constitución Política de la República, proclamada el 28 de noviembre de 1966.

2. FUNCIONES PRINCIPALES:

Entre las principales funciones que la ley fija a este organismo, se pueden citar las siguientes:

a) Examinar todas las cuentas generales y particulares de la República;

b) Presentar al Congreso Nacional, en la 1ra. legislatura ordinaria de cada año, el informe respecto de las cuentas del año anterior;

c) Investigar y comprobar la exactitud y legalidad de la contabilidad que lleva la Tesorería Nacional y la Contraloría y Auditoría General de la Nación;

d) En los casos de subastas o remates de servicios públicos nacionales o municipales, tendrá facultad de asistir o hacerse representar, a fin de velar por los intereses en la fijación de los precios y otras condiciones;

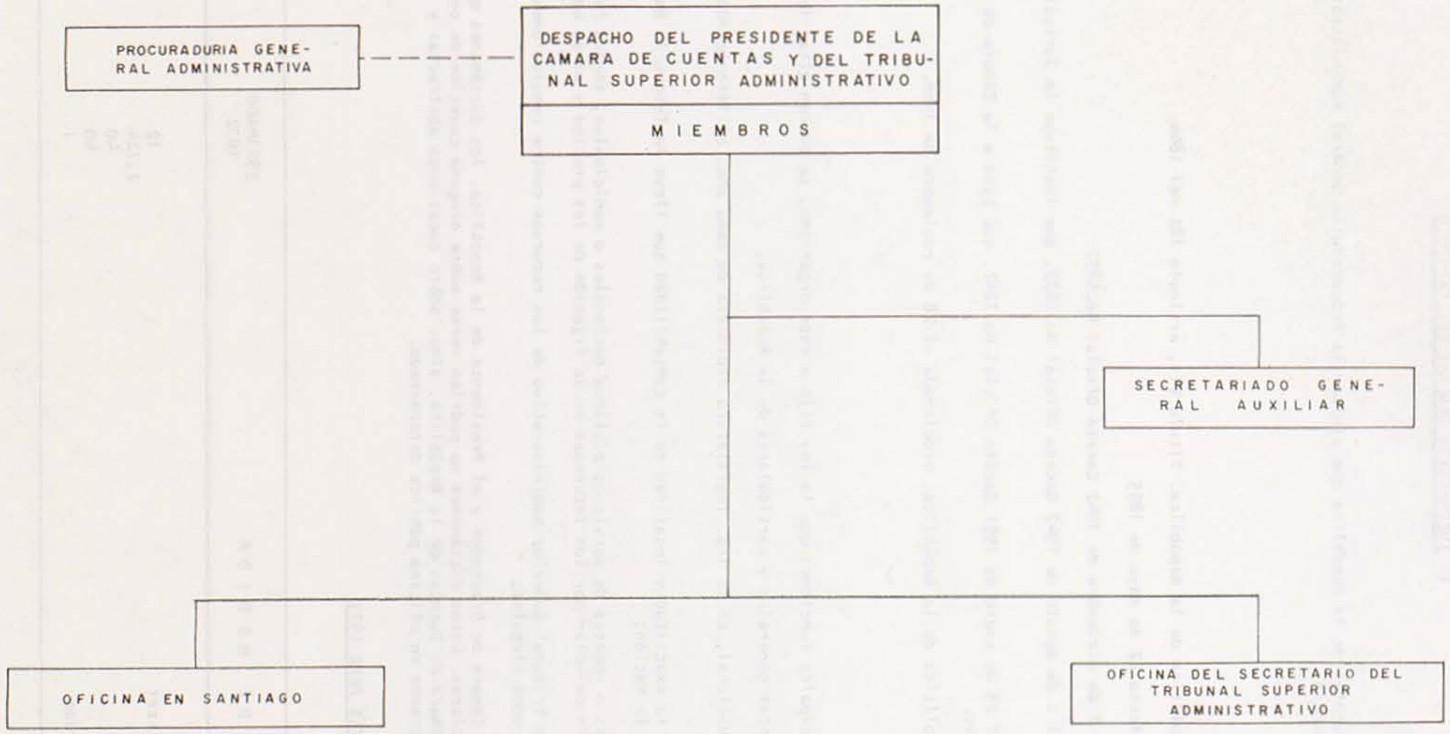
e) Conocer en funciones de Tribunal Superior Administrativo de los recursos contra resoluciones de autoridades administrativas, consideradas como ilegales;

f) Rendir al Senado, a la Cámara de Diputados y al Presidente de la República, los dictámenes que les sean solicitados sobre cuestiones financieras. Estos dictámenes no podrían verse sobre ninguna cuestión de contabilidad en curso de fiscalización por la Cámara de Cuentas de la República, sino, sobre cuestiones abstractas y generales, que no tengan relación con ninguna persona en oficina pública determinada.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS PARA 1973

UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 1972	PROYECTO 1973
Número de revisiones a realizar	12	12
Número de cuentas a revisar	2,124	2,140
Número de sentencias	40	50
Número de dictámenes	40	50
Número de informes al Congreso	1	1

ORGANIGRAMA DE LA CAMARA DE CUENTAS



ONAP
O y M, 1971

4. RELACION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES Y UNIDADES EJECUTORAS:

PROGRAMA 1	FISCALIZACION DE CUENTAS
Unidad Ejecutora Responsable	Camara de Cuentas de la República
Actividad 1	Revisión de Cuentas
Unidad Ejecutora Responsabl	Cámara de Cuentas
Actividad 2	Procuración Administrativa
Unidad Ejecutora Responsable	Procuraduría General Administrativa

5.- PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (Fondo General)

No. PROGRAMA	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más.	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Fiscalización de Cuentas	20	47,760	6	5,520	5	9,600	3	8,580	5	19,080	1	4,980		
	20	47,760	6	5,520	5	9,600	3	8,580	5	19,080	1	4,980		

II INFORMACION FINANCIERA DEL CAPITULO

1. APROPIACION DE GASTOS DE LOS PROGRAMAS POR OBJETO CON FINANCIAMIENTO-1973

OBJETO	DENOMINACION	TOTAL DEL CAPITULO	PROGRAMA 1 FISCALIZACION DE CUENTAS
	FONDO GENERAL	55,781	55,781
01	Servicios Personales	47,760	47,760
02	Servicios no Personales	5,453	5,453
03	Materiales y Suministros	844	844
04	Adquisición de Maquinarias y Equipos	1,724	1,724
	TOTAL GENERAL	55,781	55,781

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR PROGRAMAS 1970-73 (FONDO GENERAL)

No.	P R O G R A M A	EJECUTADO 1970	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADO 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Fiscalización de Cuentas	54,060	54,690	54,470	55,781
	T O T A L E S	54,060	54,690	54,470	55,781

3. COMPARATIVO DE GASTOS SEGUN OBJETO PARA 1970-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1970	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADO 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	53,345	53,790	53,870	54,057
01	Servicios Personales	47,760	47,760	47,760	47,760
02	Servicios no Personales	5,405	5,782	5,662	5,453
03	Materiales y Suministros	180	248	448	844
	GASTOS DE CAPITAL	715	900	600	1,724
04	Adquisición de Máquinarias y Equipos	715	900	600	1,724
	T O T A L E S	54,060	54,690	54,470	55,781

III INFORMACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA 1	:	FISCALIZACION DE CUENTAS
Unidad Ejecutora Responsable	:	Cámara de Cuentas de la República

A. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCION:

El programa Fiscalización de Cuentas consta para el desempeño de las labores que la ley le confiere de (2) dos actividades; Revisión de Cuentas que desempeña una función consultiva y fiscalizadora de carácter administrativo, según lo acuerda la ley No. 130 del 2 de diciembre de 1942, y la Procuración Administrativa que según la ley No. 1494, del 2 de agosto de 1947, modificada por la ley No. 2690 del 23 de enero de 1951 le corresponde la representación del Estado ante el Tribunal Contencioso-Administrativo.

Es además competencia de la actividad Revisión de Cuentas, el conocimiento, revisión y aprobación de todas las cuentas generales y particulares del Estado, del Distrito de Santo Domingo, Municipios y Juntas de Distritos Municipales, establecimientos públicos e instituciones que reciban subsidios de esos organismos, así como la adopción de medidas para la protección de los bienes y valores públicos.

2.- PERSONAL FIJO POR ESCALA DE SUELDOS (Fondo General)

No. ACTIVIDAD	TOTALES		Hasta 100		De 101-200		De 201-300		De 301-400		De 401-500		501 y Más	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1- Revisión de Cuentas	17	40,980	5	4,800	4	7,500	3	8,580	4	15,120	1	4,980		
2- Procuración Administrativa	3	6,780	1	720	1	2,100	-	-	1	3,960	-	-		
TOTALES	20	47,760	6	5,520	5	9,600	3	8,580	5	19,080	1	4,980		

B. INFORMACION FINANCIERA DEL PROGRAMA

1. COMPARATIVO DE GASTOS POR ACTIVIDADES 1971-1973 (FONDO GENERAL)

No.	A C T I V I D A D	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADO 1972	PRESUPUESTO 1973
1	Revisión de Cuentas	47,582	47,389	48,679
2	Procuración Administrativa	7,108	7,081	7,102
	T O T A L E S	54,690	54,470	55,781

2. COMPARATIVO DE GASTOS POR OBJETO 1971-73 (FONDO GENERAL)

OBJETO	C O N C E P T O	EJECUTADO 1971	EJECUCION ESTIMADO 1972	PRESUPUESTO 1973
	GASTOS CORRIENTES	53,790	53,870	54,057
01	Servicios Personales	47,760	47,760	47,760
02	Servicios no Personales	5,782	5,662	5,453
03	Materiales y Suministros	248	448	844
	GASTOS DE CAPITAL	900	600	1,724
04	Adquisición de Maquinarias y Equipos	900	600	1,724
	T O T A L E S	54,690	54,470	55,781

DISTRIBUCION POR OBJETO Y CUENTA DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES, CON SU FINANCIAMIENTO

Código Objetal		Denominación	TOTAL DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD 1 Revisión de Cuentas	ACTIVIDAD 2 Procuración Administrativa
Objeto	Cuenta				
		FONDO GENERAL	55,781	48,679	7,102
01		SERVICIOS PERSONALES	47,760	40,980	6,780
	011	Sueldos para Cargos Fijos	47,760	40,980	6,780
02		SERVICIOS NO PERSONALES	5,453	5,327	126
	022	Servicios Básicos	510	444	66
	023	Publicidad, Impresión y Encuadernación	1,623	1,563	60
	024	Viáticos y Gastos Conexos	620	620	
	026	Alquileres	2,700	2,700	
03		MATERIALES Y SUMINISTROS	844	648	196
	034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	420	360	60
	038	Productos Metálicos	76	38	38
	039	Productos Varios y Utiles Diversos	348	250	98
04		ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,724	1,724	
	044	Equipos de Operaciones Auxiliares	1,589	1,589	
	046	Equipos Varios	135	135	
		TOTALES	55,781	48,679	7,102

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA